



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Ruth Zavaleta Salgado	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, jueves 13 de diciembre de 2007	Sesión No. 36 Anexo III

SUMARIO

PROPOSICIONES

Acuerdo de la Cámara de Diputados, por el que se determina dar trámite a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del 13 de diciembre de 2007

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a esta soberanía, realice ceremonias solemnes del Congreso de la Unión para conmemorar el 15 de septiembre y el 20 de noviembre, a partir del mes de noviembre del año en curso hasta el año 2010; suscrito por diputados integrantes de la Comisión Especial de Apoyo de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.....

29

Con punto de acuerdo, relativo al cambio de uso de suelo de terrenos forestales en el municipio de la Paz, Baja California Sur; del diputado Manuel Salgado Amador, del Grupo Parlamentario del PVEM. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.....

31

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de la Función Pública y al INAH, provean lo necesario para que se or-

dene la apertura de la Catedral Metropolitana; de la diputada Layda Elena Sansores San Román, del Grupo Parlamentario de Convergencia. Se turna a la Comisión de Gobernación.	34
Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer al director del IMPI; del diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del PVEM. Se turna a la Comisión de Economía.	36
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público investigue a las empresas relacionadas con el fraccionamiento de Juriquilla, en el municipio de Querétaro, y a la Semarnat y a la Profepa, investiguen dicho fraccionamiento, ante los posibles daños ecológicos; recibió del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario del Convergencia. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	37
Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Semarnat, así como a la Profepa, para que investiguen a las empresas Kimberly-Clark de México y Kalties ante los posibles daños ecológicos en el Río San Juan, ubicado en el municipio de San Juan del Río, Querétaro; del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. .	39
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Ciencia y Tecnología de esta soberanía, integre un grupo de trabajo encargado de revisar las actividades del IMPI, del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna a la Comisión de Ciencia y Tecnología.	41
Con punto de acuerdo, relativo al servicio de taxis en la terminal 1 y 2 del Aeropuerto de la Ciudad de México; recibió de la diputada Ana María Ramírez Cerda, del Grupo Parlamentario del PVEM. Se turna a la Comisión de Transportes.	42
Con punto de acuerdo relativo al relleno sanitario bordo poniente, suscrito por los diputados Verónica Velasco Rodríguez y Francisco Elizondo Garrido, del Grupo Parlamentario del PVEM. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	43
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal verifique la observancia de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 29 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008; suscrito por diputados integrantes de la Comisión de Economía. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	45
Con punto de acuerdo, relativo a los residuos sólidos en tabasco, del diputado Francisco Elizondo Garrido del PVEM. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	47
Con punto de acuerdo, relativo al proceso de selección de candidatos a ocupar los cargos de consejero presidente y consejeros electorales del Consejo General del IFE; del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. Se turna a la Junta de Coordinación Política.	49

Con punto de acuerdo, relativo a operativos de combate a la delincuencia organizada en el estado de Baja California Sur; del diputado Manuel Salvador Salgado Amador, del Grupo Parlamentario del PVEM. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.	51
Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Segob informe a esta soberanía sobre los trabajos realizados en los años 2005, 2006 y 2007, por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, en materia de publicaciones de contenido marcadamente sexual; a cargo de la diputada Silvia Oliva Frago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Gobernación.	54
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a no poner en riesgo la seguridad sanitaria del país, y mantener vigente el llamado requisito de planta o de establecimiento sanitario; el diputado Roberto Badillo Martínez del Grupo Parlamentario del PRI. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, de Seguridad Pública y de Defensa Nacional.	56
Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Presidenta de la Mesa Directiva de esta soberanía, formule nuevamente un exhorto al Ejecutivo federal, para que el titular de la PGR investigue respecto del homicidio del reportero Amado Ramírez Dillanes; del diputado Humberto López Lena Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia. Se turna a la Mesa Directiva.	58
Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer a los titulares de la CFE y de la Conagua, del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna a las Comisiones Unidas de Energía y de Recursos Hidráulicos.	59
Con punto de acuerdo, por el que se hace un reconocimiento a las Fuerzas Armadas, a la CFE y a la Conagua, por su pronta respuesta y apoyo a los habitantes de los estados de Tabasco y Chiapas, ante las recientes inundaciones que afectan a estos estados; del diputado Juan José Rodríguez Prats, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Junta de Coordinación Política.	62
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Tabasco, investigue y aclare las actuaciones de su secretario de Administración y Finanzas, y su relación con el empresario Martín Alberto Medina Sonda, quienes están involucrados en la venta de terrenos a través de la sociedad "Solidaridad para el trabajo"; del diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna a la Comisión de la Función Pública.	62
Con punto de acuerdo, para exhortar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del estado de Puebla, promuevan entre los municipios de Cuautlancingo y Puebla los mecanismos para solucionar el problema relacionado con sus límites y competencia territorial; de la diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Gobernación.	64
Con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión de Investigación del Proceso de Venta de Aeroméxico; suscrito por los diputados Alejandro Sánchez Cama-	

- cho y Cuauhtémoc Velasco Oliva, de los Grupos Parlamentarios del PRD y Convergencia, respectivamente. Se turna a la Junta de Coordinación Política. **64**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, a la Sener y al gobierno del estado de Coahuila, realicen un estudio sobre la situación que podría generar en el medio ambiente el proyecto industrial llamado “Tajo zacatoza”; del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Energía. . . **66**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Veracruz, destine recursos para la mejora de las carreteras estatales que conducen a la zona arqueológica del Tajín; del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Transporte. **68**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal informe a través de la Semarnat, el grado de avance que presentan los estudios para decretar como área natural protegida, la laguna de Tecocomulco, estado de Hidalgo; del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **69**
- Con punto de acuerdo, para presentar punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal el cumplimiento de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, respecto al pago de la caña de azúcar que regirá para la zafra 2007-2008; del diputado Daniel Pérez Valdés, del Grupo Parlamentario del PRI. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería. **70**
- Con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial para dar seguimiento de manera integral al proyecto de construcción de la presa hidroeléctrica La Yesca, en el estado de Nayarit; del diputado Jaime Cervantes Rivera, del Grupo Parlamentario del PT. Se turna a la Junta de Coordinación Política. **72**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Energía y a la Comisión Reguladora de Energía, replanteen la fórmula del precio del gas natural en México; del diputado Gustavo Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del PRI y suscrito por diputados integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Energía. . . **74**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gremio transportista nacional para ajustarse a la NOM-012-SCT-2-2003, relativa al peso y dimensiones máximas con las que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en la jurisdicción federal; del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Transportes. **77**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México, a la Sener, al Cenapred y al gobierno municipal de Tlalnepantla, cancelen la apertura de la gasolinera ubicada en San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla de Baz, por ubicarse en el polígono de seguridad de la zona; del diputado Raciél Pérez Cruz, del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna a la Comisión de Energía.. **79**

Con punto de acuerdo, en relación al confinamiento de desechos tóxicos en el municipio de Zimapán, estado de Hidalgo; del diputado Jaime Cervantes Rivera, del Grupo Parlamentario del PT. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	81
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal decrete como zona estratégica económica sustentable la región cuenca de Burgos, suscrito por integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos; del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Economía.	82
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT publique el reglamento de paquetería y mensajería que refiere el artículo 58 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Transportes.	86
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de los Estados Unidos de América retome la discusión sobre una reforma migratoria integral; del diputado José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.	87
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat aplique la normatividad ambiental en diversas instalaciones petroleras y a Pemex a invertir mayores recursos en sus sistemas de operación, seguridad y vigilancia; suscrito por diputados integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos; del diputado Pedro Landero López, del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Energía.	89
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, para que a través del SAT realice una revisión a la regla 2.3.5, de las reglas de carácter general en materia de comercio exterior; del diputado Carlos Alberto Torres Torres, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	91
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la SRE informe al Congreso de la Unión sobre el contenido y el avance de los compromisos asumidos en el marco de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte; del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Convergencia. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.	92
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y al titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, otorguen un aumento salarial de emergencia a los salarios mínimos generales; del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.	94
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal declare el 23 de septiembre como Día Nacional en contra de la Explotación Sexual y la Trata de Personas; de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del	

PRD. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Relaciones Exteriores.	95
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes, a efecto de que tomen las medidas necesarias para garantizar la potabilidad del agua que se distribuye para consumo humano y evitar la transmisión de enfermedades gastrointestinales; suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.. . . .	97
Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía se pronuncia en contra de la impunidad y la violencia en México; del diputado Emilio Ulloa Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna a la Junta de Coordinación Política.	98
Con punto de acuerdo, para exhortar a los titulares de la SHCP, SCT y de Capufe para que destinen un porcentaje de peaje de las autopistas de cuota a los estados y municipios en donde se ubican; del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Transportes.. . . .	100
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INEGI emita las estadísticas necesarias que permitan conocer de manera oficial el número y las características socioeconómicas de la población afrodescendiente; del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario de PAN. Se turna a la Comisión de Gobernación.	102
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa y a la Secretaría de Desarrollo Rural del estado de Puebla verifiquen la integración del padrón de damnificados por el huracán Dean en esa entidad, para la entrega correcta de la ayuda; del diputado Antonio Vasconcelos Rueda, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Gobernación.	103
Con punto de acuerdo, para exhortar al Gobierno del Distrito Federal, a que a través de su Secretaría de Medio Ambiente realice las acciones necesarias para declarar y administrar como área verde al Bosque de Nativitas, en la delegación Xochimilco; del diputado Miguel Ángel Solares Chávez, del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna a la Comisión del Distrito Federal.	104
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Subcomisión de Examen Previo resuelva el expediente de juicio político en contra del gobernador del estado de Oaxaca; de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Justicia.	105
Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS vigile que se cumpla lo que la ley ordena y especifica en cuanto a las prohibiciones para la contratación de menores de edad; del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.	106
Con punto de acuerdo para exhortar a los tres niveles de gobierno para que los órganos judiciales y administrativos dependientes de éstos omitan en cualquier trámite administrativo o judicial cuestionar a los comparecientes respecto de la reli-	

gión que profesan; suscrito por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Gobernación.	109
Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP revise y promueva que el presupuesto para la ejecución del calendario de obra de construcción de espacios educativos como resultado del proceso de programación detallada, micro planeación y sustituciones, se realicen acorde con el calendario escolar; del diputado Francisco Javier Murillo Flores, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.	110
Con punto de acuerdo relativo a las desapariciones forzadas; del diputado Javier Hernández Manzanares, del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.	112
Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los DIF estatales utilicen leche fluida en los programas alimenticios; suscrito por los diputados Armando Jesús Félix Holguín y Gerardo Antonio Escaroz Soler, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social.	113
Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Comisiones de Justicia y de Gobernación para que, al cumplirse un año de la demanda de juicio político contra el gobierno del estado de Oaxaca, agilicen sus trabajos y elaboren el dictamen correspondiente; del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Justicia.	114
Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las universidades e institutos tecnológicos del país evalúen la creación de la carrera de ingeniero en artes gráficas y la incorporen dentro de su oferta educativa; del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.	115
Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat publique la norma oficial mexicana de emergencias de avistamiento de tiburón ballena y publique manuales de la observación correcta del tiburón ballena; del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	117
Con punto de acuerdo relativo a la necesidad de abatir el rezago educativo y el analfabetismo en México, en ocasión de los actos conmemorativos de la Independencia nacional y la Revolución Mexicana; del diputado Emilio Ulloa Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna a la Comisión de Educación y Servicios Educativos.	119
Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat realice estudios necesarios que permitan conocer científicamente el estado de conservación que presenta en vida silvestre el cocodrilo de pantano; del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	121

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat libere recursos adicionales para reforzar los programas para la protección y conservación de la reserva de la biosfera de la mariposa monarca; del diputado Mario Vallejo Estévez, del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	123
Con punto de acuerdo relativo a la labor que realizan las defensoras y los defensores de los derechos humanos; de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos.	124
Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal defina la política migratoria por la que habrá de conducirse el gobierno mexicano; del diputado José Murat, del Grupo Parlamentario del PRI. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.	128
Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS dé solución al conflicto que mantienen los mineros que laboran en la empresa mexicana de Cananea; del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del PT. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.	129
Con punto de acuerdo por el que se solicita a Pemex un informe sobre la factibilidad de reubicar los ductos de gas natural y gasolina que se encuentran cercanos a los centros poblacionales a lo largo del territorio nacional; suscrito por diputados del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Energía.	130
Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la cancillería otorguen un nombramiento diplomático a la ciudadana Elvira Arellano; del diputado José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna a la Comisión de relaciones exteriores.	134
Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal implemente una estrategia para otorgar apoyos y convertir en lugar turístico el sitio denominado La Ciénega del golfo de Santa Clara, en el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora; del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Turismo.	135
ANEXO IV	
Con punto de acuerdo por el que se solicita a la SCT informe sobre el estado que guarda el proyecto reactivación del puerto de Frontera, Tabasco; del diputado Fernando Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna a la Comisión de Transportes.	137
Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, para que, a través de las instancias correspondientes, coordinen y realicen estudios sobre la situación actual de las poblaciones de conejos y liebres que se encuentran en categoría de riesgo y remitan un informe a esta soberanía; del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	137

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE y a la Profeco adopten medidas para detener el incremento de precios de los productos básicos y de consumo popular; del diputado Fernando Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna a la Comisión de Economía.	141
Con punto de acuerdo por el que se solicita al gobierno del estado de Morelos realice la obra de bioremediación del suelo que era ocupado por el tiradero de basura, en el municipio de Temixco, y a la Conagua realice un análisis de los mantos acuíferos que se encuentran a su alrededor; del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Recursos Hidráulicos.	142
Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Puebla abstenerse de manipular los procesos electorales a celebrarse el próximo 11 de noviembre del año en curso en dicha entidad; del diputado Guillermo Velázquez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Gobernación.	145
Con punto de acuerdo relativo a las desapariciones forzadas en México; del diputado Salvador Ruiz Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.	147
Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobernadores de los estados y al jefe del Gobierno del Distrito Federal instruyan a las comisiones de aguas de sus entidades la utilización de tuberías de acero de fabricación nacional en las licitaciones referentes a líneas de conducción de agua; del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.	148
Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los secretarios de la Reforma Agraria, de Seguridad Pública, de Defensa Nacional y al gobernador del estado de Chiapas, cesen los despojos y ataques a comunidades zapatistas de Montes Azules; del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna a las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	152
Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal implemente acciones públicas con respecto a las obras e irregularidades de los aeropuertos concesionados del país, e investigar a los funcionarios y posibles prestanombres involucrados; del diputado José Murat, del Grupo Parlamentario del PRI. Se turna a la Comisión de la Función Pública.	153
Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal realice las investigaciones necesarias para determinar el paradero del defensor de los derechos humanos, Francisco Paredes Ruiz, y garantizar su seguridad e integridad personal; del diputado Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna a la Comisión de Justicia.	154
Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa y al gobernador del estado de Sinaloa instruyan al responsable de Cesavesin de dicha entidad, para que no	

fumiguen camiones de carga con mercancías que no deben ser fumigadas; suscrito por diputados del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a las Comisiones Agricultura y Ganadería.	156
Con punto de acuerdo por el que esta soberanía declara persona non grata al embajador de Colombia en México; del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna a la Junta de Coordinación Política. . . .	157
Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob anteponga la Ley General de Protección Civil a las reglas de operación del Fonden, para fundamentar sus respuestas; de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna a la Comisión de Gobernación.	158
Con punto de acuerdo por el que se solicita al gobernador del estado de Querétaro cesen los actos de represión a los dirigentes del sindicato de trabajadores al servicio de los poderes del estado de Querétaro; del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.	160
Con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo federal implemente acciones que garanticen el acceso equitativo y oportuno de los fármacos o medicamentos relacionados con la prevención del virus del papiloma humano (VPH); de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PRI. Se turna a la Comisión de Salud.	162
Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal instruya al titular de la Segob actualice las reglas de operación del Fonden; de la diputada Sara Latife Ruiz Chávez, del Grupo Parlamentario del PRI. Se turna a la Comisión de Gobernación.	164
Con punto de acuerdo relativo a la conciliación de la vida laboral y familiar en México; de la diputada Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI. Se turna a la Comisión de Equidad y Género.	166
Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGJDF para que los órganos que conforman dicha institución, se abstengan de tomar fotografías e impresiones de huellas dactilares de probables responsables que estén sujetos a investigación por su presunta participación en un hecho ilícito; del diputado Jesús Arredondo Velázquez, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Justicia. . .	168
Con punto de acuerdo por el que esta soberanía reconoce al ciudadano Benito Ricardo Ramírez Espíndola como iniciador de la conmemoración del Día de la Bandera; del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Gobernación.	171
Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de los estados de Veracruz y Oaxaca, para que en coordinación con el gobierno federal, desarrollen mecanismos que permitan la existencia de un canal seco en el istmo de Tehuantepec; del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Economía.	175

- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal acepte y cumplimente la recomendación 17/2006 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Distrito Federal. **178**
- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco y a la Cofetel solucionen el problema de cobros indebidos por servicios de números 01-900; del diputado Omar Antonio Borboa Becerra, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Economía. **181**
- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob informe a esta soberanía sobre la situación que guardan los braceros migrantes del estado de Aguascalientes; de la diputada Alma Hilda Medina Macías, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.. **182**
- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Juventud y Deporte, para que integre una subcomisión para la vigilancia y seguimiento de la construcción de instalaciones que se utilizarán en los XVI Juegos Panamericanos 2011, suscrito por los diputados Omar Antonio Borboa Becerra, Gustavo Macías Zambrano y Miguel Ángel Monraz Ibarra, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Juventud y Deporte. **183**
- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a Pemex y organismos subsidiarios, amplíen los donativos y donaciones a estados donde no existe infraestructura petrolera, así como mejorar los esquemas de rendición de cuentas de los mismos, del diputado Juan Victoria Alva, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Energía. **185**
- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas de los estados y a la ALDF, para que emitan un marco jurídico que regule el establecimiento y funcionamiento de las llamadas casas de empeño, a la SHCP para que controle, supervise y vigile dichos establecimientos, así como al Ejecutivo federal, para que publique a la brevedad la NOM-179-SCFI-2006 del diputado Ricardo Franco Cázares, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **186**
- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, expida el reglamento de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. **188**
- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la PGR, acuerde la creación de la Agencia del Ministerio Público Federal especializada para la atención de personas con discapacidad, en dicha institución, del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Justicia. . . . **190**
- Con punto de acuerdo relativo a las medidas que pretende imponer el Instituto Nacional de Migración en contra de los trabajadores migrantes que son detenidos, del diputado José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna a las

Comisiones Unidas de Gobernación y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.	196
Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, al Banco de México, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), a la Comisión Nacional de Seguros y Finanzas (CNSF), y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), promuevan la cultura financiera, del diputado Jaime Verdín Saldaña, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	197
Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, instruya a las autoridades de la Secretaría de Educación Pública para que realicen el trámite respectivo con el objetivo de reconocer los derechos laborales y otorgamiento de la pensión correspondiente al profesor Othón Salazar Ramírez, del diputado Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.	199
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CFE para que elabore un estudio técnico sobre la metodología con la que se establecen las tarifas eléctricas, del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Energía.	200
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Puebla, abstenerse de intervenir en el proceso electoral que se realiza en dicha entidad federativa, del diputado Juan Hugo de la Rosa García, del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna a la Comisión de Gobernación.	201
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades correspondientes, detengan el atropello que están sufriendo ejidatarios de San Lucas Xoloc, municipio de Tecamac, estado de México, del diputado Ricardo Franco Cázares, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	204
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, emita la declaratoria de desastre natural, a diversas comunidades de Chiapas, por los daños ocasionados a causa de las intensas lluvias, y conforme a las reglas de operación del Fonden, se autoricen los recursos necesarios para atender las contingencias originadas, del diputado Anuario Herrera Solís, del Grupo Parlamentario del PT. Se turna a la Comisión de Gobernación.	205
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Gobernación, para que a través de los sistemas de protección civil locales, implementen cursos de capacitación relativos a desastres naturales en las escuelas localizadas en las zonas más vulnerables, de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Gobernación.	206
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación, para que a través del Instituto Nacional de Migración, refuerce e intensifique la supervisión del programa Paisano, suscrito por los diputados Armando Je-	

sús Félix Holguín y David Figueroa Ortega, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Gobernación.	208
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos estatales para que prioricen el destino de los recursos excedentes por concepto de gasolina, a los municipios más rezagados de sus estados, suscrito por los diputados César Duarte Jáquez e Ismael Ordaz Jiménez, del Grupo Parlamentario del PRI. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social.	209
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de las instancias correspondientes, otorgue apoyos para la construcción de carriles reductores de velocidad en la carretera internacional que accede a la población de Benjamín Hill, Sonora, del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Transportes.	211
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Economía, implementen políticas públicas urgentes, que permitan modernizar y hacer competitiva la industria aeronáutica nacional, del diputado Jesús Ramírez Stabros, del Grupo Parlamentario del PRI. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Transportes y de Economía.	212
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Morelos y al gobierno del municipio de Jiutepec, continúen con la construcción y reparación del muro del Texcal, en dicha entidad, del diputado Demetrio Román Isidoro del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	213
Con punto de acuerdo, relativo a la agroindustria de la caña de azúcar y al TLCAN, del diputado Daniel Pérez Valdés, del Grupo Parlamentario del PRI. Se turna a la Comisión de Economía.	218
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Comunicaciones y Transportes, y de la Función Pública, informen sobre la situación jurídica, administrativa, financiera y técnica del proceso de venta de Aeroméxico, del diputado Jesús Ramírez Stabros del Grupo Parlamentario del PRI. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Transportes.	220
Con punto de acuerdo, relativo a la preservación del patrimonio arquitectónico y cultural del municipio de Mazapil, estado de Zacatecas, de la diputada Aurora Cervantes Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna a la Comisión de Cultura.	222
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de las dependencias gubernamentales, promuevan la paridad de género en la administración pública federal, del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna a la Comisión de Equidad y Género.	223

- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores solicite al gobierno norteamericano detener la construcción del muro fronterizo y atienda la resolución del juez federal americano que dicta el paro en la construcción del muro en Arizona por posibles daños ambientales, del diputado Javier Bolaños Aguilar, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores. **227**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Sedesol, ponga en práctica el Programa de Atención a los Adultos Mayores de Setenta Años y Más, del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. **229**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conago, revise la situación del sector pesquero nacional, del diputado Gilberto Ojeda Camacho, a nombre de integrantes de la Comisión de Pesca. Se turna a la Comisión de Pesca. **231**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, para que a través del SAT y la Agencia General de Aduanas verifiquen los inodoros importados a territorio mexicano y certifiquen que cumplen con la NOM-009-CNA-2001 y a la Conagua para que en coordinación con la SHCP revisen dicha norma oficial, del diputado José Luis Espinosa Piña, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Recursos Hidráulicos. **232**
- Con punto de acuerdo, por el que se solicita el voto favorable de México contra el bloqueo de Estados Unidos a la República de Cuba en la Asamblea General de Naciones Unidas, del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores. **234**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de Relaciones Exteriores para que suspendan el programa denominado Proyecto Demostrativo de Autotransporte Transfronterizo de Carga entre México y Estados Unidos, para establecer condiciones para una competencia equitativa, del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a las Comisiones Unidas de Transportes y de Relaciones Exteriores. **235**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Tlaxcala, se conduzca con imparcialidad, legalidad y transparencia en las próximas elecciones locales, del diputado Alejandro Martínez Hernández, del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna a la Comisión de Gobernación. **239**
- Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Cámara de Diputados la celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad el próximo 3 de diciembre, diputada Silvia Emilia Degante Romero, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la A la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos. **241**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Veracruz a que construya una pista de canotaje en la ciudad de Tuxpan, del diputado Íñigo Laviada

Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Juventud y Deporte.	242
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres poderes del estado de Baja California, expidan los reglamentos y ordenamientos legales para la observancia de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable, del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Pesca.	243
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al IFE y al Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas garanticen la seguridad con motivo de las próximas elecciones en ese estado, suscrito por diversos diputados, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Gobernación.	246
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, apoye a las autoridades sanitarias en el estado de Nuevo León, a fin de llevar a cabo programas para reforzar la lucha contra el dengue clásico y hemorrágico que afecta a la entidad, suscrito por diversos diputados, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Salud.	248
Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerza su facultad de atracción respecto del amparo en revisión 132/2007, de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna a la Comisión de Justicia.	250
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, para que a través de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, implante como tabla única los montos salariales que rigen a la zona "A", del diputado Alfredo Barba Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.	251
Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía emite un extrañamiento al Tribunal Electoral del Poder Judicial de Chiapas, respecto a la conducta de los magistrados de la sala B, al resolver un juicio de nulidad, del diputado Abundio Peregrino García, del Grupo Parlamentario del PT. Se turna a la Comisión de Gobernación.	252
Con punto de acuerdo, para que la SHCP informe sobre el destino de enteros de Pemex durante el segundo trimestre de 2007, de diputados integrantes, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	253
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a reforzar la seguridad e investigar los atentados ocurridos en el consulado de Nueva York, en Estados Unidos, diputado Francisco Javier Gudiño Ortiz, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.	255
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la Sagarpa, a informar la situación actual y apoyar la creación del área de protección de flora y fauna Sistema Arrecifal Lobos Tuxpan, frente a los municipios de Tamiahua y	

Tuxpan, en Veracruz, del diputado Íñigo Antonio Laviada Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	255
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto al cobro de peaje a los usuarios de la autopista que comunica a las ciudades de Guadalajara y Tepic, suscrita por los diputados Delber Medina Rodríguez y Adrián Fernández Cabrera, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Transportes.. . . .	257
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través del titular de la Sedena, retire a los elementos del Ejército que custodian material electoral en las cabeceras distritales del IFE, del diputado Emilio Flores Domínguez, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Gobernación.	258
Con punto de acuerdo, por el que solicita a la Auditoría Superior de la Federación y al Consejo de la Judicatura Federal, realicen una investigación sobre el uso de recursos humanos y financieros del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna a la Comisión Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.	259
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de las dependencias y entidades correspondientes, modifique el programa Hábitat, para que los municipios con más de 10 mil habitantes puedan ser beneficiados por dicho programa, del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social.	261
Con punto de acuerdo, relativo al accidente en la plataforma Usumacinta, en la Sonda de Campeche, del diputado Víctor Manuel Méndez Lanz, del Grupo Parlamentario del PRI. Se turna a las Comisiones Unidas de Energía, Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.	262
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de las dependencias y entidades correspondientes, amplíe la cobertura del Programa de Atención a Adultos Mayores en zonas rurales, del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.	264
Con punto de acuerdo, relativo a la integración de un grupo de trabajo encargado de investigar la legalidad en la venta de Aeroméxico a Banamex, del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna a la Junta de Coordinación Política.	265
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que a través del Fonden, atienda las zonas afectadas por las lluvias en Tabasco, del diputado Alfonso R. Izquierdo Bustamante, del Grupo Parlamentario del PRI. Se turna a la Comisión de Gobernación.	266

- Con punto de acuerdo, relativo a la problemática en la homologación de los maestros, en diversos municipios de Sonora, diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. 267
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SER para que destine recursos para que amplíe el personal de seguridad en las representaciones consulares, del diputado Javier Gudiño Ortiz, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores. 268
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo de Veracruz, para que dentro del presupuesto del año 2008, considere una mejora en las tarifas eléctricas en beneficio de sus ciudadanos, del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Gobernación. 269
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SFP, al órgano de transparencia y combate la corrupción en Pemex, así como a la ASF, realicen los procedimientos de revisión y, en su caso, se sancione las irregularidades que se detecten dentro del PEP zona norte, del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a las Comisiones Unidas de la Función Pública y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. 270
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Salud, implementen programas y apoyos dirigidos a los niños con autismo, de la diputada Dolores de María Manuell Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Salud. 271
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua, a la Secretaría de Salud y a la Profeco, verifiquen y regularicen la calidad y procedencia del agua que se vende en las plantas purificadoras del país, de la diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Economía. 273

VOLUMEN V

- Con punto de acuerdo, por el que se solicita a las titulares de la Secretaría de Educación Pública y de la Sedesol, implementen un programa de educación integral, para que en las escuelas rurales y colonias populares del país de nivel preescolar, primaria y secundaria, se construyan comedores y cocinas con el equipo apropiado para facilitar la adecuada alimentación a los estudiantes, del diputado Ernesto Oviedo Oviedo, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. 275
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al Presidente de la Cámara de Senadores, a los gobernadores de los estados y a los Congresos locales, realicen actos solemnes cada 30 de septiembre en memoria de don José María Morelos y Pavón, del diputado Erick López Barriga, del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna a la Comisión de Gobernación. 276

- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedesol, implemente de manera urgente los apoyos comprometidos para los damnificados por el huracán Dean, del municipio de Tulancingo, Hidalgo, de la diputada Oralia Vega Ortiz, del Grupo Parlamentario del PRI. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social. **278**
- Con punto de acuerdo, para que el Ejecutivo federal, a través de sus dependencias correspondientes, otorgue apoyo a las poblaciones de San Luis Río Colorado y general Plutarco Elías Calles, Sonora, para la construcción de una carretera de cuatro carriles en el tramo Sonoyta-San Luis, del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Transportes. **279**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Subsecretaría de Educación Básica, respete los derechos laborales del personal de la Dirección General de Educación Indígena, de la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. **280**
- Con punto de acuerdo, relativo al funcionamiento de las delegaciones federales, de la diputada María del Carmen Pinete Vargas, del Grupo Parlamentario del PRI. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de la Función Pública. **281**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Profeco, analice las quejas y denuncias llevadas a cabo en contra de hospitales particulares y realice las acciones pertinentes para prevenir y, en su caso, sancionar cobros indebidos por concepto de medicamentos suministrados a los pacientes durante su estancia en dichas instituciones, suscrito por los diputados Omar Borboa Becerra, Jorge Quintero Bello y Francisco Javier Plascencia Alonso, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Economía. **282**
- Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación, investigue e informe sobre la operación de un centro de apuestas en el municipio de Monterrey, Nuevo León, a cargo del diputado Juan Manuel Parás González, del Grupo Parlamentario del PRI. Se turna a la Comisión de Gobernación. **283**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para que se pronuncie respecto de la suspensión definitiva derivada del incidente promovido por Telmex, en contra de la resolución del pleno de la Cofetel, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Justicia. **284**
- Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se incrementen los recursos asignados al fondo de apoyo a la competitividad de las ramas productivas para ixtle, palma zamandoca y lechuguilla, suscrito por diversos diputados de los Grupos Parlamentarios de los PAN y PRI. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. **286**
- Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Energía, a la Comisión Federal de Electricidad, y demás dependencias competentes, la reclasificación tarifaria de energía eléctrica del municipio Villaldama, Nuevo León, del

diputado Juan Manuel Parás González, del Grupo Parlamentario del PRI. Se turna a la Comisión de Energía.	286
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Sinaloa, para que su Secretaría de Salud se haga cargo del mantenimiento, tanto de personal, como de los insumos de los centros de salud rural dispersos, ubicados en diversas comunidades del municipio de Sinaloa, a cargo de la diputada María Gloria Guadalupe Valenzuela García, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Salud.	287
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Sedesol y del Programa Nacional Oportunidades, incorporen a distintas familias del municipio de Comalcalco al programa de Oportunidades, a cargo del diputado Moisés Dagdug Lützow, del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social.	288
Con punto de acuerdo, relativo a la labor que realizan las Fuerzas Armadas de México en los estados de Tabasco y Chiapas, suscrito por los diputados Emilio Gamboa Patrón y Juan Manuel Parás González, del Grupo Parlamentario del PRI. Se turna a la Comisión de la Defensa Nacional.	290
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las instancias competentes, informen sobre la venta de la empresa Altos Hornos de México, del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	290
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGJ de Puebla, a la delegación de la Profepa, y a la dirección de la Conagua de dicha entidad, garanticen el respeto de la zona forestal del bosque Lomas de San Alfonso, de la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	292
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que incremente las medidas para regularizar a escuelas particulares que imparten el nivel preescolar que no cuenten con autorización oficial, del diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.	293
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía promueva una investigación exhaustiva de las diferentes causas del desastre que está afectando a Tabasco, del diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna a la Junta de Coordinación Política.	294
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se realicen las gestiones pertinentes ante las instituciones del sector financiero mexicano, para que consideren la matrícula consular, como documento oficial de identificación, suscrito por los diputados Alejandro Landero Gutiérrez y Moisés Alcalde Virgen,	

del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	297
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los diputados de la LX Legislatura para que destinen una parte de su dieta para becar al alumno electo ganador en su respectivo distrito, en caso de aprobación del programa de actividades para celebrar el Parlamento de las Niñas y los Niños de México para el año 2008, del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.	299
Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Instituto de Ingeniería de la UNAM, una evaluación técnica de la infraestructura hidráulica y el manejo del sistema de presas en los estados de Tabasco y Chiapas, del diputado Antonio Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna a la Junta de Coordinación Política.	300
Con punto de acuerdo, relativo a la prevención de las adicciones en el sector público, suscrito por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Salud.	301
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México, al INAH, a los municipios de Otumba, San Martín de las Pirámides y San Juan Teotihuacán, destinen recursos para el saneamiento del río San Juan, del diputado Ramón Valdés Chávez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.	302
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la Profepa, apliquen las medidas pertinentes para la restauración, conservación y manejo sustentable de los manglares, con base en la legislación vigente en la materia, de la diputada Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	304
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública y de la PGR, así como del gobierno del estado de Baja California y a los ayuntamientos de dicha entidad, realicen coordinadamente operativos para la identificación y recuperación de automóviles robados, del diputado Carlos Alberto Torres Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.	306
Con punto de acuerdo, relativo al proceso de autorización para la importación de medicamentos, del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Economía.	307
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Fondo Monetario Internacional, a que condone la deuda pública, en lo equivalente a la reconstrucción de Tabasco y Chiapas, del diputado Elmar Darinel Díaz Solórzano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	310

- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que a través de su Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, hagan respetar el acuerdo por el que se emiten los criterios generales de clasificación, suscrito por los diputados Alejandro Landero Gutiérrez, María Gabriela González Martínez y Luis Gustavo Parra Noriega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Gobernación. **311**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud, a que concluya el procedimiento para la emisión de la norma oficial relativa a la “violencia familiar, sexual y contra las mujeres. criterios para la prevención y atención”, de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, y de Equidad y Género. **313**
- Con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión de Investigación del daño patrimonial a Pemex por la entrega irregular de mil 724 millones de pesos al Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana y para transparentar la asignación de los ingresos excedentes por el incremento en el precio del petróleo, del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Junta de Coordinación Política. **315**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la SHCP a que realice los estudios para valorar los mecanismos de devolución del IVA a los turistas que visitan el país, del diputado Carlos Alberto Torres Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **316**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que publique la Ley para Prevenir y Sancionar la trata de personas, de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Mesa Directiva. **318**
- Con punto de acuerdo, relativo al impuesto de refrendo vehicular que se pretende cobrar en Jalisco, del diputado Salvador Barajas del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **321**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEGOB, para que a través de los sistemas de protección civil, habilite refugios temporales en las zonas de mayor riesgo debido a las bajas temperaturas, de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Atención a Grupos Vulnerables. **322**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Energía, para que otorgue las medidas conducentes efecto de que Pemex otorgue a los consumidores del estado de chihuahua un descuento vía subsidio del 40 por ciento al gasóleo domestico, gas LP y gas natural del 1 de noviembre al 31 de marzo de 2008, suscrito por diputados de diversos grupos parlamentarios. Se turna a la Comisión de Energía. **323**

- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE, para que aplique estrategias que permitan defender y proteger a nuestros connacionales ante las leyes y ordenanzas antiinmigrantes en los Estados Unidos de América, del diputado José Nicolás Morales Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores. 325
- Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal, que asigne recursos suficientes para la construcción de una nueva universidad en Hidalgo, del diputado Sergio Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. 327
- Con punto de acuerdo, por el que se solicita la investigación de posibles irregularidades e ilícitos cometidos en el ejercicio de sus funciones por parte del ex alcalde del municipio de Ramos Arizpe, senador Ernesto Saro Boardman, del diputado Jericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 329
- Con punto de acuerdo por el que esta soberanía hace un reconocimiento al Ejecutivo federal y al Ejecutivo de Tabasco, por su pronta respuesta ante la situación derivada por las inundaciones que afectaron a dicha entidad, del diputado Juan José Rodríguez Prats, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Junta de Coordinación Política. 330
- Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Cámara de Senadores, dictamine la minuta con proyecto de decreto por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo Décimo Octavo Transitorio de la Ley del Seguro Social publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995, del diputado Daniel Torres García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Cámara de Senadores. 330
- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que incremente el monto de la franquicia de las mercancías que ingresan al país en el marco del programa paisano, del diputado Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Economía. 332
- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que refuerce la vigilancia en las aduanas y fortalezca los programas de protección al migrante, del diputado Andrés Bermúdez Viramontes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Gobernación. 333
- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y al Consejo de Salubridad General, para que elaboren un plan de atención de la insuficiencia renal de las personas que no cuentan con seguridad social, del diputado Daniel Dehesa Mora, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Salud. 334

- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, implante un programa para que exista una lista mínima oficial de alimentos con alto contenido nutritivo que se expendan en las instituciones educativas de los niveles preescolar y básico del país, del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. 335
- Con punto de acuerdo respecto de la puja del Grupo Gigante para arrendar sus activos y derechos, del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Economía. 336
- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP a transparentar el otorgamiento de plazas para maestros por parte de esa secretaría y sean asignadas estrictamente en cumplimiento de la normatividad establecida, del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. 339
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la SSP, implante programas permanentes de seguridad pública en Baja California, del diputado Héctor Manuel Covarrubias Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública. . . 340
- Con punto de acuerdo, relativo al pago de energía eléctrica de las escuelas preparatorias federales por cooperación, del diputado Mario Vallejo Estévez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. 343
- Con punto de acuerdo, por el que se solicita la exención en el pago de impuestos de los ejercicios fiscales 2007 y 2008 a los productores agrícolas, pecuarios y forestales, así como a las agroindustrias relacionadas, en Tabasco, que fueron afectados por las pasadas inundaciones, del diputado César Duarte Jáquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 344
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a aplicar medidas para que las mercancías que han sido incautadas en territorio nacional, por operativos de distintas dependencias federales, sea destinada a las personas que perdieron sus pertenencias con motivo de las inundaciones, en Tabasco y Chiapas, del diputado Alberto Esteva Salinas, del Grupo Parlamentario del Convergencia. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 346
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, a la Profeco y a la Conagua, para que apliquen los mecanismos de control de precios y calidad del agua que se vende embotellada e informen los avances logrados, de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario del Nueva Alianza. Se turna a las Comisiones Unidas de Economía y de Recursos Hidráulicos. 347
- Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Dirección General de Vida Silvestre de la Semarnat, que informe sobre el estado actual que guarda la población

- del águila real, y el proyecto de protección, conservación y recuperación del águila real, así como el presupuesto asignado a éste y cuales son las proyecciones sobre la especie, a cargo del diputado Érick López Barriga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **349**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de Oaxaca, al presidente de la CNDH y al titular de la PGR, para que contribuyan en la resolución del conflicto y liberación de los presos políticos de la comunidad indígena zapoteca de San Blas Atempa del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca, del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Justicia. **351**
- Con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobernador de Morelos, que inter venga para que se dé continuidad a los trabajos de la mesa de diálogo sobre el pre dio La Ciénega, del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parla mentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **352**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos estatales, al GDF, a los Congresos locales y a la ALDF, para que implanten medidas que erradiquen la violencia familiar, del diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Equidad y Género. **354**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Consar, para que solicite a las ad ministradoras de Fondos para el Retiro, la información y documentación de las cuentas dadas de baja durante el año 2007, a fin de que se realice una exhaustiva auditoría a las mismas, del diputado Miguel Ángel Navarro Quintero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **355**
- Con punto de acuerdo, por el que se solicita el financiamiento para la pesca en el estado de Campeche, suscrito por los diputados Fernando Moctezuma Pereda y Arturo Martínez Rocha, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Ins titucional. Se turna a la Comisión de Pesca. **357**
- Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía se solidariza con el pueblo ucra niano con motivo de la conmemoración del 75 aniversario del Holodomor, la trá gica hambruna de los años 1932-1933, del diputado Gerardo Buganza Salmerón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores. **358**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR y a la SFP para que garan ticen la imparcialidad y eficacia, en el proceso penal derivado del fraude cometi do por servidores públicos de la Coordinación General de Protección Civil y de la Dirección General del Fonden, de la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Justicia. **360**

- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT para que analice la posibilidad de que la carretera Panamericana 45 Chihuahua-Juárez sea concesionada en su totalidad al gobierno del estado de Chihuahua, del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Transportes. **361**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR a que ejerza la facultad de atracción en la averiguación previa abierta con motivo del asesinato del director de la preparatoria 115 “Emiliano Zapata” en el municipio de Ecatepec, estado de México, de la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Justicia. **362**
- Con punto de acuerdo, relativo al programa integral de alimentación en Hidalgo, del diputado Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social. **363**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que busque el consenso entre los actores del medio rural, en torno a las reformas y nuevas reglas de operación para los programas y componentes del programa especial concurrente, del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Gobernación. . **367**
- Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Banco de México y al Ejecutivo federal, para que a través de las instancias competentes, se presente un informe detallado de los recursos que la ciudadanía ha donado para ayudar a los damnificados por las inundaciones en Tabasco y Chiapas, del diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **368**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la administración pública federal, a emitir en este año las reglas de operación de los programas señalados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal de 2008 con perspectiva de género, de la diputada Guadalupe Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Gobernación. **369**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, SCT y Sagarpa, para que modifiquen el acuerdo secretarial 117 para la sonda de Campeche, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 11 de septiembre de 2003, del diputado Fernando Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a las Comisiones Unidas de Energía, y de Gobernación. **372**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos de los estados, así como a la ALDF a que legislen en materia indígena, del diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Asuntos Indígenas. **373**
- Con punto de acuerdo, relativo a la publicación del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal de 2008, del diputado Carlos Er-

- nesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Junta de Coordinación Política. 374
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que a través de la Segob implante acciones preventivas en el estado de Chihuahua, debido a las bajas temperaturas, suscrita por los diputados César Duarte Jáquez e Israel Beltrán Montes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Gobernación. 376
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, para que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas implante acciones que garanticen a los pueblos indígenas que habitan en zonas urbanas, el acceso equitativo y urgente de los programas que maneja, de la diputada María Soledad Limas Frescas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Asuntos Indígenas. 377
- Con punto de acuerdo, relativa a la expedición de la Ley de Familia para el estado de Nuevo León, a cargo del diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Junta de Coordinación Política. 379
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal, para que a través de la PGR y la SFP se atiendan las denuncias presentadas por los trabajadores de la CFE, del diputado César Duarte Jáquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, de Derechos Humanos, y de la Función Pública. 381
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las diversas fuerzas políticas a conducirse de manera institucional en los festejos de la celebración del bicentenario de la Independencia de México y del centenario de la Revolución Mexicana, del diputado César Duarte Jáquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Junta de Coordinación Política. 384
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal para 2008, establezca criterios de eficiencia y transparencia administrativa para evitar el subejercicio de los recursos públicos destinados al campo, del diputado Irineo Mendoza Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . 385
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal, para que envíe a esta soberanía un informe respecto a la utilización de los bienes incautados a Zhenli Ye Gon, y el estado que actualmente guardan, del diputado Gustavo Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 386
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CFE, a la Secretaría de Energía y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que apliquen las tarifas de energía eléctrica 09-CU y 09-N, a las plantas de tratamiento de aguas residuales ubicadas en los municipios comprendidos por la región de la cuenca Lerma-Cha-

- pala, suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial Cuenca Lerma-Chapala. Se turna a las Comisiones Unidas de Energía y de Hacienda y Crédito Público. 388
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR a que informe a esta soberanía sobre las acciones emprendidas para la disminución y erradicación del tráfico ilegal de armas de fuego entre México y Estados Unidos de América, del diputado Irineo Mendoza Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Justicia. 389
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a que instruya a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Semarnat, adecuen las medidas actuales de legalización de autos importados del extranjero, del diputado Gustavo Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Economía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 391
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al ejecutivo federal para que a través de la SCT, de la Capufe y del FARAC, cumpla con la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y el Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas, a cargo del diputado Demetrio Román Isidoro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Transportes. 392
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México, para que en coordinación con el Congreso estatal y los gobiernos municipales de Tultitlán, Tultepec y Nextlalpan, solucionen los conflictos de delimitación territorial que involucra a dichos municipios, del diputado Santiago López Becerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Gobernación. 395
- Con punto de acuerdo, por el que se crea la Unidad de Evaluación del Impacto Legislativo de los Tratados Internacionales, del diputado Gerardo Buganza Salmerón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Junta de Coordinación Política. 396
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, para que a través de la Comisión Nacional Forestal, declare contingencia ambiental a los bosques del estado de Oaxaca, para la aplicación de medidas fitosanitarias, a cargo del diputado Carlos Roberto Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 403
- Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación realice una investigación y auditoría a Pemex Exploración y Producción, a fin de esclarecer las acciones derivadas de los contratos celebrados con la compañía naviera Oceanografía, SA de CV, durante el presente sexenio, a cargo del diputado Higinio Chávez García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. 404

- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del Distrito Federal a emitir el Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, a cargo del diputado Higinio Chávez García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión del Distrito Federal.. 405
- Con punto de acuerdo, relativo a la necesidad de que se realicen estudios de impacto regional a causa del cambio climático para cada entidad federativa, a cargo de la diputada Silvia Oliva Fragoso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 407
- Con punto de acuerdo, a fin de que la ASF realice una auditoria de obra pública e inversión física de los recursos públicos transferidos para el proyecto integral contra inundaciones, en Tabasco, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. 410
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a que no se realicen adecuaciones presupuestales, reductivas al Programa de Adultos Mayores que habiten en poblaciones menores a 2 mil 500 habitantes, a cargo del diputado Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. 412
- Con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados respalda las gestiones del gobierno y del Estado cubano a favor del respeto de los derechos humanos y la realización de un juicio justo y legal de los cubanos: Gerardo Hernández Nordelo, Ramón Labañino Salazar, Fernando González Llort, Antonio Guerrero Rodríguez y René González, a cargo del diputado Rodolfo Solís Parga, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores. 412

* PROPOSICIONES

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a esta soberanía a realizar ceremonias solemnes del Congreso de la Unión para conmemorar el 15 de septiembre y el 20 de noviembre, desde el undécimo mes del año en curso hasta 2010, suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial de apoyo de los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución Mexicana»

Los suscritos diputados federales Francisco A. Fraile García, Lourdes Quiñones Canales y Carlos R. Martínez Martínez, a nombre de todos los integrantes de la Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana de la LX Legislatura, con fundamento en lo estipulado por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable Asamblea el siguiente punto de acuerdo, bajo las siguientes:

Consideraciones

La noche del 15 de septiembre de 1810, sería distinta a todas las anteriores, ya que sería histórica. Esa noche una campana rompía el silencio de años de dependencia y de una forma de gobierno que llegaba a su fin. Un estandarte con la imagen de la virgen de Guadalupe y un hombre llamado más tarde el Padre de la Patria, marcarían el principio de nuestra libertad, de nuestra independencia.

Diálogos, acuerdos, decisiones, batallas, estrategias, traiciones, heroísmo, todo ello se vivió en hombres de carne y hueso, en hombres con momentos de gloria, pero seguramente con defectos y caídas constantes.

Pero como punto importante de este hecho, se encuentran los ciudadanos de entonces, hombres de todos los niveles sociales que en una suma sencilla y silenciosa, se sumaron para darle a sus hijos y a las generaciones por venir, una patria para ellos.

Doña Josefa Ortiz de Domínguez, es sin duda el mejor ejemplo de la forma como la mujer participo de este movi-

* Tramitadas, conforme al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política que se encuentra publicado en la página 41 del volumen principal de esta sesión.

miento. Mujeres con un gran valor que con sus capacidades, inteligencia y virtudes, cooperaban para que las condiciones de triunfo también se dieran a favor de nuestra nación.

Los indígenas, fueron muchas veces quienes de manera sencilla y desinteresada, pero con un gran deseo de libertad y esperanza, marchaban al frente de las batallas, gracias a su esfuerzo y entrega, colaboraron en lograr nuestra libertad.

Un siglo después, como muchas naciones de entonces, el país representaba avance importantes, pero teníamos un nuevo modelo de sujeción. La dictadura de entonces, como todas las de su tipo, oprimía y explotaba a los más necesitados, marcando de manera escandalosa una brecha social tan marcada entre los que tenían todo y los que no tenían nada.

La Revolución Mexicana, viene a ser la respuesta a los reclamos sociales, que habían llegado a su límite. Brindar la posesión de la tierra, para aquellos que la trabajaban día a día, que la amaban y la cuidaban, que con sus manos veían el fruto de sus esfuerzos, pero que no recibían ningún beneficio, todo ello era motivo suficiente, para pelear por ese acto de justicia social.

Sin duda este camino no fue fácil, para quienes tenían la autoridad sobre aquellos heroicos hombres. Sin duda hubo errores, sin duda hubo muchas vidas perdidas, pero con la esperanza de que su esfuerzo y sacrificio, dieran las bases para un México más sólido y ello rindió sus frutos.

Después de un periodo de inestabilidad social y política, la Revolución Mexicana nos vino a dar como fruto, la vida institucional que hoy rige y ordena el desarrollo de nuestro país.

Estas instituciones, son las que nos han dado estabilidad y desarrollo. Son éstas las que nos han permitido el crecimiento de nuestra democracia, de nuestro compromiso social con los que menos tiene y de la adecuación del sistema mexicano a nuestros tiempos.

Es por la enorme riqueza que existe en nuestra historia que el 19 de junio de 2006, el entonces presidente Vicente Fox Quezada, instaló formalmente la Comisión Organizadora para la Conmemoración del 2010: Año del Bicentenario del Movimiento de la Independencia Nacional y Año del Centenario de la Revolución Mexicana.

La comisión organizadora, es responsable de preparar un programa base que contenga la relación de eventos, acciones, expresiones, homenajes, calendarios cívicos, conmemoraciones y demás proyectos recomendables en todo el país para llevarse a cabo desde la entrada en vigor de dicho decreto y hasta el último día del año 2010. Acciones que deberán tener una fuerte vinculación con las dependencias de los gobiernos federal, estatales y municipales y de la sociedad civil. Todos trabajando en pro de nuestra gran fiesta nacional.

En el mismo tenor, el honorable Congreso de la Unión declaró el 2010 como “Año del bicentenario del inicio del movimiento de Independencia nacional y del centenario del inicio de la Revolución Mexicana”, publicado en el Diario Oficial, el 16 de junio de 2006.

En el marco de la conmemoración del bicentenario del inicio de la guerra de Independencia y el centenario del inicio de la Revolución Mexicana, a celebrarse en el año 2010, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura, consideró oportuno proponer al pleno, la creación de una Comisión Especial, que permita la participación activa y coordinada, con las autoridades federales, estatales, municipales, instituciones educativas, organizaciones civiles, encargadas de organizar dichos festejos.

El 29 de marzo de 2007, se instaló formalmente la Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, integrada por 15 diputados de los diferentes grupos parlamentarios representados en esta Cámara: seis del GPPAN, cuatro del GPPRD, y dos diputados pertenecientes a los grupos parlamentarios restantes.

Desde ese momento, los integrantes de esta comisión, hemos puesto nuestro interés y esfuerzo en participar en todas aquellas acciones, que la comisión ha generado.

Uno de los objetivos principales que buscamos, es que estas celebraciones por venir, sean del conocimiento de todos los mexicanos. Hoy vemos con gran alegría que no somos los únicos que trabajan en pro de este tema. Estamos conscientes que la suma de esfuerzos, nos brindará la gran oportunidad de que cada mexicano sepa, que el 2010 será nuestra gran fiesta nacional.

No debemos desaprovechar la oportunidad de que, si bien ya existe la motivación por difundir estos festejos, es nece-

sario motivar a que los trabajos por venir, nos inviten todos los hombres y mujeres de este país, a que encontremos caminos que nos permitan sacar adelante nuestro país.

Las diferencias que pudiéramos tener, son mínimas si las comparamos con todo lo nos une a través de nuestra historia, incluso, muy a pesar de los enfoques que pudiéramos tener de cada hecho en lo particular, siempre, siempre encontraremos una nueva razón para trabajar por seguir construyendo, nuestra independencia, nuestra libertad, nuestra democracia.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Mesa Directiva de esta H. Cámara de Diputados, de la LX Legislatura, que realice todas las acciones pertinentes para que las fechas del 15 de septiembre y del 20 de noviembre, celebraciones donde conmemoramos la Independencia de México y la Revolución Mexicana respectivamente, se conviertan en ceremonias solemnes para el Congreso de la Unión, a partir del mes de noviembre del año en curso, y hasta el 2010.

Palacio Legislativo, salón de sesiones, a 18 de septiembre de 2007.— Diputado Francisco A. Fraile García (rúbrica), Presidente; Diputada Lourdes Quiñones Canales (rúbrica), Secretaria; Diputado Carlos R. Martínez Martínez, Secretario.»

Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo al cambio de uso de suelo de terrenos forestales en La Paz, Baja California Sur, a cargo del diputado Manuel Salgado Amador, del Grupo Parlamentario del PVEM

Manuel Salvador Salgado Amador, diputado a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 4o., párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones jurídicas aplicables, se permite someter ante esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El golfo de California tiene uno de los índices más altos de diversidad biológica en el mundo, lo cual ha permitido que sea declarado por la UNESCO como patrimonio de la humanidad. Esta región marina se integra por varias islas e islotes, los cuales albergan una cantidad representativa de fauna silvestre terrestre y marina, situación que ha valido para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales haya decretado por lo menos siete áreas naturales protegidas en dicha región. Entre éstas podemos encontrar

- La reserva de la biosfera El Vizcaíno, en Mulegé, BCS.
- La reserva de la biosfera Sierra de la Laguna, en Los Cabos, BCS.
- El parque marino nacional Cabo Pulmo, en Los Cabos, BCS.
- El parque marino nacional Bahía de Loreto, en Loreto, BCS.
- 24 islas incluidas en el área protegida refugio y reserva de flora y fauna silvestre Islas del Golfo de California.

Asimismo, las características físicas, climáticas e hidrográficas de la península de Baja California han permitido que converjan diversas especies de vida silvestre, muchas de las cuales se encuentran restringidas por sus endemismos a áreas relativamente pequeñas de esta región.

Uno de los factores que han incidido directamente en la conservación de muchos ecosistemas terrestres y marinos de la península de Baja California y el golfo de California es la baja densidad poblacional que existe, ya que pocas ciudades podrían considerarse significativamente pobladas en toda la región peninsular, como Cabo San Lucas y La Paz, Baja California Sur. A esta última me referiré en la presente proposición con punto de acuerdo.

La Paz es la capital de Baja California Sur y se localiza en la región sur de la península, en las costas del golfo de California. Su núcleo poblacional se encuentra asentado a lo largo de la costa sur de la bahía del mismo nombre, la cual, junto con las islas de Espíritu Santo, San José y Cerralvo, provee a la ciudad de una protección natural contra los fenómenos meteorológicos.

La agricultura ocupa las planicies al sur de la ciudad. Actualmente, gran parte de esta agricultura se orienta hacia productos que, como el tomate, son destinados al mercado estadounidense.

Uno de los perfiles más notorios en el paisaje de la ciudad es una larga barra de arena, conocida como “El Mogote”, que se sitúa frente a la zona urbana. El Mogote cierra un cuerpo de agua denominado “Ensenada de La Paz”, que se conecta con la bahía de La Paz mediante un estrecho canal.

El Mogote es una barrera arenosa, que se comenzó a formar aproximadamente hace 5 mil años, como resultado del suministro continuo de arena a la costa, por las corrientes marinas y los arroyos, los cuales permitieron su desarrollo mediante la formación de cordones de playa, ganchos y pantanos de manglar.

Las características particulares de la región en que se sitúa El Mogote y el casi nulo desarrollo de actividades humanas han permitido que esta zona cuente con importantes poblaciones de vida silvestre. La flora presente permite determinar como ecosistema predominante la selva baja caducifolia, destacando además una importante presencia de comunidades de manglares *Rhizophora mangle* (mangle rojo), *Laguncularia racemosa* (mangle prieto) y *Avicennia germinans* (mangle blanco), las tres especies incluidas en la NOM-059-SEMARNAT-2001.

En cuanto a fauna silvestre, se registran un total de 124 especies de aves acuáticas y marinas y 97 especies de aves terrestres; 4 especies de peces de arrecife que están citadas en la NOM-059-SEMARNAT-2001: *Hippocampus ingens*

(caballito de mar, Pr), *Holacanthus passer* (ángel rey, Pr), *Rhincodon typus* (tiburón ballena, A), *Pomacanthus zonipectus* (ángel de Cortés, Pr). Las especies de moluscos *Pinctada mazatlanica* (madreperla), *Crucibulum scutellatum* (caracol gorrito), *Purpura patula pansa* (caracol de tinta), *Tivela stultorum* (almeja pismo) y *Spondylus calceifer* (almeja burra), enumeradas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001, en la categoría de protección especial. Asimismo, se han registrado 31 especies de mamíferos marinos incluidos en esta norma oficial mexicana. Finalmente, una especie de pepino también se encuentra incluida con la categoría de protección especial: *Isostichopus fuscus*.

Respecto a los reptiles, se han identificado 7 especies de lagartijas y 2 de serpientes, de entre las cuales destacan éstas:

Phrynosoma coronatum, una especie típica de desierto. Es relevante por ser muy sensible a la alteración del hábitat, ya que requiere un sustrato arenoso, libre de contaminación orgánica, y la presencia de hormigas nativas, su única fuente de alimentación. Además, es una especie incluida en el apéndice II de la lista CITES (febrero de 2003), “Especies no necesariamente en peligro de extinción, pero cuyo comercio debe ser controlado a fin de evitar algún uso”.

Crotalus ruber y *Crotalus mitchelli*, ambos presentes en el área. Son relevantes por estar en la categoría de protección especial, según la NOM-059-SEMARNAT-2001.

Callisaurus draconoides, que depende del sustrato arenoso de las dunas costeras y altas temperaturas, por lo que encuentra en El Mogote un hábitat adecuado. Esta especie se considera detectora de alteraciones de hábitat, ya que es de las primeras que abandonan un área que se ve alterada. Está clasificada por la NOM-059- SEMARNAT-2001 como amenazada.

Hasta 2002, la península de El Mogote poseía un régimen mixto de propiedad. El gobierno de Baja California Sur poseía el dominio pleno sobre 350 hectáreas, y el resto se encontraba fraccionado en varios lotes propiedad privada de personas físicas y morales; casi la totalidad de estos lotes se encuentra en buen estado natural, sin construcciones ni edificaciones. Sólo hay un camino rústico, abierto por el gobierno estatal hace 20 años, que prácticamente atraviesa el predio y un acceso más que costea por la zona federal marítimo-terrestre.

Por décadas, el desarrollo en esta zona de La Paz ha sido prácticamente nulo, con excepción de un lote de 48.38 hectáreas adquirido el 2 de abril de 1970 por la sociedad mercantil Misiones de La Paz, SA.

Desafortunadamente, y en **un acto ambientalmente reprobable**, durante agosto y septiembre de 2002 el gobierno de Baja California Sur convocó a una licitación para llevar a cabo la transmisión del dominio a título oneroso de El Mogote, consistente en 350 hectáreas de terreno en breña, localizado frente a la ensenada de la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

Dicha licitación fue ganada por Desarrollos Punta La Paz, S de RL de CV, la cual adquirió El Mogote, con objeto de promover el desarrollo turístico e inmobiliario de la zona.

Dicho proyecto fue denominado “Proyecto Habitacional Turístico Paraíso del Mar”, el cual considera desarrollar un total de 504-31-32.86 hectáreas de El Mogote, en dos etapas en el área terrestre y aproximadamente 39-00-00 ha en la zona marina.

Con la pretendida realización de este proyecto se pretenden construir

- 2 campos de golf
- Mil 686 lotes residenciales
- 1 área comercial
- 1 centro de convenciones
- 1 hotel con 2 mil 120 habitaciones
- 2 mil 286 condominios
- 1 parque recreativo
- 1 club de playa
- 1 marina exterior (500 espacios)
- 1 muelle para ferry con edificio terminal
- 1 marina seca, área de carga y descarga

Según los desarrolladores, la inversión que se ejercerá en el área, será de aproximadamente 919 742 844.00 millones de pesos.

Sin embargo resulta preocupante que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales haya otorgado a Desarrollos Punta la Paz, S de RL de CV, **las autorizaciones de cambio de uso de suelo de terrenos forestales e impacto ambiental**, para la ejecución de dicho proyecto, pese a que éste provocará un impacto significativo en el equilibrio ecológico de la región, el cual hasta ahora se encontraba prácticamente en perfecto estado de conservación.

Para la construcción del muelle y la marina seca se pretenden desmontar 247.36 hectáreas de vegetación, de las cuales 1.9 corresponden a manglares, el cual incluye tres especies comprendidas en la NOM-059-SEMARNAT-2001: *Rhizophora mangle* (mangle rojo), *Laguncularia racemosa* (mangle prieto) y *Avicennia germinans* (mangle blanco), así como 42.17 hectáreas a vegetación en dunas costeras.

Respecto a la fauna silvestre, El Mogote se caracteriza por ser una zona de reproducción, y avistamiento de aves acuáticas. Sus costas albergan importantes comunidades de mamíferos marinos y peces, como el tiburón ballena, especies cuya distribución en la región se encuentra condenada a desaparecer debido a la contaminación y reducción de su hábitat.

En cuanto al uso y aprovechamiento de los recursos hídricos de la zona, desde el inicio de la operación del proyecto se utilizarán pozos para extraer el agua, estimando un volumen de extracción aproximado a 9 mil 570.90 metros cúbicos de agua al día, y pese a que la empresa establece que para no impactar significativamente los mantos freáticos se realizará la desalinización de agua, en su propia manifestación de impacto ambiental apenas si prevé desalinizar 10.36 metros cúbicos y sólo para emplearlos en el sistema de riego de los campos de golf.

Sin duda, la ejecución de este proyecto representa un grave impacto ambiental y social en La Paz, aumentando los volúmenes de explotación del único manto freático con que cuenta la ciudad. Es importante destacar que esta ciudad depende actualmente de un solo acuífero donde se extraen anualmente más de 30 millones de metros cúbicos, en 23 pozos profundos.

Si bien el agua subterránea en principio podría ser considerada un recurso renovable, la sobreexplotación que se percibe por la ejecución y operación de este proyecto conducirá a su agotamiento. Aunado a esto, el árido ecosistema de la región de La Paz, la pérdida y el desperdicio de agua están ejerciendo una presión innecesaria en la limitada reserva de agua subterránea. El resultado neto es un déficit anual de aproximadamente 10 millones de metros cúbicos. Esto significa que se bombea más agua de la que se recarga al acuífero, de manera que cada año La Paz tiene menos agua disponible en su reserva. Existe además el potencial riesgo de intrusión salina en el acuífero de La Paz, **tenemos que entender que pese a la importancia ambiental que representa la conservación de este recurso, se considera crítico para la subsistencia económica de la región.**

La construcción de las marinas y los campos de golf modificará la morfología costera al eliminar las dunas costeras de El Mogote, ecosistemas que tienen relaciones de simbiosis muy frágiles y estrechas con especies de flora y fauna silvestres de la región, como el ciruelo *Cyrtocarpa edulis*, que aunque no se encuentra en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001, es una especie arbórea endémica de la porción sur de Baja California Sur, en concreto de la región de El Cabo, y su población más importante se localiza en la comunidad de dunas costeras estabilizadas de El Mogote, siendo el único bosque de la especie en el mundo.

En conclusión, los impactos negativos que este proyecto provocará en la región son

- Cambios de uso de suelo forestal
- Destrucción de los ecosistemas naturales por las actividades de desmonte y dragados
- Relleno de humedales
- Sobreexplotación del acuífero
- Cambio del transporte litoral
- Contaminación de aguas superficiales y del suelo por uso de plaguicidas
- Alteración del paisaje natural por la proliferación de infraestructuras y construcciones y cambios del relieve del terreno

- Cambio de la estructura del suelo
- Cambios del patrón de drenaje
- Sobreexplotación de acuíferos por el aumento de la demanda de agua
- Especulación inmobiliaria con los terrenos forestales adyacentes a El Mogote

La empresa desarrolladora prevé como impactos positivos los siguientes:

- Diversificación de oferta turística
- Flujo económico directo con efectos múltiples
- Mejora de los servicios públicos

Si hacemos una valoración de los efectos negativos y los beneficios que traerá este proyecto, evidentemente podremos establecer que éste dista mucho de ser considerado sustentable, principio conforme al cual ha tratado de ser comercializado, aun más contradictorio resulta que la Semarnat haya autorizado su ejecución.

Al respecto, se tiene conocimiento de que por lo que respecta a la autorización de cambio de uso de suelo otorgada a la empresa, ésta vence el 31 de diciembre de 2007, por lo que resulta necesario y procedente solicitar a esta secretaría **no prorrogar** la vigencia de dicho documento, aludiendo al significativo impacto ambiental que provoca esta obra y el incumplimiento del promovente de las condiciones establecidas por la propia secretaría en las autorizaciones otorgadas.

Por lo expuesto, el suscrito diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, se permite someter a la consideración del Pleno, para su turno y –en su caso– aprobación, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que, en el pleno ejercicio de sus facultades legales, **no autorice la prórroga** de la autorización de cambio de uso de suelo de terrenos forestales otorgada al **arquitecto Luis Raymundo Cano Hernández**, gerente administrador

de Desarrollos Punta La Paz, S de RL de CV, el 19 de febrero de 2004, con el número de oficio **SEMARNAT-BCS-02.02.081/04**.

Segundo. La LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, verifique que el **arquitecto Luis Raymundo Cano Hernández**, gerente administrador de Desarrollos Punta La Paz, S de RL de CV, haya cumplido todas y cada una de las condiciones establecidas en la autorización de cambio de uso de suelo de terrenos forestales que le fue otorgada el 19 de febrero de 2004, con el número de oficio **SEMARNAT-BCS-02.02.081/04**, así como las condiciones establecidas en la autorización en materia de impacto ambiental relativa al proyecto Desarrollo Paraíso del Mar, que le fue otorgada el 9 de marzo de 2004, con el número **S.G.P.A.-DGIRA.-DEI.-0397/04**.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 27 de noviembre de 2007.— Diputado Manuel Salvador Salgado Amador (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, a la SFP y al INAH a proveer lo necesario para que se ordene la apertura de la Catedral Metropolitana, a cargo de la diputada Layda Elena Sansores San Román, del Grupo Parlamentario de Convergencia

Layda Elena Sansores San Román, integrante del Grupo Parlamentario de Convergencia de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la consideración de la honorable Cámara de Diputados, la presente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

En relación a los incidentes ocurridos en el Zócalo y la Catedral Metropolitana el 18 de noviembre de 2007, el Grupo Parlamentario de Convergencia estima que los mismos se han sobredimensionado, y de manera orquestada se ha emprendido una campaña de desprestigio en contra de un movimiento social limpio y de manera parcial se ha magnificado deliberadamente cuando en realidad esta fue una situación transitoria.

La actitud del alto clero que no de la iglesia, con estas acciones no contribuye en nada a la transformación política de México y por el contrario abona a crear un estado de confrontación.

Ciertamente no estamos de acuerdo con la acción de personas de los que **no existe certeza aún de su identidad** y a priori y sobre la especulación se ha tratado de endosar estos hechos a un movimiento social que tiene el respaldo popular.

No obstante el escenario adverso, por todos los medios se ha demostrado ampliamente que el movimiento político que encabeza Andrés Manuel López Obrador, es pacífico y contrario a los métodos de confrontación estéril.

El movimiento ha demostrado que ha sido respetuoso de todas las libertades y, desde luego, de la libertad religiosa. En este movimiento participan ciudadanos de todos los credos religiosos y libres pensadores por lo que su posición es de respeto a todos por igual.

Ciertamente la irrupción del culto religioso en la Catedral Metropolitana, que nos ocupa es un asunto grave que debe ser reprobado, pero es evidente que no existen pruebas más que una campaña de desprestigio.

Consecuencia de ello, el alto clero católico determinó como medida de presión mediática el cierre de la Catedral Metropolitana, sin tomar en cuenta que más allá que este espacio esté dedicado al culto religioso, ésta representa una de las joyas arquitectónicas más importante de del continente americano.

Al respecto, es oportuno referirnos al régimen jurídico de los templos usados por asociaciones religiosas.

Sobre el particular, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 27 establece que:

Fracción II. Las asociaciones religiosas que se constituyan en los términos del artículo 130 y su ley reglamentaria tendrán capacidad para adquirir, poseer o administrar, exclusivamente, los bienes que sean indispensables para su objeto, con los requisitos y limitaciones que establezca la ley reglamentaria;

Asimismo, conforme a lo establecido por el **artículo decimoséptimo transitorio de la norma fundamental**, los templos se consideran bienes propiedad de la nación, lo que significa que nuestra catedral se encuentra en ese supuesto:

Artículo Decimoséptimo. Los templos y demás bienes que, conforme a la fracción II del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se reforma por este decreto, son propiedad de la nación, mantendrán su actual situación jurídica.

Por lo anterior y de acuerdo a lo que establece la **Ley General de Bienes Nacionales en su artículo 78**, los inmuebles federales utilizados para fines religiosos estarán regulados en cuanto a su uso, administración, conservación y vigilancia, por lo que disponen los artículos 130 y Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su ley reglamentaria; así como, en su caso, por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, su reglamento y demás disposiciones aplicables.

Cabe señalar que la catedral, como otros bienes de la misma naturaleza, no podrán ser objeto de desincorporación del régimen de dominio público de la federación, de concesión, permiso o autorización, ni de arrendamiento, comodato o usufructo. Adicionalmente, los inmuebles federales utilizados para actos religiosos de culto público, se consideran destinados a un objeto público. Esto significa que la catedral sólo está destinada para el uso del **pueblo de México** y no se encuentra regulada por ninguna figura jurídica como las que se describen.

Por otra parte, si bien es cierto que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 83 de esta misma Ley de Bienes Nacionales, la Iglesia Católica como otras asociaciones religiosas tiene la obligación de evitar e impedir actos que atenten contra la salvaguarda y preservación de los inmuebles que estén bajo su custodia para el cumplimiento de sus fines, también es cierto que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 82 de la Ley General de Bienes Nacionales, el Gobierno del Distrito Federal debe de celebrar convenios

con las asociaciones religiosas para la vigilancia de los monumentos que, como inmuebles propiedad de la nación están destinados para el culto público, como es el caso de la Catedral Metropolitana, situación que desconocemos.

Ahora bien, dado que se trata de un monumento de valor tanto histórico como artístico y, por supuesto cultural, de acuerdo a lo establecido por el artículo 36 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, resulta necesario dar intervención también al INAH (Instituto Nacional de Antropología e Historia).

Por tanto, no podemos permitir que, escudándose en una interpretación a modo de lo que establecen la Constitución y las leyes que se han señalado, la jerarquía católica de manera unilateral decida cerrar la **Catedral Metropolitana** sin dar vista tanto al gobierno de la ciudad como al INAH y, por supuesto, a la Secretaría de la Función Pública, cuya competencia para estos casos también se encuentra establecida por la Ley General de Bienes Nacionales.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta con

Punto de Acuerdo

Único. Con base en las anteriores consideraciones se solicita a este Pleno de la Cámara de Diputados haga un exhorto a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de la Función Pública y al Instituto Nacional de Antropología e Historia para que en uso de sus facultades y en el ámbito de su competencia, provean lo necesario para que de manera inmediata se ordene la apertura de la Catedral Metropolitana.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de noviembre de 2007.— Diputada Layda Elena Sansores San Román (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer al director del IMPI, a cargo del diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del PVEM

Jesús Sesma Suárez, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ocurro a presentar la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en los siguientes

Antecedentes

El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial tiene como principal objetivo promover las actividades económicas del país al proteger los derechos de propiedad industrial en materia de signos distintivos, en contra de presuntas infracciones, teniendo la obligación de recibir y tramitar las solicitudes relativas a patentes y registros, y atender las solicitudes de servicios directamente, entre otras consignadas en el ordenamiento aplicable.

Una de las principales tareas de promoción del IMPI se basa en la capacitación de recursos humanos, que consiste en fomentar entre las personas, empresas e instituciones de investigación el conocimiento y el alcance de ésta protección para incentivar la creatividad, las invenciones y signos distintivos en beneficio de las actividades industriales y comerciales.

Por esto, el IMPI desde su creación el 10 de diciembre de 1993, constituye un factor importante para el desarrollo económico y tecnológico de México, en su carácter de órgano público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Es bien sabido que este instituto se ha enfrentado a grandes retos como; la insuficiencia de personal para atender el número de solicitudes que se presentan, la homogenización de los criterios para la realización de los dictámenes de viabilidad de registro de marcas, la capacitación de los abogados en materia de propiedad industrial, la facilitación de las consultas de los expedientes y o trámites administrativos y que las delegaciones de la IMPI resuelvan directamente las solicitudes de registro.

Ya que las proyecciones indican que en el período 2002-2003 se registró una baja del 6 por ciento en la presentación de solicitudes de marcas y del 7.6 por ciento en pa-

tentes, mientras que la capacidad de resolver solicitudes del IMPI respecto a las pendientes acumuladas y las que se reciben anualmente es de 36 por ciento para marcas y 15 por ciento para patentes.

Por ende, es crucial que este instituto sea transparente y claro en su administración y procedimiento en términos de las patentes, registros de modelos de utilidad, marcas y diseños industriales.

De seguir existiendo estas inconsistencias, se vería cuestionada la funcionalidad del IMPI, puesto que cualquier incremento en la demanda de servicios está fuera de la capacidad operativa del instituto, para dar trámites oportunos y de calidad, en los tiempos actuales.

A todo lo anterior, se suma que la integridad del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial puede ser discutida, en caso de comprobarse que se está beneficiando a determinados grupos empresariales.

Consideraciones

Se han tenido notificaciones en este órgano legislativo sobre procedimientos realizados por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial donde se expone el inicio de nuevas formas de resolución desperdiciando recursos federales tanto humanos como financieros, que violentan los derechos de particulares, y que han contravenido la Ley de la Propiedad Industrial, entorpeciendo a las autoridades correspondientes a la administración de justicia.

Asimismo, se tiene conocimiento de una denuncia ante la Procuraduría General de la República presentada ante la Unidad Especializada de Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y Contra la Administración de Justicia contra el licenciado Jorge Amigo Castañeda, actual director general del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y en contra de funcionarios de esta organización.

Por lo anterior, se solicita al representante que explique y en su caso argumente la existencia de estas inconformidades en el IMPI. En el tenor de que esta organización consideré mejorar sus servicios para consolidar resultados favorables, así como para crear nuevas opciones que permitan satisfacer necesidades que a la fecha han permanecido desatendidas.

En tal virtud, y con base en los artículos 42 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de

los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se cita a comparecer ante la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados al titular del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial a fin de que informe el estado que guarda dicho instituto.

Dado en la sede de la Cámara de los Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 27 de noviembre de 2007. Diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Economía.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a investigar las empresas relacionadas con el fraccionamiento de Juriquilla, en el municipio de Querétaro; y a la Semarnat y a la Profepa, a indagar respecto a ese conjunto habitacional por posibles daños ecológicos, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia

José Luis Aguilera Rico, diputado federal e integrante del Grupo Parlamentario de Convergencia en la LX Legislatura, con fundamento en lo establecido en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía punto de acuerdo, con la siguiente

Exposición de Motivos

1. Una de las responsabilidades que nos otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es velar por el interés de los ciudadanos y establecer las condiciones necesarias para representarlos en el ámbito de las leyes. Por tal motivo presento ante el Pleno de la Cámara de Diputados federal y en nombre de un grupo de ciudadanos que represento, en mi calidad de diputado federal por el es-

tado de Querétaro, una denuncia pública de ámbito ambiental, ante fraccionadores que abusan de las personas y que con el esfuerzo de muchos años, lograron comprar un terreno y realizar el sueño de construir una casa habitación y conseguir que sus ahorros se vean cristalizados con hechos.

2. El motivo del presente punto de acuerdo es motivar a las dependencias federales a que intervengan ante posibles hechos constitutivos de un delito de orden ambiental, en el que además podemos señalar, sin temor a equivocarnos, que hay abusos y excesos por parte de muchos involucrados que abusaron de personas que confiaron en una compra de buena fe.

3. En mi calidad de diputado federal he recibido una serie de denuncias anónimas, además de que hemos tenido la opinión de las autoridades municipales, que han hecho caso omiso de los permisos de cambio de usos de suelo del fraccionamiento citado. En esta ocasión adiciono a este punto de acuerdo las opiniones de la autoridad municipal, en ellas se demuestra que se deslinda de toda responsabilidad.

4. El secretario de Desarrollo Sustentable de Querétaro, Renato López Otamendi, declara que **invaden una importante reserva**, el fraccionamiento **Real de Juriquilla** y acusó ante los medios de comunicación que el fraccionador comete un “atentado ecológico”. En este sentido, el secretario de Desarrollo Sustentable, Renato López Otamendi, denunció ante la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) al fraccionamiento Real de Juriquilla por delitos ambientales sobre siete hectáreas en la delegación Santa Rosa Jáuregui.

Refiere que mediante el oficio número F.22.02/1812/2005 de fecha 8 de noviembre de 2005, Enrique Urribarren Castro, delegado de la Semarnat, denunció el caso al delegado de la Profepa, Arturo Eulogio Ortiz Montes, pero hasta este momento no se da una solución y se ha opacado el asunto en las delegaciones federales correspondientes.

Las opiniones del empresario detallan que la empresa violó los artículos 52 y 53 de la Ley Estatal de Equilibrio y Protección al Ambiente (LEEEPA) de fecha 26 de mayo de 1998 y reformada el 20 de octubre de 2000, así como el Reglamento en materia de Evaluación de Impacto Ambiental en su Capítulo 8, fracción LX, y en el que se detalla: “estamos ante siete hectáreas de vegetación forestal que fue-

ron dañadas en el desarrollo del fraccionamiento Real de Juriquilla, según denuncia la Secretaría de Desarrollo Sustentable”.

En declaraciones adicionales, el secretario de Desarrollo Sustentable señala: esta “**invasión de reserva forestal**, Real de Juriquilla es señalada de remover vegetación tipificada como forestal y porque el fraccionamiento no cuenta con la autorización que señalan las condiciones que permitan mitigar todos los impactos atribuibles al desarrollo del proyecto”.

De acuerdo con el oficio SEDESU / SSMA / DCA / 150 / 2006, dirigido al procurador Juan Martín Granados Torres, el titular de la Sedesu denuncia “hechos constitutivos de delito ambiental contra los responsables morales denominados Desarrollo Inmobiliario Ruiz, SA; Inmobiliaria Martínez Rosa, SA de CV; y Fraccionamientos Selectos, por el desarrollo del proyecto Real de Juriquilla, situado en la delegación de Santa Rosa Jáuregui con la superficie de 7 795 mil 360 metros cuadrados”.

En dos cuartillas, López Otamendi refiere que la LEEEPA de fecha 26 de mayo de 1988 y reformada el 20 de octubre de 2000, considera en su Sección IV, “Evacuación de Impacto Ambiental”, artículo 52, que los proyectos para la realización, suspensión, ampliación, demolición o desmantelamiento de obras o actividades, públicas o privadas, que puedan causar desequilibrio ecológico al rebasar límites y condiciones señalados en las normas aplicables, habrán de sujetarse a la autorización de la secretaría, y con la intervención de los gobiernos municipales correspondientes, así como al cumplimiento de los requisitos que, en su caso, se impongan tras la evaluación del impacto ambiental.

Sin embargo, y derivado de la búsqueda en los archivos que obran en poder de la secretaría y al no encontrar antecedente alguno, se determinó que a la fecha no se ha presentado estudio del impacto ambiental para el desarrollo habitacional Real de Juriquilla, por lo que se considera que éste no cuenta con la autorización que señalan las condiciones que permitan mitigar todos los impactos ambientales atribuibles al desarrollo del proyecto.

Sostiene que mediante el oficio número F.22.02/1812/2005, de fecha 8 de noviembre de 2005, el licenciado en administración de empresas Enrique Urribarren Castro, delegado de la Semarnat, remitió denuncia al ingeniero Arturo Eulogio Ortiz Montes, delegado de la Profepa, por los hechos expuestos.

Ante ello –finaliza el escrito–, “pido tenerme por presentado interponiendo denuncia por los hechos denunciados anteriormente”. Así, a la fecha no hay respuesta del delegado de la Profepa en Querétaro.

Dichas denuncias han sido canalizadas sólo a las delegaciones, pero insistimos, no son del todo convincentes para que se lleve a cabo una investigación seria para dichos casos en posibles delitos penales.

Ante ello, se hace un llamado desde esta tribuna no sólo al tema ambiental, sino también a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ya que dicho fraccionamiento ha registrado a la fecha más de 43 empresas relacionadas con Real de Juriquilla.

Adiciono dicha lista y fecha de registro:

Real de Juriquilla Fraccionamiento Residencial

Sociedades por orden de aparición

1	Mexicana de Inmuebles y Bienes Raíces, SA de CV	26 de mayo de 1987
2	Inmuebles y Edificaciones de Querétaro, SA de CV	8 de febrero de 1989
3	Inmobiliaria Martínez Rosas, SA de CV	16 de febrero de 1989
4	Fraccionamientos Selectos, SA de CV	16 de febrero de 1989
5	Desarrollos Inmobiliarios Ruiz, SA de CV	20 de febrero de 1989
6	Fraccionamientos y Desarrollos Urbanos, SA de CV	20 de febrero de 1989
7	Inmobiliaria San Pedro Mártir, SA de CV	13 de abril de 1993
8	Constructora San Pedro Mártir, SA de CV	21 de octubre de 1993
9	Constructora Santa Margarita, SA de CV	3 de marzo de 1994
10	Grupo Santa Margarita, SA de CV	3 de marzo de 1994
11	Restaurante Santa Margarita, SA de CV	3 de marzo de 1994
12	Pozo Santa Margarita, SA de CV	4 de abril de 1994
13	Vázquez Mellado Ayala Aranda y Asociados, SC	20 de marzo de 1996
14	IMOIAP	30 de marzo de 1997
15	Cabildeo, Promociones y Representaciones, SA de CV	17 de julio de 1998
16	Álvarez Uribe Alta Tecnología, SA de CV	11 de enero de 1999
17	Suárez Ruiz Espinosa Almontes y Asociados, SC	11 de junio de 1999
18	Rodríguez y Zarquiz, SA de CV	15 de julio de 1999
19	DCI, Arquitectos, SA de CV	2 de mayo de 2000
20	Asociación Mexicana de Desarrolladores e Inmobiliarios, AC	30 de junio de 2000
21	Asociación de Colonos de Real de Juriquilla, AC	13 de julio de 2000
22	Corporativo Agua, SA de CV	13 de julio de 2000
23	Roberto Valladolid, SA de CV	19 de octubre de 2000
24	Rigoberto Tarasco, SA de CV	13 de febrero de 2001
25	Grupo Refleja, SA de CV	8 de marzo de 2001
26	Comercializadora Juriquilla, SA de CV	4 de mayo de 2001
27	Complejos Residenciales, SA de CV	1 de agosto de 2001
28	Desarrollos Agua Azul, SA de CV	1 de agosto de 2001
29	Geo. Vida, AC	6 de diciembre de 2001
30	Ciudadanos Atentos, AC	25 de enero de 2002
31	Hidrosistemas de Juriquilla	25 de noviembre de 2002
32	Real Empresarial, SA de CV	25 de noviembre de 2002
33	Corporativo Real Empresarial, SA de CV	27 de enero de 2003
34	Valores Asistenciales, SA de CV	28 de febrero de 2003
35	Grupo Constructor de Inmobiliaria Ixtapa, SA de CV	31 de marzo de 2003
36	Comercializadora de Ixtapa, SA de CV	31 de marzo de 2003
37	Ixtapa Bienes Raíces, SA de CV	31 de marzo de 2003
38	Real Mansiones	10 de octubre de 2003
39	Bardas, SA de CV	30 de diciembre de 2003
40	Desarrollo Comercial Inmobiliario Mexicano, SA de CV	19 de mayo de 2004
41	Grupo Gastronómico El Naranjo, SA de CV	19 de mayo de 2004
42	Asesoría Inmobiliaria del Bajío, SA de CV	13 de julio de 2004
43	Vigilancia Ciudadana	

Por ello pedimos la intervención de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, a través de sus dependencias, realice dicha investigación.

Quiero señalar desde este Pleno que, de existir la constitución de un delito, informen en su momento a la Procuraduría General de la República de ello.

Conforme a derecho y a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a su consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que realice una investigación de las empresas relacionadas con el fraccionamiento Real de Juriquilla; y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno federal, así como a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, que realice las investigaciones al fraccionamiento Real de Juriquilla, ante los posibles daños ecológicos, ubicado en el municipio de Querétaro, Querétaro.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de noviembre de 2007.— Diputado José Luis Aguilera Rico (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Semarnat y a la Profepa que investiguen las empresas Kimberly-Clark de México y Kaltex por posibles daños ecológicos del río San Juan, en San Juan del Río, Querétaro, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia

José Luis Aguilera Rico, diputado federal e integrantes del Grupo Parlamentario de Convergencia, en la LX Legislatura con fundamento en lo establecido en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo, con la siguiente

Exposición de Motivos

1. Durante más de 10 años se han denunciado diversas anomalías ambientales dentro del río San Juan, ubicado en el municipio de San Juan del Río en el estado de Querétaro. Han pasado más de 5 administraciones municipales y todas ellas han convocado a la sociedad de San Juan del Río a recuperar el río San Juan, en este sentido, se han hecho jornadas ambientales, así como programas municipales para apoyar al río San Juan. Todas han fracasado.

2. El fracaso no se debe a las malas implantaciones de las jornadas ambientales, no se debe a las ideas de los alcaldes del municipio, se debe a lo más fundamental: los compromisos económicos que les imponen a los funcionarios municipales, y es que existen en San Juan del Río empresas que están ocasionando contaminación severa en el agua, en específico, y que ha sido denunciadas por la propia, ante los oídos sordos de los alcaldes de San Juan del Río, que han pasado al cajón del olvido.

3. Es por ello que acudimos ante este Pleno de la Cámara de Diputados federal para denunciar y exhortar a las autoridades ambientales federales, para que realice las investigaciones necesarias y finque las responsabilidades ambientales de lo que se ha detectado en el municipio de San Juan del Río, en el caso específico de Kimberly-Clark de México, SA de CV, y Kaltes, dichas empresas establecidas en San Juan del Río, Querétaro.

Además, dichas empresas no son auditadas como empresas limpias y por el poder económico, son y dicen ser intocables. Por si fuera poco, Kimberly-Clark de México, SA de CV, y Kaltes, han sido denunciadas por los habitantes de San Juan del Río, han sido señaladas como responsables de rellenos clandestinos y que contaminantes del citado río.

Por ejemplo, actualmente Kaltes cuenta con un relleno a cielo abierto en la parte de su empresa en San Juan del Río, mientras que en la comunidad de la Cuadrilla cuentan con terrenos baldíos donde los habitantes denuncian existe un tiradero de desechos. En este municipio, como un dato adicional, se da el número más alto de trasplantes renales, lo cual constituye una grave consecuencia de la contaminación del vital líquido.

Muchos de los casos que se presentan se han denunciado con el fin de revisar el drenaje y las tomas de agua potable, dando como resultado la detección de que el agua esta con-

taminada en una gran parte de San Juan del Río, ocasionando que cientos de personas sean internadas y dializadas.

La Universidad Autónoma de Querétaro ha dado ya su opinión del peligro del río San Juan, pero al igual que en el caso de la Comisión Estatal de Agua, han hecho caso omiso.

Actualmente se detectan contaminantes en el río San Juan y Tequisquiapan y se dividen los agentes contaminantes que se presentan en dicho río, aunque aclararon que aún se encuentran estudiando los posibles componentes orgánicos y metales pesados.

Se ha declarado que: “aún no hemos podido cuantificar qué porcentaje de dichos elementos están presentes en el afluente; sin embargo, en un primer momento, los resultados han arrojado la presencia de compuestos de tres metales, como son el plomo, cromo y cadmio, de los cuales existe la posibilidad de que estén presentes y cuantificados en el desarrollo de la investigación”, aseguraron.

Asimismo, han explicado que pese a que no se tienen resultados específicos, pues se encuentran en la etapa de toma de muestras y análisis de las mismas, explicaron que con esta investigación no se pretende realizar una evaluación de riesgo a la salud, sino exclusivamente, identificar cual es el peligro: “Por ahora sólo estamos identificando que hay en el río, ya que el proyecto no pretende ser una evaluación de riesgo y las implicaciones que se pueden presentar en los habitantes de dicha localidad”.

Lo importante, es que se debe comprender que estas investigaciones son muy complejas, y que pese a ello, debemos ir paso por paso, en un primer momento estaremos identificando qué sustancias o componentes se encuentran en el río; y así, analizar el peligro para que de ahí se deriven más líneas de investigación y, en su momento, puedan ser canalizadas a áreas específicas para su abordaje”, aseguró Verduzco Cuellar.

De esta manera, ambas docentes coincidieron que en caso de encontrar un alto índice de los metales, así como de componentes orgánicos, las consecuencias que pudieran presentarse afectarían el suelo, los mantos acuíferos, el sector agrícola, industrial y por ende, a toda la población, por lo que será necesaria la intervención de los actores a fin de atender dicho problema.

Ante los diferentes medios de comunicación se ha denunciado ya el problema, como diputados federales, solicitamos dicha intervención de las autoridades ambientales para aplicar, en su caso, las sanciones correspondientes.

Es por ello que, conforme a derecho y a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que sometemos a su consideración el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno federal así como a la Procuraduría Federal del Medio Ambiente, para que realice las investigaciones a las empresas Kimberly-Clark de México, SA de CV, y Kaltes, ante los posibles daños ecológicos en el río San Juan, ubicado en el municipio de San Juan del Río, Querétaro.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de noviembre de 2007.— Diputado José Luis Aguilera Rico (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Ciencia y Tecnología de esta soberanía a integrar un grupo de trabajo encargado de revisar las actividades del IMPI, a cargo del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LX legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, para solicitar la integración de un grupo de trabajo que investigue al Insti-

tuto Mexicano de la Propiedad Industrial, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La Asociación Nacional de Inventores Industriales e Innovadores, ha hecho del conocimiento público una serie de hechos violatorios de los derechos de inventores miembros de su agrupación, por lo que acude a este honorable cuerpo legislativo para reinstaurar la debida protección de los legítimos intereses de sus agremiados.

El artículo 28 constitucional dispone que no constituyen monopolios los privilegios que por determinado tiempo se otorguen, para el uso exclusivo de sus inventos, a los inventores y perfeccionadores de alguna mejora.

De esta manera, y derivada del ejercicio de la facultad constitucional del Congreso de la Unión para expedir leyes tendientes a la generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos que requiere el desarrollo nacional, la Ley de la Propiedad Industrial establece que la aplicación administrativa de estas funciones compete al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

Dicho instituto es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de tramitar y, en su caso, otorgar patentes de invención y registros de modelos de utilidad, diseños industriales, marcas y avisos comerciales, entre otras; autorizar el uso de las mismas, así como la inscripción de sus renovaciones, transmisiones o licencias de uso y explotación para el reconocimiento y conservación de los derechos de propiedad industrial.

Así, el IMPI, de conformidad con la Ley de la Propiedad Industrial y previa solicitud, determina que son patentables las invenciones nuevas resultado de una actividad inventiva y susceptible de aplicación industrial; así como son objeto de registro las marcas utilizadas como signos distintivos que permiten diferenciar un producto o un servicio de otros de su misma clase o especie.

En este contexto, la propuesta que se somete a consideración se sustenta en la necesidad de dar continuidad a los trabajos realizados por la comisión de investigación encargada de revisar las actividades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, que por acuerdo de la Junta de Coordinación Política, del 1 de febrero de 2006, se constituyó

en la LIX Legislatura de esta honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Conviene precisar que el mencionado acuerdo de la Junta de Coordinación se deriva de la proposición con punto de acuerdo para que se integre una comisión que investigue las irregularidades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, presentada en la sesión de la Cámara de Diputados del 8 de diciembre de 2005.

Asimismo, se debe señalar que a la fecha las condiciones que dieron lugar a la creación de la referida comisión, en la Legislatura LIX, no han sido superadas. Prevalcen aún inconformidades de inventores, creadores así como de integrantes de la Asociación Nacional de Inventores Industriales e Innovadores, por la toma de diversas resoluciones por parte del IMPI que han afectado sus derechos de propiedad intelectual. Esto último se expresa en actos tales que presumen el despojo de los derechos de patentes, marcas y demás figuras susceptibles de registro con asignación a otros que de manera inexplicable han obtenido los certificados o registros correspondientes.

En consecuencia, es procedente la formulación de la presente proposición, toda vez que el investigar las actividades del IMPI y, en su caso, resolver la problemática, representa un amplio aliciente a los inventores y creadores que por sus actividades contribuyen al desarrollo del país, en particular al científico y tecnológico, por lo que se requiere otorgarles la debida certeza y seguridad jurídica, así como la transparencia en la realización de todo trámite ante el IMPI.

Por lo anteriormente expuesto someto el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Comisión de Ciencia y Tecnología de la honorable Cámara de Diputados a integrar un grupo de trabajo encargado de revisar las actividades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Segundo. Que el pleno de la Cámara de Diputados mandate a la Auditoría Superior de la Federación a realizar una auditoría especial al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, de los ejercicios fiscales 2005 y 2006.

Palacio Legislativo, a 11 de octubre de 2007.— Diputado José Alfonso Suárez del Real (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Ciencia y Tecnología.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo al servicio de taxis en las terminales 1 y 2 del aeropuerto internacional de la Ciudad de México, a cargo de la diputada Ana María Ramírez Cerda, del Grupo Parlamentario del PVEM

Ana María Ramírez Cerda, diputada integrante a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) es la terminal aérea de mayor tráfico y participa como punto de origen o destino de una parte significativa de los pasajeros transportados en el país.

En la actualidad en este aeropuerto se moviliza a más de dos millones de personas, para lo cual se sirve de diversos medios de transporte: metro, taxis y usuarios que llegan en sus automóviles.

Por lo anterior es esencial para garantizar la operación del AICM y de la satisfacción del servicio por los usuarios, la transportación terrestre segura y eficiente.

En pasados días, ante la próxima apertura de la terminal 2 del AICM se presentaron algunas protestas por una presunta concesión del servicio a empresas particulares.

Los taxistas inconformes expusieron que las autoridades aeroportuarias les advirtieron que podrían entrar más taxis, ante el notable incremento de pasajeros, pero ellos sostienen que deben ser respetados sus derechos de preferencia logrados en todos los años que han prestado el servicio de taxi.

Recientemente, la Comisión Federal de Competencia denunció que la suscripción de convenios de acceso entre aeropuertos y asociaciones de permisionarios puede facilitar la fijación de tarifas excesivas, tal y como sucede ahora en la terminal 2, donde se ha bloqueado la entrada para otorgar servicio al Sitio 300.¹

En octubre la Comisión Federal de Competencia, que es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía y cu-

yo objetivo primordial es proteger los procesos de competencia en todos los sectores económicos, emitió el oficio PRES-10-096-2007-182, opinión formulada con el fin de promover la aplicación de los principios de competencia y libre concurrencia en los servicios que se prestan en el AICM.

El oficio PRES-10-096-2007-182, señala dos casos urgentes que en materia de competencia y de eficiencia económica en el AICM deben ser atendidos: el servicio de suministro de combustible y el servicio de transportación terrestre desde y hacia el aeropuerto.

Actualmente tres compañías de taxi se disputan la prestación de servicios en lo que será la terminal 2 del AICM: el histórico Sitio 300, y los emergentes Protaxi Ejecutivo y Porto Taxi Ejecutivo.

La Comisión Federal de Competencia sugirió la eliminación de barreras regulatorias como paso importante para flexibilizar la oferta; por tanto, es indispensable que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes revise las condiciones para el otorgamiento de los permisos para la transportación terrestre de pasajeros en los aeropuertos, a fin de permitir el ingreso de más unidades en las horas de mayor demanda y mayor competencia.

Finalmente para mejorar el funcionamiento general de los aeropuertos a partir de promover a través de la regulación más competencia en los servicios complementarios, como el de autotransporte terrestre de pasajeros de y hacia el aeropuerto (taxis); será conveniente revisar los convenios que el aeropuerto celebra con asociaciones de permisionarios, establezcan las condiciones de acceso y criterios de calidad y seguridad en el servicio y no contengan elementos que puedan convertirse en barreras de entrada o facilitar la fijación de tarifas excesivas para la prestación del servicio.

Por lo antes mencionado, es preciso que las autoridades involucradas en el ámbito de su competencia, realicen las gestiones necesarias encaminadas a garantizar la calidad en la prestación del servicio y evitar los abusos a las distintas empresas o asociaciones que realizan el transporte, en detrimento de todos los usuarios del AICM.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de este pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a las autoridades del Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México y de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en el ámbito de sus respectivas competencias, que atiendan la problemática en el servicio de autotransporte público de pasajeros de y hacia los aeropuertos (taxis); y, por otra parte, respeten las relaciones contractuales que se han celebrado con agrupaciones del servicio de taxis del AICM, en el sentido de que se establezcan criterios de calidad y servicio.

Nota:

1 Sitio 300 es el concesionario más antiguo del aeropuerto, con más de mil permisionarios es prácticamente el único que puede subsanar la falta de taxis en la nueva terminal 2.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 29 de noviembre de dos mil siete.— Diputada Ana María Ramírez Cerda (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Transportes.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo al relleno sanitario Bordo Poniente, suscrita por los diputados Verónica Velasco Rodríguez y Francisco Elizondo Garrido, del Grupo Parlamentario del PVEM

Verónica Velasco Rodríguez y Francisco Elizondo Garrido, diputados integrantes de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente.

Exposición de Motivos

Una de las problemáticas ambientales que enfrenta la Ciudad de México, ha sido la generación de residuos sólidos, la cual ha ido cambiando en las últimas décadas, ya que en 1950 se generaban diariamente 0.37 kg por persona y en la actualidad se estima que cada uno de nosotros generamos un promedio de 1.52 kg al día.

De acuerdo a cifras de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, con sus 8 millones 720 mil 916 habitantes, cada día se generan alrededor de 13 mil 250 toneladas de residuos sólidos, lo que equivale a 1.52 kilogramos por habitante al día.¹

Para lo anterior, la Ciudad de México cuenta con el relleno sanitario "Bordo Poniente", el cual se localiza, en un predio de propiedad federal, dentro de los terrenos del antiguo Lago de Texcoco que la Comisión Nacional del Agua destinó para ser utilizado como relleno sanitario.

El relleno sanitario tiene una extensión total de 1,000 hectáreas mismas que se distribuyeron en cuatro etapas y que a la fecha se han ocupado 721 durante las 3 primeras etapas. A partir de 1995, entró en operación la IV etapa, que está por concluir debido a que se tiene una autorización de depósitos de desechos hasta alcanzar una altura máxima de 12 metros. Toda vez que existe el riesgo de un colapso en el sistema hidrológico del Valle de México.

En la cuarta etapa de Bordo Poniente, se disponen alrededor de 12,500 toneladas diarias de residuos sólidos, producidos por los 8,721,000 habitantes del DF y una parte importante de los habitantes de los municipios del oriente y sur del Estado de México.

Es importante mencionar, que de acuerdo a una visita de verificación e inspección realizada en julio de 2007, por personal de la Delegación de la Profepa en la Zona Metropolitana del Valle de México al Bordo Poniente, se concluyó que conforme a las cantidades de residuos sólidos depositados diariamente a la fecha, es probable que en el mes de diciembre se alcance el nivel máximo de 12 metros de altura de desechos sólidos.

En el mes julio de 2004 la entonces secretaria de Ecología del Estado de México, Arlette López Trujillo, señaló que era urgente el cierre en ese año del tiradero Bordo Poniente en Nezahualcóyotl, en donde el Distrito Federal deposi-

taba 12 mil toneladas de basura al día, ante la generación de enfermedades infecciosas, señalando también, que este tiradero estaba generando problemas de salud entre la población aledaña, "en Neza, Chimalhuacán y Chicoloapan con problemas de dermatitis", toda vez que la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (Propaem) recibió frecuentes quejas de la población afectada, las cuales a su vez fueron remitidas a la Secretaría de Salud.

Dentro de la Conferencia de Cambio Climático que se realizó en la ciudad de Bilbao en abril del presente año, el doctor Ramón Ojeda Mestre, consultor mexicano de la ONU y profesor de Derecho Ambiental en la UNAM, indicó que éste relleno sanitario, es el basurero más grande del mundo con cuando menos 2 millones de toneladas de basura acumulada, en el cual no se detiene la emisión de metano al aire.

Por lo anterior, se tiene que el Bordo Poniente es causante de la producción de gas metano, que tiene un efecto importante en el cambio climático global, por el potencial de calentamiento global y el periodo de permanencia en la atmósfera.

En atención a lo anteriormente expuesto, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta soberanía sometemos a la consideración de este honorable Pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo solicitando sea turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para su estudio y dictamen, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Artículo Primero. Se exhorta a Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a proceder a la clausura definitiva y al saneamiento total del relleno sanitario Bordo Poniente.

Artículo Segundo. Se exhorta al gobierno del Distrito Federal informe a esta soberanía donde va a disponer de los residuos sólidos al concluir la operación del relleno sanitario Bordo Poniente.

Nota:

1. Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal. 2006. Inventario de Residuos Sólidos del Distrito Federal. México, p. 6.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos

Mexicanos, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil siete.— Diputada Verónica Velasco Rodríguez (rúbrica), diputado Francisco Elizondo Garrido (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a verificar la aplicación de lo dispuesto en el artículo 29 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Economía

Los que suscriben, diputados federales integrantes de la Comisión de Economía de la LX Legislatura federal con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal, para que a través de las dependencias competentes, se verifique la observancia de la aplicación de lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, aprobado por esta soberanía el pasado 12 de noviembre.

La Comisión de Economía, mediante su participación para el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 y conforme al acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se estableció el mecanismo de participación de las comisiones ordinarias en el examen y discusión del Presupuesto por sectores, resolvió apoyar y solicitar el incremento y ajuste de recursos en dicho presupuesto a los Programas de la Secretaría de Economía que han resultado exitosos e innovadores.

El artículo 29 del decreto referido, requiere de adecuaciones administrativas para que no se afecte la operación del Fondo para la Pequeña y Mediana Empresa (Fondo Pyme).

La Secretaría de Economía, es la encargada de diseñar, formular y conducir las políticas generales de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) tal y como lo dispone el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

El Fondo Pyme es el principal instrumento del gobierno federal para apoyar a las empresas, siendo su objetivo promover el desarrollo económico competitivo nacional, mediante apoyos de carácter temporal a programas y proyectos que fomenten la creación, desarrollo, fortalecimiento, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las Mipymes.

El propio Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece en su Estrategia 6.1: “Favorecer el aumento de la productividad de las Mipymes e incrementar el desarrollo de productos acorde con sus necesidades”.

Asimismo, en el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, en su artículo 30 señala como atribuciones de la Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Promoción Empresarial:

...

V. Promover esquemas de acceso al financiamiento a través de organismos financieros bancarios y no bancarios, de la banca comercial y de desarrollo, así como con organismos de cooperación internacional;

VI. Dar asesoría en la planeación, creación y establecimiento de esquemas que faciliten el acceso al financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas;

VII. Fomentar y apoyar la constitución de mecanismos de apoyo financiero para la elaboración de planes de negocios para la obtención del crédito de las micro, pequeñas y medianas empresas;

VIII. Fomentar y apoyar la constitución de fondos de garantía que faciliten a las micro, pequeñas y medianas empresas el acceso al financiamiento en condiciones favorables.

La Secretaría de Economía es la encargada de la aplicación y objetivos de la **Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa** (Ley Pyme) en la que se le confiere la facultad para establecer las bases para la planeación y ejecución de las actividades

encaminadas al desarrollo de las Mipymes, los instrumentos para la evaluación y actualización de las políticas, los programas, instrumentos y actividades de fomento para la productividad y competitividad de las mismas, asimismo, es esa dependencia la cual elaborara las políticas con visión de largo plazo para elevar la productividad y competitividad nacional e internacional de las Mipymes; otro objetivo principal que debe cumplir es la promoción de los entornos favorables para el acceso al financiamiento, capitalización de empresas, incremento de la producción, constitución de nuevas empresas y consolidación de las ya existentes.

Por otra parte, el artículo 7 de Ley Pyme, señala que **la secretaría diseñará, fomentará y promoverá la creación de instrumentos y mecanismos de garantía, así como de otros esquemas que faciliten el acceso al financiamiento a las Mipymes.**

Por último, ha sido la Secretaría de Economía con base en las facultades señaladas anteriormente, la responsable de aplicar el Sistema Nacional de Garantías en coordinación con la banca de desarrollo

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, señala en su artículo 29:

Artículo 29. Los programas de garantías, de reducción de costo de financiamiento, de capital de riesgo y cualquier otro esquema que promueva el acceso al financiamiento, que las dependencias y entidades apoyen con recursos presupuestarios, deberán ser operados exclusivamente por conducto de la banca de desarrollo, de la Financiera Rural o de fideicomisos públicos de fomento del gobierno federal.

Se asignará el 50 por ciento de los recursos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa a **Nacional Financiera, SNC, y al Banco Nacional de Comercio Exterior, SNC**, a efecto de que sean transferidos al fideicomiso constituido en Nacional Financiera, SNC, para apoyar a las empresas beneficiarias de este programa. El Comité Técnico del citado fideicomiso decidirá sobre la distribución de dichos recursos y podrá destinar parte de éstos a la empresa constituida por la banca de desarrollo con la misión de fomentar el desarrollo del mercado de capital de riesgo, a efecto de proporcionar recursos financieros de largo plazo a las empresas nacionales.

De modo que al acotar que todos los programas de acceso al financiamiento se operen exclusivamente por conducto

de la banca de desarrollo, de la Financiera Rural o de fideicomisos públicos de fomento del gobierno federal, **excluye** a otros intermediarios que han operado con éxito los programas de financiamiento a la Mipymes a través de los fondos y fideicomisos estatales, aunado a la ventaja de la flexibilidad operativa y desarrollo regional que ello representa.

Nacional Financiera (Nafin) debe respetar la política establecida por la Secretaría de Economía en la asignación de los recursos destinados para el acceso al financiamiento a la Mipyme, ya que dicha secretaría es la facultada **legalmente** para distribuir los recursos entre los programas de garantías, de capital de riesgo y cualquier otro esquema que promueva el acceso al financiamiento.

Es importante tener en consideración la evidente necesidad de dar continuidad y certidumbre a estos programas tan exitosos, generadores de empleos, puesto que en instrumentos de garantías ya se cuenta con un monto acumulado de más de mil millones de pesos, al cual se le está dando revolvencia; **por lo que no se requiere un monto tan alto para destinarlo a este propósito lo único que se requiere es cubrir los excedentes sobre todo en impulso a programas estratégicos, implementados por la Secretaría de Economía** con base en el nuevo esquema de trabajo de los cinco segmentos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012; emprendedores, microempresas tradicionales, pequeñas y medianas empresas, empresas gacelas y empresas tractoras, los cuales no deberán afectarse porque se canalicen recursos del Fondo Pyme a Nafin y Bancomext.

Finalmente, cabe mencionar que el artículo 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, **presenta ambigüedad en su contenido**, en virtud de que no especifica **a qué fideicomiso de Nafin** se transferirán los recursos que ese precepto indica.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos a esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal, para que a través de las dependencias competentes, al aplicar lo dispuesto por el artículo 29 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, observen lo siguiente:

1) Que se constituya un nuevo fideicomiso en Nacional Financiera, SNC, con el objeto de asignar y transferir los recursos previstos en el referido artículo 29 que no tengan por destino otorgar garantías. Dicho fideicomiso deberá ser presidido por la Secretaría de Economía, teniendo ésta mayoría de votos en su Comité Técnico.

2) Que la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría de Economía, es la responsable del diseño, planeación, aplicación y evaluación de la política pública en materia de desarrollo empresarial.

3) Que en congruencia a lo señalado en el numeral anterior, el Fondo Pyme es uno de los instrumentos que contribuye a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Planeación, en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, ordenamientos jurídicos aprobados por el honorable Congreso de la Unión y el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

4) Que se promueva la revolvencia de los recursos de los programas de financiamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de noviembre de 2007.— La Comisión de Economía, diputados: Adriana Rodríguez Vizcarra Velásquez (rúbrica), presidenta; Arnulfo Elías Cordero Alfonso (rúbrica), Jorge Godoy Cárdenas (rúbrica), Fausto Fluvio Mendoza Maldonado (rúbrica), Carlos Armando Reyes López (rúbrica), Jorge Alejandro Salum del Palacio, Enrique Serrano Escobar (rúbrica), secretarios; Jericó Abramo Masso (rúbrica), Narcizo Alberto Amador Léal, Antonio Berber Martínez, Martín Malagón Ríos (rúbrica), Carlos Alberto García González, Miguel Ángel González Salum, Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Luis Xavier Maawad Robert, Marco Heriberto Orozco Ruiz Velasco (rúbrica), Octavio Martínez Vargas (rúbrica), Susana Monreal Ávila (rúbrica), José Amado Orihuela Trejo, Mauricio Ortiz Proal (rúbrica), Eduardo Ortiz Hernández (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez, Raúl Ríos Gamboa (rúbrica), Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Ernesto Ruiz Velasco de Lira (rúbrica), Alejandro Sánchez Camacho (rúbrica), Víctor Gabriel Varela López (rúbrica), Joaquín Humberto Vela González, Javier Martín Zambrano Elizondo.»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a los residuos sólidos en Tabasco, a cargo del diputado Francisco Elizondo Garrido, del Grupo Parlamentario del PVEM

Francisco Elizondo Garrido, diputado integrante de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente.

Exposición de Motivos

Con las inundaciones presentadas durante el mes octubre o noviembre del presente año, en estado de Tabasco se generó una cantidad excesiva de residuos sólidos (basura), que pueden propiciar problemáticas ecológicas y a su vez en la salud humana.

Actualmente en la capital del estado de Tabasco se generan 10 mil toneladas de residuos sólidos por día, lo cual puede desencadenar diversas enfermedades, debido a que los residuos al quemarse al aire libre se generan dioxinas y furanos, considerados como los contaminantes más peligrosos ya que pueden provocar problemas en los sistemas reproductivo, endocrino y neurológico.

El 15 de noviembre, se reportó que durante el transcurso de las siguientes dos semanas en Tabasco, se recolectarían más de 30 mil toneladas de basura encendiéndose los focos rojos, debido a que representa un riesgo latente en la salud de los tabasqueños.

El subsecretario de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del gobierno tabasqueño, Ramiro Berrón Lara, dio a conocer que la gran cantidad de basura podría generar combustible, que para la próxima época de estiaje podría provocar severos incendios durante esa temporada.

Asimismo, Ramiro Berrón Lara, dijo que “Tabasco cuenta con 13 tiraderos a cielo abierto y se ésta evaluando y verificando los impactos ambientales con el fin de direccionar la basura a algunos de esos otros punto, y ello podría ser en los basureros más cercanos y que generen el menor riego, para evitar que haya excedente de combustibles para la época de estiaje”

Sin embargo, el 29 de septiembre del presente año León Gutiérrez Ferretiz, presidente de la agrupación ambiental Profesionales Especialistas del Medio Ambiente, AC (PROEMAC), explicó que actualmente el manejo de la basura no sólo en Tabasco sino a nivel nacional se ha convertido en un problema de salud pública y de agenda ambiental, ya que pese a las reformas que se han hecho a las leyes, los gobiernos locales aún no han adoptado los modelos a seguir para lograr el manejo y disposición final a los residuos sólidos, asegurando que para dar solución definitiva al problema integral de la basura en Tabasco, es necesario contar con un marco normativo, como un estudio sobre las características que tienen los residuos que se producen, para establecer los programas de manejo de los mismos.

Es importante mencionar que existen, residuos peligrosos de origen doméstico. En los hogares se genera de 3% a 5% de los residuos, de los cuales los principales son las baterías y eléctricos con el 34%; los limpiadores domésticos con el 33%; las medicinas y fármacos con un 16%, y la parte restante la forman productos de jardín, productos automotrices y algunos cosméticos (Jiménez, 2001).

Si tomamos como base lo anterior y consideramos que dentro de los desechos generados durante las inundaciones en el estado fueron entre otros, refrigeradores, televisores y juguetes inservibles, la contaminación por residuos peligrosos aumento de manera excesiva. Lo cual tendría consecuencias graves si no se disponen dichos residuos de manera adecuada.

En el estado de Tabasco existe la reserva de la biosfera "Pantanos de Centla", considerados como humedales prioritarios por el North American Wetlands Conservation Council y por la Convención de Ramsar y es refugio de 125 especies de aves, 60 de mamíferos, 50 de anfibios, 39 de peces y 434 especies de plantas, entre ellas el Manglar. De estas especies muchas se encuentran en algún estatus de protección de acuerdo a las normas nacionales e internacionales.

La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en sus registros tiene que la contaminación en la reserva de la biosfera de los Pantanos de Centla, es ocasionada por influencia de Villahermosa y por actividades de la industria petrolera, aguas residuales, desechos orgánicos y sólidos, agroquímicos y metales. Arrastre de plaguicidas y sedimentos de zonas circundantes de campos arroceros.

Con lo anterior, se pone en riesgo la estabilidad de los Pantanos de Centla, pues la carga de contaminación es superior a lo que el ambiente puede asimilar.

En atención a lo anteriormente expuesto, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta soberanía sometemos a la consideración de este honorable Pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo solicitando sea turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para su estudio y dictamen, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Artículo Primero. Se exhorta al gobierno del estado de Tabasco, que asigne recursos económicos para la limpieza total de la zona afectada, con la finalidad de disminuir impactos a la salud de los ciudadanos.

Artículo Segundo. Se exhorta al gobierno del estado de Tabasco, que informe a esta soberanía, dónde se dispuso o se van a disponer, los residuos sólidos generados en esta temporada.

Artículo Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que informe a esta soberanía, los daños e impactos ambientales ocasionados por los desechos generados durante las inundaciones en la zona colindante a la reserva de la biosfera, los Pantanos de Centla.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil siete.—
Diputado Francisco Elizondo Garrido (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo al proceso de selección de candidatos a ocupar los cargos de consejero presidente y consejeros electorales del Consejo General de IFE, a cargo del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza»

El suscrito, diputado Jacinto Gómez Pasillas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza en la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, con la cual se complementa el proceso selección de candidatos a ocupar los cargos de consejero presidente y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. Que el pasado 20 de noviembre del 2007, la Junta de Coordinación Política de la honorable Cámara de Diputados presentó al Pleno el procedimiento y convocatoria para la integración del Consejo General del Instituto Federal Electoral, la cual fue aprobada por dicho órgano legislativo.
2. Que en el punto tercero de la convocatoria mencionada se establece que la Comisión de Gobernación, dentro del plazo comprendido del primero al dos de diciembre del presente año, verificará que los candidatos reúnan todos los requisitos correspondientes y que hayan entregado la documentación señalada. Asimismo el punto cuarto señala que el tres de diciembre de 2007 la Comisión de Gobernación elaborará la lista de los candidatos a consejero presidente y a consejeros electorales que cumplieron con los requerimientos señalados en la convocatoria, y también se dará a conocer la fecha y hora en que deberán acudir los candidatos para el desahogo de las entrevistas que realizará la Comisión de Gobernación, del cuatro al siete de diciembre del 2007, para exponer los puntos centrales de su ensayo y para responder a los cuestionamientos que se les formulen. Estas entrevistas se realizarán en sesiones públicas y serán transmitidas por el Canal del Congreso conforme lo dispone el punto quinto de la misma convocatoria.
3. De acuerdo a lo señalado en el punto sexto de la convocatoria, la Junta de Coordinación Política recibirá las opiniones de los ciudadanos con relación al candidato a consejero presidente y a los candidatos a consejeros electorales.
4. Que el diez de diciembre del presente año, al término de las entrevistas, la Comisión de Gobernación presentará un informe pormenorizado con sus valoraciones a la Junta de Coordinación Política.
5. Que la Convocatoria no determina el procedimiento o criterios con los cuales la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, integrará la propuesta de nombre del candidato a consejero presidente y de los dos candidatos a consejeros electorales, de entre las propuestas que presente la Comisión de Gobernación.
6. El artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina en la base V, que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que la ley ordene. En el ejercicio de esta función estatal la certeza, la legalidad, la independencia, la imparcialidad y la objetividad serán los principios rectores.
7. El procedimiento y la convocatoria para la integración del Consejo General del Instituto Federal Electoral, no cumple con el principio de certeza que establece la propia Constitución General para esta honorable Cámara de Diputados, en su carácter de autoridad responsable para elegir al consejero presidente y a los consejeros electorales del Instituto Estatal Electoral. Dicho principio de certeza, en el procedimiento de elección, consiste en que los participantes conozcan las reglas fundamentales que integrarán el marco legal del procedimiento, el cual permitirá la elección del consejero presidente y los consejeros electorales del Instituto Federal Electoral.
8. La certeza del procedimiento de selección se pierde en lo dispuesto en el punto octavo de la convocatoria, al señalar que los grupos parlamentarios, a través de la Junta de Coordinación Política, determinarán por el más amplio consenso posible la propuesta del nombre del candidato a consejero presidente y de los dos candidatos a consejeros electorales del Instituto Federal Electoral, sin que se haya especificado el procedimiento o criterios objetivos con los

cuales la Junta de Coordinación Política determinará qué candidatos, de los incluidos en el informe que presente la Comisión de Gobernación, serán excluidos de la propuesta que integre por el más amplio consenso la Junta de Coordinación Política.

9. Si partimos de la idea más amplia que la relación de ciudadanos que la Comisión de Gobernación presenta a la Junta de Coordinación Política, es la de los ciudadanos que en extremo cumplieron con todos y cada uno de los requisitos para ocupar el cargo de consejero presidente y los consejeros electorales, la propia Junta de Coordinación Política no tendría elementos objetivos para su exclusión, debiendo incurrir para ello en elementos subjetivos que rompen la objetividad e imparcialidad de la selección.

10. Por otra parte, es necesario que en el proceso previsto en el artículo cuarto transitorio del decreto que reforma los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134; y que deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2007, cumplirán su cargo hasta el día 13 de diciembre de 2007; se determine el procedimiento para integrar la propuesta de Consejeros Electorales que atenderán los periodos determinados en dicha disposición. Considerando que a la fecha no existe un procedimiento administrativo o judicial que afecte el buen desempeño de los consejeros electorales, y que tampoco existe un procedimiento a través del cual se pueda sancionar la posible falta de profesionalismo, autonomía, imparcialidad o legalidad en su desempeño, por lo que es necesario establecer un procedimiento que, en condiciones de igualdad, permita seleccionar a los consejeros que deberán integrar el nuevo.

11. Lo anterior se confirma en el transitorio único de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos aprobado el 14 de noviembre de 2007, en el que se faculta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, que por una única vez, presentará al Pleno el procedimiento y la convocatoria para la integración del Consejo General del Instituto Federal Electoral y las propuestas de nombres para ocupar los cargos de consejero presidente y los de los consejeros electorales para su elección.

Por ello, resulta necesario, para cumplir con el principio de certeza, establecer un procedimiento que garantice la igualdad de oportunidad de los ciudadanos que cumplan con los requisitos de la convocatoria, y que presenten los mejores

perfiles para ser votados como candidatos a consejero presidente y los consejeros electorales.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se complementan las bases de la convocatoria para la selección de candidatos a ocupar los cargos de consejero presidente y los consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en los términos siguientes:

1. De la relación de candidatos a consejero presidente y a consejeros electorales que hace mención el punto séptimo de la convocatoria, se procederá a insacular las propuestas que la Junta de Coordinación Política someterá al pleno de la Cámara de Diputados observando las siguientes bases:

I. Una vez verificado por la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados que no existan objeciones en los términos del párrafo segundo del punto cuarto de la convocatoria, a los ciudadanos que integran la lista de candidatos del informe que presenta la Comisión de Gobernación, los nombres de cada uno de ellos deberán ir en papeletas dobladas y se introducirán en un recipiente transparente, revolviéndose en el mismo para evitar su identificación.

II. En un segundo recipiente transparente, también en papeletas dobladas, se colocaran cada uno de los cargos a designar: consejero presidente, consejero electoral y consejero electoral.

III. En un primer momento, el recipiente con cargos a designar, se insaculará la posición que corresponderá al primer ciudadano que se insacule del recipiente de ciudadanos candidatos; el cargo corresponderá con el nombre.

IV. La misma operación se hará con los dos cargos restantes.

V. Los ciudadanos que resulten insaculados integrarán la propuesta que la Junta de Coordinación Política presentará al pleno de la Cámara de Diputados.

VI. Los miembros de la Cámara de Diputados podrán hacer observaciones, fundadas y motivadas, a los ciudadanos propuestos. De no existir objeciones, pasará al pleno para su votación.

Segundo. Para efecto de cumplir con el punto noveno de la convocatoria para el proceso selección de candidatos a ocupar los cargos de consejero presidente y los consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral, se estará a lo siguiente:

1. De la lista de consejeros electorales del Instituto Federal se procederá a sortear los nombres de los tres consejeros electorales que continuarán en su cargo hasta el 30 de octubre de 2010, así como los nombres de los tres consejeros electorales que continuarán en su cargo hasta el 15 de agosto de 2008.
2. Una vez verificado por la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados que no existen objeciones a los consejeros ciudadanos que integran el actual Consejo General del Instituto Federal Electoral, los nombres de cada uno de ellos, irán en papeletas dobladas y se introducirán en un recipiente transparente, en el cual se revolverán para evitar su identificación.
3. En un segundo recipiente transparente, en papeletas dobladas, se colocaran cada uno de los periodos a cubrir, cargos a designar, tres papeletas con periodo a cubrir hasta el 30 de octubre de 2010, y tres papeletas con el periodo hasta el 15 de agosto de 2008.
4. En un primer momento el recipiente con los periodos a ejercer, se insaculará el primero, el cual corresponderá al primer consejero insaculado del recipiente que contiene el nombre de cada uno de ellos; el periodo insaculado se corresponderá con el nombre del consejero insaculado.
5. La misma operación se hará con los periodos restantes.
6. Los consejeros que queden sin periodo asignado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuarto transitorio del decreto que reforma los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134; y que deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de

2007, cumplirán su cargo hasta el día 13 de diciembre de 2007.

7. Los consejeros electorales insaculados con el periodo que les corresponda, serán puestos a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados para su votación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2007.— Diputado Jacinto Gómez Pasillas (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a operaciones contra la delincuencia organizada en Baja California Sur, a cargo del diputado Manuel Salvador Salgado Amador, del Grupo Parlamentario del PVEM

Manuel Salvador Salgado Amador, integrante de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

Los mexicanos no podemos ni debemos aceptar vivir en un país dividido con un México en la legalidad y otro en la impunidad.

Nuestro país tiene que seguir siendo uno y no permitir que nadie se apropie de él, ni el crimen organizado ni los cárteles de las drogas.

Muchos estados de la República Mexicana y muchos hermanos mexicanos son terriblemente afectados, amenazados y atemorizados por el flagelo de las drogas. Viven constantemente en la zozobra, ante los cruentos hechos sangrientos que deja el enfrentamiento de los narcotraficantes en defensa de sus plazas.

El esfuerzo del gobierno federal en el combate al crimen organizado ha rendido frutos, pero no los suficientes, en virtud de que existen entidades federativas en las que el crimen organizado ha extendido sus redes impunemente.

Como integrante de la Comisión de Seguridad Pública de esta honorable Cámara de Diputados, la puesta en peligro de la seguridad de las familias mexicanas me impulsó a presentar la presente proposición y, particularmente, porque los sudcalifornianos estamos viviendo en un ambiente incierto, donde la cifra negra en la comisión de ilícitos está poniendo en duda la aparente tranquilidad que tanto pregonan las autoridades estatales.

La inseguridad pública es un problema que ha aumentado en los últimos años y el estado de Baja California Sur no ha sido una excepción, al igual que otras entidades federativas; también es presa del narcotráfico y del crimen organizado.

Vivimos en un territorio de más de 73 mil kilómetros cuadrados, bajo una superficie semidesértica, con los litorales más extensos en comparación a cualquier otro estado, con 2 mil 700 kilómetros de longitud marítima, pero la densidad demográfica es muy pequeña y apenas llegamos a 500 mil habitantes.

El principal problema consiste en que esos más de 500 mil habitantes viven totalmente dispersos, salvo las dos ciudades más grandes: La Paz, capital del estado y Los Cabos, uno de los cuatro polos turísticos más importantes del país.

Los otros tres municipios Comondú, Loreto y Mulegé, son zonas menos pobladas, con localidades dispersas.

En concreto, Baja California Sur es un estado rodeado por el océano Pacífico y el mar de Cortés; y por un desierto, lo que ha hecho propicio el sitio para que el narcotráfico haya sentado sus bases de operación.

Diez años atrás Baja California Sur sólo era un lugar de trasiego, la droga se desembarcaba y transportaba hacia la frontera norte de México.

Anteriormente la vida de los sudcalifornianos era de placer y armonía, ahora es de angustia y temor, sin tranquilidad ni seguridad, nadie sabía de secuestros, desapariciones ni crímenes.

Sin embargo, desde hace 8 años el crimen organizado encontró la puerta abierta del estado, para inundar de droga a la entidad y realizar operaciones delictivas.

La complacencia de las autoridades del sexenio pasado y la falta de un verdadero combate al crimen organizado del gobierno en turno han contribuido a que la droga no sólo se transporte en Baja California Sur, sino que ahora el estado sea un centro de distribución, venta y consumo de sustancias psicotrópicas.

El paso de un estado de trasiego a un estado de distribución, venta y consumo es la mayor preocupación de los sudcalifornianos.

La libertad con la que operan los cárteles de la droga en Baja California Sur ha dado lugar a que hoy día se cometan ejecuciones como en Guerrero, Sinaloa, Tamaulipas u otras entidades federativas también permeadas por el crimen organizado, prueba de ello es el homicidio cometido en el mes septiembre en contra del comandante general de la Dirección de Seguridad y Tránsito de la ciudad de La Paz, quien fue ejecutado en presencia de su menor hija de un año de edad.

Así como el municipio de Comondú, donde la impunidad en la comisión de delitos contra la salud y la vida, y el control de la plaza por grupos delictivos organizados ha originado el grave temor de la población y desconfianza en sus instituciones de seguridad pública.

Hoy en Baja California Sur, igual asesinan a hombres y mujeres, a policías estatales y municipales; esas ejecuciones ocurren a cualquier hora e incluso en zonas concurridas; sin embargo, no hay detenidos.

En lo que va del actual sexenio, del 5 de abril de 2005 al 31 de septiembre de 2007, se han cometido 13 ejecuciones vinculadas con el narcotráfico y ninguna autoridad ha podido esclarecer los crímenes.

En la última ejecución del comandante municipal de La Paz, ocurrida el pasado 31 de septiembre, a pesar de que la autoridad declaró que contaba con la grabación de una cámara de circuito cerrado, a la fecha el crimen sigue impune.

El frecuente discurso oficial del gobernador del estado y del secretario de Seguridad Pública estatal en el sentido de

que el combate al crimen es suficiente y eficiente queda al descubierto, ante el reclamo social por los altos índices de inseguridad e impunidad que se viven en la entidad.

Este ambiente de inseguridad ha sido heredado desde el gobierno anterior, en donde hubo más de 47 ejecuciones, cifra récord en la historia de Baja California Sur.

Lo más grave de esta situación, y como consecuencia de la situación geográfica y aislamiento en que se encuentra la entidad: nuestras familias, niños y jóvenes están sitiados y a merced de las drogas que distribuyen abiertamente los cárteles.

Recordemos que la droga se ha diversificado, es más abundante, barata, poderosa y alcanza a jóvenes y niños en todo el país. La Procuraduría General de la República ha mencionado la existencia de al menos diez mil narcotienditas a lo largo y ancho del territorio nacional.

Por ello, destaca, según información disponible de la Secretaría de Seguridad Pública federal, que en el 2006 de la incidencia delictiva del fuero federal en Baja California Sur, aproximadamente del total de delitos cometidos, sólo el 52 por ciento correspondiera a delitos contra la salud.

Queda claro que grupos delictivos organizados dedicados al narcotráfico no se podrán erradicar con discursos políticos, reformas legales o campañas publicitarias estatales, sino con la participación conjunta de los tres órdenes de gobierno.

En consecuencia, resulta apremiante la presencia de las fuerzas armadas y de elementos de la Policía Federal Preventiva y de la Agencia Federal de Investigación en Baja California Sur para que se lleve a cabo la recuperación territorial de los espacios públicos para la comunidad y el reestablecimiento de las condiciones mínimas de seguridad.

Lo anterior, debido a que sólo así nuestras familias podrán recobrar la libertad, tranquilidad y seguridad y nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos, puedan vivir en un ambiente sano, sin poner en riesgo su salud y su propia vida.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el de la voz, en nombre los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LX Legislatura, so-

mete a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero.- Se exhorta, con pleno respeto al principio de división de Poderes, al titular del Ejecutivo Federal para que, en el ámbito de su respectiva competencia, instruya a los titulares de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Procuraduría General de la República y de la Secretaría de Seguridad Pública para la aplicación de un programa emergente de operativos conjuntos de combate a la delincuencia organizada en Baja California Sur, a fin de cooperar con el gobierno estatal y municipales en el combate al narcotráfico.

Segundo. Se exhorta respetuosamente, con pleno respeto al principio de división de competencias, a los titulares de los gobiernos estatal y municipales de Baja California Sur, para que lleven a cabo en forma coordinada con la autoridad federal un programa emergente de operativos conjuntos de combate a la delincuencia organizada, a fin lograr la recuperación territorial de los espacios públicos para la comunidad y el reestablecimiento de las condiciones mínimas de seguridad en el estado.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 6 de diciembre de 2007.— Diputado Manuel Salvador Salgado Amador (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Segob que informe a esta soberanía sobre los trabajos realizados en 2005, 2006 y 2007 por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas en materia de publicaciones de contenido marcadamente sexual, a cargo de la diputada Silvia Oliva Fragoso, del Grupo Parlamentario del PRD»

Silvia Oliva Fragoso, en mi carácter de diputada federal por el Partido de la Revolución Democrática en la LX legislatura, suscribo con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la presente proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Gobernación informe a esta soberanía sobre los trabajos realizados en los años 2005, 2006 y 2007, por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas en materia de publicaciones de contenido marcadamente sexual, a través de las siguientes

Consideraciones

El mercado sexual se encuentra plasmado en la mayoría de los medios, revistas, publicaciones y videos, son sólo algunos de los objetos que se encuentran fácilmente comercializados entre la población.

En últimas fechas, padres de familia y profesores se han percatado de que niños y adolescentes que en ocasiones no llegan ni a los 15 años de edad acceden con plena facilidad a las revistas y publicaciones de contenido sexual pornográfico, portando este material en sus hogares y centros de estudio.

Según una nota periodística reciente de *El Grafico* Tamaulipas, las revistas pornográficas se venden sin restricción alguna a menores de edad. A través de un sondeo se constató como una gran cantidad de expendios de revistas ofertan este tipo de ediciones, las cuales están al alcance de cualquier bolsillo, e incluso del de los infantes.

“La gravedad del asunto es que cualquier niño puede adquirir revistas porno, en alguna de sus vertientes –historietas, play boy y caricaturas– sin que nadie se los impida, pese a que se indica la prohibición de su venta a menores de edad”.

En la mayoría de los casos, estas revistas no cuentan con la declaración de licitud de título y de contenido que otorga la

Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, por lo que se encuentran fuera del marco legal que regula el contenido y la forma en la que deberán comercializarse las publicaciones de contenido marcadamente sexual.

Reconocemos que la libertad de expresión en cualquiera de sus manifestaciones es un derecho fundamental inherente a todos los seres humanos, consagrado en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.

Este derecho es defendido como un medio para la libre difusión de las ideas y es un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática.

La libertad de expresión es la base de la libertad de imprenta y de prensa.

Así, en el país estas libertades se encuentran plasmadas en la Constitución. Señalando desde su mismo texto las limitantes al ejercicio de estos derechos.

Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, **sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; ...”**

Artículo 7o. Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley ni autoridad pueden establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, **que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública.** En ningún caso podrá secuestrarse la imprenta como instrumento del delito.

Las leyes orgánicas dictarán cuantas disposiciones sean necesarias para evitar que so pretexto de las denuncias por delito de prensa, sean encarcelados los expendedores, “papeleros”, operarios y demás empleados del establecimiento de donde haya salido el escrito denunciado, a menos que se demuestre previamente la responsabilidad de aquéllos.

Lo anterior nos deja claro que todo derecho para ser ejercido correctamente conlleva limitantes, es decir, que todos y cada uno de los derechos deben ser regidos y reglamentados dentro de un marco jurídico que establezca las reglas para su ejercicio.

Desde hace más de cuatro décadas nacieron las primeras disposiciones protectoras de la cultura y la educación en el país, pugnando por mantener a las publicaciones como vehículos que defiendan de modo positivo la cultura y la educación en beneficio de la sociedad en general, evitando las publicaciones que socaven o destruyan la base moral de la familia, a través del “Reglamento de los artículos 4o. y 6o. fracción VII de la Ley Orgánica de la Educación Pública, sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas en lo tocante a la cultura y a la educación”, cuya aplicación correspondía a la Secretaría de Educación.

La preocupación sobre esta materia obedeció a las circunstancias internacionales que dieron lugar a la Convención para Reprimir la Circulación y el Tráfico de Publicaciones Obscenas, celebrada en Ginebra el 12 de septiembre de 1923, suscrita por México y ratificada por el Senado el 31 de diciembre de 1946.

El 21 de abril de 1977 se modificó la denominación del antiguo reglamento para quedar como “Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas”, quedando su aplicación a cargo de la Secretaría de Gobernación. Lo anterior, en congruencia con la atribución de dicha dependencia de vigilar que las publicaciones impresas entre otras formas de comunicación se mantengan dentro de los límites del respeto a la vida privada, a la paz y moral pública y a la dignidad personal.

La Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas es el organismo encargado de revisar los títulos y contenidos de las publicaciones y revistas ilustradas, declarar su licitud, imponer las sanciones que en su caso correspondan y en general, vigilar el cumplimiento del reglamento de la materia.

Según información de la misma comisión, su tarea fundamental es satisfacer los requerimientos de la sociedad mexicana, editores y distribuidores a través de la prestación de un servicio de calidad apegado al marco legal, al tiempo de satisfacer las libertades que garantizan la Carta Magna.

Sabemos que es de suma importancia garantizar el respeto de las disposiciones constitucionales y de las leyes en ge-

neral, en este caso, en lo referente a la libertad de expresión. Sin embargo, también estamos concientes de la importancia de que las revistas o cualquier tipo de publicación de contenido marcadamente sexual no sea por ningún motivo accesible a los menores de edad.

Ya que no obstante que el artículo 7o. del citado reglamento dispone la forma en la que deberán presentarse dichas publicaciones, con la leyenda en un lugar visible de que son propias para adultos, esta disposición no se está cumpliendo.

Un hecho alarmante es que –según datos de la Fundación Infancia, AC– México se ha convertido en el tercer país productor de pornografía infantil.

El problema que atañe esta situación no es sólo el hecho de que los niños sean vulnerables a la pornografía y al comercio sexual, sino el fomento de estas conductas a través de publicaciones que lo promueven.

“La pornografía involucra libros, revistas, vídeos y accesorios, y se ha trasladado desde la periferia de la sociedad hacia su centro, mediante el alquiler de videos, venta de revistas de “pornografía suave” y la difusión de películas sexualmente explícitas en la televisión por cable. Para algunos, la pornografía no significa más que mujeres con poca ropa en poses seductoras. Pero la pornografía se ha convertido en mucho más que fotografías de mujeres desnudas”.¹

El término **pornografía** procede del griego **porne** “prostituta” y **grafía** “descripción”, es decir “**descripción de una prostituta**”. Designando en origen la descripción de una prostituta y por extensión las actividades propias de su trabajo.

Como legisladores, tenemos la obligación de intervenir en este grave problema, considerando dos aspectos fundamentales:

El cumplimiento del Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas por conducto de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas ilustradas, a fin de que se revisen que las publicaciones de contenido marcadamente sexual que se encuentran circulando en el mercado cuenten con las declaratorias correspondientes para ese efecto y con la forma en la que deben ser presentadas al público y; la revisión de que, aún cuando sean revistas o publicaciones dentro del marco legal correspondiente, sea efectiva la

aplicación de la disposición que prohíbe su venta a menores de edad.

En ese sentido, nos referimos a las disposiciones contenidas en el numeral 9 de la Ley Federal de Protección al Consumidor que refiere que los proveedores de bienes o servicios incurrir en responsabilidad administrativa por los actos propios que atenten contra los derechos del consumidor, lo que a su vez nos refiere a que uno de los principios básicos en las relaciones de consumo es la protección a la vida, la salud y la seguridad del consumidor.

Asimismo el artículo 13 de la mencionada Ley refiere que la Procuraduría Federal del Consumidor podrá realizar visitas, requerimientos de información o monitoreos, entre otros, a los proveedores de bienes o servicios, a fin de verificar el cumplimiento de la misma. Pudiendo actuar de oficio según el artículo 96 de dicha Ley.

Sabedores de que las publicaciones de contenido marcadamente sexual deben cumplir con lo dispuesto en nuestro marco legal y de que éstas no deben por ningún motivo ser accesibles a menores, ya que pueden poner en riesgo su desarrollo psicosexual y emocional, someto a la consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se solicita respetuosamente que la Secretaría de Gobernación informe a esta soberanía respecto de los años 2005, 2006 y 2007, lo referente a las publicaciones de contenido marcadamente sexual, lo siguiente:

1. Los trabajos realizados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, en el marco de las facultades que le confiere el artículo 5o. del Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas, referente a: las declaraciones de licitud o ilicitud de título o contenido de las publicaciones o revistas ilustradas; la puesta en conocimiento del Ministerio Público, en su caso, de las publicaciones delictuosas; la cancelación de los certificados de licitud de títulos y contenidos por causas supervenientes; la imposición de sanciones; y el auxilio que en su caso haya brindado la Comisión Calificadora a otras autoridades que lo hubieran solicitado.

2. Los exámenes de oficio que se hubieren realizado a las publicaciones y revistas ilustradas.

Segundo. Se exhorte a la Procuraduría Federal del Consumidor a instaurar un mecanismo para verificar que los proveedores de revistas o publicaciones de contenido marcadamente sexual no las expendan a menores de edad.

Nota:

1) Kerby Anderson. La plaga de la pornografía.

http://espanol.leaderu.com/docs/ministeriales/la_plaga.html

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2007.— Diputada Silvia Oliva Fragoso (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a no poner en riesgo la seguridad sanitaria del país y a mantener vigente el requisito de planta o de establecimiento sanitario, a cargo del diputado Roberto Badillo Martínez, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal del Grupo Parlamentario del PRI, Roberto Badillo Martínez, integrante de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El país enfrenta un reto en distintos frentes, no sólo en aspectos que afectan la soberanía nacional, sino en asuntos relacionados con la seguridad nacional, como son entre otros, el narcotráfico, generando un ambiente de delincuencia organizada que afecta, agrede y pone en riesgo a la sociedad mexicana.

Ahora se presenta además, el grave riesgo para el país de que se materialice una emergencia sanitaria, al pretender mediante disposiciones administrativas, ajenas al Congreso de la Unión y a los intereses del país, la modificación del artículo 168 del Reglamento de Insumos para la Salud, con lo que se abriría la frontera mexicana para la importación indiscriminada de medicamentos provenientes de todo el mundo, eliminando los controles actuales, que se exigen para garantizar la seguridad, eficacia y calidad de los medicamentos, sin la presencia de una instalación farmacéutica en territorio nacional, –que responda de manera permanente a la constante vigilancia y aplicación de las leyes, normas y reglamentos en materia de salud que tiene México, eliminando todo esto y reduciéndolo a una simple representación legal que ni siquiera requiere un domicilio fiscal.

Honorable asamblea, la seguridad sanitaria en México está en riesgo, porque el Poder Ejecutivo a través de sus instrumentos ejecutores, Cofepris y aduanas, están protegiendo una desregulación sanitaria para la que no tienen, ni la estructura ni los mecanismos que se requieren para un control sanitario que garantice, no sólo la existencia de una unidad industrial que fabrique el medicamento, sino el control permanente en su proceso de fabricación, menos aún tienen las aduanas, la capacidad técnico-científica, para detectar la identidad, pureza y composición farmacológica de los medicamentos que ingresarían a territorio nacional.

Lo anteriormente señalado, se basa en el contenido de cartas paralelas al Tratado de Libre Comercio con el triángulo del norte (Guatemala, Honduras y El Salvador), firmadas por el doctor Herminio Blanco Mendoza, cuando fue secretario de Comercio y Fomento Industrial, al momento en que se negoció y firmó ese tratado.

Esas cartas no fueron del conocimiento del Senado de la República de México y fueron declaradas inválidas por el entonces titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, licenciado Luis Ernesto Derbez, en una comparecencia ante el propio Senado de la República y declaradas inexistentes por la propia secretaría, a través de la Dirección General de Acervo Histórico-Diplomático, unidad de enlace.

No obstante esa invalidez y esa inexistencia, la Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, valida el compromiso establecido en dichas cartas. Posiciones que resultan absurdas entre instituciones de un mismo gobierno.

Una pregunta importante que debemos plantearnos, una vez ingresándolos en territorio nacional, ¿cuáles serán los medios de control para la distribución y seguimiento de los medicamentos?, nos veríamos inundados, a través del comercio informal, de medicamentos de dudosa calidad que la autoridad no tiene, hoy por hoy, la capacidad de vigilar y controlar para que cumplan los requisitos que en la materia tiene la Ley General de Salud, las normas mexicanas y sus reglamentos.

La frontera mexicana es una fuente importante de abasto de medicamentos, al menudeo y medio mayoreo, para toda la frontera sur de los Estados Unidos de América y por lo tanto, perder el control sanitario de los medicamentos que ahí se expenden, propiciaría reclamos internacionales por parte de los Estados Unidos de América.

Honorable asamblea, la industria farmacéutica nacional establecida en el territorio, tiene la capacidad científica e industrial para producir bajo nuestras leyes, los medicamentos que el país requiere.

La industria farmacéutica mexicana es la número uno de Latinoamérica, en la actualidad abastece al mercado nacional y al mercado internacional, cuenta con una inversión en instalaciones industriales que sobrepasa los 9 mil millones de pesos, genera más de 45 mil empleos directos y más de 200 mil indirectos.

En estos momentos, México no tiene necesidad de ampliar con las medidas pretendidas, el abanico de riesgos que afecten la seguridad nacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar a la asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a no poner en riesgo la seguridad sanitaria del país, solicitando sea retirado del proyecto de decreto que reforma, adiciona y modifica, diversas disposiciones del Reglamento de Insumos para la Salud, –propuesto por el Ejecutivo federal–, todo lo relacionado con el artículo 168 de dicho ordenamiento legal, permitiendo con ello que se mantenga vigente el llamado requisito de planta o de establecimiento sanitario, que constituye una efectiva medida de seguridad sanitaria en beneficio del país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de octubre de 2007.— Diputado Roberto Badillo Martínez (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, de Seguridad Pública y de Defensa Nacional.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Presidenta de la Mesa Directiva de esta soberanía que formule nuevamente un exhorto al Ejecutivo federal para que el titular de la PGR investigue respecto al homicidio del reportero Amado Ramírez Dillanes, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El suscrito, Humberto López Lena Cruz, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia y secretario de la Comisión Especial de seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación y de la Comisión de Radio Televisión y Cinematografía de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, y en representación del grupo parlamentario al cual pertenezco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita a la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados que formule nuevamente un exhorto al Ejecutivo federal a efecto de que ordene al titular de la Procuraduría General de la República la atracción de la investigación del homicidio del reportero Amado Ramírez Dillanes; turnando a su vez el asunto a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos contra Periodistas y mientras se realiza la atracción de la investigación, se exhorte a la Procuraduría del estado de Guerrero para que solicite el arraigo del ciudadano Gustavo Vázquez Muñoz, del Ministerio Público adscrito al Juzgado Cuarto en el penal de Las Cruces, estado de Guerrero, con base en las siguientes

Consideraciones

Con fecha 11 de abril del año en curso comparecí en esta tribuna para presentar un punto de acuerdo a fin de que la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados girara atento

oficio al Ejecutivo federal, a efecto de exhortarlo para que ordenara al titular de la Procuraduría General de la República la atracción de la investigación del homicidio del reportero Amado Ramírez Dillanes; y, a su vez, se turnara el asunto a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos contra Periodistas.

En esas ocasiones anteriores hice uso de la palabra para mostrar la preocupación por los constantes ataques a los medios de comunicación y a los periodistas, donde descuello el asunto de Amado Ramírez Dillanes, asesinado el 6 de abril en el estado de Guerrero, lo anterior poniendo al descubierto el peligro en que se ejerce el periodismo en nuestro país, como han señalado organismos internacionales.

En el cumplimiento de las funciones de secretario de la Comisión Especial de seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación, junto con otros integrantes de ésta, fuimos al estado de Guerrero a sostener una plática con el procurador, quien nos mandó a un agente investigador que estaba abocado a la integración de la averiguación previa, quien no supo dar contestación a nuestros requerimientos ni aclarar las dudas surgidas de la investigación; por ello, con anterioridad mencioné que no se veía una indagatoria seria con avances considerables para esclarecer los hechos y aun cuando hubiese detenidos, todo apuntaba a que eran chivos expiatorios como se lo dije, lo que en su momento declaré ante distintos medios de comunicación y que eran sólo una salida mediática al grave problema que se investigaba; a todo esto se le suma la última audiencia realizada en la indagatoria en mención, donde el testigo presencial de los hechos declaró que fue presionado por el agente del Ministerio Público Gustavo Vázquez Muñoz para inculpar a Genaro Vázquez Durán del homicidio de Amado Ramírez Dillanes; ello pone al descubierto una descomposición total en la investigación y la posible comisión de delitos por parte del Ministerio Público adscrito al Juzgado Cuarto en el penal de Las Cruces, estado de Guerrero, de ahí la necesidad de que sea arraigado hasta el esclarecimiento de su actuación.

Por otra parte, en la misma fecha solicité a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados que girara atento oficio al titular de la Procuraduría General de la República para la atracción de la investigación del homicidio del reportero Amado Ramírez Dillanes, en atención a que el arma calibre .38 súper con la que se cometió el delito es de uso exclusivo del Ejército, motivo por el cual es procedente su atracción; eso mismo le manifesté en forma personal al fiscal especial para la Atención de Delitos Cometidos contra

Periodistas, Octavio Alberto Orellana Wiarco, para que dentro de sus funciones continuara con la investigación para resolver el presente asunto, recordándole que este asesinato no es el único que llevamos en el año, aunado a que los delitos de lesiones, amenazas e intimidaciones se continúan presentando a lo largo y ancho del país, ante la nula actuación de las autoridades, que ponen al descubierto su ineficacia y sin que hasta el momento se haya realizado el procedimiento jurídico para la atracción del asunto de Amado Ramírez.

Por lo mencionado en líneas anteriores, vuelvo a exhortar desde esta tribuna al Ejecutivo federal para que ordene al titular de la Procuraduría General de la República la atracción de la investigación, a través Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas, con el objetivo inmediato y fehaciente de esclarecer el asesinato de Ramírez Dillanes y en su momento el de todos los comunicadores asesinados.

El anterior exhorto atiende también a las manifestaciones de todos los periodistas, tanto nacionales como internacionales, los cuales solicitan que se ponga un alto a todas las formas de violencia que atentan contra el gremio periodístico y, en algunos casos, contra sus familiares.

Hoy los mexicanos antes de acciones demagógicas o simuladoras de un bienestar social, exigen justicia, recordando que esa es la finalidad del derecho, por eso estamos obligados como representantes populares a levantar la voz en nombre de nuestros representados para pedir a los poderes que cumplamos con el mandato de la ley.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados que formule nuevamente un exhorto al Ejecutivo federal a efecto de que ordene al titular de la Procuraduría General de la República la atracción de la investigación del homicidio del reportero Amado Ramírez Dillanes; turnando a su vez el asunto a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos contra Periodistas (FEADP). En atención a la solicitud de punto de acuerdo presentado por el diputado Humberto López Lena Cruz, integrante de la Comisión Especial de seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación, y de la Comisión de Radio Televisión y Cinematografía, de las cuales funge como secretario.

Segundo. La Mesa Directiva exhorta al procurador del estado de Guerrero para que solicite el arraigo del ciudadano Gustavo Vázquez Muñoz, agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado Cuarto en el penal de Las Cruces, estado de Guerrero, por la probable comisión de delitos en el ejercicio de sus funciones.

Tercero. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados gira atento oficio al fiscal Octavio Alberto Orellana Wiarco, a efecto de que comparezca ante la Comisión Especial de seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación y rinda un informe del estado que guardan todas las investigaciones a cargo de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos contra Periodistas.

22 de noviembre de 2007.— Diputado Humberto López Lena Cruz (rúbrica).»

Se turna a la Mesa Directiva.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer a los directores generales de la CFE y de la Conagua, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del PRD

Fernando Enrique Mayans Canabal, diputado federal a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se permito presentar una proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

Si bien la situación de desastre por la que atraviesa Tabasco se pudo dar en parte al cambio climático global de la Tierra, también tiene explicación por la incapacidad gubernamental de ayer y de ahora para prever y actuar en estas extraordinarias y gravísimas circunstancias.

En un estado que hoy se encuentra ahogado por el agua y sus problemas económicos y sociales, la exigencia principal no sólo es el apoyo solidario para reducir los estragos

causados por esta contingencia sino la explicación detallada por funcionarios y autoridades responsables de actuar, a efecto de deslindar responsabilidades.

Como se informó, desde el 23 de octubre de 2007 el desbordamiento del río Grijalva había ocasionado inundaciones en el municipio de Centla, donde se encuentra la desembocadura de este río, que nace en Guatemala. Varias colonias de Frontera –cabecera municipal de Centra– quedaron bajo el agua. Asimismo, en el municipio de Paraíso, las tormentas habían derrumbado postes y fue necesario el desalojo de los habitantes de la isla Andrés García.

Debido a las fuertes lluvias ocasionadas por un frente frío y la presencia de la tormenta tropical Noel en el Mar Caribe, se registró un incremento en la cantidad de agua que estaba cayendo en la cuenca del Grijalva, en el norte de Chiapas, lugar en el que se ubican las presas La Angostura, Chicoasén, Malpaso y Peñitas, por lo que también se generó un aumento en el caudal de los ríos que tienen sus fuentes en esa región.

Frente a esta situación, el 29 de octubre, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) informó que desfogaría la presa Peñitas, la más cercana al territorio de Tabasco, debido a que la presa estaba recibiendo más agua de la que podía recibir. En ese momento, se habló de una descarga de 669 metros cúbicos por segundo (m^3/s), aunque al día siguiente la cantidad de agua que se descargó desde el norte de Chiapas a Tabasco aumentó a mil 500 m^3 , provocando un aumento de más de 1 metro en el nivel del río Grijalva en los Llanos de Tabasco, por lo que al día siguiente apareció inundada la mayor parte del territorio de Tabasco y del municipio de Centro de Villahermosa.

Particularmente, la CFE informó mediante comunicado que “debido a las precipitaciones extraordinarias que se han registrado en los últimos días en toda la cuenca del río Grijalva como resultado de los efectos del frente frío número 4, que afectó la zona desde el pasado 21 de octubre, y de la masa de aire frío presente en estos momentos, el vaso de la central hidroeléctrica Peñitas, en Chiapas, ha recibido aportaciones promedio del orden de 3 mil 800 m^3/s , con picos de 5 mil m^3/s , lo que ha propiciado una evolución importante en los niveles del embalse de esa presa, pese a que la central hidroeléctrica Malpaso se encuentra cerrada. Por tal motivo, para garantizar la seguridad de los habitantes de Villahermosa y de la infraestructura eléctrica, y de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de operación de la presa en caso de avenidas y lluvias ex-

traordinarias y en coordinación con la Comisión Nacional del Agua (CNA) y el gobierno de Tabasco, el día de hoy, a las 8:46 horas, al alcanzarse el nivel de 90.50 metros sobre el nivel del mar, se inició la apertura temporal del vertedor de excedencias de la presa, abriéndose las compuertas 5, 6, 7 y 8, para descargar un volumen de 669 m^3/s , que representa el gasto mínimo de despeque. Igualmente, en coordinación con la CNA, se acordó incrementar la extracción por turbinas a 840 m^3/s , que sumados a los 669 m^3/s dan un volumen total de descarga de mil 509 m^3/s . Esta situación se ha mantenido hasta el momento. No obstante, en virtud de que durante las últimas horas han continuado registrándose importantes precipitaciones a la cuenca del Grijalva, los técnicos de la CFE y de la CNA, en coordinación con el gobierno de Tabasco, acordaron incrementar a 2 mil m^3/s el desfogue de la presa Peñitas, con el objetivo de salvaguardar la integridad de la infraestructura eléctrica de esta central. La CFE se mantendrá en estrecha coordinación con la CNA y el gobierno del estado, atenta a la evolución de las precipitaciones e informará oportunamente sobre las acciones por tomar.

El Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred), en su reporte de abril de 2000 sobre las inundaciones que azolaron Tabasco en 1999 (*Evaluación del impacto económico de las inundaciones ocurridas en septiembre y octubre de 1999*) menciona: “Después de intensas lluvias en septiembre de 1999, a principios de octubre las aguas de la presa Peñitas habían sobrepasado el nivel máximo ordinario de la misma, obligando al desalojo de gastos de hasta 2 mil 323 metros cúbicos por segundo. Debido a lo anterior, y al hecho de que los ríos habían alcanzado niveles extraordinarios, el proceso natural de desalojo hacia el mar se dificultó, generando inundaciones en áreas urbanas, suburbanas y de uso agropecuario. El estancamiento de las aguas por tan prolongado tiempo ocasionó pérdidas importantes en la infraestructura económica y social, así como en los sectores productivos del estado, al haberse detenido o entorpecido sus actividades y trastornado la vida de importantes segmentos de la población”.

Como se advierte, la inundación que aún padece Tabasco presenta la misma explicación de la de 1999: el incremento en el nivel máximo de capacidad de la presa Peñitas. La pregunta es ¿por qué después de ocho años no se hizo nada?

Junto a las acciones que pudieron haber realizado o dejado de hacer las autoridades hidráulicas estatales y la CNA, es pertinente conocer más a detalle cuál fue la actuación de la

CFE respecto a las acciones de desfogue emprendidas en la presa Peñitas, situada en Chiapas, en la parte más alta del sistema hidrológico de Tabasco.

La advertencia sobre la posibilidad de una inundación de las magnitudes que se presentaron en Tabasco ya se había realizado varios años atrás; además, en repetidas ocasiones se había señalado que el sistema de regulación hidráulico de la ciudad de Villahermosa fue sustituido por centros comerciales e infraestructura y fraccionamientos urbanos. Y por si fuera poco, de acuerdo con un estudio de la Universidad Nacional Autónoma de México, se advirtió que las costas del Golfo de México serían especialmente sensibles ante los efectos del cambio climático, con un aumento de 2° Celsius en la temperatura global del planeta; poniéndose especial énfasis al complejo deltaico Grijalva-Usumacinta-Mescalapa.

Aunado a lo anterior, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) argumentó que la tragedia de Tabasco se pudo prevenir a bajo costo, mediante el establecimiento de sistemas de alerta temprana, evaluación de riesgos, planes de desalojo, educación a la población vulnerable y planeación del uso de tierra.

Un informe de la Oficina de Coordinación de Asistencia Humanitaria de la ONU reveló que las devastadoras inundaciones en Tabasco han tenido como resultado al menos 3 muertos y más de 1 millón de damnificados. Señaló que casi 80 por ciento del territorio, que comprende alrededor de 700 mil casas y grandes extensiones de cultivos, está sumergido bajo las torrenciales precipitaciones; además de que unas 350 mil personas en Tabasco se encuentran todavía atrapadas en sus viviendas.

Dentro de los daños materiales, de acuerdo con la Cámara Nacional de la Industria de Transformación, se han contabilizado unas 118 empresas afectadas a causa de las inundaciones, lo que representa una pérdida de 60 millones de pesos, cifra que podría incrementarse debido a la paralización de las actividades comerciales. Por otra parte, el Congreso Agrario Permanente estimó que en Tabasco se han dañado 160 mil hectáreas agrícolas y ganaderas. Éstos son tan sólo algunos daños.

La reconstrucción de Tabasco no se logrará sólo con la aplicación de recursos económicos, ya que los daños que provocan los desastres naturales pueden ser aminorados con una anticipada y efectiva intervención de los órganos e instituciones de gobierno, situación que evidentemente en

la inundación de Tabasco y en el deslave de un cerro en la comunidad Juan de Grijalva, en el estado hermano de Chiapas, no aconteció.

Frente a la angustia, dolor e incertidumbre que padecen miles de familias tabasqueñas, lo menos que debe hacer la Cámara de Diputados es ejercer sus facultades para que inicie una investigación seria sobre el uso y la aplicación de todos los recursos federales que se destinan año con año para la prevención y control de situaciones como las que hoy enfrenta Tabasco. Lo menos que debemos hacer como representantes populares es garantizar que todos los recursos que se han decidido destinar a la reconstrucción del estado, sean aplicados de manera integral sin ningún tipo de desvío, por lo que la Auditoría Superior de la Federación debe intervenir para cumplir este objetivo.

Por lo expuesto, pido a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados que someta a la consideración del Pleno, como de urgente resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se cita a comparecer a los ciudadanos Alfredo Elías Ayub, director general de la Comisión Federal de Electricidad, y José Luis Luege Tamargo, director general de la Comisión Nacional del Agua, para que informen detalladamente sobre las acciones que se emprendieron en el marco del Programa Integral contra Inundaciones, con motivo de las altas precipitaciones registradas en la cuenca del río Grijalva, además de las que se están llevando a cabo de manera coordinada, para contener los efectos de la inundación que aún enfrenta el estado de Tabasco.

Asimismo, para que dichos servidores públicos informen respecto a los criterios de inversión en obras de infraestructura, y la aplicación detallada de los montos económicos presupuestados y ejercidos para dar cumplimiento a dicho programa.

Segundo. Se solicita a la Auditoría Superior de la Federación, a través de la Comisión de Vigilancia de esta Cámara, que en ejercicio de sus atribuciones implante un programa especial de revisión y auditoría que garantice el uso y la aplicación eficientes de todos los recursos financieros que las distintas dependencias federales han destinado para iniciar la reconstrucción de Tabasco, incluidos los del Fondo de Desastres Naturales.

Palacio Legislativo, a 14 de noviembre de 2007.— Diputado Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Energía y de Recursos Hidráulicos.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se formula un reconocimiento a las Fuerzas Armadas, a la CFE y a la Conagua por su pronta respuesta y apoyo a los habitantes de Tabasco y de Chiapas ante las recientes inundaciones en ambos estados, a cargo del diputado Juan José Rodríguez Prats, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado federal Juan José Rodríguez Prats, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura, en ejercicio de la facultad que otorgan los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo, de obvia y urgente resolución, para hacer un reconocimiento a nuestras Fuerzas Armadas, a la Comisión Federal de Electricidad y a la Comisión Nacional del Agua por su pronta respuesta y decidido apoyo a los habitantes de Tabasco y Chiapas, ante las recientes inundaciones que afectan esos estados.

Consideraciones

El Ejército, la Comisión Federal de Electricidad y la Comisión Nacional del Agua han realizado un extraordinario esfuerzo para ayudar a las personas afectadas por las inundaciones en aquellos estados.

Tanto la pronta respuesta como la labor de coordinación de estas instituciones dejaron de manifiesto su real compromiso social de servir, manifestado en los hechos.

Sumamente importante es la labor que se realiza para hacer un nuevo cauce al alto Grijalva, en virtud del taponamien-

to por derrumbe que se dio en el poblado de San Juan de Grijalva, Chiapas.

Con base en lo anterior, propongo a ustedes el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión hace un reconocimiento público al Ejército Nacional, a la Comisión Federal de Electricidad y a la Comisión Nacional del Agua por su pronta respuesta ante la situación derivada de las inundaciones que han afectado esos estados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de noviembre de 2007.— Diputado Juan José Rodríguez Prats (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Tabasco a investigar y aclarar la actuación de su secretario de Administración y Finanzas, y su relación con el empresario Martín Alberto Medina Sonda, quienes están involucrados en la venta de terrenos mediante la sociedad Solidaridad para el Trabajo, a cargo del diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, del Grupo Parlamentario del PRD

Los suscritos, diputados del estado de Tabasco, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, someten a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, con base en los siguientes

Antecedentes

El estado de Tabasco sigue padeciendo las secuelas del más grave desastre natural de que se tenga memoria, debido a las lluvias torrenciales, al desbordamientos de los ríos que cruzan la entidad y el mal manejo de las presas hidroeléctricas, en particular la de Peñitas, donde se ha privilegiado,

a través de la CFE, la producción de energía privada, haciendo omisas las disposiciones constitucionales del artículo 27.

Miles de familias han visto desaparecer su patrimonio y todavía hoy sigue la situación de emergencia. Debido a esta gran tragedia, el estado de Tabasco ha recibido, además de muestras de solidaridad, ayuda humanitaria de todo el país y del extranjero. Esta ayuda ha sido canalizada fundamentalmente a través del gobierno del estado, y administrada fundamentalmente por el gobernador Andrés Granier y su responsable directo de finanzas, el secretario José Saíz Pineda.

Para escándalo de todo mundo, a este funcionario se le ha vinculado con operaciones fraudulentas que implican la compra-venta de terrenos en diversos estados a través de una Sociedad de Solidaridad Social (Triple S).

Estos hechos delictivos quedaron al desnudo con la denuncia que hicieron los operadores de una avioneta Cessna 340 a la PGR, el pasado 22 de noviembre, en el aeropuerto de la ciudad de Mérida, Yucatán, al declarar el origen de la carga que llevaban, que eran 8 millones de pesos, que pertenecen al tabasqueño Martín Alberto Medina Sonda, de la Sociedad Solidaridad para el Trabajo, Sociedad de Solidaridad Social.

El único pasajero a bordo, Héctor Partida González, era quien traía el dinero. Esta avioneta era utilizada como taxi aéreo para transportar ayuda humanitaria al estado de Tabasco.

Lo que es más grave, es el hecho de que este señor tiene como socio al secretario de Finanzas del estado, José Saíz Pineda, quien también participa en la compra-venta de terrenos en Yucatán.

El dinero incautado por la PGR, según declaraciones del propio piloto de la aeronave, tenía como destino la compra de los citados terrenos.

La aeronave ha sido utilizada como taxi aéreo para atender el desastre de Tabasco, según declaraciones del propio piloto, aunque dice que el contrato corrió a cargo de una empresa contratista de petróleos mexicanos.

Uno de los socios de Medina Sonda son, como ya he establecido, el secretario de finanzas del gobierno de Tabasco, José Manuel Saíz Pineda, a quien ya se le ha acusado pú-

blicamente de haber adquirido unos terrenos por cantidades millonarias.

Presumiblemente, esa no ha sido la única operación de compra venta de tierras que ha hecho este funcionario, ya que se le atribuye otras propiedades en Campeche, estado de México y en Quintana Roo.

Consideraciones

1. A partir de los hechos narrados, se infiere la utilización de un cargo público, en una situación de emergencia, para malversar fondos, para traficar con influencias, y para encubrir una operación fraudulenta en el esquema de respuesta del gobierno estatal en pleno estado de emergencia que vive Tabasco.

2. La pregunta obligada ante tan descarado lavado de dinero es simple ¿ese dinero es parte de los apoyos que han llegado para Tabasco, producto de la solidaridad de ciudadanos de nuestro país y del extranjero o son recursos del presupuesto del Estado?

3. Es evidente que, de comprobarse estos hechos, habría que iniciar procedimientos penales para deslindar y fincar responsabilidades a estos traficantes, sobre todo al funcionario público en comento.

Por todo lo anterior, propongo ante esta soberanía, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al gobierno del estado de Tabasco que aclare a la brevedad las actuaciones del secretario de finanzas, José Saíz Pineda, en relación a la enorme cantidad de dinero que transportaba en este taxi aéreo de ayuda humanitaria, el señor Héctor Partida González, empleado de la sociedad Solidaridad para el Trabajo, con el propósito de utilizarlo para la compra de terrenos en diversas entidades del país, y que aclare el origen de las propiedades que se le atribuyen en otras entidades del país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de noviembre de 2007.— Rafael Elías Sánchez Cabrales (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de la Función Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, a efecto de exhortar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del estado de Puebla a promover entre los municipios de Cuautlancingo y Puebla mecanismos para solucionar el problema relacionado con sus límites y competencia territorial, a cargo de la diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez, del Grupo Parlamentario del PAN»

La diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita que se someta a consideración del Pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El estado de Puebla se ha visto inmerso en una serie de afectaciones a nivel territorial y limítrofe con los municipios de San Andrés Cholula, Amozoc, Coronango, Puebla, Cuautlancingo y San Pablo del Monte, perteneciente al estado de Tlaxcala. Ya se tuvo la oportunidad en el caso de San Andrés Cholula de mandar un exhorto al Congreso Libre y Soberano del Estado de Puebla, sin embargo, la diputada en su tarea de poder brindarle seguridad jurídica a la población y en especial al municipio de Cuautlancingo como parte del distrito que ella representa, manifiesta su interés y preocupación por sus habitantes ya que el conflicto limítrofe entre municipios, crea desconcierto entre sus pobladores por lo que se pide un exhorto de manera respetuosa para que el propio Congreso del Estado les informe a los habitantes de Cuautlancingo, los límites actuales con el municipio de Puebla, a fin de seguir evitando discrepancias entre autoridades y, de esta forma, anular diferencias, provocaciones e incertidumbre entre municipios vecinos.

Lo que pretendemos con este exhorto es que los gobernantes comerciantes, empresarios y ciudadanos pertenecientes al municipio de Cuautlancingo, conozcan los verdaderos límites que tienen con el municipio de Puebla, ya que el desconocimiento real de dichos límites provoca incertidumbre entre la gente que habita la franja en disputa. Ante la falta de sensibilidad política por parte del Congreso de Puebla y ante el desinterés mostrado por un conflicto que lacera la economía y estabilidad social del propio estado; se exhorta a resolver esta situación, considerando que en el estado de Puebla este 2007, será año de elecciones municipales y diputaciones locales, con lo cual se pretende no involucrar

este tema dentro de la agenda política local. Y en tiempos electorales los vecinos de la zona limítrofe no tienen definidos sus lugares para ejercer su voto, porque no se sabe en qué territorio deben aplicar este derecho, lo que se pretende es no contaminar el proceso electoral con el tema de los límites territoriales.

Es por ello, que ante el honorable Congreso del Estado, se solicita intervengan de manera inmediata para resolver la definición de todas las delimitaciones territoriales, por el bien del estado de Puebla y sus habitantes, principalmente de los dos municipios referidos, es prudente hacer un llamado a los involucrados a sujetarse a la ley y al estado de derecho, que han sido, son y seguirán siendo la mejor garantía de una convivencia social armónica. Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Se exhorta al titular del Ejecutivo del estado de Puebla, así como al honorable Congreso del estado, para que en el ámbito de su competencia promuevan entre los municipios de Cuautlancingo y Puebla los mecanismos para solucionar el problema relacionado con sus límites y competencia territorial.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2007.— Diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión de investigación del proceso de venta de Aeroméxico, suscrita por los diputados Alejandro Sánchez Camacho y Cuauhtémoc Velasco Oliva, de los Grupos Parlamentarios del PRD, y de Convergencia, respectivamente»

Los suscritos, diputadas y diputados federales, integrantes de diversos grupos parlamentarios de la LX legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93, párrafo

tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 41 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta honorable soberanía, proposición con punto de acuerdo para solicitar la integración de la Comisión de Investigación de la venta de Aeroméxico, tenor de las siguientes

Consideraciones

Conforme lo establece la Ley de Aviación Civil, la explotación, uso o aprovechamiento del espacio aéreo situado sobre el territorio nacional, es de jurisdicción federal, por lo que para prestar el servicio público de transporte aéreo nacional regular se requiere del otorgamiento de una concesión por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, siendo que tal concesión sólo se otorgará a personas morales mexicanas.

Dicho ordenamiento jurídico dispone, además, que los interesados en la obtención de concesiones deberán acreditar:

I. La capacidad técnica, financiera, jurídica y administrativa para prestar el servicio en condiciones de calidad, seguridad, oportunidad, permanencia y precio;

II. La disponibilidad de aeronaves y demás equipo aéreo que cumplan con los requisitos técnicos de seguridad, las condiciones de aeronavegabilidad requeridas y las disposiciones en materia ambiental, y

III. La disponibilidad de hangares, talleres, de la infraestructura necesaria para sus operaciones, así como del personal técnico aeronáutico y administrativo capacitado para el ejercicio de la concesión solicitada.

IV. Contar, por sí mismas o a través de sociedades mercantiles mexicanas asociadas, con la experiencia que haga viable su permanencia en el sector y maximicen la seguridad de sus operaciones.

Asimismo, se considera que los concesionarios podrán prestar el servicio de transporte aéreo regular internacional siempre que cuenten con la autorización de las rutas correspondientes por parte de la Secretaría.

En este contexto, resulta que a principios de este mes la prensa nacional daba cuenta de ofertas de compra de la aerolínea Aeroméxico por parte de la aerolínea Mexicana de

Aviación, propiedad del empresario hotelero Gastón Azcárraga Andrade, que ofreció 200 millones de dólares, además de Banamex que aumentó su oferta de 151 millones de dólares a 160 millones de dólares y de los empresarios Alberto y Moisés Saba que elevaron su oferta a 160 millones de dólares.

Lo que llama la atención es que el Pleno de la Comisión Federal de Competencia (CFC) resolvió por unanimidad, en su sesión del 11 de octubre pasado, no autorizar la concentración entre Grupo Mexicana de Aviación, S.A. de C.V. y Consorcio Aeroméxico, S.A. de C.V., en virtud de que esta operación crearía un agente con poder sustancial en el mercado de transporte aéreo de pasajeros, con la capacidad de desplazar indebidamente a sus competidores e imponer precios y condiciones desfavorables a los consumidores.

Con lo anterior, el 18 de octubre de 2007 el gobierno federal, por conducto del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario, anunció haber llevado a cabo la venta de la aerolínea Aeroméxico, cuya mayoría de acciones estaban en poder del gobierno, a un grupo de inversionistas nacionales apoyados por el banco Banamex que presentó una oferta por 249,1 millones de dólares por la aerolínea, cuando los empresarios Moisés Saba Masri y Alberto Saba Raffoul habían hecho una oferta final por 249,4 millones de dólares, pero el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario, encargado de supervisar el proceso, dijo que llegó dos minutos después del plazo establecido para recibir las propuestas.

En tal virtud, surgen serias dudas sobre el proceso de licitación y operación de venta de Aeroméxico, en principio porque el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario llevó a cabo la negociación de diversos págages a cargo de Banamex, por lo cual esta institución bancaria recibió recursos públicos desde 1995 y hasta 2005 y, también, porque Banamex tenía un pagaré a su favor hasta por 82,461 millones de pesos expedido por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (Fobaproa), derivado del Programa de Capitalización y Compra de Cartera que hizo el Gobierno en 1995 para dar liquidez a las instituciones financieras.

Por lo anteriormente expuesto sometemos la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 párrafo tercero de la Constitución Política de los Esta-

dos Unidos Mexicanos, 41 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se exhorta al Pleno de la Cámara de Diputados se conforme la Comisión que Investigue el proceso de venta de Aeroméxico.

Segundo. La Comisión de Investigación deberá presentar a la Junta de Coordinación Política, dentro de los 30 días naturales siguientes a la conclusión del plazo previsto para su vigencia, un informe en el que se sinteticen las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos.

La Junta de Coordinación Política adoptará las medidas necesarias a efecto de hacer del conocimiento del Ejecutivo federal los resultados de la investigación desarrollada por la Comisión a la que se refiere el presente acuerdo.

Tercero. La Comisión de Investigación contará con los recursos humanos, materiales y financieros que determine la Junta de Coordinación Política.

Diputados: Alejandro Sánchez Camacho, Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, Octavio Martínez Vargas, Susana Monreal Ávila, Luis Sánchez Jiménez, Alberto López Rojas, Juan Hugo de la Rosa García, Irene Aragón Castillo, Hugo Eduardo Martínez Padilla, Armando Barreiro Pérez, María Eugenia Jiménez del Castillo, José Jacques Medina, Sonia Ibarra Fránquez, Aleida Alavez Ruiz, Valentina Valia Batres Gudarrama, Aurora Cervantes Rodríguez, José Alfonso Suárez del Real, Ramón Félix Pacheco Llanes, Víctor Varela López, José Luis Gutiérrez Calzadilla, Daisy Selene Hernández Gaytán, David Sánchez Camacho, Pablo Trejo Pérez, Isidro Pedraza Chávez, Silvestre Álvarez Ramón, Daniel Dehesa Mora, Othón Cuevas Córdova, Pedro Landero López, Evodio Velázquez Aguirre, Antonio Ortega Martínez, Francisco Santos Arreola, Francisco Martínez Martínez, Daniel Torres García, Miguel Ángel Arellano Pulido, Jaime Espejel Lazcano, Ramón Almonte Borja, Ana Yurixi Leyva Piñón, Guadalupe Socorro Flores Salazar, Víctor Aguirre Alcalde, César Flores Maldonado, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Carlos Sánchez Barrios, Humberto Wilfrido Alonso Razo, Maricela Contreras Julián, Claudia Lilia Cruz Santiago, José Antonio Almazán González, Raúl Ríos Gamboa, Salvador Ruiz Sánchez, Santiago López Becerra, Maribel Luisa Alva Olvera, Miguel Ángel Peña Sánchez, Carlos Orsoe Morales Vázquez, Héctor Narcia Álvarez, Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, Juan Darío Lemarroy Martínez, Moisés Dagdug Lützow, David Mendoza Arellano, Alliet Mariana Bautista Bravo, Rosario Ignacia Ortiz Magallón, Modesto Brito González, Celso David Pulido Santiago, María Soledad López Torres, Martín Zepe-da Hernández, Irineo Mendoza Mendoza, Juan Nicasio Guerra Ochoa, Víctor Hugo García Rodríguez, Miguel Ángel Solares Chávez, Alma Lilia Luna Munguía, Gloria Rasgado Corsi, Rafael Ramos Beceril,

Faustino Soto Ramos, Érick López Barriga, Javier Hernández Manzanares, Neftalí Garzón Contreras, Alejandro Martínez Hernández, Pablo Leopoldo Arreola Ortega, Rosa Elia Romero Guzmán, Amador Campos Aburto, Mario Vallejo Estévez, Efraín Morales Sánchez, Luis Herrera Solís, Sergio Hernández Hernández, Francisco Márquez Tinoco, Mario Enrique del Toro, Concepción Ojeda Hernández, Raciél Pérez Cruz, Jesús Humberto Zazueta Aguilar, Gerardo Villanueva Albarrán, Carlos Altamirano Toledo, Roberto Mendoza Flores, Santiago Gustavo Pedro Cortés, Joaquín Humberto Vela González, Silvano Garay Ulloa, Víctor Manuel Lizárraga Peraza, Lourdes Alonso Flores, Adrián Pedrozo Castillo, Alberto Amaro Corona, Adriana Díaz Contreras, Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Carlos Roberto Martínez Martínez, Joaquín Conrado de los Santos Molina, Martín Ramos Castellanos, Fausto Fluvio Mendoza Maldonado, José Antonio Saavedra Coronel, Raymundo Cárdenas Hernández, Javier González Garza, Miguel Ángel Navarro Quintero, Mónica Fernández Balboa, Juan Adolfo Orci Martínez, Andrés Lozano Lozano, Francisco Javier Calzada Vázquez, María Elena Torres Baltasar, Carlos Navarro López, (ilegible), Juan Darío Arreola Calderón, Marcos Matías Alonso, Rafael Franco Melgarejo, Ruth Zavaleta Salgado, Benjamín Hernández Silva, Humberto López Lena, Layda Sansores San Román, Martha Angélica Tagle Martínez, José Luis Varela Lagunas, Ramón (ilegible), José Manuel del Río Virgen, Rutilio Escandón Cadenas, Camerino Eleazar Márquez, Alberto Esteva Salinas, Jorge Godoy Cárdenas, Juan Ignacio Samperio Montañó, Armando García Méndez, Elsa Conde Rodríguez, Delio Hernández Valadés, Silvia Oliva Fragoso, Alejandro Chanona Burguete, Patricia Obdulía de Jesús Carstillo Romero, Abundio Peregrino García, Higinio Chávez García (rúbricas).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, a la Sener y al gobierno de Coahuila a realizar un estudio sobre la situación que el proyecto industrial Tajo Zacatoza podría generar en el ambiente, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del PAN

Rolando Rivero Rivero, coordinador de los diputados federales y los 7 legisladores integrantes por el estado de Coahuila de esta LX Legislatura en este honorable Congreso de la Unión del Grupo Parlamentario del PAN, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento Interior

del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, exponemos las siguiente proposición con punto de acuerdo y de urgente resolución con base en lo siguiente

Exposición de Motivos

En el estado de Coahuila se localiza la única cuenca carbonífera que existe en la Republica Mexicana, situado en un área que va con dirección a la carretera nacional 57 con posibilidad de yacimientos de 50 kilómetros al sur de la ciudad de Sabinas Coahuila hasta la parte norte del mismo estado, en esta gran área se encuentran instalaciones mineras subterráneas así como un sin numero de tajos abiertos explotados con un gran deterioro del medio ambiente, producido por la falta del resarcimiento ecológico, al formarse grandes cráteres u ollas por la acumulación de la tierra que es desalojada en los alrededores para originar la extracción de carbón en la parte central, ante esta grave situación ambiental, este grupo parlamentario pone en antecedentes la situación que podría generarse en la ciudad de Piedras Negras al realizarse el proyecto zacatoza de extracción de carbón en el área urbana.

El municipio de Piedras Negras localizado al norte del estado Coahuila es actualmente una ciudad que se ha identificado como una de las mas limpias y con un desarrollo comercial e industrial sustentable, así como trazada y desarrollada con comunicaciones de libramientos para un futuro que se difiere ampliamente de las ciudades fronterizas de otros estados de la republica.

En el área urbana de la ciudad se localiza un yacimiento de carbón a flor de tierra ubicado al norte de la ciudad con una superficie de 2 mil 98 hectáreas localizado en las coordenadas geográficas 28° 45' 30" de latitud norte, 28° 43' de latitud sur, 100° 33' de longitud oeste y 100° 30' de longitud este, con una capacidad probada de carbón de 10 millones 308 mil 464 toneladas de carbón, misma que ha sido sujeta a 2 proyectos uno llamado Tajo Norte que fue cancelado por las múltiples manifestaciones del consejo ciudadano de la ciudad de Piedras Negras, por considerar altamente contaminante y con un deterioro considerable en el uso de suelo en su superficie, y este ultimo proyecto llamado Tajo Zacatoza que también tiene un punto de acuerdo originado en el Congreso de la Unión en marzo 5 del 2003 por el diputado Víctor Antonio García Dávila del Partido del Trabajo quien exhorta a la Semarnat a la vigilancia del proyecto.

A partir del 19 del diciembre del 2001 la minera carbonífera Río Escondido, SA de CV, ingresa a la dirección general

de impacto y riesgo ambiental del estado de Coahuila el proyecto de extracción llamado Tajo Zacatoza para su evaluación en materia de impacto ambiental, mismo que el 24 de abril del 2002 esta misma dirección notifica a la honorable Presidencia Municipal de Piedras Negras el ingreso del proyecto del mismo nombre con el único objetivo de que manifestara lo que a su derecho conviniera, ya que dicho proyecto se encuentra localizado muy cerca de la zona urbana de este municipio y con esta misma fecha la misma dirección general, notifica al Instituto Coahuilense de Ecología en este estado el ingreso de este mismo proyecto a esta unidad administrativa, para que manifestara lo que a derecho conviniera mismo que no hemos tenido las observaciones que este instituto evaluara. Este ingreso hasta la fecha tampoco ha sido evaluado ni aprobado por la Presidencia Municipal con respecto al uso de suelo que deberá ser llevado a su autorización en junta de cabildo.

De acuerdo con lo citado en la manifestación de impacto ambiental, el plan director de desarrollo urbano de la ciudad de Piedras Negras 2001-2012 muestra que el predio donde pretende desarrollarse el proyecto Zacatoza, tiene compatibilidad de uso de suelo y permite servicios como: corredor urbano, industria ligera, mediana no contaminante, servicios, comercio, áreas verdes y espacios abiertos.

El hecho de realizarse el proyecto Tajo Zacatoza en esa localización conllevaría a la construcción y operación de una mina a cielo abierto para la extracción de carbón mineral con una duración de 4 años para la extracción de las 10 millones 308 mil 454 de toneladas y 6 años para la rehabilitación y mitigación de la área explotada. La explotación llevaría a una contaminación de polvos, detonantes, así como transportación pesada altamente contaminante para el envío del carbón hacia la planta Carbo Eléctrica instalada en las inmediaciones entre Piedras Negras y el municipio de Nava Coahuila.

Esta instalación de proyecto de explotación de carbón, deberá presentarse junto con un estudio y dictamen del consejo de desarrollo urbano, validación del cabildo por el uso de suelo, así como también de la Secretaria del Medio Ambiente del gobierno del estado.

Por lo anteriormente expuesto esta coordinación e integrantes de la diputación federal del estado de Coahuila en el Congreso de la Unión exhorta a las autoridades estatales y municipales a precisar con determinación el impacto ambiental que generaría esta extracción de carbón en una área prácticamente urbana y con crecimiento y desarrollo sus-

tentable, que vendría a darle un giro de afectación ambiental y ecológico a toda la ciudad de Piedras Negras Coahuila.

Punto de Acuerdo

Único. Dada la exposición de motivos presentada urge un estudio ecológico ambiental de parte de autoridades federales como la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Semarnat, de la Secretaría del Medio Ambiente del gobierno del estado de Coahuila, de la Secretaría federal de Energía y Minas, de las autoridades del municipio de Piedras Negras con tal de llevar hasta las ultimas consecuencias un resultado que venga a beneficiar a los ciudadanos del mismo municipio, por medio del rechazo de la aprobación del uso de suelo para el proyecto llamado Tajo Zacatoza.

Palacio Legislativo, a 18 de septiembre de 2007.— Diputado Rolando Rivero Rivero (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Energía.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Veracruz a destinar recursos para la mejora de las carreteras estatales que conducen a la zona arqueológica de El Tajín, a cargo del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del PAN

Antonio del Valle Toca, diputado federal de la LX Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, propone al Pleno de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el siguiente punto de acuerdo a fin de exhortar al gobierno del estado de Veracruz a destinar los recursos públicos suficientes para la mejora de las carreteras estatales que conducen a la zona arqueológica del Tajín con motivo de la afluencia de turistas que cada año concurre a este destino turístico y cultural, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. Que en la zona arqueológica del Tajín, cada año se celebra el Festival de la Identidad, mismo que convoca a miles de turistas nacionales y extranjeros para disfrutar y participar en las celebraciones con motivo del equinoccio de primavera y que fueron heredadas por las culturas totonacas.
2. Que la ciudad sagrada de El Tajín es una zona declarada por la UNESCO como patrimonio mundial de la humanidad, por lo que no es sólo patrimonio de México sino del Mundo y es necesario conservarlo como testimonio de la grandeza del espíritu humano para las generaciones venideras.
3. Que el Festival de la Identidad de Cumbre Tajín no se limita a la zona arqueológica del mismo nombre, sino que por la cercanía a playas, montañas y ríos ofrece inigualables oportunidades de esparcimiento a los miles de visitantes que acuden al festival, por lo que este evento es un importante detonante del turismo en la parte norte del estado de Veracruz.
4. Que con este motivo, los tres órdenes de gobierno tienen tareas ineludibles para fomentar el desarrollo turístico teniendo como eje la zona arqueológica del Tajín, por lo que las autoridades federales, estatales y municipales, en ejercicio de las atribuciones que la ley les confiere deben formular e implantar las políticas públicas pertinentes para hacer de la zona arqueológica del Tajín un detonante turístico importante dentro del estado de Veracruz y del país.
5. Que por lo que respecta al gobierno local del estado de Veracruz, a éste compete entre otras funciones, garantizar el acceso a la zona del Tajín por las carreteras estatales de manera expedita y segura.
6. Que las tres principales carreteras que permiten el acceso a la zona del Tajín, desde Papatla, el Chote y Poza Rica, se encuentran en pésimas condiciones de uso, lo que aumenta la posibilidad de percances y accidentes automovilísticos de turistas nacionales y extranjeros que visitaran anualmente la zona arqueológica del Tajín.
7. Que en el marco del federalismo hacendario y la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2007, la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión ha autorizado la entrega de recursos económicos suficientes para que el gobierno del estado de Veracruz mejore las condiciones de las carreteras estatales a fin

de prestar un servicio eficiente y de calidad a los turistas nacionales y extranjeros que transitan por esos caminos.

Por lo anterior, someto a consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Que se exhorte al Poder Ejecutivo local del estado de Veracruz para que en el marco de las facultades que la ley le otorga, mejore las condiciones de las carreteras, realizando las obras de señalización, pintura y mantenimiento necesario, que conducen a Tajín, para proteger a los turistas nacionales y extranjeros que acuden a esta zona considerada patrimonio mundial de la humanidad.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2007.— Diputado Antonio del Valle Toca (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Transporte.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a informar mediante la Semarnat del avance que presentan los estudios para decretar área natural protegida la laguna de Tecocomulco, Hidalgo, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ante la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la alta consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La laguna de Tecocomulco, Hidalgo, es considerada un relicto del antiguo sistema lacustre que predominó en todo el valle de México, donde se refugian y habitan especies de flora, peces, anfibios y aves acuáticas características de lo que fueron los lagos del mencionado sistema.

El cuerpo de agua se localiza al noreste de la capital de la república, en la parte sureste de Hidalgo, dentro de los municipios de Tepeapulco, Apan y Cuauhtepac de Hinojosa.

La laguna cuenta con una superficie aproximada de mil 769 hectáreas, y su altitud media es de 2 mil 514 metros sobre el nivel del mar.

Las tierras que rodean la laguna de Tecocomulco tienen como vegetación primaria el bosque de pino-encino en gran parte talado, con vegetación secundaria de juníperos, magüeyes y cactáceas.

Su biodiversidad es de gran riqueza. Distintos estudios señalan que en la laguna existen 26 especies de plantas fanerógamas acuáticas, que sirven de alimento a aves herbívoras. Se encuentran especies de charales y carpas, que son alimento de diversas especies de aves piscívoras.

Es un sitio ideal para la alimentación, anidamiento, reproducción y tránsito de aves. Existen inventarios de aves que cuentan 48 especies de aves terrestres identificadas, de las cuales 27 son residentes y 20 son migratorias de invierno y sólo 1 es migratoria de verano.

Sólo de la familia de los patos (*Anatidae*) se identifican 14 especies, entre ellos el pato tepalcate (*Oxyura jamaicensis*), y la cerceta de alas azules (*Anas discors*).

Además, es refugio de especies en riesgo, como el ajolote (*Ambystoma mexicanus*), la rana montezumae, el pato real (*Chairina mochata*), el pato mexicano (*Anas diaza*), el pato golondrino (*Anas acutatzitzihoa*) y el pato boludo (*Caythia affinis*).

La laguna de Tecocomulco es un depósito de agua formado por depresiones causadas por fenómenos de origen volcánico. La cuenca es alimentada por los ríos Coatlico, Coyuco y Trozan, además de otras corrientes de menor importancia que bajan de los cerros. La parte central de la cuenca recibe aportaciones de corrientes pluviales formadas en las laderas de los cerros que la rodean y son estimadas en 12.5 millones de metros cúbicos anuales que dan origen a la porción lacustre.

Derivado de lo anterior, el 27 de noviembre de 2003 México incorporó la laguna de Tecocomulco en la lista de humedales de importancia internacional de la Convención sobre los Humedales, conocida como Convención de Ramsar (debido a que fue firmada en la ciudad iraní del mismo

nombre). Con ello se reconoce que la laguna de Tecocomulco tiene valor significativo no sólo para el país sino también para toda la humanidad.

Por estar inscrita la laguna como sitio Ramsar, México se encuentra comprometido al mantenimiento de sus características ecológicas y a su uso sostenible.

Sin embargo, la laguna de Tecocomulco se encuentra sujeta a diversas presiones, que ponen en riesgo su existencia. Parte de la laguna se está secando y se pretende convertir en tierras de cultivo. Tiene problemas de contaminación por descargas de aguas negras y basura de asentamientos humanos cercanos. No menos grave es el problema de azolve de la laguna, derivado de la acumulación de sedimentos que son transportados por el agua que escurre superficialmente por la cuenca debido a la erosión del suelo.

Ante esa situación, la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó en el Pleno un punto de acuerdo el 30 de marzo de 2006 que señala textualmente lo siguiente:

Único. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a realizar los estudios necesarios a fin de decretar la laguna de Tecocomulco, Hidalgo, área natural protegida, de conformidad con lo previsto por el artículo 57 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Después de casi un año, es necesario saber qué respuesta efectiva se ha dado a dicho punto de acuerdo. En preciso conocer cuánto se ha avanzado en el proceso urgente de convertir la laguna de Tecocomulco en área natural protegida, que por su biodiversidad y características ecológicas es considerada de especial relevancia para el país.

Por lo expuesto, someto a esta soberanía la aprobación de la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal a informar mediante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales sobre el grado de avance que presentan los estudios para que se decrete la laguna de Tecocomulco, Hidalgo, como área natural protegida, de conformidad con lo previsto por el artículo 57 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de septiembre de 2007.— Diputado Miguel Ángel Peña Sánchez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal sobre el cumplimiento de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar en cuanto al pago de la caña que regirá para la zafra 2007-2008, a cargo del diputado Daniel Pérez Valdés, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal Daniel Pérez Valdés, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LX Legislatura de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, 58 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 34, incisos a) y b), y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Honorable Asamblea:

El 22 de agosto del 2005 se publicó la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, previo consenso de todas las fracciones parlamentarias en la Legislatura LIX.

El Procurador General de la República, promovió la Acción de Inconstitucionalidad No. 27/2005, en contra del Congreso y del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, demandando la invalidez de varios preceptos de la norma, entre otros el correspondiente a los artículos 57 y 58 que se refieren a las bases para determinar el precio de referencia del azúcar para el pago de la caña.

Dicha acción de inconstitucionalidad fue resuelta por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el mes de julio del presente año, considerando la validez constitucional de

la mayoría de los preceptos impugnados, en particular lo relativo a los artículos 57 y 58. Es de destacar, que en ningún momento la acción de inconstitucionalidad promovida origina resolución suspensoria de la Ley, por lo que ésta ha tenido plena vigencia a partir de su publicación.

Han pasado más de dos años y el Ejecutivo federal ha venido observando la ley a cuenta gotas y producto muchas de ellas del ejercicio del derecho de manifestación de los abastecedores de caña.

El gobierno de la administración anterior hizo todo lo posible por obstaculizar el cumplimiento de la Ley sin fundar y motivar sus acciones.

Hoy tenemos todavía efectos de esa inercia gubernamental, pues a la fecha no se han instalado los órganos de gobierno que mandata la Ley y tampoco se le ha dado cumplimiento a la publicación de los precios de la caña de azúcar que deberán de publicarse en el mes de octubre de cada año.

No es posible seguir con el argumento de que los precios se fijan mediante el acuerdo entre particulares, cuando existe una norma cuyas disposiciones son de interés público y de orden social.

La industria azucarera tiene adeudos con los abastecedores de caña de azúcar, producto de la falta de ajuste final a los precios de referencia del azúcar para el pago de la caña.

La caña de azúcar ha dejado de recibir los beneficios que la industria recibió por las exportaciones a precios preferenciales a los Estados Unidos por 958,651 toneladas en la zafra 2005/2006, producto de los huracanes que afectaron a ese país.

Por otro lado, tampoco recibió de manera integra la parte correspondiente a los beneficios del IEPS que lograron en su vigencia la sustitución de casi 2 millones de toneladas de jarabe de maíz alto en fructosa, de tal forma que la mayor parte que los abastecedores de caña de azúcar reclaman en precio no es un tema de mercado, sino de tesorería, pues estamos hablando de ingresos monetarios que la industria ya recibió.

El argumento de la industria azucarera para no pagar sus adeudos con los cañeros y para que no se incremente el precio de referencia del azúcar para el pago de la caña lo sustentan en la apertura del TLCAN y los excedentes ex-

portables de la zafra 06/07 que originan fuertes inventarios acumulados.

Lo cierto es, que el precio que se determina como referente para el pago de la caña de azúcar contempla al mercado doméstico, TLCAN, empresas maquiladoras y mercado mundial, es decir, los cañeros corren todos los riesgos de mercado con los industriales, pues cuando las pérdidas son muy grandes por exportar al mercado mundial los cañeros participan con el 57% de las pérdidas y ahí no son de referencia sino reales, de aquí provienen las simulaciones de exportación y la retención en el mercado nacional de tales excedentes, con el propósito de no cubrir a los cañeros la participación real que les corresponde.

Luego entonces, los excedentes que no exportaron los industriales fue con el pretexto de venderlos en el mercado nacional, siendo ellos corresponsables en la sobreoferta de azúcar que ha originado la caída de precios y no el fantasma del TLCAN que ellos argumentan, pues Estados Unidos solo nos está asignando para el ciclo 2007/2008, 374,324 toneladas de azúcar, ante esta asignación de los Estados Unidos queda claro que al menos para el 2008 no habrá una libre concurrencia del mercado regional, salvo que nos comprueben lo contrario con los acuerdos respectivos.

Coincidimos en que ha habido una política comercial errática, pues la Secretaría de Economía no debió haber reducido los aranceles a las importaciones de Estados Unidos antes de la apertura total del TLCAN, pues esto beneficia la triangulación de azúcar de Estados Unidos en perjuicio de México.

Tampoco debió de haber establecido cupos de importación para bajar los precios del azúcar, ni haber dado manga ancha a las empresas maquiladoras (IMMEX) sin haber establecido los mecanismos y controles que aseguraran la salida definitiva del azúcar importada, en fin estas acciones de gobierno requieren corregirse y replantearse.

Estamos de acuerdo tanto industria como abastecedores de caña en construir una política comercial en igualdad de circunstancias que la de Estados Unidos para tener condiciones similares de competitividad.

Estamos convencidos que tenemos que lograr un cambio estructural de los costos de producción de campo y fabrica y de los costos de logística, de comercialización y servicios financieros, aspecto en el que hemos venido trabajando conjuntamente con el gobierno federal y la industria.

Lo que no es aceptable, es que la parte industrial ponga como condición negociar la política pública comercial para determinar el precio de referencia del azúcar para el pago de la caña, pues esto es tanto como que los abastecedores de caña le pusieran como condición para negociar a la industria el pago del 58% en la participación del mercado del azúcar y la participación correspondiente en las mieles producidas, que es la participación que reciben los abastecedores de caña individuales en los Estados Unidos.

Tenemos plena seguridad que el comercio de México y Estados Unidos en materia de edulcorantes debe tener como condición la equidad y por ello el tema no es solo del Ejecutivo, es un asunto de Estado, es por ello que en base a lo expuesto solicito de esta honorable Asamblea la aprobación del siguiente punto de acuerdo con el carácter de urgente y obvia resolución.

Punto de Acuerdo

Primero. Que por conducto de la mesa directiva de esta honorable Asamblea se exhorte a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que en lo inmediato realicen la fijación y publicación del precio de referencia del azúcar para el pago de la caña de azúcar que regirá para la zafra 2007/2008, en los términos que establece el artículo 5º transitorio de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.

Segundo. Que en los mismos términos se exhorte a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que antes del término del presente año, instale el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar y conjuntamente con la Secretaría de Economía y escuchando la opinión de industriales y abastecedores de caña de azúcar, reglamente el artículo 58 de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, a efecto de que se le de pleno cumplimiento a esta norma y se logre evitar en lo futuro cualquier interpretación subjetiva de la misma, en lo referente a la obligatoriedad de la publicación del precio de referencia del azúcar para el pago de la caña de azúcar en las zafras posteriores a la 2007/2008.

Tercero. Que la Secretaría de Economía, en los términos de sus facultades y en el marco del Programa Nacional de la Agroindustria de la Caña de Azúcar formule una política pública del comercio de edulcorantes que este en igualdad de circunstancias a la política comercial de los Estados Unidos, teniendo como propósito la competitividad mexi-

cana en el mercado regional de edulcorantes, y a su vez, presente el informe respectivo a esta soberanía antes de que concluya el presente año.

Cámara de Diputados, a 6 de diciembre de 2007.— Diputado Daniel Pérez Valdés (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial para dar seguimiento integral al proyecto de construcción de la presa hidroeléctrica La Yesca, en Nayarit, a cargo del diputado Jaime Cervantes Rivera, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, Jaime Cervantes Rivera, diputado federal de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo a fin de crear la comisión especial para dar seguimiento al proyecto hidroeléctrico denominado La Yesca, en Nayarit, al tenor de los siguientes

Antecedentes

Muchos de los argumentos discursivos incluidos en las propuestas de modernización estriban en una oportunidad de progreso económico para cientos de personas.

Sin embargo, pese a los esfuerzos por mantener los objetivos originales y que en teoría deben dar realce a los beneficios proyectados para las poblaciones involucradas de cualquier parte de la República Mexicana, los resultados son contrarios.

Esto es muy común sobretodo en aquellas regiones en las que su población se encuentra vulnerable ante los fenómenos procedentes de los proyectos urbanísticos o de infraestructura pública como son los casos de la construcción de puentes, carreteras, caminos y presas hidroeléctricas.

En esta ocasión, nos referimos precisamente a la construcción de la presa denominada La Yesca, ubicada en la zona limítrofe entre Nayarit y Jalisco.

Esta obra será construida con una inversión aproximada a los mil millones de dólares, y cuyos cálculos contemplan una capacidad de almacenar hasta 7 mil millones de metros cúbicos de agua, así como generar hasta los 920 megawatts.

Al realizar estas construcciones, en muchas ocasiones la población se queja por un creciente deterioro ambiental, además de ser agredidos en sus derechos económicos sobre todo en el momento de pedir participar como fuerza laboral en sus zonas de origen, y al verse desplazados por otras ofertas, muchas veces se ven obligados a migrar a otros estados e incluso a los Estados Unidos.

En ocasiones, la falta de insumos alimenticios a precios accesibles se escasea por el abuso arbitrario por parte de los comerciantes regionales, lo cual se debe a la facilidad de compra de quienes son asalariados por estas megaconstrucciones.

La prostitución, la destrucción de núcleos familiares por el abandono de hogar generalmente por parte del padre, así como enfermedades venéreas, son otros factores negativos para las comunidades cercanas a la construcción de esta presa.

Los poblados con mayor probabilidad de ser afectados son los de San Antonio, Santo Tomás, Labor de Guadalupe y La Quemada, además de lastimar considerablemente la zona de reserva arqueológica conocida como Los Toriles.

En general, no dejan de ser estos sólo algunos de los fenómenos de impacto social negativo que trae en sí la población flotante hacia los poblados cercanos.

Lejos de beneficiar directamente a los pobladores de la región, a la larga provocan una seria descomposición social entre ellos.

Otro de los principales argumentos por los que la población de estas comunidades se oponen a la construcción de esta obra es que con la edificación de las tres anteriores presas: Aguamilpa, San Rafael y El Cajón, además de padecer las atroces prácticas antes señaladas, es su escasa utilidad pública en la región.

Los antecedentes son muchos: los afectados no son indemnizados en su totalidad o simplemente no se les consideró para recibir indemnización alguna, cometen daños ecológicos, hay expropiaciones de más sin sentido de utilizar las tierras adquiridas y tampoco se da la rentabilidad económica que justifican estas garrafales inversiones.

Para el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo es de suma importancia prever cualquier tipo de aspecto técnico y de impacto social negativo para las regiones colindantes a la realización de algún proyecto de carácter público.

En este sentido, el Ejecutivo federal es quien oportunamente debe dar propuestas integrales de solución a los problemas originados por este tipo de construcciones, incluyendo el impacto social y económico que pueda afectar a las comunidades cercanas a cada proyecto, ya que por parte de las constructoras licitadas o en este caso de la Comisión Federal de Electricidad, desconocen todo tipo de compromiso directo con la sociedad.

Proponemos por tanto que la Junta de Coordinación Política sugiera a este Pleno la creación de una comisión especial para dar seguimiento de manera integral al proyecto de construcción de la presa hidroeléctrica denominada La Yesca en el estado de Nayarit.

Por las consideraciones antes expuestas y con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Artículo Único. La Junta de Coordinación Política de esta honorable Cámara de Diputados, somete a la consideración del Pleno, la creación de la Comisión Especial para dar seguimiento de manera integral al proyecto de construcción de la presa hidroeléctrica denominada "La Yesca", en el estado de Nayarit, con el fin de analizar su viabilidad financiera y técnica, así como su impacto en distintos ámbitos de la vida pública, social, y además del soporte financiero para satisfacer las necesidades de la población de las poblaciones afectadas por el mencionado proyecto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de septiembre de 2007.— Diputado Jaime Cervantes Rivera (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la SHCP, a la Sener y a la Comisión Reguladora de Energía a replantear la fórmula del precio del gas natural en México, a cargo del diputado Gustavo Caballero Camargo, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos»

El que suscribe, Gustavo Fernando Caballero Camargo, diputado federal de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, en nombre de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo el tenor de los siguientes

Antecedentes

1. El gas natural es una mezcla gaseosa en condiciones normales de presión y temperatura. No tiene olor ni color, y por lo general se encuentra en forma natural mezclado con otros hidrocarburos fósiles. Al momento de su extracción, el gas natural contiene impurezas como agua, ácido sulfhídrico, dióxido de carbono y nitrógeno, que tienen que ser removidas antes de su transporte y comercialización.

2. Como medida de seguridad, la legislación relativa estipula que los distribuidores deberán adicionar un odorizante al gas natural para que se pueda percibir su presencia en caso de posibles fugas durante su manejo y distribución al consumidor final.

3. El gas natural se encuentra generalmente en depósitos subterráneos profundos formados por roca porosa o en los domos de los depósitos naturales de petróleo crudo. Dependiendo de su origen, el gas natural se clasifica en dos tipos:

Gas asociado: Es el gas que se extrae junto con el petróleo crudo y contiene grandes cantidades de hidrocarburos que son susceptibles de licuarse, como etano, propano, butano y naftas.

Gas no asociado: Es el que se encuentra en depósitos que contienen únicamente este combustible.

4. Hasta junio de 1995 las actividades de la industria petrolera en México estuvieron reservadas a Petróleos Mexi-

canos y sus organismos subsidiarios. En materia de gas natural, en ese año se llevaron a cabo las reformas a la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional, mismo que abarca las actividades relativas a la exploración, producción y venta de gas natural.

Conforme a esta ley, la explotación, procesamiento, construcción y operación de ductos de gas natural, incluyendo el almacenamiento y la comercialización (excepto distribuidoras), habían sido actividades reservadas al Estado, a través de su empresa Pemex Exploración y Producción, entidad responsable de la exploración y extracción de petróleo crudo y gas.

5. La normatividad de esas actividades se había sujetado a lo establecido por la Secretaría de Energía y Pemex, mientras que la entidad encargada de vigilar las actividades relacionadas con la venta de gas natural había sido la Secretaría de Comercio.

6. Las funciones de regulación se asignaron a la Comisión Reguladora de Energía a través de la expedición, en octubre 1995, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía. Esta ley transformó a la Comisión Reguladora de Energía; de ser un órgano consultivo en materia de electricidad, como lo estableció su decreto de creación en 1993, a uno descentralizado de la Secretaría de Energía, con autonomía técnica y operativa, encargado de la regulación de gas natural y energía eléctrica en México.

Consideraciones

1. Actualmente, Pemex Gas y Petroquímica Básica ocupa una posición estratégica, al tener la responsabilidad del procesamiento del gas natural y sus líquidos, así como del transporte, comercialización y sus productos.

2. Pemex Gas, de acuerdo con la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, es un organismo público descentralizado de carácter técnico, industrial y con personalidad jurídica propia.

Este organismo está facultado para realizar las actividades relacionadas directa o indirectamente con su objeto legal, el cual consiste en el procesamiento del gas natural, líquidos del gas natural y el gas artificial; almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de estos hidrocarburos; así como de derivados que sean susceptibles de servir como materias primas industriales básicas.

3. La Comisión Reguladora de Energía debe contribuir a salvaguardar la prestación de los servicios públicos, fomentar una sana competencia, proteger los intereses de los usuarios, propiciar una adecuada cobertura nacional y atender la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios.

4. México es uno de los países con mayores reservas probadas de gas natural, las cuales se calculan en 63 billones de pies cúbicos.

El consumo de gas natural en México es en promedio de 5 mil 890 millones de pies cúbicos por día (mpcd), su utilización se distribuye de la siguiente manera:

Desino	Porcentaje
Pemex	48%
Industria	34%
Electricidad	16%
Doméstico	2%

5. Es incongruente que en México el gas natural tenga uno de los precios más altos del mundo y al mismo tiempo cuente con amplias reservas probadas de gas natural.

México, siendo país productor e importador de gas natural cuenta con precios por encima de otros países, incluso no productores. En contraste, a pesar de este aumento de precios no se ha logrado aumentar la producción de gas natural, ni mejorar la calidad del suministro.

6. Actualmente la política de precios del gas natural en México reconoce el precio del producto en su mercado internacional relevante como un indicador adecuado de su costo de oportunidad. Debido a que el gas mexicano tiene que competir en el mercado norteamericano, especialmente con el sur de Texas, se ha considerado que el precio en aquel mercado es una aproximación adecuada del costo marginal en un entorno de mercado abierto.

7. La referencia de precio en la frontera que se ha utilizado para el gas de origen nacional es la canasta compuesta por el promedio de los índices para el sur de Texas de los gasoductos de Texas Eastern Transmission (TETCO) y El Paso Gas Transmission (EPGT Texas Pipeline, L.P.), que se dan a conocer mensualmente en publicaciones especializadas de la industria y el mercado del gas.

8. Los precios en México están alineados con la estructura de precios del gas natural que prevalece en el resto de

América del Norte. Puede afirmarse que Pemex Gas carece de poder discrecional en la formación del precio del gas, toda vez que éste se determina en el mercado de Norteamérica y las tarifas de transporte son reguladas por la Comisión Reguladora de Energía.

9. La existencia de una política general formulada a nivel del gobierno federal, elimina la discrecionalidad que Pemex pueda tener como productor único. Adicionalmente, en el caso particular del gas natural existe, desde 1995, una regulación específica que establece principios y reglas que refuerzan la transparencia y los límites a los que debe sujetarse la política de precios.

10. El precio al público del gas natural se calcula mensualmente para cada uno de los sectores de precios; los conceptos que lo integran son:

- El precio de referencia.
- La tarifa de transporte del sector de precios donde se ubica el cliente.
- El costo del servicio de acuerdo al tipo de contrato afirmado con Pemex Gas.
- El Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 15 por ciento o del 10 por ciento si se trata de la franja fronteriza.

11. Con el propósito de proteger a sus clientes de la incertidumbre que existe en el precio de referencia del gas natural, Pemex Gas ofrece una variedad de productos que ayuda a reducir o eliminar dichas variaciones como son:

Precio fijo. Con este instrumento una empresa conoce por anticipado el precio al cual pagará el gas natural en un futuro.

Precio techo. Este instrumento es equivalente a un seguro contra un precio máximo, en donde por el pago de una prima la empresa fija el precio máximo al cual está dispuesta a pagar el gas natural.

Precio túnel. Este es muy parecido al precio techo, con la diferencia de que la empresa, a fin de bajar el costo de la prima por el precio techo, cobra una prima por establecer un precio piso.

12. De acuerdo con la resolución RES/158/2000, mediante la cual la Comisión Reguladora de Energía autorizó los tér-

minos y condiciones de venta de primera mano, la política de precios del gas natural se hará del conocimiento público a través de la publicación de la directiva de precios y de un catálogo de precios por Pemex Gas para la aprobación de la comisión.

Una vez aprobado este catálogo en su versión inicial, la comisión supervisa las actualizaciones que Pemex Gas haga del mismo en función de las condiciones del mercado.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 14, fracción II, de la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en el ramo del petróleo; artículo 3, fracción VII, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; artículos 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento de Gas Natural.

13. La actual regulación, además de promover la participación del sector privado, nacional e internacional en la industria del gas natural en México, propone la desagregación de las actividades involucradas en el suministro a los adquirentes.

De esta manera, como la producción del gas natural sigue reservada al Estado, las ventas del producto a la salida de las plantas se reservan a Pemex Gas. Sin embargo, en las actividades de almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de gas natural, la normatividad promueve la entrada de nuevos participantes buscando mayor competitividad.

14. Es menester retomar el debate del precio de los hidrocarburos, sobre todo el del precio del gas natural, cuyo incremento ha ocasionado el cierre de miles de empresas de los sectores químico, petroquímico, textil, de aceites, vidrio y siderúrgico, entre otros.

Incrementándose aún más el desempleo, agravando la situación actual del empleo en México.

En el norte de México es donde más ha impactado el incremento del precio del gas natural, lo que ha desembocado en una menor inversión, por ello debemos reflexionar sobre esta temática para otorgar mejores posibilidades de desarrollo a la industria nacional.

15. En el considerando de que el gas natural es el principal energético del sector industrial, estamos obligados a garantizar un suministro confiable, así como costos y calidad competitivos.

16. En los últimos 5 años, el precio medio anual del gas natural ha fluctuado entre 2 y 4 dólares por millar de pies cúbicos. En lo que va de este año, se ha mantenido un precio de 6.90 dólares por millón de BTU.

17. Lo que debemos hacer es modificar la situación fiscal de Pemex para darle mayor libertad operativa, que le permita invertir en sus programas de exploración y producción de gas natural. Así como replantear la fórmula actual que sirve de base para el cálculo del precio del gas natural.

18. El alza en los precios del gas natural se contrapone a los objetivos que persigue la Secretaría de Energía, a quien compete conducir la política energética del país; dentro del marco constitucional vigente, para garantizar el suministro competitivo, suficiente, de alta calidad, económicamente viable y ambientalmente sustentable de energéticos que requiere el desarrollo de la vida nacional.

19. De maximizarse la explotación del gas natural por parte del gobierno a través de Pemex se asegurarían ingresos futuros muy cuantiosos para beneficio de los mexicanos.

20. Es necesario, por ende, reorientar la política energética en México y para ello se requiere de la corresponsabilidad de todos los actores políticos involucrados en el tema energético como son:

El Ejecutivo federal.

La Secretaría de Energía.

La Secretaría de Hacienda.

La Comisión Reguladora de Energía.

La dirección general de Pemex Gas y Petroquímica Básica.

La Comisión Federal de Competencia.

Organismos intermedios y cámaras.

Y, por supuesto, el Congreso de la Unión, entre otros.

21. En resumen, el gobierno no ha podido realizar las modificaciones requeridas, que den mayor libertad a Pemex para que este pueda reinvertir en la exploración y explotación del gas natural.

22. Los beneficios por un cambio de política energética con una mayor producción de gas y una política de precios competitiva generarían importantes beneficios tales como:

Mayor inversión nacional;

Mayores ingresos fiscales;

Desarrollo de cadenas productivas y nuevas actividades;

Efecto multiplicador en la generación de empleo y en la economía en general;

Impulso al desarrollo regional y el desarrollo de infraestructura energética; y

Protección al ambiente

Por todo lo anterior, la Comisión especial de la Cuenca de Burgos, propone al pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Se exhorta al Ejecutivo federal, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Energía y a la Comisión Reguladora de Energía:

Único. Adecuar la fórmula para determinar el precio de venta de gas natural producido en México a un precio más competitivo en un marco que reconozca el volumen de producción nacional, incentive el consumo del energético, e impulse la inversión en el desarrollo de esta industria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de septiembre de 2007.— Diputados: Miguel Ángel González Salum (rúbrica), presidente; Rolando Rivero Rivero (rúbrica), Pedro Landero López (rúbrica), Ana María Ramírez Cerda (rúbrica), secretarios; Beatriz Collado Lara (rúbrica), Jesús de León Tello (rúbrica), Raúl García Vivián, José Martín López Cisneros (rúbrica), Luis Alonso Mejía García, Sonia Nohelía Ibarra Franquez (rúbrica), Miguel Ángel Solares Chávez (rúbrica), Odilón Romero Gutiérrez (rúbrica), Gustavo Caballero Camargo (rúbrica), Jericó Abramo Masso (rúbrica), Robinsón Uscanga Cruz (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Energía.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gremio transportista nacional a ajustarse a la NOM-012-SCT-2-2003, relativa al peso y a las dimensiones máximas con que los vehículos de autotransporte pueden transitar en la jurisdicción federal, a cargo del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del PAN

Antonio del Valle Toca, diputado federal de la LX Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, propone al Pleno de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el siguiente punto de acuerdo a fin de exhortar al gremio transportista nacional para ajustarse a la norma oficial mexicana NOM-012-SCT-2-2003, sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción federal al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. Que en México es notable el exceso de pesos y dimensiones de los vehículos de carga que circulan por carreteras federales, estatales y municipales. La mayoría de las carreteras existentes en el país, construidas hace más de treinta años, fueron diseñadas para cierto tipo de vehículos que difieren del parque vehicular de hoy. Actualmente, el parque vehicular supera en número y en aspectos tecnomotrices al de hace tres décadas. Hablamos de más vehículos, con mayores capacidades de desplazamiento, velocidad y atributos tecnológicos.

2. Que el tránsito en carreteras de unidades de carga doblemente articuladas (fulles) merece especial atención. Que en aras de trasladar en una cantidad menor de tiempo de tránsito y a menores precios mercancías, combustibles, productos de consumo, etc., en vehículos de grandes pesos y dimensiones, congestionan la capacidad de los caminos y puentes, y perjudican la infraestructura carretera que en su mayor parte no fue creada para soportar tal saturación.

3. Lo anterior tiene impacto directo en la sociedad y en sus actividades económicas, y trasciende en aspectos ambientales, de seguridad en carreteras, de productividad y competitividad, etcétera, que repercuten dentro del desarrollo económico y social de nuestro país. En México, la secretaria de comunicaciones y transportes (SCT) opera cada vez con menores recursos direccionados a las carreteras. No

obstante, habrá que reconocer el esfuerzo que la SCT ha rendido en la construcción de nuevos caminos y mantenimiento de los ya existentes. Así es como cada año la SCT busca que junto con el Congreso de la Unión se otorguen mayores recursos para el mantenimiento y conservación de los caminos a su cargo.

4. Por lo anterior, en este año (2007), la SCT publicó en el diario Oficial de la Federación, la Norma Oficial Mexicana sobre pesos y dimensiones máximas con las que deben circular los vehículos de autotransporte por caminos y puentes de jurisdicción federal dentro de las cuales sobresalen los siguientes aspectos:

- Se desautoriza la circulación de fulles en carreteras tipo C.
- Se establece el peso máximo permisible en 66.50 toneladas por vehículo.
- Se establece la longitud máxima permitida en 31 metros por vehículo.
- Se permite un incremento de 6 toneladas cuando los ejes del full cuenten con suspensión neumática.
- Se define un procedimiento de verificación de peso y dimensiones en centros fijos y móviles, exceptuando de revisión a aquellos vehículos que traigan un permiso previo.

5. Que de no ajustarse el gremio transportista a la norma antes mencionada, resultará que dentro de la operación y el daño al patrimonio nacional los cálculos oficiales indican que el incremento de 75.5 a 81.5 toneladas genere un costo anual importante para la federación. Sólo por el daño a carreteras el gobierno federal gastaría más de 9 mil millones de pesos por sustitución de puentes y mantenimiento de carreteras, por lo que no se justifica el beneficio económico perseguido por un grupo de autotransportistas a costa de el deterioro carretero que le costaría muchos millones a la federación y a los contribuyentes de no ejercer la norma que se propone.

6. Que los vehículos doblemente articulados generan un área de accidentes mayor cuando se ven involucrados en un percance. Uno de los factores que contribuyen a ese hecho son las dimensiones de los fulles. Estudios han demostrado que los fulles están más propensos a sufrir un desacoplamiento que otras configuraciones vehiculares, por lo que al

presentarse un desacoplamiento en una carretera que no este acondicionada para el tránsito de estos vehículos, el área del accidente es mayor.

7. Que durante el periodo de enero a diciembre del 2006, tan sólo en ocho estados de la Republica, los vehículos de carga articulados y doblemente articulados (fulles) se vieron involucrados en un total de 1 mil 154 accidentes, estos siniestros provocaron un total de 776 lesionados y 356 muertes, y causaron daños materiales por un monto de 127 millones 830 mil 700 pesos. Además de que el grado de severidad de una colisión entre vehículos se puede calcular por medio de una simple ecuación: Cuando el peso aumenta, también se incrementa la severidad del choque, provocando que algunas lesiones que pudieron ser poco serias, se convierten en lesiones graves y estas a su vez en fatalidades (muertes).

8. Que los efectos en materia ambiental son devastadores, ya que el efecto de contaminantes producidos por largas filas dentro de las carreteras nacionales que abarcan kilómetros de vehículos parados con los motores encendidos, a causa de algún accidente o volcadura de fulles, provocan un mayor índice de contaminantes suspendidos en el aire que los que puedan producir el aumento de tránsito de vehículos de carga que pueda producirse por el hecho de que no puedan circular fulles en carreteras de tipo C, y que en casos de accidentes los fulles, por sus dimensiones, provocan que su restauración y salvamento dentro de las carreteras nacionales se realicen en varias horas, y el costo económico y de deterioro en las vías de comunicación sea mayor.

9. Que el hecho de no ajustarse a la norma oficial vigente causa una pérdida de productividad y de competitividad dentro de la población económicamente activa, así como en ramos del autotransporte federal como lo es el de pasajeros; pues los autobuses consumen mayores cantidades de combustible por circular a bajas velocidades, causan más contaminación al ambiente y el constante frenado para mantener la distancia con los fulles provoca mayor desgaste de piezas. Además de que anualmente cerca de 2 mil 950 millones de pasajeros que se transportan a sus lugares de trabajo o estudio a través de estos autobuses de pasajeros y que no llegan a tiempo a sus destinos por estar detenidos por un accidente ocasionado por los fulles, se ven reflejados en la pérdida de horas hombre de trabajo además de las personas que transitan en sus vehículos particulares y que sufren el mismo problema y surten el mismo efecto en la economía del país.

10. Que la manera en que circulan los fulles y las unidades de grandes dimensiones están generando que el autotransporte de pasajeros y de carga en menores dimensiones, pierdan competitividad frente a otros modos de transporte pues los tiempos de recorrido se han incrementado de manera importante, sobretodo en trayectos largos.

11. Que las normas de pesos y dimensiones en los Estados Unidos de Norteamérica oscilan en pesos máximos de entre 40 y 60 toneladas y en Europa es de entre 40 y 50 toneladas, por lo que el hecho de que la norma Mexicana permita un máximo de 75.5 toneladas no es factor para la mejor productividad y competitividad de el autotransporte de carga de grandes dimensiones (Fulles) y de las empresas que los contratan, por lo que no debemos confundir la productividad con el beneficio económico de un grupo de empresas.

Por lo anterior, someto a consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Que se exhorte al gremio transportista nacional así como a las organizaciones y empresas que dependan de este servicio, a ajustarse a lo establecido en la norma oficial mexicana NOM-012-SCT-2-2003, sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción federal para alcanzar la competitividad y productividad en nuestro país; y así alcanzar un trato equitativo para todos los actores de la actividad carretera.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de septiembre de 2007.— Diputado Antonio del Valle Toca (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Transportes.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorte al gobierno del estado de México, a la Sener, al Cenapred y a la alcaldía de Tlalnepantla de Baz a cancelar la apertura de la gasolinería situada en San Juan Ixhuatepec, en dicho municipio, porque se halla en el polígono de seguridad de la zona, a cargo del diputado Raciél Pérez Cruz, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal de la LX Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo estipulado en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente punto de acuerdo, bajo las siguientes

Consideraciones

1. En noviembre de este año se cumplirán 23 años de la tragedia acaecida en el municipio de Tlalnepantla de Baz, zona oriente, mejor conocida como San Juan Ixhuatepec o San Juanico.

Como recordamos, la madrugada del 19 de noviembre de 1984 explotó un tanque-esfera de almacenamiento de gas, propiedad de Petróleos Mexicanos. La causa aparente fue 8 explosiones previas desencadenadas por un carro-tanque de la empresa Unigas; lo que se calcula que dejó un saldo de 490 personas muertas; miles de heridos y lesionados; más de 50 mil damnificados, y de desaparecidos una cifra que no se ha logrado estimar.

La explosión, se calcula, ascendió a más de 80 mil metros cúbicos de gas consumido, lo que dejó también un saldo de 200 casas destruidas.

2. Dos años después, en 1986, se publicó en el Diario Oficial de la Federación una resolución risible, la cual obligaba a las gaseras que no cumplían con las medidas de seguridad a salir de la zona si no cumplían con estar ubicadas a una distancia de 100 metros de donde se ubicaran casas-habitación, por lo que nunca lo hicieron, pues todas éstas cumplían con dicha distancia.

3. Al final de la década de 1960 el gasoducto llamado Venta de Carpio permitió el abastecimiento de combustible a Petróleos Mexicanos y de media docena de plantas de almacenamiento y distribución de gasolina y gas LP, particularmente de la zona oriente del municipio de Tlalnepantla.

Sin embargo en 2006 el gobierno federal, a través de la Secretaría de Energía, cerró la operación del gasoducto Venta de Carpio, primero con el pretexto de su mantenimiento y después definitivamente, con el argumento de la invasión del derecho de vía del ducto por construcciones irregulares. Lo que provocó que las seis empresas de gas establecidas dentro del polígono de seguridad comenzaran a surtir diariamente el combustible por medio de autotanques que transportan más de 2 millones y medio litros de gas LP a esta zona.

Según las empresas particulares abastecedoras de gas, han manifestado a las autoridades la importancia de que se reabra el ducto, que es el medio más seguro que hay para transportar cualquier hidrocarburo; pues existen más, mejores y eficaces medios de seguridad ante una eventual emergencia y la posibilidad de un desastre.

Vale la pena mencionar que las gaseras de esta zona abastecen el 50 por ciento del combustible del valle de México y generan 5 mil empleos directos.

4. En un estudio elaborado con criterios científicos, realizado por la escuela de Trabajo Social de la UNAM, en esta zona se encuentran tipificados diferentes riesgos: químicos, sanitarios, hidrometeorológicos, físico-espaciales, socio-organizativos, entre otros, a los que no sólo contribuyen las gaseras (las cuales en conjunto almacenan 9 millones de litros de gas) sino diversas industrias con un manejo de productos altamente peligrosos.

Y por si esto fuera poco, existen tres ductos que abastecen la terminal Satélite Norte de Pemex Refinación, la cual provee de diesel y gasolina a una parte del Distrito Federal y la Zona metropolitana, y que proviene de diferentes lugares del país, atravesando múltiples avenidas, carreteras y lugares públicos de la región.

5. En San Juan Ixhuatepec habitan más de 250 mil personas; las plantas de Pemex y las empresas de gas han dejado de almacenar combustible; el que llega se distribuye diariamente, pero continúan en el mismo lugar, es decir, en el centro de una región densamente poblada de la zona oriente del municipio, por lo que el acuerdo de 1986 sigue sin tener efectos.

El acuerdo en gran medida se soslayó, debido al argumento de que su cumplimiento dejaría sin abasto al Distrito Federal y a la zona metropolitana, aunque el planteamiento de 1986 determinaba una reubicación gradual.

6. A esto, se agrega la decisión unilateral de instalar una gasolinera en el corazón de donde se ubican las gaseras y transitan miles de vehículos diariamente, e incitando a los cientos de carro-tanques que transportan el combustible, y de utilizar esta estación de servicio de gasolinera como de carga de combustible para los camiones que surten a las gaseras, con lo que se agrega un factor más de alto y grave riesgo.

Como en muchos lugares del estado de México donde a los consorcios de gasolineras les ha dado la gana instalarse, sin importar si son unidades habitacionales, residenciales o zonas de alto riesgo; en la zona de San Juan Ixhuatepec, específicamente en la avenida San José, que atraviesa todas las gaseras, y está clasificado como el polígono de seguridad, se está construyendo una gasolinera.

Es decir, en el lugar menos apropiado por los riesgos que conlleva, el gobierno del estado de México está dando luz verde para autorizar la instalación de una gasolinera, sin que hasta el momento diversas organizaciones sociales, comités de protección civil de la comunidad de San Juan Ixhuatepec hayan tenido respuesta por parte de las autoridades sobre la situación que guarda el llamado acuerdo del polígono de seguridad de San Juan Ixhuatepec, elaborado en 1999 por la Dirección de Protección Civil del gobierno del estado de México.

Aún cuando éste gobierno tiene conocimiento del estudio realizado por petición de Pemex, por el Batlle Memorial Institute, el cual establece la alta peligrosidad debido a la presencia del llamado Polígono de Seguridad de San Juan Ixhuatepec, que contempla además 30 empresas que manejan productos explosivos.

7. Por lo anterior, responsabilizamos a todas las autoridades relacionadas con el rubro, de cualquier incidente, riesgo o tragedia que pudiera ocurrir por no tomar las medidas necesarias para la seguridad de la población del municipio de Tlalnepantla, autorizando la instalación de esta gasolinera.

Considerando lo antes señalado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al gobierno del estado de México, a la Secretaría de Energía, al Centro Nacional de Prevención de Desastres y al gobierno municipal de Tlalnepantla, cancele

de manera definitiva la apertura de la gasolinería ubicada en avenida san José, en San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, por estar ubicada dentro del denominado Polígono de Seguridad, zona de almacenamiento y distribución de combustibles.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, 18 de septiembre de 2007.— Diputado Raciél Pérez Cruz (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Energía.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo al confinamiento de desechos tóxicos en Zimapán, Hidalgo, a cargo del diputado Jaime Cervantes Rivera, del Grupo Parlamentario del PT

Con fundamento en los artículos 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados proposición con punto de acuerdo relativo al confinamiento de desechos tóxicos en el municipio de Zimapán, Hidalgo, basados en las siguientes:

Consideraciones

Violaciones a los derechos humanos, hostigamiento y agresiones verbales, además de un nulo acuerdo entre las partes, es el saldo que hasta el momento se tiene del conflicto entre autoridades de los gobiernos estatal y municipal y pobladores de Zimapán por la construcción de un confinamiento tóxico en la comunidad San Antonio, a unos 20 kilómetros de la cabecera municipal.

Este proyecto, iniciado hace 4 años por la empresa española Befesa, tiene como finalidad instalar una planta de confinamiento de residuos tóxicos, la cual de acuerdo a información proporcionada por las autoridades federales, estatales y municipales, cumple con todas los estudios de impacto ambiental que disponen la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

No obstante lo anterior, un grupo importante de ciudadanos de dicho municipio alegan que la construcción de dicha infraestructura de recepción de desechos tóxicos se logró con base en engaños a la población y que se ha ocultado el verdadero riesgo que entraña la obra señalada.

Los ciudadanos que están en resistencia civil pacífica señalan que en la zona donde se pretende construir el “cementerio tóxico” hay emanaciones termales y filtraciones al subsuelo, además de actividad geológica y tectónica que pudiera ocasionar daños ambientales al fracturar la estructura de confinamiento, lo que provocaría filtraciones al subsuelo de los materiales tóxicos almacenados.

Es necesario resaltar que el movimiento ciudadano en contra de la construcción del confinamiento ha emprendido una serie de acciones de “resistencia civil pacífica”, como es un plantón frente a la presidencia municipal y huelga de hambre de algunos de sus integrantes.

Sin embargo han planteado medidas más radicales como la toma del predio donde se instalaría dicho depósito. Es preocupante que pudiera darse un enfrentamiento entre los manifestantes y las fuerzas policíacas municipales y estatales que están apostadas en Zimapán, Hidalgo.

La construcción del confinamiento de residuos tóxicos afecta a toda la región, señala, pues pretende ubicarse justo en medio de 18 comunidades, lo que significará el envenenamiento de las tierras y del agua corriente que por ese lugar atraviesa.

La problemática del manejo de los desechos tóxicos en nuestro país es delicada. Solamente en el estado de Hidalgo se tienen detectados 252 tiraderos clandestinos, cinco rellenos sanitarios y 49 vertederos controlados, de los cuales sólo 22 cumplen con las normas ecológicas vigentes.

De acuerdo a la organización ecologista Greenpeace, México se ha convertido en un cementerio de desechos tóxicos y no hay una política por parte del Gobierno Federal para impedir esta situación.

Incluso agencias ambientales de otros países, como la EPA de Estados Unidos reconocen que los confinamientos de residuos tóxicos son susceptibles de sufrir lixiviaciones, ello significa que se pueden dar filtraciones de los residuos al suelo y a los mantos freáticos.

Existe una evidencia en el sentido de que la población que vive cerca de confinamientos tóxicos, puede sufrir una serie de consecuencias negativas, entre las que podemos mencionar están las siguientes: menor estatura de los infantes, malformaciones congénitas y problemas del hígado, dermatitis, irritación respiratoria, síntomas neurológicos y cáncer de páncreas.

Para el Grupo Parlamentario del Partido Trabajo es de vital importancia que se proteja el medio ambiente y la salud de la población.

Creemos que es necesario realizar estudios de impacto ambiental y de riesgo ecológico y a la salud, adicionales a los ya realizados por las dependencias federales, que pudieran determinar si existe peligro en la construcción y operación de este confinamiento de residuos tóxicos en el municipio de Zimapán, Hidalgo.

Por los argumentos antes expuestos, proponemos el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que, en coordinación con la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional, realicen los estudios de impacto ambiental y de riesgos a la salud que permitan determinar el efecto de instalar el confinamiento de desechos tóxicos en el municipio de Zimapán Hidalgo.

Segundo. Se exhorta a las dependencias federales señaladas en el resolutive primero a que cancelen los permisos otorgados a la empresa Befesa para construir el confinamiento de desechos tóxicos en el municipio de Zimapán, Hidalgo, mientras no se determine el riesgo al ambiente y a la salud de los pobladores.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de septiembre de 2007.— Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, diputados: Ricardo Cantú Garza, coordinador; Jaime Cervantes Rivera (rúbrica), vicecoordinador; Anuario Luis Herrera Solís, Rosa Elia Romero Guzmán, Abundio Peregrino García, María Mercedes Maciel Ortiz, Silvano Garay Ulloa, Rubén Aguilar Jiménez, Pablo Leopoldo Arreola Ortega, Joaquín Humberto Vela González, Rodolfo Solís Parga.»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a decretar zona estratégica económica sustentable la región Cuenca de Burgos, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos

El que suscribe, Rolando Rivero Rivero, diputado federal de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en nombre de la Comisión Especial Cuenca de Burgos, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometes a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base a las siguientes

Consideraciones

De una lectura cuidadosa de los párrafos cuarto y quinto del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos resulta fácil aceptar que la diferencia específica entre lo que debe entenderse como áreas estratégicas y áreas prioritarias radica en que aquéllas corren a cargo exclusivamente del sector público, mediante el cual el Constituyente quiso que fuera el Estado el que atendiera de manera exclusiva dichas áreas de la economía para garantizar que su manejo estuviera vinculado siempre a los objetivos fundamentales de la nación mexicana en materia de desarrollo económico y bienestar general. El objetivo del Estado no está en lograr la máxima ganancia posible, sino en diseñar y manejar la estrategia regional de desarrollo económico en beneficio de todos los mexicanos, mientras que en las áreas prioritarias podrán participar los sectores social y privado.

Y en congruencia con lo anterior, de manera indudable, el párrafo cuarto del artículo 28 constitucional, enunciativamente, cataloga las áreas estratégicas sobre las que el Estado ejerce funciones de manera exclusiva y que son las siguientes: correos, telégrafos y radiotelegrafía; petróleo y los demás hidrocarburos; petroquímica básica; minerales radiactivos y generación de energía nuclear; electricidad y las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión.

De igual manera, el párrafo cuarto cataloga la comunicación vía satélite y los ferrocarriles como áreas prioritarias para el desarrollo nacional y que, al otorgar concesiones o permisos, no así en las áreas estratégicas, mantendrá o establecerá el dominio de las respectivas vías de comunicación.

Es cierto que el párrafo quinto del artículo 28 de la Constitución deja abierta la posibilidad de que el Estado participe en actividades de carácter prioritario, de acuerdo con las leyes, por sí o con los sectores social y privado.

El yacimiento de gas natural no asociado más importante de México, que actualmente aporta mil 340 miles de millones de metros cúbicos diarios de gas, representa 78 por ciento de la producción nacional de este tipo de energético y 22 por ciento de la producción total nacional de gas, se sitúa en la cuenca de Burgos, que tiene señalada una superficie geográfica de 28 mil 960 kilómetros cuadrados; comprende 17 mil 160 kilómetros cuadrados en 11 municipios de Tamaulipas, 10 mil 600 kilómetros cuadrados en 10 municipios de Nuevo León, y 1 mil 200 kilómetros cuadrados en siete municipios de Coahuila. Este gas no requiere refinación ni tratamiento y puede ser utilizado en forma casi directa.

La explotación y el desarrollo consecuente de la cuenca de Burgos representa un importante enclave económico para los estados del noreste de México (Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila), a fin de lograr un sustancial impulso a la economía regional.

El proyecto integral cuenca de Burgos 2000-2012 de Pemex Exploración y Producción, incluye 5 proyectos de exploración y 16 de desarrollo, y tiene como objetivo explotar los yacimientos de gas no asociado hasta un volumen aproximado de 2,000 miles de millones de pies cúbicos por día, en un periodo de 12 años.

El activo integral cuenca de Burgos 2007-2025 tiene prevista una inversión de 146.9 mil millones de dólares, donde se perforarán y terminarán 578 pozos exploratorios y mil 520 de desarrollo, y se elevará la producción a 2 mil millones de pies cúbicos por día.

Actualmente, la demanda de este energético se encuentra 15 por ciento arriba del nivel de la oferta, y las proyecciones indican que, de continuar así, para 2008 la demanda podría ser 26 por ciento mayor que la oferta, lo que es previsible, ya que ha sido calificado mundialmente como el energético del futuro.

Este desarrollo de Petróleos Mexicanos es importante porque dará a México la posibilidad de satisfacer los requerimientos de la demanda actual, los que reclame su crecimiento industrial y, más aún, le permitirá exportar, con los consiguientes beneficios para la economía nacional.

La explotación de la cuenca de Burgos no sólo comprende a los yacimientos de gas no asociados, también se extiende a otros productos tales como el aceite ligero y el gas condensado, e igualmente permitirá el aprovechamiento del agua subterránea.

El activo integral cuenca de Burgos 2007-2025 tendrá un elevado impacto en la región noreste del país, por lo que debe considerar un crecimiento y desarrollo sustentable y equilibrado de la economía, ecológico y del medio ambiente, principalmente de la zona, así como el beneficio directo de sus habitantes, derivado del desarrollo de acciones implícitas en la extracción de este recurso no renovable.

Como resultado de los trabajos de mantenimiento y perforación de nuevos pozos, PEMEX Exploración y Producción (PEP), a través del activo integral Burgos, alcanzó, al cierre de 2006, una producción promedio mensual de gas natural en esta región de mil 362 millones de pies cúbicos de gas diarios (MMPCD), volumen que representó alrededor del 25 por ciento de la extracción total de este energético en el país.

Cabe señalar que de la producción mencionada, 152.8 millones de pies cúbicos diarios de gas se obtuvieron bajo el esquema de contratos de obra pública financiada (COPF), derivado al dinamismo que se registra en la cuenca de Burgos, se han generado alrededor de 23 mil empleos directos e indirectos de los cuales dos mil 800 fueron creados por parte de las compañías contratistas participantes y el 92 por ciento de éstos, son ocupados por trabajadores mexicanos.

Se han celebrado contratos con empresas subcontratistas, de las cuales una gran parte corresponden a compañías mexicanas establecidas en los municipios involucrados en el proyecto Burgos.

Para la explotación de la cuenca de Burgos –el proyecto gasífero más importante del país– se requiere una inversión de 2 mil millones de dólares anuales, pero desafortunadamente el dinero que tiene Pemex está limitado, acotado, y en su momento se tiene que competir con otros proyectos que tienen mucha mayor rentabilidad.

Se han venido fortaleciendo los contratos de obra pública financiada, buscando otras iniciativas adicionales que permitan incrementar los niveles de inversión, con la idea de invertir por lo menos 15 mil millones de pesos en este año, así se generarán más empleos, mayores reservas de gas y

de esta manera evitar importarlo, con la consiguiente fuga de divisas.

La cuenca de Burgos no puede competir con otras áreas productoras del país porque no tiene la misma productividad, y se compite con valores diferentes de otros productos, incluso cuenta con yacimientos duros, compactos, de baja permeabilidad y esto quiere decir que el gas no se obtiene tan fácilmente, como en otras áreas.

Y que, por tanto, aquí es menos rentable, en comparación con otras regiones del país, aclarando que esto no quiere decir que Burgos no sea rentable. Ya que de cada peso invertido aquí se paga el peso y se regresa otro peso y medio aproximadamente.

El país sigue siendo deficitario en materia de gas natural, todavía no se logra exportar, con la paradoja de que teniendo en Burgos este energético en el subsuelo, tengamos que importar entre 300 y 500 millones de pies cúbicos diarios, que se podría producir 2 mil millones de pies cúbicos diarios hasta el año 2011 y 2012, si se tuviera la inversión necesaria de los 2 mil millones de dólares anuales, “siempre y cuando se den las inversiones de manera continua a través de los siguientes años”.

El país crece e incluso la Comisión Federal de Electricidad cuenta y cada vez construye más plantas generadoras de energía de ciclo combinado que requieren de combustóleo y de gas para su funcionamiento, lo que da una idea de los requerimientos que tenemos de este energético.

Es importante señalar la situación que actualmente tiene la cuenca de Burgos debido a que este sector tiene una importante reserva de gas natural no asociado que se encuentra en el subsuelo y que dicha reserva está compartida, debido a la situación geográfica, con nuestro país vecino de Estados Unidos, el cual, como se explicará posteriormente, ha hecho una importante explotación de este recurso natural no renovable.

En efecto, el sector antes señalado abarca dentro del territorio Nacional parte de los Estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas; no obstante, también abarca una gran parte del territorio del Estado de Texas de Estados Unidos, lo que, debido a los escasos recursos financieros invertidos por Petróleos Mexicanos, en comparación con los recursos privados invertidos en el Estado de Texas para la explotación de este recurso, genera en forma alarmante una terri-

ble desproporción en la extracción del gas natural, que debido al estado geográfico en que se encuentra debería ser proporcional entre el país vecino y el territorio Nacional.

Se dice que es una situación alarmante puesto que la reserva de este recurso natural no renovable que corresponde a los dos países, esta siendo explotada a través de 83 mil 639 pozos de explotación por el lado de Texas en contraste con los escasos 5 mil 150 pozos en desarrollo ubicados en la cuenca de Burgos.

Petróleos Mexicanos cuenta con áreas de oportunidad más rentables donde invertir sus recursos, como lo es el campo del petróleo, lo que está provocando que la poca inversión de recursos financieros en el área de explotación de gas natural esté dando como resultado el ilógico enriquecimiento de nuestro país vecino al compartir con México una enorme cuenca de gas no asociado, en la cual el país vecino, por contar con recursos realiza una explotación desproporcionada del energético, y no obstante que nuestro territorio cuenta con una amplia reserva del mismo, la falta de inversión para su explotación, además de dejar en manos de Estados Unidos los recursos propios, trae como consecuencia la ilógica e innecesaria importación del energético, provocando una importante salida de divisas. Al compartir los yacimientos, podríamos estar importando parte de nuestro propio gas.

El aprovechamiento de gas en la cuenca de Burgos inició en 1945; en los últimos ocho años, Pemex triplicó la producción, concentrándola en una zona de 29 mil kilómetros cuadrados, donde se ubican 2 mil 96 localidades de veinte municipios de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas; hoy podemos ver que de estos 20 municipios

- El 85 por ciento tienen menos de 60 mil habitantes,
- En 14 perdieron el 20 por ciento de la población en la última década,
- En 15, más del 50 por ciento de la población tiene ingresos menores a dos salarios mínimos,
- En 10 de Coahuila y Nuevo León, el sector agropecuario genera el 40 por ciento del empleo regional, y desempleó a uno de cada tres empleados entre 1990 y 2000.

Revisando estos datos vemos que la existencia de rezagos en indicadores de bienestar social junto a un fuerte retroceso del sector agropecuario, principal eje de la economía regional, obligan a la población a emigrar.

Cuando Pemex realiza trabajos en la cuenca de Burgos, el principal activo e infraestructura que utiliza no son los de las grandes compañías petroleras, al contrario son el conjunto de infraestructura de los municipios y del sector agropecuario (terrenos, caminos, infraestructura urbana y rural).

La situación se agrava cuando se agotan los mantos explotados, porque las empresas se van sin dejar infraestructura al municipio que permita la diversificación económica, condenando a sus habitantes a emigrar.

Si los habitantes de una región son marginados de la riqueza generada en ella, entonces, ¿de qué riqueza los haremos partícipes?, ¿cómo vivirán las próximas generaciones si no contarán con gas; les heredaremos un medio ambiente degradado, y sin diversificación económica?

La planeación regional y del territorio en México ha tenido en el pasado un énfasis sectorial –vinculado con proyectos específicos de gran envergadura– y un corte administrativo relacionado con la división política del país. De este modo, las regiones, sus condiciones y aprovechamiento, han sido ingredientes, por un lado, de los programas nacionales de fomento a la industrialización, de desarrollo agropecuario e hidroagrícola, de formación de polos turísticos; y, por otro lado, de programas nacionales, estatales y locales de urbanización e introducción de servicios básicos.

La consideración de las regiones y de su expresión espacial –el territorio– como un tema con relevancia propia surge cuando se evidencian los efectos acumulativos de los desequilibrios regionales gestados por las modalidades de desarrollo seguidas hasta la fecha. Las preocupaciones ambientales vienen a corroborar, en adición, que el acervo de recursos naturales del territorio se puede deteriorar y agotar, reduciendo aún más las posibilidades de calidad de vida y de desarrollo local.

Las políticas sectoriales para el desarrollo del país adquieren connotaciones particulares en función de los ámbitos regionales en que se aplican, que no se circunscriben además a los límites estatales. De ahí la necesidad de considerar lo regional no simplemente como un nivel o espacio físico en que se aplican políticas sectoriales de carácter

general, sino como un enfoque propio de desarrollo que articula y ajusta tales políticas, además de incorporar fenómenos particulares y procesar consensos.

En este proceso es importante incorporar enfoques y esquemas de nuevo tipo, que superen la visión sectorial de corto plazo, permitan analizar el futuro a largo plazo, e incorporen formalmente la participación de diversos agentes interesados en ámbitos territoriales adecuados; abriendo la discusión, el proceso de toma de decisiones y la asunción de responsabilidades (prioridades, acciones) cada vez más a los directamente afectados.

De este modo, en el ámbito propiamente regional es posible definir situaciones y fenómenos que tienen una clara expresión territorial sobre los que la acción local puede ser eficaz: promoción y consolidación de agrupamientos económicos, regiones urbanas críticas, marginación rural y urbana, migración, ocupación del territorio y aprovechamiento sustentable de recursos naturales.

Del mismo modo, desde la óptica regional es posible diferenciar y matizar potenciales, vocaciones, ventajas, desventajas y problemas. Se toma en cuenta la diversidad sin perder de vista la unidad. Se aporta justamente una visión de conjunto y se promueve el equilibrio entre las partes. También se fijan prioridades en función de objetivos compartidos y en apoyo a la organización y acción locales.

Como nivel intermedio entre lo nacional y lo comunitario, lo regional es el eslabón que permite asumir la estrategia nacional de desarrollo y darle expresión propia, al tiempo que alimenta las visiones locales para enriquecer dicha estrategia. Es vía eficaz para incorporar a otros actores interesados –además del propio gobierno federal– a la definición e instrumentación de políticas de desarrollo, propiciando una mayor base de aceptación social de las medidas y, al mismo tiempo, dándole mayor eficacia al acercar los problemas al sitio donde se generan.

Se trata de identificar “una nueva concepción de la planeación regional, que busca adecuarse a un contexto nacional de democratización, fortalecimiento del federalismo, descentralización y mayor participación de la sociedad civil organizada en la formulación y evaluación de las políticas públicas”.

Por las consideraciones antes expuestas, y con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Me-

xicanos, someto a la consideración y aprobación de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Que en ejercicio de la representación nacional que ostentamos las diputadas y los diputados federales, y por las anteriores consideraciones, resulta pertinente que se exhorte al Ejecutivo federal a decretar como zona estratégica económica sustentable la región de la cuenca de Burgos, a fin de consolidar el desarrollo regional, económico, social y ambiental, en beneficio de los habitantes de la región y del país en general.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de septiembre de 2007.— Diputados: Miguel Ángel González Salum (presidente), Rolando Rivero Rivero (secretario), Pedro Landero López (secretario), Ana María Ramírez Cerda (secretaria), Beatriz Collado Lara, Jesús de León Tello, Raúl García Vivián, José Martín López Cisneros, Luis Alonso Mejía García, Sonia Nohelia Ibarra Franquez, Miguel Ángel Solares Chávez, Odilón Romero Gutiérrez, Gustavo Caballero Camargo, Jericó Abramo Masso, Robinsón Uscanga Cruz (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Economía.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a publicar el Reglamento de Paquetería y Mensajería referido en el artículo 58 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del PAN

Antonio del Valle Toca, diputado federal de la LX Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, propone al Pleno de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el siguiente punto de acuerdo a fin de exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a publicar, de acuerdo con el artículo 58 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, el reglamento correspondiente a

la materia de mensajería y paquetería al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. El otorgamiento de permisos de paquetería a empresas con inversión extranjera contemplando el emplazamiento de vehículos; atenta contra la industria nacional.
2. Lo anterior se debe a que no existe una correcta distinción entre el servicio de carga con el de mensajería y paquetería, con lo que se presentan violaciones a la reserva en materia de carga doméstica para los mexicanos.
3. La Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal define dentro de su artículo 2o. a la carta de porte, servicios auxiliares, carga y paquetería de la siguiente manera:

Artículo 2. Para los efectos de esta ley, se entenderá por: ...

II. Carta de Porte: Es el título legal del contrato entre el remitente y la empresa y por su contenido se decidirán las cuestiones que se susciten con motivo del transporte de las cosas; contendrá las menciones que exige el código de la materia y surtirá los efectos que en él se determinen;

...

VII. Servicios auxiliares: Los que sin formar parte del autotransporte federal de pasajeros, turismo o carga, complementan su operación y explotación;

VIII. Servicio de autotransporte de carga: El porte de mercancías que se presta a terceros en caminos de jurisdicción federal;

XI. Servicio de paquetería y mensajería: El porte de paquetes debidamente envueltos y rotulados o con embalaje que permita su traslado y que se presta a terceros en caminos de jurisdicción federal;

4. Estas definiciones expresadas por la actual ley en observancia, han propiciado confusión y violaciones en materia de carga, servicios auxiliares, paquetería y mensajería ya que al no existir actualmente el reglamento de paquetería y mensajería que el artículo 58 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal expresa debe regir este tema, la paquetería y mensajería se rigen solamente en relación a

los conceptos ya mencionados por dicha ley y por el reglamento de servicios auxiliares, por lo que consideramos necesario la realización y publicación del reglamento de la materia, para que de esa manera la paquetería y mensajería se encuentren mejor sustentadas jurídicamente.

5. Por lo anterior se presenta un serio problema en el ejercicio de las leyes y reglamentos aplicables, toda vez que bajo nuestra legislación el servicio de carga y el servicio de mensajería y paquetería son distintos, cada uno debería contar con una regulación expresa, tomando en cuenta que el servicio de carga ya cuenta con una legislación y reglamentación adecuada, la mensajería y paquetería carecen de esta reglamentación por lo cual es de suma importancia que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes publique dicho reglamento para que de esa manera se regulen y reglamenten las claras restricciones sobre el tipo de inversión que puede participar en la prestación de cada servicio.

Por lo anterior, someto a consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a realizar y publicar con premura el Reglamento de Paquetería y Mensajería que el artículo 58 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal expresa que debe regir este tema para la ordenación de dicha actividad registrada en la ley.

Al igual que se dé prioridad al diálogo y la discusión por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y esta soberanía, para encontrar soluciones eficaces al problema que se expresa en la materia.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de septiembre de 2007.— Diputado Antonio del Valle Toca (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Transportes.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Estados Unidos de América a re-tomar la discusión sobre una reforma migratoria integral, a cargo del diputado José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, José Jacques y Medina, integrante de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior de Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita que se someta a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

Hace algunas semanas, el Senado estadounidense pospuso de manera indefinida las discusiones sobre una revisión a profundidad de su legislación migratoria. Este rechazo se ha traducido en una nueva decepción para millones de mexicanos que viven y trabajan en Estados Unidos de América, EUA.

Días después, el gobierno del presidente George W. Bush anunció un paquete de acciones destinadas a combatir la presencia de trabajadores indocumentados en Estados Unidos. Las medidas incluyen el reforzamiento de las medidas de control para la contratación de empleados, la agilización de los procesos para la expulsión de migrantes, el incremento en el número de agentes para realizar redadas, entre muchas otras. En el mismo sentido, un creciente número de congresos y gobiernos locales de la Unión Americana ha considerado medidas legislativas, resoluciones y ordenanzas contra los migrantes.

Este clima de político ha permitido que se intensifiquen los abusos en contra de nuestros connacionales. Se viven momentos de agresividad hacia los migrantes mexicanos en Estados Unidos que no se habían experimentado desde hace muchos años. Están triunfando las redadas, las amenazas a los empleadores, el desdén y la desconfianza hacia los hispanos, en medio de desconocimiento de formas para manejar la migración que reconozcan sus ventajas. A la vez, este tipo de arrestos y redadas han dejado abandonados y traumatizados a cientos de niños, que son informados que sus padres han sido detenidos, encarcelados o deportados. El *Pew Hispanic Center* calcula que existen alrededor de 3.1 millones de menores de edad en Estados Unidos cuyos padres (por lo menos uno) son indocumentados.

El pasado jueves 6 de septiembre, el Subcomité de Inmigración de la Cámara de Representantes del Congreso estadounidense llevó a cabo una audiencia sobre el proyecto bipartidista de “Ley de Seguridad a través de la Migración Regularizada y una Economía Vibrante” (Strive Act), presentado por los congresistas Luis Gutiérrez y Jeff Flake. La iniciativa busca una reforma migratoria que incluya una forma de regularización para todos los migrantes.

La audiencia resulta importante pues representa un medio de presión política de todos los actores que favorecen una reforma migratoria integral para que la Cámara de Representantes adopte una acción legislativa. Además, es un signo esperanzador de que el tema siga considerándose vigente, pese al colapso del proyecto de reforma en el Senado. Igualmente, la reunión puede representar un impulso para algunas de las medidas han quedado estancadas, como la iniciativa conocida como *Dream Act*, que busca legalizar a estudiantes indocumentados o la *Ag Jobs*, que podría regularizar a millón y medio de trabajadores agrícolas.

Durante la audiencia, legisladores demócratas y republicanos urgieron a los líderes en la Cámara de Representantes a retomar sin demora el debate para una reforma migratoria integral ante la posibilidad de que empeore la situación de millones de indocumentados. A la sesión asistió Saúl Arellano, hijo de Elvira Arellano, la indocumentada mexicana que hace unas semanas fue deportada a México tras su arresto en Los Ángeles. La presencia de Saulito en la reunión de los legisladores representó una prueba viviente de la separación familiar que supone la falta de una reforma integral.

Por otro lado, en días pasados, en un foro convocado por una cadena televisiva estadounidense, siete precandidatos presidenciales demócratas de ese país prometieron concretar lo más pronto posible una reforma global de las leyes de inmigración durante el próximo gobierno en la Casa Blanca.

Finalmente, el pasado 12 de septiembre, durante el Día Nacional de Acción, miles de migrantes se movilizaron en varias de ciudades de Estados Unidos para demandar una reforma migratoria integral, la regularización de los indocumentados, una moratoria a las detenciones y deportaciones y detener las medidas antimigratorias decretadas por el presidente George W. Bush. En Washington, sede del Congreso estadounidense, decenas de migrantes llevaron un mensaje claro a la presidenta Nancy Pelosi: aunque se diga que el tema migratorio está políticamente “muerto”, los migrantes y sus familias están vivos y son una prueba

clara de la necesidad de una solución a nivel federal a esta problemática.

Los legisladores mexicanos manifestamos con toda claridad que las acciones que están llevando a cabo en Estados Unidos diversos actores en contra de nuestros connacionales representan una agresión que ofende la dignidad del pueblo mexicano. Insistimos en que una política enfocada exclusivamente en los aspectos de seguridad y control, sin medidas para permitir la regularización y legalización de trabajadores indocumentados, no representa de ninguna manera una solución viable al fenómeno migratorio. Por tanto, es necesario que no quitemos el dedo del renglón y sigamos insistiendo en un demandar una reforma integral de las leyes migratorias estadounidenses.

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a su consideración el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de México exhorta respetuosamente al Congreso de los Estados Unidos de América a retomar, lo más pronto posible, la discusión sobre una reforma migratoria integral que garantice la regularización y el respeto de los derechos humanos de los migrantes mexicanos que viven y laboran en aquella nación.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de México extiende su más amplia solidaridad con la movilización pacífica que llevaron a cabo el pasado 12 de septiembre en Estados Unidos miles de migrantes en demanda de una reforma migratoria integral.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión respalda la petición de las organizaciones de migrantes mexicanos en Estados Unidos de solicitar a la presidenta de la Cámara de Representantes de aquella nación, Nancy Pelosi, de estudiar los mecanismos para conceder un suspensión temporal de las deportaciones de los migrantes indocumentados, que les permita continuar trabajando y evite la separación de sus hijos ciudadanos estadounidenses.

Palacio Legislativo, a 18 de septiembre de 2007.— Diputado José Jacques Medina (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a aplicar la normatividad ambiental en diversas instalaciones petroleras; y a Pemex, a invertir mayores recursos en sus sistemas de operación, seguridad y vigilancia, a cargo del diputado Pedro Landero López, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos»

El que suscribe, Pedro Landero López, diputado federal de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, en nombre de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos, con fundamento en lo establecido en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, sometemos al Pleno de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo, bajo las siguientes

Consideraciones

El desempeño ambiental en México apunta avances substanciales en materia de infraestructura ambiental en lo que concierne al control de la calidad del aire, agua, manejo de residuos, preservación de la biodiversidad y aprovechamiento de los recursos naturales, según cifras reportadas en el Informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. El informe revela también la necesidad de incrementar el gasto público y privado a efecto de solventar las menos recomendaciones detectadas, lo que es motivo de preocupación a la luz de la reducción presupuestal.

Sobresalen las inversiones aplicadas en el sector energético, en particular la industria petrolera, para la que se indica que más de la mitad de sus instalaciones operan con certificados de industria limpia emitidos por la Profepa, pero que las refinerías en particular y la elevada incidencia de accidentes en todas las instalaciones en general demandan todavía de mayores esfuerzos.

A pesar de los esfuerzos de inversión que se han realizado en el sector petrolero en materia de protección ambiental, el escaso seguimiento del cumplimiento de la legislación en la materia se expresa en continuos accidentes, con el consecuente efecto de daño al ambiente, como lo prueban los eventos ocurridos en la Cuenca de Burgos, en Tamaulipas.

De acuerdo con informes de la Semarnat, Pemex ha invertido 71 mil millones de pesos en la protección ambiental, ha incorporado 505 instalaciones al Programa de Industria Limpia y ha promovido 1 mil 400 procedimientos administrativos para el resarcimiento de daño.

La región Cuenca de Burgos localizada al noreste del país, involucra a 98 municipios: 31 del estado de Coahuila, 48 de Nuevo León y 19 de Tamaulipas, abarcando una superficie total de 208 mil 805.0 kilómetros cuadrados.

La región es poseedora de enormes recursos naturales no renovables y renovables, como es el caso de las reservas de gas natural, una rica y variada vida silvestre y recursos pesqueros.

La región incorpora 6 áreas naturales protegidas.

Dentro de la región se ubica la laguna madre, considerada como una zona de gran valor, por ser hábitat natural y de reproducción de varias especies de aves residentes y migratorias, así como de algunas especies marinas.

En la Cuenca de Burgos se han creado una serie de impactos que actualmente se reflejan en el detrimento de los recursos bióticos del área, debido a actividades antropogénicas, el crecimiento demográfico, el incremento de la industria maquiladora, la infraestructura hidráulica, caminos, autopistas pero, principalmente, por la actividad petrolera.

La actividad actual del proyecto integral Cuenca de Burgos, afecta las cuencas del bajo río San Juan y bajo río Bravo, aumenta los problemas de colecta y calidad de agua y afecta la conservación del suelo. Impacta la presa Marte R. Gómez y colateralmente los distritos de riego en Tamaulipas. Los impactos directos que incluyen un despallme permanente de vegetación, suman más de 2 mil hectáreas de terrenos forestales o preferentemente forestales.

Las obras de exploración, las brechas y caminos de acceso, los ductos y líneas de descarga, fragmentan el hábitat natural, afectan la fauna diurna y nocturna, favorecen la desertización del matorral espinoso tamaulipeco.

La fragmentación del hábitat se multiplica por la acumulación de actividades agrícolas, urbanas y extractivas, reduciendo los espacios naturales. La destrucción y degradación secundaria del hábitat es el verdadero problema a corto plazo.

Pemex ha ingresado a la Semarnat varias manifestaciones de impacto ambiental y ha sido autorizado de manera condicionada su actividad.

En julio de 2003, se firma el convenio de colaboración para el desarrollo sustentable en la Cuenca de Burgos entre Pemex y los estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas donde se establecen por primera vez acuerdos con medidas preventivas para evitar impactos ambientales.

En agosto de 2003, se publica el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de ordenamiento ecológico con el fin de planear el territorio de manera rigurosa, sistemática y transparente.

La necesidad de desarrollar la conciencia para revertir las tendencias de degradación ambiental en la región Cuenca de Burgos, se logró que en agosto del 2003, la Sedesol, la Semarnat, Pemex y los gobiernos de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, suscribieran el convenio de coordinación para el ordenamiento ecológico de la región y así constituir el Programa de Ordenamiento Ecológico de la Cuenca de Burgos.

Por este convenio se definen actores de los tres niveles de gobierno, se establece una agenda única y se institucionaliza el proceso con el fin de lograr el ordenamiento ecológico de la región.

Pese a reconocer estos avances de coordinación, actualmente se continúan manifestando graves daños al entorno natural de la Cuenca de Burgos provocados por una mayor actividad petrolera principalmente, que de continuarse con este dinamismo, se dejará en el discurso un verdadero crecimiento con calidad sustentable.

La Cuenca de Burgos, que hoy es señalada como la más importante reserva de gas natural del país, al representar el 80 por ciento de la producción de gas no asociado al petróleo es objeto de una febril actividad, cuyas primeras expresiones son la emisión de gases amargos que son liberados al ambiente provocando graves perjuicios a la salud de la población, en particular en los infantes.

Adicionalmente, producto del intenso tráfico pesado ha causado el agrietamiento de las precarias viviendas de los pobladores aledaños, así como la muerte incidental del ganado que sufren de fracturas y muerte por las zanjas abiertas que abandonan las empresas contratadas por la paraes-

tatal. Prueba de ello es el registro de más de doscientas demandas interpuestas por la población ante la Profepa en contra de Petróleos Mexicanos.

El manejo inadecuado de residuos peligrosos, la más de las veces abandonados a cielo abierto, y que al parecer se estiman en un volumen de 20 mil toneladas, es motivo de gran preocupación para la población, en la región de Burgos.

Pemex argumenta que la oficina de protección ambiental basada en la zona de la Cuenca de Burgos ha aplicado recursos del orden de 650 millones de pesos para garantizar la remediación de las zonas aledañas a los pozos a efecto de aplicar las medidas preventivas pertinentes y con ello cumplir con las normas oficiales mexicanas en materia ambiental.

Lo anterior nos conduce a la conclusión de que no es suficiente para Pemex destinar ingentes cantidades de dinero para la protección ambiental, si esta no se refleja en una real protección del medio ambiente. Poco sirve la formulación de sendos estudios de impacto ambiental y de prometedoras medidas de mitigación y compensación, si estas no se aplican con la oportunidad que se exige.

Por otro lado, la actividad humana que se desenvuelve en las inmediaciones de los sitios en donde se desarrolla la actividad petrolera, son parte del contexto ambiental y son sujetos de la atención de la paraestatal, tanto más, cuanto son víctimas directas o en sus bienes de la actividad petrolera.

Es imperativo que la Semarnat, por conducto de la Profepa, garantice el cumplimiento de las condicionantes y de la normatividad ambiental en cada una de las instalaciones petroleras, a través de actuaciones más enérgicas que incidan en la reducción de accidentes, reclamaciones y daños ambientales.

Por lo antes expuesto, nos permitimos presentar a esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Medio, Ambiente y Recursos Naturales a que haga cumplir de manera irrestricta a Pemex las disposiciones ambientales en sus diversas instalaciones petroleras, tanto las preventivas como las correctivas.

Segundo. Se exhorta a Petróleos Mexicanos a que invierta mayores recursos y mejore sus sistemas de operación, seguridad y vigilancia, a fin de evitar en lo posible aquellos percances que por las actividades de esta paraestatal puedan afectar la vida, el medio ambiente y el desarrollo de la Región Cuenca de Burgos.

Tercero. Se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a que incremente, mejore y eficiente sus programas de prevención y vigilancia relacionados con la actividad y desarrollo de la industria petrolera del país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de septiembre de 2007.— Diputados: Miguel Ángel González Salum (rúbrica), presidente; Rolando Rivero Rivero (rúbrica), Pedro Landero López (rúbrica), Ana María Ramírez Cerda (rúbrica), secretarios; Beatriz Collado Lara (rúbrica), Jesús de León Tello (rúbrica), Raúl García Vivián, José Martín López Cisneros (rúbrica), Luis Alonso Mejía García, Sonia Nohelia Ibarra Franquez (rúbrica), Miguel Ángel Solares Chávez (rúbrica), Odilón Romero Gutiérrez (rúbrica), Gustavo Caballero Camargo (rúbrica), Jericó Abramo Masso (rúbrica), Robinson Uscanga Cruz (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Energía.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a revisar mediante el SAT la regla 2.3.5. de las Reglas de Carácter General en materia de Comercio Exterior, a cargo del diputado Carlos Alberto Torres Torres, del Grupo Parlamentario del PAN

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura, Carlos Alberto Torres Torres, presenta ante esta soberanía punto de acuerdo que tiene como fin exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto del Servicio de Administración Tributaria, a revisar la regla 2.3.5, de las Reglas de Carácter General en materia de Comercio Exterior, para evaluar que entre los requerimientos para la obtención de la habili-

tación y autorización de la administración de un inmueble cuyo objetivo sea la introducción de mercancías bajo el régimen de recinto fiscalizado estratégico, el número de hectáreas requisitadas disminuya a la mitad, guardando la proporción que actualmente tiene respecto al espacio urbanizable y utilizable, basado en las siguientes

Consideraciones

Los recintos fiscalizados estratégicos se remontan al 30 de diciembre de 2002, fecha en la que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las adiciones realizadas a varios artículos de la Ley Aduanera. Los recintos fiscalizados estratégicos operan en un régimen en que se permite la introducción por tiempo limitado de mercancías extranjeras, nacionales o nacionalizadas, para ser objeto de manejo, almacenaje, custodia, exhibición, venta, distribución, elaboración, transformación o reparación.

Entre las ventajas de ese tipo de recintos se encuentra que las mercancías en ellos introducidas no pagan los impuestos al comercio exterior ni las cuotas compensatorias, con algunas salvedades. Por otro lado, tampoco están sujetas al cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias, exceptuando aquellas en materia de sanidad animal y vegetal, salud pública, ambiente y seguridad nacional. De igual manera, las mermas consecuencia de los procesos de reparación, elaboración y transformación no pagan impuestos ni cuotas compensatorias, como tampoco lo pagan los desperdicios que previamente son retornados y destruidos.

Por las ventajas que ofrecen, hay quienes consideran que los recintos fiscalizados estratégicos son la aproximación mexicana a las zonas francas que operan en más de 120 países.

En la trigésima reunión ordinaria de la Conago, celebrada en Villahermosa, Tabasco, en noviembre de 2006, académicos expertos en comercio internacional del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey mostraron las múltiples posibilidades que hay en México para el establecimiento de recintos fiscalizados estratégicos. En un análisis de las diversas características de las aduanas mexicanas y de los corredores multimodales, así como sus vinculaciones internacionales, hicieron hincapié en la magnitud de las transacciones comerciales y la generación de empleos que la instalación de recintos fiscalizados estratégicos traería como consecuencia.

Confirmando lo anterior, Fernando López Palau, secretario de Desarrollo Económico de San Luis Potosí, ha comenta-

do que “ante la guerra que se vive en el mundo, por lograr la atracción de inversiones productivas, nuestro país debe impulsar el incremento de la competitividad, y los recintos fiscalizados estratégicos son una figura muy importante, que permite evitar la aduana, mientras se transforma y se da valor agregado a la materia prima que, después, sale del país, ya como mercancía terminada”.

A pesar de las múltiples ventajas que representan los recintos fiscalizados estratégicos, pocas solicitudes han presentado las entidades federativas y, aún menos, autorizaciones al efecto se han dado. Una de las consecuencias de lo anterior recae en que algunos de los requisitos para obtener dicha autorización no pueden ser cumplidos a cabalidad por cuestiones de restricciones fuera del alcance de los gobiernos.

Tal es el caso de la aduana de Ensenada a la que, por factores urbanos, no es posible completar el requisito referente al numeral 7 de la Regla de Carácter General en materia de Comercio Exterior 2.3.5, que establece que “el recinto fiscalizado estratégico debe tener un mínimo de 10 hectáreas de superficie urbanizada y contar con una reserva de terreno para su crecimiento por lo menos de 10 hectáreas de terreno utilizable”.

Para esta situación en particular y debido a que la aduana de Ensenada ya se encuentra rodeada de complejos de desarrollo urbano e industriales, para completar este requisito resultaría necesario expropiar los terrenos circundantes, solución que por múltiples factores de carácter social, económico y político desde luego es inviable.

Así, con base en las regulaciones actuales, esta aduana, igual que otras que se encuentren en un caso similar, se ve completamente imposibilitada para acceder al régimen de recinto fiscalizado estratégico y con ello pierde la opción de los beneficios derivados no sólo para la región sino para el país de operar en este régimen.

En virtud de lo expuesto, el objetivo de este punto de acuerdo es coadyuvar, desde esta tribuna, al establecimiento de las condiciones que en la práctica son necesarias para obtener la habilitación y autorización de la administración de un recinto fiscalizado estratégico, a través de la disminución a la mitad del número de hectáreas requeridas para tal fin, guardando la proporción que las autoridades han definido respecto al espacio urbanizable y utilizable en ellas.

Lo anterior, en virtud de que la regla actual sale del alcance de las condiciones de la mayoría de las aduanas en el país y puede ser causa de freno a la actividad económica e industrial de las regiones.

Por todo lo vertido, me permito presentar ante esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto del Servicio de Administración Tributaria, a revisar la regla 2.3.5 de las Reglas de Carácter General en materia de Comercio Exterior para evaluar que entre los requerimientos para obtener la habilitación y autorización de la administración de un inmueble cuyo objetivo sea la introducción de mercancías en el régimen de recinto fiscalizado estratégico, el número de hectáreas requeridas disminuya a la mitad, guardando la proporción actualmente establecida en dicha regla respecto al espacio urbanizable y utilizable.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de septiembre de 2007.— Diputado Carlos Alberto Torres Torres (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a informar al Congreso de la Unión, mediante la SRE, sobre el contenido y el avance de los compromisos asumidos en el marco de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El suscrito, diputado federal Alejandro Chanona Burguete, coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición

con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal, a informar a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a este Congreso de la Unión sobre el contenido y el avance de los compromisos asumidos en el marco de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte, de manera que permita otorgar un seguimiento institucionalizado y permanente, a través de sus Comisiones de Relaciones Exteriores y la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Desde esta tribuna, en varias ocasiones el Grupo Parlamentario de Convergencia ha alertado sobre la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (AS-PAN).

Hemos presentado a la consideración de este Congreso puntos de acuerdo que han sido vistos con buenos ojos por el resto de las fuerzas políticas aquí representadas, sobre diversos aspectos de este mecanismo. Vale la pena recordar en particular el tema del equipo para la intercepción de llamadas telefónicas y correos electrónicos que Estados Unidos facilitó a México.

Entonces nos preguntábamos sobre las condiciones y compromisos de este proceso, y exigimos información sobre el marco normativo bajo el cual se llevaba a cabo.

En otra ocasión señalamos que el Congreso debería estar atento y cuidar la forma y el fondo en que la cooperación en materia de seguridad va escalando mayores estadios de integración, sin tener claros sus bases y propósitos.

Se señaló entonces que tal cooperación no podía fincarse en los procesos actuales, sino en una renovada estructura institucional, basada en la responsabilidad compartida y la toma de decisiones soberanas de cada estado, con miras al establecimiento de un espacio de libertad, seguridad y justicia regional.

Esto debe ser una responsabilidad irrenunciable del Estado. Resulta paradójico que en Estados Unidos ocurre un debate público sobre las consecuencias de su recientemente aprobada "Acta de vigilancia e inteligencia exterior", donde se está cuestionando si se dio mucho poder al Presidente para intervenir en las vidas privadas de los ciudadanos de aquel país; en México la ausencia de información hace crecer la sospecha de "acuerdos en lo oscuro" que compro-

meten la soberanía, en aras de una visión unilateral de la seguridad.

Para documentar lo anterior, una vez más ha trascendido información, ratificada de manera parcial por la canciller Patricia Espinosa Cantellano, en el sentido de que México y Estados Unidos negocian un plan de cooperación, denominado *Plan México*, para el combate al narcotráfico y al crimen organizado, sin entrar en detalles.

Se ha informado que dicho plan puede ascender a mil millones de dólares, que por supuesto implican compromisos fuertes. No hay información al respecto, tan sólo sabemos que consiste en asistencia militar y de seguridad; que México se compromete a fortalecer el combate al narcotráfico y al crimen organizado y que ambas naciones unifican sus esfuerzos de combate a estas amenazas con base en la ampliación de la infraestructura, el intercambio de información e inteligencia, entre otros aspectos.

Sobre esta operación, como en pasadas ocasiones, saltan a la luz muchas dudas. Por ejemplo, ¿Bajo qué instrumento jurídico se lleva a cabo esta cooperación? ¿A qué programas responden los mil millones de dólares? ¿Quién define las políticas y las estrategias de seguridad regional?

Compañeras y compañeros legisladores, somos testigos de un proceso silencioso que involucra una materia tan grave como la soberanía y la seguridad nacional. Se están tomando decisiones que significan compromisos de Estado, sin que el Congreso participe o siquiera sea notificado. Baste recordar que durante el primer año de esta LX Legislatura ni un sólo asunto ha sido turnado a la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional.

Tales actos se conducen en el marco del ASPAN, cuya naturaleza es la de un acuerdo ejecutivo y no la de un tratado, figura jurídica para darle la vuelta al Congreso, que toca materias de política exterior y establece compromisos al país en los que el Senado de la República tiene un mandato constitucional.

Este mecanismo extralimita el ámbito de competencias del Ejecutivo, contraviniendo el espíritu de colaboración y acuerdo democrático entre los poderes.

El congreso tiene ante este asunto una doble obligación y competencia constitucional. Por un lado, la responsabilidad de analizar la política exterior a la luz del espíritu de

los principios que la norman, contenidos en el artículo 89 constitucional. Por el otro, sus facultades en materia de seguridad nacional, reconociéndose en éste órgano, su competencia para “expedir leyes en materia de seguridad nacional, estableciendo los requisitos y límites a las investigaciones correspondientes” (artículo 73).

Con base en las consideraciones antes expuestas, nos permitimos someter a la aprobación de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a informar a este Congreso de la Unión sobre el contenido y el avance de los compromisos asumidos en el marco de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte, de manera que permita otorgar un seguimiento institucionalizado y permanente, a través de sus Comisiones de Relaciones Exteriores y la Bicameral de Seguridad Nacional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de septiembre de 2007.— Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y al titular de la STPS a otorgar un aumento de emergencia a los salarios mínimos generales, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, José Antonio Almazán González, diputado federal de la LX Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía proposición de punto de acuerdo,

con el carácter de urgente y obvia resolución, con el objeto de que se exhorte a los licenciados Basilio González Núñez y Javier Lozano Alarcón, presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y secretario del Trabajo y Previsión Social, respectivamente, para que otorguen un aumento salarial de emergencia a los salarios mínimos generales; asimismo, demandar al secretario del Trabajo y Previsión Social que solicite a la autoridad competente que se establezca un control de precios a los artículos de consumo popular, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Según datos oficiales publicados por la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), en su “canasta inteligente”, la mayor parte de artículos de consumo popular, los llamados “artículos de la canasta básica constitucional”, ha tenido severos incrementos de precio, destacando los aumentos de pollo, leche, aceite, arroz, azúcar, frijol, carne de res, huevo, jitomate, nopales, pan dulce, papa, piña, plátano, queso canasto, jamón de pierna, tortilla, crema dental y jabón de tocador, incrementos de precios que en promedio alcanzan 22 por ciento en el periodo que va del 1 de diciembre de 2006 al 4 de septiembre de 2007, indicando además que esta tendencia inflacionaria continuará en los meses siguientes, sin que el gobierno federal mueva un dedo para contener estos aumentos, gravísimos para la economía de los trabajadores mexicanos y pulverizando los de por sí míseros aumentos salariales de los trabajadores.

A la luz de estos datos, podemos afirmar que los efectos acumulados de la política económica neoliberal vigente han impactado negativamente y de manera muy severa el poder adquisitivo de los trabajadores, en virtud de la política que ha implantado el gobierno federal, de contención de los salarios y de la eliminación de los mecanismos de control de precios de los artículos de consumo popular. Como podemos recordar, el control de precios establecido durante el sexenio de José López Portillo abarcaba una canasta básica de 96 bienes y servicios; al final de ese sexenio, el gobierno federal disminuyó el número de artículos sujetos a control de precios. A partir de 1982, con Miguel de la Madrid empieza en México la aplicación de las políticas económicas neoliberales, y el control de precios a la canasta básica desaparece, lo cual perjudica profundamente el nivel de vida de los trabajadores y de la población en general.

A la fecha, el salario mínimo general sigue contenido y estancado, el aumento de 3.9 por ciento, a partir de enero de

2007, se tradujo en un mísero aumento de 1 peso con 90 centavos, y el incremento a los salarios contractuales apenas alcanza en promedio un 4.28 por ciento. Ambos incrementos de los salarios mínimos y contractuales se han visto pulverizados por los aumentos a los precios de los básicos.

Esta situación se vuelve más dramática para 12.39 por ciento de la población económicamente ocupada, es decir, aproximadamente 5 millones 300 mil trabajadores, que ganan hasta un salario mínimo y, por tanto, son los más afectados por esta escalada de precios.

El resultado de esta política de contención salarial es una creciente inestabilidad social, política y económica, que ha llevado al límite a los trabajadores mexicanos, provocando que “la acumulación de la miseria sea proporcional a la acumulación de capital”, a tal grado que mientras que en la lista de Forbes figuran 10 millonarios mexicanos entre los más ricos del planeta, encabezados por Carlos Slim, con una fortuna de 53.100 millones de dólares; por otro lado, **casi la mitad de los mexicanos viven al día y sin posibilidad alguna de tener patrimonio** y 18.2 por ciento vive en la extrema pobreza, tal y como señala un estudio divulgado recientemente por el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social**.

En este contexto, tanto la Conasami como la Secretaría del Trabajo y Previsión Social han incumplido sus obligaciones constitucionales de tutelar los derechos de los trabajadores, y más bien se han caracterizado por tener una posición proempresarial, y de agresión a los derechos adquiridos de los trabajadores y sus sindicatos.

La situación descrita se exacerbará aún más, en virtud de la decisión de incrementar el precio de la gasolina y el diesel, que desatará una nueva espiral inflacionaria, y que se reflejará en mayores incrementos a los precios de los productos y servicios de mayor consumo popular.

Frente a esta terrible realidad social que condenan a la miseria y pobreza a millones de mexicanos, los diputados federales no podemos permanecer indiferentes, por el contrario debemos asumir el mandato constitucional de verdaderos representantes populares, en beneficio de los asalariados mexicanos y del pueblo en su conjunto.

Por todo lo expuesto y fundado, someto a la consideración de la honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. De acuerdo con lo que establecen el párrafo primero y la fracción I del artículo 570 de la Ley Federal del Trabajo, solicitar al licenciado Javier Lozano Alarcón, secretario del Trabajo y Previsión Social, formule al presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos solicitud por escrito con objeto de que se revisen estos salarios, y se otorgue a los salarios mínimos generales un aumento de emergencia, que contemple un incremento superior al alza de los productos básicos alimentarios.

Segundo. Requerir al secretario del Trabajo y Previsión Social que, de conformidad con lo que establece el párrafo tercero del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicite a la autoridad competente que se establezca control de precios a los artículos de consumo popular, que son parte de la canasta básica constitucional, a fin de evitar que intermediaciones innecesarias o excesivas provoquen insuficiencia en el abasto, así como detener el alza de precios, que impacta severamente los salarios de los trabajadores mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2007.— Diputado José Antonio Almazán González (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a declarar el 23 de septiembre como Día Nacional en contra de la Explotación Sexual y la Trata de Personas, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del PRD

En enero de 1999, en la conferencia mundial de la Coalición Contra el Tráfico de Mujeres que tuvo lugar en Dhaka, Bangladesh se adoptó el día 23 de septiembre como el día internacional contra la explotación sexual y el tráfico de mujeres, niñas y niños, derivado de que este problema se ha convertido en un negocio millonario para el crimen organizado a nivel mundial.

La explotación sexual y la trata de personas, constituyen una afrenta y plaga mundial. Representa actualmente el siniestro reverso oculto de la globalización económica, tal como lo describió el anterior Secretario General de la ONU, por las estadísticas alarmantes con las que se cuenta al respecto, ya que se calcula que alrededor de tres millones de niñas y niños en el mundo son víctimas de explotación sexual, de los cuales aproximadamente 16 mil casos se presentan en nuestro país, según cifras del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México (UNICEF). A ello debemos agregar el dato de que en el año pasado se encontraron entre 72 mil y 100 mil sitios con pornografía infantil, radicados en este país.

El departamento de Estados Unidos señala que cada año entre 600 mil y 800 mil mujeres, niñas y niños son trasladados de manera clandestina a través de las fronteras internacionales con fines de explotación sexual comercial; en tanto la Organización Internacional del Trabajo estima que al menos 2.4 millones de víctimas de trata de personas se encuentran laborando en condiciones de explotación y que cada año se agregan 1.2 millones de personas.

Sin duda alguna, los índices de tráfico y explotación sexual de mujeres, niñas y niños se han incrementado de manera considerable en todo el mundo, pero se han visto más afectados países como Filipinas que presenta 100 mil casos de estos abusos; 400 mil en la India; 100 mil en Taiwan, 200 mil en Tailandia, 100 mil en Brasil, 35 mil en Africa Occidental, 175 mil entre Europa central y del este y entre 244 y 325 mil en Estados Unidos.

Las cifras hablan por sí solas y las consecuencias son de conocimiento público.

La trata de personas, además de una cuestión delictiva y un problema de migración, constituye una grave vulneración a los derechos humanos y una evidente prueba de que existe una desigualdad por razones de género. En todo el mundo, la mayoría de los seres sometidos a la trata sexual son mujeres y niñas de un bajo nivel socioeconómico, oriundos de países en vías de desarrollo. Además, la explotación sexual es particularmente dañina para la salud de las mujeres, niñas y niños, pues se enfrentan a los riesgos que representan las enfermedades de transmisión sexual. Teniendo en cuenta que hoy en día se tiene una deficiente política de prevención y atención del problema a nivel mundial.

El tráfico y explotación intercontinental se ha convertido en un tipo de esclavitud moderna, por lo que es urgente la

aplicación de los distintos instrumentos internacionales protectores del tema. México es parte de dichos ordenamientos, ya que los ha firmado y ratificado en su momento con objeto de proteger los derechos de estas víctimas, además para emprender acciones que prevengan, erradiquen y sancionen el tráfico de mujeres, niñas y niños.

De ahí la importancia de que nuestro país se sume a la iniciativa de impulsar en los diversos foros de carácter mundial la adopción del 23 de septiembre como día internacional en contra de la explotación sexual y el tráfico de mujeres, niñas y niños. A su vez, el hecho de declarar este día nacional en México permitirá una suma de esfuerzos y voluntades para atender de manera inmediata y urgente esta problemática que tanto daño ha hecho a nuestra sociedad.

Quiero resaltar también que existe pendiente en el Senado de la República la aprobación de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, con la cual esta problemática sería manejada con una visión global para combatirla, no sólo tipificando y penalizando el delito, sino introduciendo además acciones y medidas de prevención, protección y asistencia a las víctimas, así como capacitación del personal de las instituciones involucradas con el tema.

Apelo a la sensibilidad de todas y todos ustedes para apoyar este punto de acuerdo, y así podamos coadyuvar con acciones en la eliminación de este mal que lesiona la dignidad, los derechos e integridad de las mujeres, niñas y niños en nuestro país y el mundo.

Por eso, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a su consideración, como de urgente u obvia resolución, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados, exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que declare el 23 de septiembre como día nacional en contra de la explotación sexual y la trata de personas.

Segundo. La Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, promueva ante los organismos internacionales la declaración del 23 de septiembre como día internacional contra la explotación sexual y el tráfico de mujeres, niñas y niños.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2007.— Diputada Maricela Contreras Julián (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Relaciones Exteriores.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades federales, a las estatales y a las municipales correspondientes a tomar las medidas necesarias a fin de garantizar la potabilidad del agua que se distribuye para consumo humano y evitar la transmisión de enfermedades gastrointestinales, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Los diputados Ector Jaime Ramírez Barba, José Antonio Muñoz Serrano, Margarita Arenas Guzmán, Jorge Quintero Bello y Ángel Humberto García Reyes, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 23, numeral 1, inciso f), 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Las enteritis y otras enfermedades diarreicas ocupan el segundo lugar entre las 20 principales causas de enfermedad nacional desde 1985, y las enfermedades infecciosas intestinales desde 2000.

En 2006 ocuparon el decimoséptimo lugar entre las primeras 20 causas de mortalidad general, traduciéndose en 3 mil 655 defunciones, de las que 37 por ciento se presentó en menores de cinco años. Durante 2007 se han presentado 3.4 millones de enfermedades infecciosas intestinales.

El agua limpia sin contaminantes contribuyó primordialmente al control del brote de cólera que inició en 1991, lo-

grando así que el último caso de cólera se presentara en 2001. Sin embargo, se ha registrado un incremento de 22.6 por ciento en el número de brotes de enfermedad diarreica, y de 31.5 por ciento en el número de brotes de hepatitis A, a escala nacional entre 2005 y 2006, y en el mismo periodo se ha registrado un incremento considerable en el aislamiento de *Vibrio cholerae* y de *Vibrio parahaemolyticus* en muestras de agua y alimentos.

Los brotes y las defunciones registrados ocurren con mayor frecuencia en poblaciones marginadas, en áreas rurales o urbanas que carecen de agua de calidad para consumo humano.

En todos los estudios de brote de enfermedad diarreica aguda, la principal fuente de transmisión fue el consumo de agua contaminada, donde el cloro residual se encontraba fuera de norma.

México tiene una población de 103.26 millones de habitantes, y sólo 89.22 millones cuentan con agua entubada, y 89 por ciento de éstos debe recibir agua con cloración efectiva. De los 11 millones que carecen de servicio de agua entubada, 69 por ciento se encuentra en zonas rurales; y los restantes, en zonas marginadas de las ciudades. Asimismo, 8.31 millones de habitantes utilizan agua directamente de norias o pozos someros, ríos, lagos o arroyos, 1.75 millones de habitantes reciben agua de pipa y de 0.74 millones no está especificado.

Dado que las enfermedades infecciosas gastrointestinales ocupan un lugar importante de morbilidad en el país, principalmente en la población más susceptible, como los menores de cinco años, la Secretaría de Salud, en coordinación con la Comisión Nacional del Agua, se ocupa de la vigilancia de la calidad del agua para uso y consumo humanos, a fin de contribuir en la prevención de enfermedades infecciosas y parasitarias.

La desinfección del agua tiene el propósito de asegurar que el consumidor reciba agua salubre, mediante la destrucción o inactivación de la gran mayoría de agentes patógenos, manteniendo una barrera protectora que actúa sobre ellos cuando se introducen en el sistema de distribución, suprime el posible crecimiento microbiológico y, de esta forma, protege de posibles enfermedades a la población.

La vigilancia de la calidad bacteriológica del agua se realiza mediante **la determinación de cloro residual libre**. El cloro es un indicador fundamental, cuya presencia en la lí-

nea de distribución señala de manera inequívoca la eficiencia de la desinfección.

De acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-179-SSA1-1998, “**Vigilancia y evaluación del control de calidad del agua para uso y consumo humano, distribuida por sistemas de abastecimiento público**”, la vigilancia de la calidad del agua debe incluir mediciones de cloro residual libre en red de distribución, señalando el número de muestras mínimas que deben realizarse de acuerdo con la población abastecida. Con esa vigilancia se asegura cubrir cada localidad, desde las poblaciones con menos de 2 mil 500 habitantes como las de más de 500 mil, de manera que se incrementen las determinaciones y su frecuencia cuanto mayor es la población abastecida.

La normatividad relativa al agua destinada a uso y consumo humanos que se suministra a la población es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional, y aplicable a todos los organismos operadores de los sistemas de abastecimiento público.

Corresponde a la Secretaría de Salud, en coordinación con los gobiernos estatales, los municipales y del Distrito Federal, las Comisiones Estatales de Agua y Saneamiento y la Comisión Nacional del Agua, vigilar el cumplimiento de la norma en sus respectivos ámbitos de competencia.

Aunado a lo anterior, México, por sus características geográficas, es un país susceptible al embate de los fenómenos naturales, principalmente lluvias intensas y huracanes. A través del tiempo y debido al calentamiento global, la frecuencia de este tipo de meteoros se ha ido incrementando: durante 2005, 2006 y lo que va de 2007 se han atendido 148, 151 y 109 emergencias, respectivamente.

Los huracanes y las lluvias intensas traen consigo, entre otras consecuencias, inundaciones y afectaciones en las redes de agua potable cuyo mantenimiento e instalación en general no son adecuados, debiendo tomar medidas preventivas y correctivas, como cloración de depósitos de agua, compra e instalación de plantas potabilizadoras de agua y distribución de desinfectantes como cloro y plata coloidal casa por casa para evitar que las consecuencias de los fenómenos naturales deriven en emergencias sanitarias generando brotes que pongan en riesgo la salud de la población.

Por lo expuesto, y derivado de los recientes brotes de enfermedades diarreicas de origen bacteriano y viral asocia-

das a la calidad de agua de consumo humano, me permito poner a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. De urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas y a los municipales, a la Comisión Nacional del Agua, a las Comisiones Estatales y a las Municipales del Agua, a la Secretaría de Salud federal y a las Secretarías de Salud de las entidades federativas a tomar las medidas necesarias en sus respectivos ámbitos de competencia, y fortalecer la coordinación intersectorial de los diferentes órganos de gobierno, para garantizar la potabilidad del agua que se distribuye para consumo humano, con el propósito de garantizar que ésta tenga calidad adecuada, es decir, que cumpla los límites permisibles en cuanto a sus características microbiológicas, todo ello para prevenir y evitar la transmisión de enfermedades gastrointestinales, como el cólera, la hepatitis “A” y el rotavirus.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2007.— Diputados: Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano, Margarita Arenas Guzmán, Jorge Quintero Bello, Ángel Humberto García Reyes, Yolanda Mercedes Garmendia Hernández.»

Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

«Proposición con punto de acuerdo, para que esta soberanía se pronuncie contra la impunidad y la violencia en México, a cargo del diputado Emilio Ulloa Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD

Diputado Emilio Ulloa Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ante ésta LX Legislatura del Congreso de la Unión, a nombre de mis compañeros de bancada, ante ustedes, respetuosamente comparezco y expongo lo siguiente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexi-

canos por su relación con los artículos 50 fracción II, 58 fracciones I, II, III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a esta honorable asamblea deliberativa, la siguiente proposición con **pronunciamiento público**, por medio del cual, la honorable Cámara de Diputados se pronuncia en contra de la impunidad y la violencia en todo el país.

Sustento mi exposición en las siguientes consideraciones de

Hechos

Como dirían los clásicos, un fantasma recorre de este a oeste y de norte a sur al país, es el fantasma de la impunidad y la violencia generalizada en todos los órdenes de la vida nacional.

Cuando estamos prestos a celebrar, con bombos y platillos, los 200 años de la Independencia nacional y los 100 años de la Revolución Mexicana, ni siquiera hemos sido capaces los mexicanos de vivir en paz y armonía, porque quienes supuestamente están a cargo de brindarnos esas garantías constitucionales, son los primeros en violarlas.

La lista es interminable:

Como en tiempos de la Colonia, cuando Primo de Verdad y Ramos fue recluido en las mazmorras por cuestionar la autoridad de la Corona Española, hoy también se encarcela a quienes se atreven a cuestionar las formas y los actos de gobierno. Ahí están los casos de Santiago Pérez Alvarado en el estado de México, Flavio Sosa en Oaxaca y de Ignacio del Valle de San Salvador Atenco, estado de México, sólo por mencionar algunos.

Como en tiempos de cuando inició el primer imperio mexicano de Iturbide, y se robaron en la calle de Tacuba un capotón negro, según se publicó en la gaceta de la época, hoy los robos son el pan de cada día y de ello, dan muestra las incalculables riquezas de gobernantes que, una vez que dejan el poder, hacen alarde público de las mismas, como el nuevo rancho de Vicente Fox o las fastuosas residencias del señor Arturo Montiel Rojas, ex gobernador mexiquense.

No obstante que Morelos planteó en los artículos 18 y 22 de los *Sentimientos a la Nación*, la inadmisión de la tortura y la quita de tributos que más agobian, hoy vemos infi-

inidad de reos que, en las agencias del Ministerio Público, fueron torturados para declararse culpables y, sin ir tan lejos, los Grupos Parlamentarios del PAN y del PRI de esta soberanía, recién aprobaron incrementos en la gasolina y el diesel, para afectar aún más, a los que ya de por sí no pueden estar más pobres y afectados.

Detenciones arbitrarias, uso excesivo de la fuerza, procedimientos judiciales sin garantías y hasta un Ejército Mexicano, agarrando a *bazucaso* limpio a supuestos narcotraficantes en Apatzingán Michoacán, matando impunemente a familiares de maestros en Sinaloa o incluso, violando y asesinando mujeres ancianas en Zongolica, Veracruz, son actos que todos repudiamos pero que, a final de cuentas, quedan en la impunidad y en la memoria de todos nosotros, como llagas sin sanar.

Las mujeres, a quienes les debemos la vida, son constantemente asesinadas no sólo en Ciudad Juárez, Chihuahua, también en Chimalhuacán, estado de México y en el resto de las entidades de la república, ante la indolencia de las autoridades de procuración y administración de justicia.

Y hasta quienes tienen la enorme responsabilidad de informar, como los periodistas, son arteramente asesinados a la luz del día o son procesados penalmente de manera infundada, como el caso de Lydia Cacho.

Artefactos explosivos estallan no sólo en la capital del país, sino también en los principales ductos de Petróleos Mexicanos, sin que ninguna autoridad haya podido capturar a los responsables de estos hechos que nos llenan de oprobio, angustia y temor.

Y aquellos cientos de miles de mexicanos que cada año abandonan la pesadilla en la que se ha convertido el país, son víctimas frecuentes de las autoridades migratorias mexicanas y de la delincuencia nacional e internacional, sin que los gobiernos hayan sido capaces de detener la constante violación de sus garantías constitucionales y sin que tampoco se exija, al país vecino del norte, la más mínima protección humanitaria a todos nuestros paisanos.

Ni el alto clero se encuentra exento de cometer delitos graves como la pederastia y la riqueza inexplicable. Ahí están los casos de Sandoval Iñiguez y de Onésimo Cepeda.

No me alanzaría toda la sesión, para recitar ante ustedes, toda la lista de impunidad y violencia que flagela a la patria.

Basta ya de tanta impunidad y violencia.

Basta ya de tanta vergüenza y de tanta indolencia.

No es posible que tengamos como secretario de Gobernación a un sujeto acusado de violaciones graves a los derechos humanos, a un procurador de justicia de Jalisco acusado de violación sexual a una menor o un gobernador de Querétaro, vendedor de terrenos al mejor postor, por encima del interés social.

No es posible, que tengamos un chacal como gobernador de Oaxaca o un fabricante de delitos contra sus opositores, como Enrique Peña Nieto, en el estado de México.

No es posible que se repitan, en pleno siglo XXI, represiones políticas al estilo de Ruiz Cortines o de Díaz Ordaz, como fue el caso de la huelga en la planta siderúrgica de Lázaro Cárdenas, Michoacán o la intervención de la UNAM por parte de la Policía Federal.

Nuestra memoria reciente tampoco escapa al reclamo. Ahí está el caso del “Pemexgate”, los Amigos de Fox, los hijos de Martha Sahagún o la venta a precios de ganga de bienes nacionales, por parte del Instituto de Protección al Ahorro Bancario. Ni qué decir de los culpables de cometer crímenes en el pasado.

Mientras, el narcotráfico permea toda la estructura política, social y económica del país y los procesos electorales se desarrollan mediante triquiñuelas, uso de recursos públicos y abusos de poder.

Mención aparte son los 60 millones de mexicanos que viven en condiciones de pobreza y de marginación y quienes también son víctimas de la violencia institucional que aplican, en su perjuicio, los gobernantes neoliberales cuyas políticas públicas reproducen y agudizan sus lamentables condiciones.

Frente a estas circunstancias, esta soberanía popular no puede ni debe quedar al margen. Es de impostergable necesidad que, desde esta tribuna, se realice un pronunciamiento público ante toda la nación, para convocar a todos los actores políticos, sociales y económicos, sabios y probos, como decía Morelos, a que establezcamos las bases para refundar nuestra república sobre nuevas bases: aquellas que nos permitan recuperar la tranquilidad y la armonía mediante el imperio de la ley y el derecho.

En virtud de lo cual, someto a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, se apruebe el siguiente

Pronunciamiento Público

Primero. La honorable Cámara de Diputados de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, se pronuncia públicamente ante la nación, en contra de las graves condiciones de impunidad y violencia que se suceden a diario y convoca, a todos los sectores económicos, políticos y sociales de la patria a que, en el ejercicio pleno de las garantías constitucionales, a realizar propuestas y acciones para la refundación de las instituciones de la república y del sistema jurídico nacional, que permitan la recuperación de la paz y el desarrollo como los ejes fundamentales de la convivencia de todos los mexicanos.

Segundo. Se ordena a la Junta de Coordinación Política de la honorable Cámara de Diputados de la LX Legislatura del Congreso de la Unión a que establezca las bases y condiciones de la presente convocatoria.

Tercero. Publíquese el presente pronunciamiento en la Gaceta Parlamentaria y en los principales diarios de circulación nacional.

¡Cúmplase!

Dado en el salón de sesiones del recinto legislativo, a 20 de septiembre del año 2007.— Diputado Emilio Ulloa Pérez (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a los titulares de la SHCP, de la SCT y de Capufe a destinar un porcentaje de peaje de las autopistas de cuota a los estados y a los municipios donde se hallan éstas, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal en la LX Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo estipulado en los

artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta honorable asamblea el presente punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

En el país existían en 2006, de acuerdo con cifras del primer informe presidencial de la presente administración, 48 mil 319 kilómetros de carreteras troncales federales. De éstas, 7 mil 558 kilómetros corresponden a autopistas de cuota, en sus distintas modalidades, de dos y de cuatro o más carriles, y Capufe administra 4 mil 912 kilómetros, el resto son operadas por concesionarios particulares y estatales.

En ese mismo año Capufe invirtió 56.7 millones de pesos en la construcción y modernización de las autopistas bajo su operación, 57.7 millones de pesos en mantenimiento y 60.6 millones de pesos en operación de servicios y administración; en tanto que los concesionarios privados invirtieron 6 mil 49.5 millones de pesos.

Aunque la red de autopistas de cuota en México ha venido creciendo, los estados y municipios en que se ubican éstas poco se han beneficiado de manera directa y evidente de la operación de dichas vías de comunicación, lo que resulta injusto e inconveniente, pero superable.

Por otra parte, un porcentaje elevado de los ingresos de los estados y municipios en general depende de las participaciones, aportaciones y transferencias de recursos que les hace la federación, lo que trae como consecuencia que las finanzas públicas de estos órdenes de gobierno se vean afectadas y en permanentes problemas.

De manera que en 2005, de acuerdo con la misma fuente de información, el porcentaje nacional de ingresos propios en relación con sus ingresos netos de los estados era de sólo 10.9 por ciento, y esa proporción correspondiente a los municipios fue de 22.8 por ciento. Por su parte, las obligaciones financieras de entidades federativas y municipios al finalizar 2005 era de 143 mil 193.8 millones pesos y para 2006 alcanzaba una cifra de 160 mil 93.5 millones de pesos.

Asimismo, la relación entre la deuda pública y las participaciones en los ingresos federales por entidad federativa a nivel nacional fue de 51.3 por ciento en 2005 y de 48.7 por ciento en 2006.

Todo lo señalado ilustra la precariedad de las finanzas públicas estatales y municipales, así como la necesidad de instrumentar medidas correctivas que redunden en beneficio de la población de las entidades.

Por otro lado, el costo promedio por kilómetro para automóviles en todas las autopistas del país es de 1.18 pesos, el mismo costo en las autopistas operadas por Capufe es de 1.12 pesos, y ese costo en autopistas operadas por otros concesionarios se eleva a 1.36 pesos. Lo que sugiere a las cuotas de peaje o, mejor dicho, a un porcentaje de las mismas, como una posible vía de captación de recursos financieros adicionales y sanos para estados y municipios con el propósito de aliviar mínimamente su precariedad financiera.

Considerando lo antes señalado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta atentamente a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Comunicaciones y Transportes, así como al titular de la Dirección General de Caminos y Puentes Federales de Ingreso y Servicios Conexos, a efecto de que un 5 por ciento del monto del peaje que actualmente pagan los usuarios en las autopistas de cuota del país sean destinados a los estados y municipios en los que aquellas se ubican.

Segundo. Que una vez concluidos tales estudios y con la mayor brevedad tal medida se aplique en favor de los estados y municipios en que hay autopistas de cuota.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de septiembre de 2007.— Diputado Miguel Ángel Peña Sánchez (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Transportes.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al INEGI a emitir estadísticas que permitan conocer de manera oficial el número y las características socioeconómicas de la población afrodescendiente, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del PAN»

El que suscribe, Gerardo Priego Tapia, diputado federal de la LX Legisladora del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 34, párrafo 1, inciso c); 42, párrafo 1, y 43, párrafos 2 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En el marco de la Declaración y del Plan de Acción de la Conferencia Regional contra el Racismo, la Discriminación Racial y la Xenofobia, realizada en Santiago de Chile en diciembre del 2000, como parte del proceso de la III Conferencia Mundial contra el racismo, la discriminación racial la xenofobia y las formas conexas de intolerancia realizada por las Naciones Unidas en septiembre de 2001 en Durban Sudáfrica, fue reconocido como crimen contra la humanidad el tráfico trasatlántico de personas africanas. Si bien lo que planteó en su momento esta declaración era reconocer el aporte innegable que la población afrodescendiente ha dado a nuestro continente. Lo cierto es que aún ahora poco se habla de los millones de africanos que llegaron de forma forzada al continente americano; de sus vidas, culturas y civilizaciones, formas de vida y pensamiento prácticamente nada se dice en los programas oficiales de historia y ciencias sociales de los países que suscribieron dicha declaración.

Los afrodescendientes son un pueblo de raíz africana que a partir de nuevas situaciones vividas a lo largo de cinco siglos, y los elementos de la cultura indígena y colonial europea han re creado valores sociales, económicos, culturales, religiosos, y políticos. Estos pueblos se encuentran a lo largo y ancho de todo el continente con expresiones tan diversas como las de sus orígenes africanos.

En el caso particular de nuestro país, la mayoría de los mexicanos ha crecido creyendo que no hay población negra en México. Sin embargo, la presencia de africanos y sus descendientes aparece en las crónicas desde 1519. La partici-

pación de los afrodescendientes en la construcción de la nación no aparece en los libros escolares de historia: por ejemplo, no se encuentran mencionadas los orígenes negros de héroes tales como el presidente Vicente Guerrero, ni las aportaciones culturales africanas a la cultura nacional.

En los últimos años han existido esfuerzos aislados para dar cuenta de la situación de la población afrodescendiente. El Consejo para la Cultura y las Artes, a través de la dirección de Culturas Populares e Indígenas instituyó en 1989 el programa “nuestra tercera raíz”; la Secretaría de Educación Pública inicio la difusión del programa México Multicultural en 2003 y en 2006 el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación promovió un estudio sobre las condiciones de vida y procesos identitarios de la población afrodescendiente. Todas estas acciones, se han topado siempre con un problema fundamental: la inexistencia de estadísticas oficiales sobre este sector de la población.

Podemos ahora saber por estos estudios que los asentamientos afrodescendientes se ubican principalmente en las regiones de la Costa Chica de Guerrero y Oaxaca, en la región centro-golfo del estado de Veracruz, la Costa Grande de Oaxaca, la región de la Tierra Caliente en Michoacán, en los Altos y el istmo-costa en Chiapas, en Quintana-Roo, así como en el municipio de Múzquis en Coahuila. Por otra parte, diversos estudios etnográficos, nos revelan que la población afrodescendiente se constituye en comunidades que presentan características organizacionales, culturales y lingüísticas propias, con rasgos africanos, distintas de la sociedad nacional. Sin embargo, no existe aún un dato confiable sobre el número total de la población afrodescendiente. Durante la década de los años noventa, se estimó aproximadamente en 450 mil personas, con todo esta cifra es apenas la estimación que algunos investigadores han calculado de acuerdo a indagaciones propias.

La cuestión medular aquí es que la falta de datos en cuanto al número exacto, a la situación económica y social de la población afrodescendiente, tiene consecuencias importantes: impide la formulación de acciones destinadas a mejorar su condición económica y social. Saber quiénes son, cuántos son y dónde están los distintos grupos culturales del país es un insumo básico para las políticas y los programas públicos, que deben responder a contextos territoriales concretos y ser relevantes en términos de su contenido. La representación de la población afrodescendiente en las estadísticas nacionales, además de validar sus derechos políticos sirve como punto de partida para el diseño y la aplicación informados de la política pública.

Así la información estadística se convierte no solo en una herramienta técnica fundamental para el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, sino también constituye un primer paso en el proceso de lograr la visibilidad estadística necesaria para la construcción de una mayor equidad en México.

Por estas razones, el suscrito diputado, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para que a través de los Sistemas Nacionales Estadístico y de Información Geográfica (SNEIG) y conforme a sus facultades, para que emitan las estadísticas necesarias que permitan conocer de manera oficial el número y las características socioeconómicas de la población afrodescendiente, así como los lugares en donde se encuentran sus principales asentamientos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2007— Diputado Gerardo Priego Tapia (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa y a la Secretaría de Desarrollo Rural del estado de Puebla a verificar la integración del padrón de damnificados por el huracán Dean en esa entidad para garantizar la entrega correcta de la ayuda, a cargo del diputado Antonio Vasconcelos Rueda, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal en la LX Legislatura Antonio Vasconcelos Rueda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Cámara de Diputados proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Gana-

dería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) del gobierno federal y a la Secretaría de Desarrollo Rural del estado de Puebla a verificar la integración del padrón de damnificados por el huracán Dean en el estado de Puebla e incluir a las personas que no fueron inscritas, además de que se verifique la entrega correcta de dicha ayuda en el estado, en razón de los siguientes

Considerandos

Primero. El 17 de agosto del año en curso, el huracán Dean golpeó la costa del Golfo de México, afectando Campeche, el norte del estado de Veracruz, Puebla, Hidalgo, Michoacán, estado de México y Jalisco, para posteriormente externarse en el océano Pacífico y afectar finalmente Baja California Sur con fuerza de tormenta tropical hasta su disipación.

Segundo. Dicho huracán arrasó con casi 2.5 millones de hectáreas boscosas y provocó el desalojo de miles de ciudadanos rurales, compras de pánico en las ciudades, desbordamiento de ríos y escasez de agua potable, causando daños en granos básicos como maíz y frijol, de cuyas hectáreas ya se realizó un censo para conocer con exactitud el total de las afectaciones.

Tercero. Que en el estado de Puebla resultaron 74 municipios perjudicados por el ciclón, 48 presentan daños, igual que 251 escuelas, 275 caminos vecinales, 8 carreteras, 7 mil 936 viviendas y 115 mil hectáreas de cultivo. Los 6 municipios que fueron incomunicados son Coatepec, Camocuatlá, Huehuetla, Huitztlán de Serdán, Tepetzintla y Zongozotla, en la sierra norte del estado, se estiman en 44 mil 800 las personas afectadas.

Cuarto. Que el 4 de septiembre del año en curso se entregaron por parte del titular de la Sagarpa, Alberto Cárdenas Jiménez, acompañado por el gobernador de Puebla, Mario Marín, 130 millones de pesos, emanados de diversos programas destinados al campo para mitigar los efectos del huracán Dean en los cultivos de la entidad. El secretario explicó que los recursos que serían liberados en la recta final del año fueron adelantados para que pronto se reactive la economía en los municipios afectados por el paso del huracán.

Quinto. Sin demeritar la respuesta inmediata y coordinada que dieran las autoridades de los gobiernos federal y estatal, cabe mencionar que en algunas comunidades, como las de Esperanza y Chichiquila, hay damnificados por el huracán.

cán que no se encuentran registrados en el padrón de beneficiarios para recibir la ayuda y, de esa manera, empezar a reconstruir su patrimonio y mantener a sus familias. Las razones son políticas: simplemente, por no compartir la misma ideología partidista de los responsables municipales que se encargan de realizar este empadronamiento.

Sexto. Que la realidad de los habitantes de esas comunidades del estado de Puebla es de pobreza y pobreza extrema en su mayoría, y al ver afectado su patrimonio por desastres naturales se encuentran vulnerables y desamparados para sostener a sus familias y reactivar la economía del estado.

Séptimo. Que por tal motivo es necesario que se tenga una visión integradora y que, ante estos hechos, los responsables de entregar el apoyo se limiten al auxilio de los grupos vulnerables de las comunidades que se encuentran en esta situación devastadora por el huracán evitando la tentación de utilizar estos acontecimientos para manipular con fines electorales los apoyos.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del gobierno federal y a la Secretaría de Desarrollo Rural del estado de Puebla para que verifiquen la integración del padrón de damnificados por el huracán Dean en el estado de Puebla y se incluya a las personas que no fueron inscritas, además de que se verifique la entrega correcta de dicha ayuda en el estado, a fin de evitar usos distintos del motivo de la entrega.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a 25 septiembre de 2007.— Diputado Antonio Vasconcelos Rueda (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Gobierno del Distrito Federal a realizar –por conducto de su Secretaría de Medio Ambiente– las acciones necesarias para declarar y administrar como área verde el bosque de Nativitas, en Xochimilco, a cargo del diputado Miguel Ángel Solares Chávez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ante la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la alta consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El bosque de Nativitas, ubicado en la delegación Xochimilco, es de enorme valor simbólico para la población de la Ciudad de México. Es, en especial, un símbolo de la conservación de la naturaleza en la Ciudad de México. En ese sentido, existen antecedentes de que el 31 de agosto de 1905 el gobierno federal adquirió el inmueble conocido como Rancho Xaltocan, con una superficie de 35-00-00 hectáreas, con el fin de destinarlo a la provisión de agua potable para la Ciudad de México.

En 1908 se estableció ahí el vivero forestal Nativitas. Veinte años después, en 1928, la extinta Dirección Forestal, de Caza y Pesca elaboró el proyecto de parque forestal Nativitas para este bosque.

Por decreto presidencial –publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, el 23 de mayo de 1963– se destina una parte del bosque de Nativitas a la entonces Secretaría de Agricultura y Ganadería. Es el denominado parque vivero forestal Nativitas, con una extensión de 7-86-51 hectáreas.

Dicha superficie es excluida de las 35 hectáreas originales del Rancho Xaltocan, quedando 26-86-49 hectáreas bajo el dominio público de la federación.

De esta forma, por decreto presidencial, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 26 de abril de 1984, se desincorporó el bosque de Nativitas del dominio público de la Federación y se incorporó una superficie de 261 mil 389.32 metros cuadrados de la superficie original del Rancho Xaltocan al dominio público del Departamento del

Distrito Federal. El propósito fue destinar dicha superficie del bosque de Nativitas a un proyecto de regeneración, reconstrucción, plantación, conservación y mejoramiento, con el fin constituirlo en un importante centro de atracción turística, recreativo y cultural.

En el decreto presidencial, publicado el jueves 26 de abril de 1984 no se incluye la superficie originalmente destinada a la Secretaría de Agricultura y Ganadería, ya que efectivamente se encuentra bajo el dominio de la federación una área poco mayor a 7-86-51 hectáreas.

No obstante lo anterior, en el considerando único del decreto se señalan las colindancias del terreno del bosque de Nativitas, que corresponden a la superficie original del mismo, sin excluir los terrenos ocupados por oficinas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa). Es decir, el decreto en cuestión es correcto, en cuanto a los metros cuadrados que señala, no así a las colindancias que lo delimitan. Por lo que es conveniente corregir el decreto en cuestión.

Además de problemas de carácter legal, el bosque de Nativitas enfrenta una grave disminución en su masa arbórea; el abandono en el que se encuentra, por la ausencia de programas serios para su conservación, ha incidido severamente en su deforestación.

Para la recuperación y conservación del bosque de Nativitas es impostergable la elaboración de un programa de manejo y un reglamento para su uso y disfrute, debido a que la falta de una reglamentación ha propiciado su invasión vehicular, la saturación de comercio informal y de prestadores de servicios. Su capacidad de carga ha sido permanentemente superada.

El bosque de Nativitas, por sus características –ecogeográficas, contenido de especies, bienes y servicios ambientales y culturales que proporciona a la población– es un espacio imprescindible; por ello, su preservación como área verde con valor ambiental es necesaria.

Requiere ser preservado y restaurado, por su estructura y función para la recarga del acuífero y la preservación de la biodiversidad.

En especial, los servicios ambientales que presta el bosque de Nativitas a los habitantes de la Ciudad de México –para mejorar su calidad de vida– son múltiples y de enorme de importancia; entre ellos, se pueden citar la generación de

oxígeno, la captura de contaminantes en el aire, la retención de agua, actúa como amortiguador de ruido y como regulador de temperatura, así como hábitat de flora y fauna silvestre. Además, se le considera un lugar idóneo para el fomento de las actividades de educación, investigación y divulgación ambiental.

Asimismo, el bosque de Nativitas recibe cotidianamente visitas de la ciudadanía que acude a realizar actividades recreativas, deportivas, de información, contacto y observación de los elementos naturales que lo conforman.

Por lo anteriormente expuesto, someto a esta soberanía la aprobación de la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente, al Gobierno del Distrito Federal, a través de su Secretaría del Medio Ambiente, para que realice las acciones necesarias con el objetivo de declarar y administrar como área de valor ambiental el bosque de Nativitas, en la delegación Xochimilco.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de septiembre de 2007.— Diputado Miguel Ángel Solares Chávez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión del Distrito Federal.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Subcomisión de Examen Previo a resolver el expediente de juicio político contra el gobernador de Oaxaca, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, diputada Aleida Alavez Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Cámara de Diputados, LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto como asunto de urgente resolución a la consideración de esta asamblea la siguiente propuesta al tenor de las siguientes

Consideraciones

El día de mañana se cumple un año de la presentación de la denuncia de juicio político en contra del gobernador del estado de Oaxaca, Ulises Ruiz Ortiz, por las graves violaciones a los derechos humanos sucedidos en la entidad durante el conflicto político y social que vive desde el año pasado y hasta la fecha la población oaxaqueña.

Las violentas acciones y omisiones del gobierno estatal han quedado evidenciadas y documentadas por todos los medios de comunicación, por organismos nacionales e internacionales de defensa de los derechos humanos y sin embargo sólo la población ha pagado el costo con vidas y presos por reclamar su legítimo derecho a una vida digna.

La Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos señala que respecto a la procedencia de las denuncias de juicio político se resolverá en un término de 30 días hábiles, sin embargo la Subcomisión de Examen Previo, ha sido omisa en exceso para señalar sobre la existencia de indicios de las violaciones denunciadas a derechos humanos.

Ningún pronunciamiento oficial se ha obtenido sobre la denuncia presentada, a diferencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que con los mismo elementos, en un pleno ejercicio de la función jurisdiccional y de la división de poderes, ha realizado una investigación, pues considera que existen los indicios que hacen presumir las violaciones graves a garantías individuales en la entidad.

Este hecho contrasta con la exhaustiva presentación de elementos probatorios de la responsabilidad del gobernador oaxaqueño, se han ofrecido en cuatro ampliaciones de la denuncia, copias certificadas de actas de defunción, copias certificadas de detenciones arbitrarias, más de 200 archivos gráficos, 22 videograbaciones, 1 audiograbación, diversos informes de organismos de defensa de los derechos humanos entre ellos de la Comisión Civil Internacional de Observación de los Derechos Humanos y de la propia Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Ante el silencio de la Subcomisión de Examen Previo, se requiere de un mensaje claro a la sociedad de que este Congreso no permitirá más impunidad.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración, como asunto de urgente resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Subcomisión de Examen Previo para que en términos del artículo 12 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos resuelva el expediente de denuncia de juicio político en contra del ciudadano Ulises Ruiz Ortíz, gobernador del estado de Oaxaca.

Dado en el Salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 30 de octubre de 2007.— Diputada Aleida Alavez Ruiz (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Justicia.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS a vigilar el cumplimiento de las prohibiciones legales sobre la contratación de menores de edad, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Gerardo Priego Tapia, diputado federal de la LX Legisladora del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 34, párrafo 1, inciso c); 42, párrafo 1, y 43, párrafos 2 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El desarrollo económico de las principales regiones agrícolas del país se sustenta principalmente en las familias migrantes de los estados más pobres del país. Dados los rasgos sociales, culturales y lingüísticos que los caracterizan, y las formas de incorporación y participación en el mercado de trabajo, los jornaleros agrícolas migrantes y sus familias son un sector de la población nacional que padece en alto grado las diferentes expresiones de la exclusión social. Para estas familias, la incorporación de sus hijos menores de edad dentro de relaciones asalariadas es una estrategia de sobrevivencia.

Dadas las condiciones de movilidad territorial e inestabilidad laboral de las familias de jornaleros agrícolas migrantes, la dificultad para su atención es enorme. Se trata de un grupo heterogéneo desde el punto de vista económico, social y cultural, cuya estructura asociada a la estructura de quienes los contratan, invisibiliza su labor asalariada y más aún la del trabajo infantil, relegándose a la categoría de ayuda familiar, a pesar de tratarse en muchas ocasiones de mano de obra especializada.

El Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas estima que en el país existen 3.1 millones de jornaleros agrícolas, de los cuales calcula que 1.2 millones deben migrar estacionalmente para emplearse como tales. Un estudio publicado por la Secretaría de Desarrollo Social, reporta que 19.4% de la fuerza laboral de los jornaleros agrícolas migrantes está constituido por menores de 6 a 14 años de edad. El mismo estudio señala un índice nacional de trabajo infantil de 24.3. Indicador referido como un promedio general, pero que a nivel regional, principalmente donde se producen hortalizas, se eleva considerablemente, como en las regiones de la costa centro (37.3) y norte (34.3) de Sinaloa, melonera de Huetámio (48.2), costa centro de Nayarit (36.2) y valle de Vizcaíno (30.4).

Sin embargo, a pesar de lo contundente de estas cifras, es muy difícil ofrecer datos precisos sobre la participación de la población infantil menor de 14 años en el trabajo asalariado. Una de las formas de invisibilización, en relación con la explotación y la violencia infantil, es precisamente la falta de datos estadísticos o la estimación infradimensionada del volumen, así como la producción tendenciosa sobre las causas de la problemática.

Con la población jornalera migrante esta situación se agrava, debido a que no se cuenta con información censal confiable y actualizada en torno a las características demográficas de este sector de la población. No sabemos con exactitud cuántos son, dónde están, y dadas las formas de encubrimiento y explotación propias del mercado de trabajo infantil agrícola, menos aun podemos identificar con precisión la población infantil incorporada al trabajo asalariado.

Es preocupante que el 19.4% de los jornaleros agrícolas migrantes sea población menor, ya que el trabajo agrícola para estos menores es de alto riesgo. Cuando los niños trabajan en el campo de sus familias, empleados en las granjas o plantaciones de otros, o acompañan a sus padres trabajadores migrantes, enfrentan peligros y niveles de riesgo mayores que los trabajadores adultos. Debido a que se en-

cuentran en una etapa de crecimiento y desarrollo, la exposición a lugares de trabajo peligrosos puede ser más devastadora y permanente para ellos, y tener consecuencias para toda la vida.

Estos niños y niñas se trasladan junto con sus familias y desde edades muy tempranas (cinco o seis años en promedio), dependiendo del tipo de cultivo, se incorpora a las actividades productivas laborales (desyerbo, recolección y selección de frutas y hortalizas, empaque, carga y acarreo), con las mismas condiciones y exigencias laborales que los adultos. Particularmente en las zonas de atracción migratorias, las niñas y los niños jornaleros migrantes nacen y crecen entre la explotación laboral, la miseria, el hacinamiento y la carencia de los servicios básicos, entre ambientes socioculturales diversos que les exigen permanentes esfuerzos de adaptación, pero que al mismo tiempo los hacen sujetos de discriminación, estigmatización y exclusión. La desnutrición, la insalubridad, el analfabetismo y la baja escolaridad son rasgos característicos de este grupo infantil.

Una forma en la que se ha tratado de invisibilizar el problema ha sido, como ya se mencionó, confinando el trabajo infantil a la categoría de ayuda familiar. Sin embargo, existe una diferencia sustancial en ambas formas de participación en el trabajo de los niños.

En sus comunidades los niños y las niñas participan y realizan diversas actividades y tareas como parte de su propio proceso de socialización. Estas formas de socialización dan como resultado la adquisición y el uso diferente de un conjunto de destrezas y habilidades cognitivas, las cuales son altamente valoradas, bajo criterios y valores implícitos en el contexto sociocultural de su comunidad.

Son totalmente distintas las formas de trabajo colectivo y solidario que realizan en sus comunidades de origen, donde las niñas y los niños realizan actividades como parte o "ayuda" a la subsistencia y la reproducción de la vida económica familiar y comunitaria, a la forma de incorporación de los menores en el trabajo propiamente asalariado. En el trabajo asalariado están expuestos al riesgo constante a sufrir enfermedades, por efecto de una mala alimentación, por insolación y también intoxicación a causa de insecticidas y pesticidas, poniendo en riesgo su integridad física y, en no pocos casos, arrebátándoles toda posibilidad de proyecto de un futuro valioso.

En el mercado de trabajo agrícola, las niñas y los niños no son considerados propiamente como jornaleros o asalaria-

dos, ya que no media una relación contractual entre los menores y los empleadores. Aunque los mayordomos y capataces reconocen que los menores alcanzan el mismo nivel de productividad que los adultos, incluso que la mano de obra infantil es altamente rentable para la realización de algunas actividades agrícolas, amén de que la mano de obra infantil es más barata y susceptible a un mayor control. La mano de obra infantil, se convierte por tanto, en mano de obra privilegiada para ciertos tipos de cultivos (como es el caso de la producción tabacalera y algunos de los productos hortícolas y frutícolas).

Otro problema es la falta de reconocimiento a la capacitación no formal que reciben estos niños en el campo de labor. Estos niños han desarrollado una habilidad en el trabajo que es competitiva a nivel global, cuentan con una destreza y productividad equivalente a la de cualquier adulto, por lo que debería ser reconocida como una norma de trabajo agrícola equivalente a la de la educación básica.

Es lamentable el panorama que se nos presenta, niños y niñas que se ven obligados por la pobreza y marginación a insertarse a un mercado de trabajo donde las condiciones son precarias e inestables, pues la contratación es siempre eventual y con riesgos muy altos debido a la falta de medidas preventivas sobre seguridad e higiene. Pero es aún más lamentable que muchos de estos problemas se podrían atacar con la simple aplicación de la Ley.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 123, inciso A, fracción tercera prohíbe la utilización del trabajo de los menores de catorce años. Por su parte la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, prohíbe la utilización los menores de 14 años y los mayores de esta edad y menores de dieciséis que no hayan terminado su educación obligatoria.

Asimismo, en su Título quinto bis prevé medidas explícitas para el trabajo infantil: ningún patrón puede utilizar sus servicios sin la presentación de un certificado médico, no se les podrá asignar trabajos superiores a sus fuerzas y los que puedan impedir o retardar su desarrollo físico normal; la jornada de trabajo de los menores de dieciséis años no podrá exceder de seis horas diarias; el patrón tiene la obligación de distribuir el trabajo a fin de que dispongan del tiempo necesario para cumplir sus programas escolares.

Observamos con esto que México cuenta con un amplio marco legal para la prohibición del trabajo infantil y para garantizar condiciones adecuadas en seguridad e higiene

en el ámbito laboral. Este marco, es sin duda perfectible, sin embargo antes de pensar en hacer algún tipo de reforma en esta materia, es necesario que se de cumplimiento a las disposiciones que ya existen.

Esta situación obliga a las autoridades correspondientes a, dentro de un marco de transparencia y rendición de cuentas, extremar medidas preventivas, así como a vigilar que se cumpla la normatividad que garantice la integridad física y seguridad de las vidas de los jornaleros y sus familias y de manera especial, la de los menores de edad en los campos agrícolas.

Por estas razones, el suscrito diputado, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del gobierno federal, para que a través de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo y conforme a sus facultades, vigile que se cumpla lo que la ley ordena y especifica en cuanto a las prohibiciones para la contratación de menores de edad. Además, vigile que se cumplan las normas que garanticen la integridad física, así como la seguridad de las vidas de los jornaleros agrícolas y sus familias.

Segundo. Se exhorta también a que se realicen un mayor número de inspecciones a los campos agrícolas en donde se empleen a jornaleros, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene correspondientes.

Diputado Gerardo Priego Tapia (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno a efecto de que sus órganos judiciales y administrativos omitan en cualquier trámite interrogar a los comparecientes respecto a la religión que profesan, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del PRD, y del PRI

Con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, María Beatriz Pagés Llergo Rebollar, Rosario Ortiz Magallón y David Sánchez Camacho, diputados de los grupos parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Revolucionario Institucional suscribimos la presente proposición con punto de acuerdo para exhortar a los tres niveles de gobierno para que omitan solicitar al ciudadano que comparezca ante ellos, declare que religión profesa a través de las siguientes:

Consideraciones

Unos años antes de la promulgación de la Constitución de 1857, José María Luis Mora, identificaba como el principal obstáculo para la consolidación del estado de derecho, la manera en que los civiles se sometían al estado confesional. Podemos afirmar que aún ahora, es imposible establecer estado de derecho, allí donde se superpone a la vida civil, la sanción religiosa y los ordenamientos clericales.

Ya no podemos limitar el concepto moderno de estado laico sólo al respeto, a la tolerancia de las distintas confesiones, o a los diversos modos de pensar en el mundo: se le debe concebir en su más amplia definición democrática, como garante jurídico de los derechos inherentes al ciudadano, como la tutela de una forma de vida de la sociedad contemporánea y todas ellas sustentadas en la separación de la iglesias y confesiones religiosas con el Estado.

Sin embargo, no podemos negar en nuestro país la gran influencia que tiene la iglesia católica, misma que se manifiesta en diversos aspectos de la vida social. Desafortunadamente, todavía se expresa de manera involuntaria en ámbitos que están regulados por nuestras leyes. El problema al que nos referimos particularmente tiene que ver con el desarrollo de los actos jurídicos administrativos que se llevan acabo todos los días en diversas oficinas de nuestro país, en las que todavía se involucran cuestiones que vulneran al Estado laico por el que pugnó Juárez.

En todas las comparecencias en las que los suscritos nos hemos presentado ante diversas autoridades a rendir declaración, se nos han pedido nuestros datos de identificación, incluyendo un cuestionamiento que nos resulta innecesario. Anexo a la solicitud de identificar nuestros datos generales, es decir nombre, domicilio, edad, ocupación y estado civil, como datos necesarios en los procesos judiciales y administrativos, se cuestiona por la religión que profesamos, lo que en estricto sentido induce a discriminación en torno a aquellos ciudadanos que optan por no profesar ninguna de ellas.

Con este tipo de cuestionamientos, se involucra al Estado mexicano en una materia que tiene que ver con un asunto personal y privado, pues es parte de la libertad de conciencia y de culto, ambas garantizadas por la laicidad del Estado y por la Constitución. No le corresponde a un Estado democrático, que enarbola el estado de derecho invadir estas esferas.

El Estado no puede definirse como laico y atentar en contra de dicho principio contenido en el artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, o permitir que se haga a un lado al permitir un cuestionamiento “rutinario” por los funcionarios de los poderes federal, estatal y municipal en el desempeño de sus funciones, ya sea en el registro civil, el ministerio público, un juzgado, una oficina de la contraloría, etc. Al inicio de una diligencia en la que el ciudadano comparece y le solicitan sus datos generales como son: nombre, domicilio, ocupación, estado civil, etc., que nos son más que datos con los que se identifica a toda persona, se agrega el cuestionamiento, por demás innecesario, sobre: **¿qué religión tiene...?**

Resulta incongruente con el espíritu laico que estas autoridades y funcionarios continúen interrogando al ciudadano sobre dicho tema, ya que esta cuestión no tiene que ver con la identidad de un individuo, ni tampoco es un dato que sea necesario ni obligatorio, pues ninguna ley lo prevé. Es sólo como dato estadístico y por excepción en el caso muy particular del INEGI, que este cuestionamiento tiene sentido, por lo que tenemos que recordar que como Estado laico debemos pugnar por la tolerancia y el respeto las creencias de los ciudadanos, pero no interrogarlos sobre el ejercicio de su libertad de conciencia.

Enfatizamos que la única excepción a lo antes dicho debe ser el cuestionamiento que se hace como dato estadístico en el censo de población y vivienda por el Instituto Nacio-

nal de Estadística Geografía e Informática (INEGI), ya que este instituto como encuestador de la población si le es útil y necesaria dicha información para efectos de estadística, únicamente.

Es obligación de las instituciones del país ser respetuosos de nuestro marco legal, de revisar que los actos emanados de quienes participan en la vida pública y social de nuestro país se encuentren en estricto apego al derecho y guarden total respeto de las instituciones, evitando su vulnerabilidad y garantizando en todo momento que la laicidad del Estado se vea reflejada en los actos de gobierno que realizan todos los días.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición, con

Punto de Acuerdo

Único. Esta soberanía exhorta a los tres ámbitos de Gobierno: federal, estatal y municipal así como a todas las autoridades judiciales y administrativas de la República, ante las cuales deba comparecer cualquier ciudadano, que se respete su libertad de conciencia y se omita cuestionarle sobre la religión que profese.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 4 días del mes de octubre de 2007.— Diputados: José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, María Beatriz Pagés Llergo Rebollar, Rosario Ortiz Magallón, David Sánchez Camacho (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Gobernación.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a revisar y promover que el presupuesto destinado a la ejecución del calendario de construcción de espacios educativos como resultado del proceso de programación detallada, microplaneación y sustituciones se ajuste al calendario escolar, a cargo del diputado Francisco Javier Murillo Flores, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito Francisco Javier Murillo Flores diputado federal integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados de la LX Legislatura, y con fundamento en los artículos 58 y 60 del reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de este pleno la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación Pública del gobierno federal, a que en el ámbito de sus facultades revise y promueva con las instancias de los gobiernos federal y estatales que el presupuesto para la ejecución del calendario de obra de la construcción de espacios educativos como resultado del proceso de programación detallada, microplaneación, y sustituciones se realice acorde y congruente con el calendario escolar, y con esto los alumnos de educación básica puedan contar al primer día de clases del nuevo ciclo escolar con el aula, taller o laboratorio correspondiente y con esta acción contribuir a elevar la calidad de la educación de nuestro país.

El compromiso indeclinable por elevar la calidad de la educación es una preocupación permanente que nos obliga a realizar un análisis minucioso serio y comprometido sobre lo que estamos haciendo y dejando de hacer todos los actores sociales en esta amplia área de oportunidad de los tres niveles de gobierno.

Plantearé hechos muy concretos que en educación se traducen en indicadores educativos, esto es, elementos y rasgos que se pueden evaluar y conforme a sus resultados podemos darnos cuenta si se lograron o no los objetivos y propósitos planteados y a la vez orientar nuestras decisiones.

En el contexto de la calidad de la educación de ninguna manera pudiera dejar de tocar el indicador del aprovechamiento escolar, y lo que hace más preocupante este aspecto, son los resultados del ciclo escolar 2006-2007 que ha publicado y difundido recientemente la Secretaría de Educación Pública de la prueba ENLACE. Examen Nacional de Logro Académico en Centros Escolares, instrumento aplicado de manera censal a todos los alumnos de México

de 3° a 6° de primaria y 3° de secundaria, donde el sistema educativo de nuestro país se ubica en niveles que no son nada halagadores y por el contrario, insisto muy preocupantes, de ahí que debemos ser conscientes de que en este indicador, de aprovechamiento escolar, intervienen muchos elementos que impactan positiva o negativamente.

En este punto de acuerdo no voy a hablar de subjetividades, sino de cosas concretas, palpables y medibles que influyen en el aprovechamiento escolar, quiero referirme a un fenómeno que se presenta reiteradamente año tras año en muchas de las escuelas oficiales de educación básica de nuestro país, que consiste en que en un gran porcentaje de instituciones educativas al principio del ciclo escolar no cuentan con los elementos indispensables mínimos para laborar normalmente en el nuevo ciclo escolar; me refiero al componente de los espacios educativos: llámese aulas, talleres, laboratorios, etc. elemento irreductible que el estado Mexicano está obligado a proporcionar y que se requiere para que una escuela trabaje con regularidad al principio y durante todo el ciclo escolar.

Si partimos que en una escuela pública, como sucede en muchas de nuestro país, el primer día de clases del ciclo escolar, cuenta con sus libros de texto gratuitos, con maestros preparados, con alumnos listos para iniciar un nuevo ciclo escolar; pero no cuenta con el espacio educativo (aula, equipo, mobiliario taller, laboratorio, etc.) para que inicie las labores escolares en ese nuevo año; tenemos en consecuencia que habrá alumnos y maestros trabajando en espacios educativos adaptados que no cumplen con los requisitos técnico pedagógicos mínimos indispensables, esto en el mejor de los casos, o lo mas grave aun, reunidos dos o mas grupos en un mismo salón de clase sin ser la modalidad de escuela multigrado, hechos que invariablemente inciden negativamente en el aprovechamiento escolar y la calidad de la educación.

Toda esta problemática debido a que hasta esta fecha la construcción de los nuevos espacios educativos se inicia generalmente después del arranque del ciclo escolar, esto en el mejor de los escenarios cuando se prevén recursos o hay economías del rubro, pero en la realidad cotidiana la construcción ocurre hasta muy entrado el año del próximo ejercicio fiscal, propiciando con esto un desfase que repercute en una deficiente atención a infinidad de educandos de preescolar, primaria y secundaria de todo nuestro país, situación que se ve reflejada en el bajo porcentaje de aprovechamiento escolar, y en consecuencia en la deficiente calidad de su educación.

La Secretaría de Educación Pública, como rectora de la educación de nuestro país posee las facultades para regularizar, normalizar y armonizar el proceso de construcción de espacios educativos para que acorde con el inicio del ciclo escolar los alumnos de educación básica cuenten con aula, taller o laboratorio y el correspondiente mobiliario.

Los procesos de planeación deben realizarse con un enfoque eminentemente estratégico, es el caso que tomando como fundamento que la principal finalidad de las inscripciones anticipadas, tiene como principal intención contar con los elementos que ayuden a la autoridad a hacer proyecciones acerca de cuántos alumnos requerirán nuevos espacios educativos el próximo ciclo escolar.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del Pleno de ésta H. Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La H. Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que realice una revisión minuciosa a los procesos de construcción de espacios educativos a efecto de que ajuste y armonice los tiempos para que las entidades federativas a más tardar el 15 de junio cuenten con el dictamen correspondiente en cuanto a la terminación y entrega recepción de obra por parte de la instancia responsable de esta fase del proceso. Para que los centros educativos en los diferentes niveles y modalidades de educación básica cuenten con toda oportunidad al primer día de clases del próximo ciclo escolar con los espacios educativos correspondientes.

Segundo. La H. Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Educación Pública y esta a su vez lo haga extensivo a las autoridades educativas de las entidades federativas a que en este contexto todos los centros escolares al inicio del ciclo escolar cuenten con los espacios educativos construidos y equipados con los accesorios necesarios, de tal manera que al primer día del nuevo ciclo escolar no existan alumnos sin aula taller o laboratorio.

Diputado Francisco Javier Murillo Flores (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a las desapariciones forzadas, a cargo del diputado Javier Hernández Manzanares, del Grupo Parlamentario del PRD»

El suscrito, Javier Hernández Manzanares, diputado federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente resolución al tenor de las siguientes

Consideraciones

La inconformidad en contra de la práctica reiterada de las autoridades de desaparecer personas por motivos políticos, se ha venido manifestando a través de una serie de explosiones y detonaciones de cargas explosivas en ductos de Petróleos Mexicanos (Pemex) en diversas entidades del país, de las cuales el Ejército Popular Revolucionario (EPR) se ha adjudicado dichos atentados en demanda de la presentación con vida de Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez, los cuales aseguran el gobierno federal los tiene privados de su libertad en el campo militar número uno.

Ante la gravedad de las acusaciones, nos preguntamos ¿Qué está haciendo el gobierno de Felipe Calderón para dar con el paradero de estos ciudadanos mexicanos?

Con la aparición con vida de estas personas ¿no se cumplirían las demandas del EPR y con ello se evitarían futuros atentados?

Si Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez, han cometido algún delito, ¿no deberían estar en lugares de detención oficialmente reconocidos y presentados ante la autoridad correspondiente?

Cabe recordar que la Convención Interamericana contra la Desaparición Forzada de Personas, fue adoptada en la Ciudad de Belem, Brasil, el 9 de junio de 1994 en el vigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, como respuesta de la comunidad internacional a ésta problemática que se daba en diversos países de América Latina. México ratificó éste instrumento internacional el 10 de diciembre

de 2001, por lo que se encuentra obligado a dar cumplimiento a este tratado internacional.

El artículo XI de éste instrumento internacional se establece:

“Toda persona privada de libertad debe ser mantenida en lugares de detención oficialmente reconocidos y presentada sin demora, conforme a la legislación interna respectiva, a la autoridad judicial competente”.

“Los Estados partes establecerán y mantendrán registros oficiales actualizados sobre sus detenidos y, conforme a su legislación interna, los pondrán a disposición de los familiares, jueces, abogados, cualquier persona con interés legítimo y otras autoridades”.

Por tanto el gobierno federal no puede invocar circunstancias excepcionales, tales como estado de guerra o amenaza de guerra, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública, como justificación o pretexto para desaparecer a ciudadanos mexicanos.

Por lo antes expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal, para que en los términos de la Convención Interamericana contra la Desaparición Forzada de personas, implante los mecanismos y procedimientos que permitan determinar el paradero, el estado de salud y la autoridad que ordenó la privación de la libertad de Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez, desaparecidos desde el 25 de mayo de 2007 en el estado de Oaxaca.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 25 de septiembre de 2007.— Diputado Javier Hernández Manzanares (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los DIF estatales a utilizar leche fluida en los programas de alimentación, suscrita por los diputados Armando Jesús Félix Olguín y Gerardo Antonio Escaroz Soler, del Grupo Parlamentario del PAN

Los suscritos Gerardo Antonio Escaroz Soler y Armando Jesús Félix Holguín, diputados del Partido Acción Nacional (PAN) de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos a su consideración el siguiente punto de acuerdo para exhortar a los sistemas estatales para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) a utilizar leche fluida en los programas alimenticios estatales con base en un padrón de productores nacionales donde sólo podrán inscribirse quienes cumplan con las normas nutricionales, sanitarias y de proceso definidas por el DIF nacional, bajo las siguientes:

Consideraciones

México es el país con mayor apertura en el mundo a la leche y sus derivados, siendo importador de productos lácteos por lo menos en el periodo 2005 por una cantidad de 627 mil toneladas.

La leche fluida aporta gran cantidad de nutrientes minerales, proteínas y vitaminas que favorecen el desarrollo y crecimiento de nuestros niños.

Por los beneficios descritos se plantea que los programas de desayunos escolares que maneja el DIF tienen como uno de sus objetivos principales contribuir al mejoramiento nutricional de la población infantil preescolar con desnutrición o en riesgo, a través de una ración alimenticia pertinente, a fin de mejorar el aprovechamiento escolar y disminuir el ausentismo; este proceso para ser sostenible involucra la participación activa de la familia de los escolares. Los desayunos en cuestión tienen un equivalente de consumo diario de 250 ml de leche entera de vaca por beneficiario.

De acuerdo con informes de resultados del período enero-diciembre del ejercicio 2006 para el programa de desayunos escolares del DIF, se otorgaron 856 millones 988 mil 654 desayunos escolares con recurso federal, y 212 millones 231 mil 851 desayunos con otros recursos. Teniendo un equivalente de consumo de 214 millones 247 mil 163.5 litros de leche anual.

Sin embargo, actualmente el 70% de la leche que se consume en estos programas se importa y maneja bajo la modalidad en polvo, situación que favorece a los productores de leche extranjeros en detrimento de los productores nacionales que, en muchos casos, se ubican en zonas rurales de alta marginación.

Partiendo de la base que en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable se reconoce que la producción láctea es básica, estratégica y de interés nacional por su aporte al empleo rural, situación urgente en el campo mexicano, nos preocupa el hecho de que no exista una vinculación real entre los programas alimenticios federales de desarrollo social y el sector agroalimentario nacional.

Consideramos que fomentar la compra de leche fluida para los programas de desayunos escolares representa una medida adecuada para atender con efectividad las necesidades nutricionales de nuestra niñez, así como una poderosa herramienta de desarrollo para nuestros productores y para el sector agroalimentario nacional.

Es por lo anteriormente expuesto que ponemos a la consideración de esta Honorable Soberanía, como de obvia y urgente resolución, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Esta soberanía exhorta a los DIF estatales a utilizar leche fluida en los programas alimenticios de los estados con base en un padrón de productores nacionales en el que sólo podrán inscribirse quienes cumplan con las normas nutricionales, sanitarias y de proceso definidas por el DIF nacional.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de octubre de 2007.— Diputada Armando Jesús Félix Holguín (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Desarrollo Social.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Comisiones de Justicia, y de Gobernación a efecto de que, a un año de la demanda de juicio político contra el gobierno del estado de Oaxaca, agilicen sus trabajos y elaboren el dictamen correspondiente, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del PRD»

Los suscritos, diputados federales del estado de Oaxaca e integrantes del Grupo Parlamentario del PRD en la LX Legislatura, con fundamento los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan proposición con punto de acuerdo a partir de la siguientes

Consideraciones

1. La demanda de juicio político fue presentada el 26 de octubre de 2006. En ella, los promoventes describieron los actos que la motivan y ofrecieron pruebas que la Cámara de Diputados debe valorar respecto a las violaciones graves a la Constitución por parte de Ulises Ruiz Ortiz; en una relación que describe la participación de su gobierno en detenciones arbitrarias, abusos, lesiones, daños, homicidios, desalojos violentos, represiones por motivos políticos, ataques a la libertad de expresión y privaciones ilegales de la libertad.

Han transcurrido desde entonces 12 meses, durante los cuales no se ha logrado avances sustantivos, no se ha realizado el análisis previo del caso, y mucho menos se ha realizado el juicio político por las violaciones a la Constitución.

2. Debe destacarse el sentir mayoritario de esta Cámara respecto al gobierno del estado y la necesidad de investigar su responsabilidad, que se expresó en la sesión del 28 de marzo de 2007, al aprobarse por esta soberanía un punto de acuerdo para solicitarle a la Suprema Corte de Justicia de la Nación que nombrara comisionados especiales que investigaran las violaciones graves a las garantías individuales en el estado de Oaxaca.

Aunado al hecho político que representa la señalada aprobación, es pertinente comentar brevemente la atención que el Poder Judicial ha tenido en este caso.

Aunque el proceso del Poder Judicial no está vinculado de forma directa con las decisiones que determine la Cámara

de Diputados, resulta necesario subrayar que, pudiendo haberlo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación no desechó el caso, sino que mediante resolución del Tribunal Pleno, publicada en el Diario Oficial de la Federación el lunes 15 de octubre de 2007, estableció en el punto primero de su resolución que “ha lugar a ejercer la facultad a que se refiere el artículo 97, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, decisión que, en nuestra opinión, demuestra el interés con que el Poder Judicial ha entrado al tema considerando que los hechos señalados tienen el carácter de grave.

Además, cabe señalar que, de acuerdo con el punto cuarto de su resolución, la Suprema Corte de Justicia de la Nación encontró motivos suficientes para aceptar la realización de la investigación y la vinculó a lo que, en nuestra opinión, son graves violaciones a la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

Así lo señala al especificar que “los temas de la investigación se concentrarán en probable violación de garantías individuales, en perjuicio de personas determinadas, probable violación generalizada de garantías individuales, probables excesos de las fuerzas policíacas municipales, estatales y federales y probable omisión o pasividad de estas mismas autoridades para restaurar y mantener el orden público”.

Al comparar la actividad del Poder Judicial y la del Poder Legislativo ante las violaciones de garantías denunciadas, observamos que, aun cuando el Poder Judicial fue informado con posterioridad, ya ha iniciado el procedimiento solicitado y previsto en la Constitución mientras la Cámara de Diputados no ha avanzado en sus procedimientos ni resuelto de fondo el tema del juicio político planteado.

3. Los hechos que en su momento motivaron la denuncia siguen vigentes, y más aún, se debe considerar que las conductas del gobierno estatales, contrarias a las instituciones democráticas y al respeto de los principios constitucionales son un hecho constante.

Tan sólo en el marco del proceso electoral del presente año para renovar el Congreso local y los ayuntamientos, se presentaron múltiples denuncias por las intromisiones del gobierno del estado.

Por lo anterior, presentamos a esta soberanía la presente proposición con el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a sus Comisiones de Justicia, y de Gobernación para que, al cumplirse un año de la demanda de juicio político contra el gobierno del estado de Oaxaca, agilicen sus trabajos y elaboren el dictamen correspondiente.

Recinto Legislativo de San Lázaro, Distrito Federal, a 30 de octubre de 2008.— Diputado Carlos Altamirano Toledo (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Justicia.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las universidades e institutos tecnológicos del país a evaluar el establecimiento e incorporación en su oferta educativa de la carrera de ingeniero en artes gráficas, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado federal de la LX Legislatura del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de esta honorable Cámara de Diputados, la presente **proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a todas las universidades e institutos tecnológicos del país, a efecto de que evalúen la creación de la carrera de ingeniero en artes gráficas y la incorporen dentro de su oferta educativa**, al tenor de los siguientes

Antecedentes

1. El sector de las artes gráficas se caracteriza por ser un importante motor de la actividad económica del país, ya que cuenta con aproximadamente 17 mil empresas; e indirectamente promueve la educación; la comunicación escrita (periódicos, revistas culturales, científicas, entre otros), y la cultura (libros, enciclopedias, folletos, carteles, espec-

taculares, promocionales de eventos, por mencionar algunos).

Asimismo, dicho sector genera aproximadamente 170 mil empleos productivos¹, además de fabricar productos esenciales para el desarrollo de otras industrias, como la de alimentos y bebidas (etiquetas y empaques); la automotriz (catálogos, etiquetas, facturas, folletos); la textil (etiquetas, empaques, facturas, notas de venta, remisiones, controles de almacén); la zapatera (cajas, empaques, facturas, etiquetas); la eléctrica y electrónica (empaques, folletos, etiquetas); la farmacéutica (cajas de cartón impresas, facturas, empaques en general) y, de manera extensa, influye en toda la industria manufacturera (dípticos, trípticos, folletos, volantes, espectaculares, entre otros).

2. La estructura del sector de las artes gráficas muestra una participación mayoritaria de la micro y pequeña empresa, las cuales representan el 97.7 por ciento de las 15 mil 545 empresas registradas para el año 2006.

Sin embargo, esta cifra es 4 por ciento menor a la observada en el 2005, ya que en aquél año existían 6 mil 200 empresas censadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

Actualmente, menos del 1 por ciento son empresas de más de 200 empleados.

Concepto	Número de Empresas	%
Microempresas (1-20)	12,762	82.1
Pequeñas (21- 100)	2,425	15.6
Medianas (101-200)	233	1.5
(Mayor de 201)	125	0.8
Total	15,545	100

3. En términos de empleo, este sector mantuvo en el año 2006, 136 mil 214 empleos (cifra menor a los 142 mil em-

pleos registrados en el 2005), considerando que por cada empleo directo se generan adicionalmente 5 empleos indirectos, con lo que contribuye con alrededor de setecientos mil empleos productivos que sostienen a igual número de familias.

No es óbice mencionar que la micro y pequeña empresa generan más del 65 por ciento del empleo del sector.

Personal Ocupado ³		
Concepto	Número de Empresas	%
Microempresas (1-20)	53,531	39.3
Pequeñas (21- 100)	36,642	26.9
Medianas (101-200)	22,748	16.7
(Mayor de 201)	23,293	17.1
Total	136,214	100

4. Actualmente, la industria gráfica mexicana enfrenta uno de sus más grandes retos: el reemplazo de la factura impresa por la digital, lo que sin duda impacta a casi 7 mil empresas ubicadas en la República Mexicana, que tienen como principal ingreso la impresión de comprobantes fiscales o facturas de diversos tipos.

Además, el sector gráfico nacional vive hoy una marcada desarticulación en la cadena productiva, la que se agrava mayormente en el sur del país en donde no existe una adecuada distribución de los insumos básicos, tales como papel, tintas, placas, químicos, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos la siguiente proposición con punto de acuerdo, en términos de las siguientes

Consideraciones

Primera. Que en México no se fabrica maquinaria ni equipos para artes gráficas, por lo que toda la tecnología es im-

portada básicamente de Alemania, Estados Unidos y Japón, lo cual genera una dependencia en este concepto al 100 por ciento del exterior.

Esta problemática se acentúa si consideramos que los vertiginosos cambios tecnológicos en la materia provocan que un equipo llegue a ser obsoleto en uno o dos años, impactando, por supuesto, en una menor rentabilidad.

Si lo anterior no fuera suficiente, este sector se tiene que enfrentar a que los representantes de los fabricantes extranjeros únicamente se encuentran en 3 o 4 entidades federativas del país, lo que agrava aún más la desarticulación productiva.

Segunda. Que esta situación en gran parte ha provocado un grave rezago tecnológico en el país, ya que el 70 por ciento de las empresas cuentan con equipos que tienen al menos 15 años de vida, y que por el simple transcurso del tiempo ya han sido desplazados en el ámbito internacional por otros más rentables.

Tercera. Que en lo que se refiere al software utilizado en la primera parte del proceso, es decir, durante el diseño y la pre prensa, también es importado.

Por ejemplo, en México los paquetes de programación son distribuidos por un número reducido de empresas que permanentemente están actualizando las versiones y desarrollando nuevos productos, por lo que el impresor se ve obligado a renovar continuamente el software para imprimir los trabajos solicitados.

Cuarta. Que las condiciones del mercado, como la sobre oferta que existe de productos impresos, han generado una guerra de precios en el sector, por lo que el industrial gráfico ha tenido que sacrificar su utilidad en aras de mantener sus máquinas trabajando y cubrir sus compromisos de la nómina semanal.

Quinta. Que por lo que se refiere al comercio internacional, el sector de las artes gráficas presenta un comportamiento francamente negativo si tomamos en cuenta el saldo de la balanza comercial.

Un análisis de los principales rubros muestran que, en conjunto, las importaciones de libros, publicaciones periódicas, catálogos, calcomanías, estampas, entre otros, han venido evolucionado en forma considerable desde el año de 1990, mostrando en el último año de información (2004)

un monto de 795 millones de dólares. En ese sentido, el saldo negativo de la balanza comercial en este sector ascendió a 505 millones de dólares, en el año 2004.

Sexta. Que con relación a las tecnologías altamente sofisticadas que se utilizan en el sector de las artes gráficas, el número de técnicos en mantenimiento es altamente demandado y costoso, lo que representa un grave riesgo para el proceso productivo.

En efecto, es recurrente que el número tan reducido de técnicos en la materia provoque que la maquinaria permanezca parada durante varios días y los trabajos sean detenidos. Lo anterior, se agrava aún más si se requiere una refacción que será necesario solicitar a la casa matriz en el extranjero, con la consecuente pérdida del ingreso, de la actividad económica y, aun, del empleo productivo.

Séptima. Que por ello, a partir de 2004, la Cámara Nacional de la Industria de las Artes Gráficas (Canagraf) ha fortalecido alianzas educativas con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y la Universidad Nacional Autónoma de México, entre otros, para capacitación y programas empresariales, lo que apuntala el esfuerzo del sector por mejorar su productividad laboral.

Octava. Que las experiencias aportadas por diversas instituciones de capacitación gráfica en el mundo, como la Fundación Gutenberg en Argentina y el Servicio Nacional de Aprendizaje Industrial (Senai) en Brasil, permiten evaluar la factibilidad de crear la carrera de ingeniero en artes gráficas en México.

Esta intención puede reproducirse en las universidades e institutos tecnológicos que existen en el país, enriqueciendo de esta manera su currículo y su ofrecimiento de mayor expectativa de vida y de empleo para miles de mexicanos en este sector productivo.

Novena. Que a través de esta proposición, la honorable Cámara de Diputados tiene en sus manos la posibilidad de contribuir en la solución de uno de los más grandes problemas que enfrenta la industria de las artes gráficas: el relativo a la formación del capital humano.

La acción propuesta también permitirá promover la competitividad en el sector gráfico mexicano, lo que a la postre repercutirá en una participación más eficiente en el mercado nacional e internacional.

En suma, solicitamos que esta representación nacional acoja favorablemente este punto de acuerdo, el cual resulta altamente benéfico para las más de 15 mil empresas de artes gráficas que existen en toda la República Mexicana.

En este orden de ideas, se somete a consideración de la honorable Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a todas las universidades e institutos tecnológicos del país, a efecto de que evalúen la creación de la carrera de ingeniero en artes gráficas, y la incorporen dentro de su oferta educativa.

Notas:

1) Fuente: Cámara Nacional de la Industria de Artes Gráficas.

2) *Ibidem.*

3) *Ibidem.*

Presentada en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de octubre del año 2007.— Diputado Obdulio Ávila Mayo (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a publicar tanto la norma oficial mexicana de emergencia sobre avistamiento de tiburón ballena como manuales para garantizar la observación correcta de éste, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado Christian Martín Lujano Nicolás, integrante de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior

del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta, como de urgente y obvia resolución, proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

El tiburón ballena es el pez más grande que existe en el mar actualmente. Su cuerpo puede medir desde 14 hasta 18 metros de longitud. Puede ser de color gris, o azul con manchas circulares y lineales horizontales, verticales claras y blanco en el vientre; por eso se le conoce como “tiburón dominó”, aunque en muchos lugares del mundo se le conoce como “pez dama”.

La Comisión de Áreas Naturales Protegidas (Conanpro), en su proyecto para el tiburón ballena del Atlántico mexicano, refiere que esta especie presenta un patrón que va a ser único, ya que ayuda a que lo identifiquen de manera individual, y que estas características no van a variar de acuerdo con su crecimiento.

Algo relevante del tiburón ballena: es una especie con movimiento lento, y de sus hábitos alimenticios se puede decir que filtra grandes cantidades de agua, reteniendo gran cantidad de plancton y necton, crustáceos, *krill* y larvas de algunas especies.

Algo significativo en este comienzo de siglo es que este pez gigante, que ha sido relativamente poco estudiado, se encuentra en peligro.

Se sabe que el tiburón ballena llega a la madurez sexual a los 30 años y que aunque su periodo de vida es de más de 100 años, llega a esta madurez sexual después de muchos años.

El tiburón ballena reside en aguas templadas cálidas y tropicales y es una especie que migra distancias muy grandes, hasta de 12 mil kilómetros por año. Sin embargo, el trayecto del tiburón ballena es cíclico y pasa por las islas de la bahía en Honduras, sigue por Belice y llega hasta nuestro territorio.

Eso es importante porque este ciclo de migración ayuda a fomentar las actividades turísticas en las zonas por las que migra y genera una derrama económica importante a los prestadores de servicios de cada lugar. En México, la especie visita Bahía de los Ángeles, en Baja California, y en Quintana Roo visita Holbox. **Se presenta desde mayo hasta finales de septiembre.**

En México el tiburón ballena esta considerado amenazado por la NOM-059-ECOL-2001, “para la protección ambiental de especies nativas de México de flora y fauna silvestres en categoría de riesgo y especificaciones para su inclusión y exclusión. Lista de especies en riesgo”.

Por su parte, la actividad de aprovechamiento no extractivo de esta especie está regulada por el artículo 99 de la Ley General de Vida Silvestre, que señala: “El aprovechamiento no extractivo de vida silvestre requiere una autorización previa de la secretaría, que se otorgará de conformidad con las disposiciones establecidas en el presente capítulo, para garantizar el bienestar de los ejemplares de especies silvestres, la continuidad de sus poblaciones y la conservación de su hábitat”.

El tiburón ballena es una de las especies protegidas por la Unión Internacional de Protección a la Naturaleza (UICN, por sus siglas en inglés), la responsable de la lista de especies amenazadas, en el apéndice II de la Convención de Especies Migratorias que enumera las especies vulnerables compartidas por varios países, y el apéndice II de la Convención Internacional de Especies en Peligro, donde se recomienda control estricto de la especie para evitar su extinción.

También está considerada en la lista de especies de peces *transzonales* y de poblaciones sumamente migratorias y en riesgo que necesitan políticas de conservación, de acuerdo con información de la Convención de Naciones Unidas sobre Derechos del Mar.

Aunque muchos países han aprobado prohibiciones nacionales sobre la pesca del tiburón ballena, existen países que no lo han hecho, que fomentan y promueven una pesquería dirigida hacia los tiburones ballenas, esto debido a que las aletas de tiburón ballena se venden como objetos espectaculares a miles de dólares y en otras ocasiones se venden en restaurantes en la sopa de aleta de tiburón. En ciertos países se vende carne de tiburón ballena, pues su textura es muy parecida a la del tofu, alimento que se consume en escalas gigantes por algunos países orientales donde se caza al tiburón ballena.

De esa manera, entre mayo y junio y hasta finales de septiembre se avista el tiburón ballena en el área comprendida entre Holbox y la isla Convoy, en el área conocida como Yum Balam-Contoy.

Sin embargo, y debido a la falta de vigilancia y de control, se realiza de forma inapropiada, y contra los lineamientos establecidos por la propia Conanpro y, más recientemente, por el plan específico elaborado por la Dirección General de Vida Silvestre de la Semarnat, hemos presenciado un intenso acoso hacia estos animales, violando todas las disposiciones para hacer avistamientos, como dirigir las embarcaciones directamente hacia el cuerpo del ejemplar, saltar más de dos personas a la vez para hacer el avistamiento, saltar de las embarcaciones desde áreas peligrosas, como las proas de las embarcaciones, llevar más de diez personas a bordo, o llevar a los turistas y enviarlos al mar sin salvavidas.

Todas estas conductas se multiplican durante los fines de semana por una desenfadada competencia entre prestadores de servicios, que resultan en patrones cada vez más elusivos de los tiburones, ya que se afectan de forma importante sus hábitos de alimentación.

Todo esto ha provocado actitudes de acoso y peligro para los ejemplares de tiburón ballena que es necesario eliminar o por lo menos, regular adecuadamente.

Es importante destacar que el tiburón ballena vale más vivo que muerto o extinto, ya que el beneficio económico generado para las comunidades locales que se benefician con el turismo que el tiburón atrae es mucho mayor que la rentabilidad obtenida de la venta de sus partes.

Siguiendo esta línea, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha dado los objetivos y lineamientos para la observación y nado con el tiburón ballena, que señalan:

“Considerando que el tiburón ballena se congrega estacionalmente en el golfo de California y en el Mar Caribe, en los últimos años se ha promovido el ecoturismo y la actividad no extractiva tomando en consideración el acelerado ritmo de crecimiento de dicha actividad económica y a la gran demanda por el turista tanto nacional como internacional. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como, los prestadores de servicios consideran conveniente, establecer medidas de protección de esta especie, mediante lineamientos que permitan realizar dicha actividad no extractiva de manera ordenada...”

Por esas razones, resulta urgente y necesario que se publique la norma oficial mexicana de avistamiento de tiburón ballena, que está a cargo de la Semarnat, ya que es una es-

pecie en riesgo, y su atención y rescate competen directamente a la referida secretaría.

Por lo expuesto y fundado, solicitamos que se apruebe de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que con la mayor brevedad publique la norma oficial mexicana de emergencia de avistamiento de tiburón ballena, así como para que publique los manuales sobre la observación correcta de tiburón ballena, para los prestadores de servicios.

Segundo. Se solicita a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente que realice una vigilancia adecuada de la forma en que se realiza el avistamiento de tiburón ballena en el área denominada Yum Balam-Contoy, a efecto de reducir el daño a los ejemplares motivo del avistamiento.

Dado en el recinto legislativo, a 4 de octubre de 2007.— Diputado Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la necesidad de abatir el rezago educativo y el analfabetismo en México, en ocasión de los actos conmemorativos de la Independencia y la Revolución Mexicana, a cargo del diputado Emilio Ulloa Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD

El Emilio Ulloa Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ante esta LX Legislatura del Congreso de la Unión, a nombre de mis compañeros de bancada, ante ustedes, respetuosamente comparezco y expongo lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexi-

canos por su relación con los artículos 50 fracción II, 58 fracciones I, II, III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a esta honorable Asamblea deliberativa, la siguiente proposición con punto de acuerdo, por medio del cual se exhorta a la titular de la Secretaría de Educación Pública del gobierno federal para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, realice una campaña nacional intensiva contra el analfabetismo y el rezago educativo en todo el país, como parte de los actos conmemorativos del bicentenario de la independencia y centenario de la revolución mexicana.

Sustento mi exposición en las siguientes:

Consideraciones

Cuando estamos por celebrar 200 años de la independencia nacional y 100 años de la revolución social de 1910, los mexicanos estamos muy lejos de haber logrado un país justo e igualitario. No sólo por los alarmantes niveles de pobreza y marginación en las que se debaten, por lo menos, 60 millones de connacionales, sino porque ni siquiera hemos sido capaces de garantizar un derecho elemental e imprescindible a millones de mexicanos, como es el derecho a la alfabetización y a la educación básica.

Las cifras no mienten: En el año 2005 existían en el país poco más de 75 millones de personas mayores de 15 años, de los cuales 6 millones no sabían leer y escribir, casi 12 millones no habían concluido la educación primaria y 17 millones no habían terminado la educación secundaria. Es decir, ocho de cada 100 mexicanos mayores de 15 años son analfabetas, 15 de cada 100 no terminaron la primaria y 47 de cada 100 la secundaria. El grado promedio de escolaridad nacional es de 8.1 años, mientras que en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo, nuestros principales socios comerciales, el promedio es de 12 años.

Es cierto, si comparamos estas cifras con las de 1970, que en efecto, los mexicanos hemos tenido algunos avances importantes en números de porcentajes relativos pues, en ese año tan sólo por citar un dato, casi 26 personas mayores de 15 años era analfabeta y 43 de cada 100 no habían concluido la educación primaria; lo cierto es que en números absolutos la lucha contra el analfabetismo ha sido un fracaso, pues para el año de 1970 poco más de 6 y medio millones de personas mayores de 15 años era analfabeta. Un número casi igual al que tenemos actualmente por lo

que, en el mejor de los casos, lo único que hemos logrado es mantener el mismo número de analfabetas, no obstante el natural crecimiento poblacional.

Ninguna democracia es viable y perdurable cuando vemos la incapacidad gubernamental para garantizar un derecho humano universal, como es el derecho a la lectura, la escritura y las operaciones matemáticas básicas.

Ninguna conmemoración bicentenario y centenario podrá estar completa mientras existan en nuestro país tantos millones de analfabetas.

¿De qué sirvió el abrazo de Acatempan entre Agustín de Iturbide y Vicente Guerrero, que cerró el capítulo armado de nuestra independencia nacional, si 200 años después millones de compatriotas ni siquiera pueden disfrutar de la lecto-escritura, ya no digamos de una vida digna?

¿De qué sirvió que nuestra patria ofrendara millones de vidas en las justas e inaplazables exigencias y demandas de nuestra revolución social de 1910, si aún tenemos un rostro de inequidad e injusticia en millones de jóvenes y adultos que son analfabetas o bien, ni siquiera han podido terminar su educación primaria o secundaria?

¿Qué podemos festejar los mexicanos que nuestra realidad no nos calle?

El analfabetismo, señores y señoras legisladoras, no surge ni prolifera en las lomas de Chapultepec, sino que tiene el rostro de la pobreza y la marginación. Hay estados, como mi tierra natal, Chiapas, donde el analfabetismo llega al absurdo de afectar a casi 20 de cada 100 chiapanecos mayores de 15 años; o en Oaxaca, en donde desgobierna el chascal de Ulises Ruiz, que es casi de 19 por cada 100, mientras existen entidades como el Distrito Federal donde el porcentaje es de casi 3 de cada 100, o el Estado de México donde es de casi 6 de cada 100.

El analfabetismo y, en general, el rezago educativo, se agudiza ahí donde coexiste con la pobreza y la marginación, en zonas rurales, pobladas de mestizos y, sobre todo, de indígenas. Es además un flagelo que más afecta a las mujeres, pues casi 7 de cada 10 analfabetas es del sexo femenino.

La UNESCO ha determinado que un país, para que pueda impulsar procesos de desarrollo adecuados, no puede tener un porcentaje mayor al 2 por ciento de analfabetas. Nosotros estamos seis puntos más arriba. Y en esas condicio-

nes me pregunto y les pregunto, ¿vamos a festejar felices los cumpleaños de la patria en el año 2010 mientras millones de compatriotas viven en la oscuridad de ni siquiera saber leer y escribir?

Sólo quiero recordar algo: cuando Porfirio Díaz en el año de 1907 inició la organización de los festejos del centenario de la independencia nacional, mandó a inaugurar obras monumentales y hasta ordenó hacer miles de estampas y hasta vajillas de cocina con las imágenes de nuestros héroes patrios. Una de ellas me llamó la atención: una estampa donde aparecen enlazados Benito Juárez y el general Porfirio Díaz. Puso en la publicidad y la propaganda lo que la historia nacional no había logrado: la unidad entre los ideales del impulsor de la restauración de la república y los ideales de los liberales económicos de la época porfirista, abuelos de los neoliberales actuales. Poco más de dos meses después de tan oneroso festejos, estalló la revolución mexicana por múltiples razones, una de las cuales era el derecho a la educación pública, un derecho que 100 años después le seguimos negando a millones de compatriotas.

No repitamos el fracaso y continuemos creando las condiciones de una nueva revolución social.

Por eso, me permito someter a esta soberanía nacional una proposición con punto de acuerdo para exhortar a la titular de la Secretaría de Educación Pública del gobierno federal a que, como parte de los festejos del bicentenario de la independencia nacional y el centenario de la revolución mexicana, inicie una campaña nacional intensiva para terminar, de una vez y para siempre, el analfabetismo de millones de connacionales. Sólo de esta manera el día 15 de septiembre del año 2010 todos los mexicanos podremos izar, no sólo la bandera nacional con orgullo, sino también la bandera blanca, símbolo internacional de que ya no hay ni habrá más analfabetas en nuestra patria.

Esa es una condición inaplazable para continuar la anhelada búsqueda de paz y justicia que hemos reclamado los mexicanos de 200 años a la fecha.

Es la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La LX Legislatura de la Cámara de Diputados, exhorta a la titular de la Secretaría de Educación Pública del Poder Ejecutivo federal para que lleve a cabo una campaña intensiva y extensiva en todo el territorio nacional pa-

ra que, a más tardar, el día 15 de septiembre del año 2010, y como parte de los festejos conmemorativos del bicentenario de la independencia nacional y centenario de la revolución mexicana, ningún mexicano sea analfabeta simple, ni funcional.

Dado en el recinto del poder legislativo de la Cámara de Diputados, a 25 de septiembre de 2007.— Diputado Emilio Ulloa Pérez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación y Servicios Educativos.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a realizar estudios que permitan conocer científicamente el estado de conservación que presenta en vida silvestre el cocodrilo de pantano, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Gerardo Priego Tapia, diputado federal de la LX Legisladora del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 34, párrafo 1, inciso c), 42, párrafo 1, y 43, párrafos 2 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General, somete a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

México, en virtud de su riqueza biológica, ha sido considerado uno de los 17 países poseedores de la mayor diversidad biológica; como tal, se encuentra obligado a preservar y conservar su riqueza natural, partiendo de la base de que en gran medida ésta forma el patrimonio y la herencia cultural que nos constituye como nación. Junto con Brasil, Colombia e Indonesia, México se encuentra en los primeros lugares de las listas de riqueza de especies. Ocupa el primer lugar en el mundo en riqueza de reptiles, el segundo en mamíferos y el cuarto en anfibios y plantas. En términos generales se puede decir que en nuestro país se encuentra al menos 10 por ciento de la diversidad terrestre del planeta.

Siendo el primer lugar en el mundo en riqueza de reptiles, una de las prioridades en esta área es la protección de las especies del orden de los Crocodylia, pues son especies que por el alto valor de los ejemplares y sus derivados están expuestas a la explotación desmedida.

En México, el aprovechamiento de los cocodrilianos se ha venido dando desde finales del siglo pasado, pero hasta 1970 que el gobierno federal no declaró en veda total permanente tres especies de cocodrilos: *Crocodylus acutus*, *Crocodylus moreletii* y *Caiman crocodilus fuscus*. Con esto se terminó el comercio legal de pieles de cocodrilo. Sin embargo, contrario a sus objetivos de protección y conservación, el establecimiento de las vedas fortaleció las cadenas de aprovechamiento ilegal de estas especies.

Hay que tomar en cuenta, además, que en el caso de los cocodrilianos, muchas comunidades rurales nativas practican la captura ilegal y existe un gran número de cazadores y capturadores furtivos, por lo que una gran cantidad de estos animales están siendo eliminados debido al valor que tienen sus pieles en el mercado. La cacería no regulada de organismos de talla comercial (mayores de 1.5 metros de longitud) tiene un efecto devastador en las poblaciones de cocodrilianos, ya que su distribución de edades se asemeja a una pirámide; un número pequeño de animales reproductores domina a un gran número de juveniles y crías, la mayoría de estos últimos no alcanza a sobrevivir hasta la edad adulta.

Un caso particular es el del cocodrilo *moreletii*, o cocodrilo del pantano, pues su piel, aun cuando es de reciente introducción en el mercado, se considera de excelente calidad en el mercado internacional, y la segunda a nivel mundial, sólo superada por la del cocodrilo *porosus*, procedente de Australia, Singapur y Madagascar.

El cocodrilo de pantano (*Crocodylus moreletii*) habita zonas de pantanos, ciénegas, humedales, lagunas e incluso ríos, en estados como Veracruz, Tabasco, Campeche y Chiapas. En México, el nombre que comúnmente se utiliza para describir esta especie es el de lagarto o cocodrilo negro, pardo o de pantano. Su territorio se extiende desde el estado de Tamaulipas al norte y se continúa por los estados que tienen vertiente hacia el Golfo de México, como San Luis Potosí, Veracruz, Tabasco, Oaxaca y Chiapas, y al mar Caribe como Campeche, Yucatán y Quintana Roo. Esta especie actualmente se encuentra catalogada en el apéndice I de la Convención sobre el Comercio Internacional de Espe-

cies de Flora y Fauna Silvestre (Cites), en el cual se incluyen a las especies que se encuentran en peligro, cuyo comercio está sometido a una reglamentación particularmente estricta y se autoriza solamente bajo circunstancias excepcionales. Sin embargo, hasta el momento no se sabe con certeza científica el estado de conservación de la especie en vida silvestre y aunque se tienen datos, éstos no se han colectado ordenadamente y sobretodo no se han publicado de manera científica.

Algunos investigadores mexicanos han expresado que la especie está mucho mejor conservada que lo que técnicamente se conoce y que debería ser transferida del apéndice I al II de la Cites. Pero lo cierto es que no existen cifras reales, ni información sistematizada que nos pueda decir de manera fidedigna la situación en vida silvestre en la que se encuentra el cocodrilo de pantano. Estas circunstancias resultan preocupantes pues los investigadores señalan también que los esfuerzos para la conservación de la especie, dependerán en gran medida de las posibilidades de su aprovechamiento de manera sustentable, ya sea en criaderos o por extracción de la naturaleza.

Sin embargo, no podemos permitir que en aras de un beneficio económico se comprometa la sobrevivencia del cocodrilo de pantano. El hecho es que no se cuenta con la información necesaria para determinar si la especie se encuentra en el estatus que realmente le corresponde. Con la firma de adhesión de México a la Cites en 1991, comenzó la sistematización de información sobre las importaciones de pieles de cocodrilos para la industria peletera nacional, sin embargo ésta es aún fragmentada y aislada. Con todo, el análisis de estas estadísticas indica que la tendencia del uso de estas pieles como materia prima va en aumento, por lo cual es necesario tener la certeza de que la explotación de esta especie se está dando de manera sustentable.

Aunado a la falta de información fidedigna, existe otro problema que afecta la conservación de la especie y se relaciona con la vigilancia que las autoridades dan al aprovechamiento de la especie. Por un lado, a las autorizaciones para el aprovechamiento no se les da seguimiento necesario para garantizar el aprovechamiento sustentable.

Por otro lado, la concurrencia entre los tres niveles de gobierno prevista en la Ley General de Vida Silvestre no ha dado resultados por lo que la inspección y vigilancia reside únicamente en la Profepa.

Además, es prácticamente imposible probar legalmente la extracción ilegal de especies de flora y fauna por los candados procedimentales que hoy existen.

Hay pues, necesidad de que se realicen con mayor amplitud estudios científicos que permitan determinar la situación real en que se encuentra el cocodrilo de pantano en México, ya que si bien es cierto que en diversas unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre se han reproducido ejemplares, ello no implica que en el medio silvestre la especie se encuentre recuperada totalmente o que su hábitat no sea vulnerable a las amenazas, ya que el riesgo de extinción subiste aún cuando la mayor parte de la población del cocodrilo de pantano es estable y una mínima parte se encuentra en recuperación, toda vez que los huevos de cocodrilo se utilizan como alimento en algunas partes del mundo, su piel es muy apreciada para la elaboración de artículos de cuero; su hábitat está en proceso de extinción como consecuencia del desarrollo de actividades agropecuarias, turísticas y pesqueras, y por la expansión de la frontera urbana. Debemos recordar que toda propuesta de desarrollo sustentable pasa primero por garantizar la conservación de nuestra biodiversidad.

Por esas razones, el suscrito diputado somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, de acuerdo con sus atribuciones realice y publique los estudios técnicos y científicos necesarios que den cuenta del estado de conservación que presenta en vida silvestre el cocodrilo de pantano (*Crocodylus moreletii*).

Segundo. Se exhorta también para que a través de la Profeпа y conforme a sus facultades, se realice un mayor número de inspecciones para verificar que el aprovechamiento y la comercialización del cocodrilo de pantano (*Crocodylus moreletii*) se den en condiciones de sustentabilidad y protección para la especie.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de octubre de 2007.— Diputado Gerardo Priego Tapia (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a liberar recursos adicionales para reforzar los programas de protección y conservación de la reserva de la biosfera de la mariposa monarca, a cargo del diputado Mario Vallejo Estévez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito diputado federal, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, presento a esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución con fundamento en las siguientes

Consideraciones

En 1974, se hace del conocimiento público el fenómeno prodigioso de la mariposa monarca, que es sin lugar a dudas uno de los eventos naturales más asombrosos a nivel mundial. Por casi 4 mil 500 kilómetros esta frágil y hermosa mariposa, sobrevive tanto a los rigores del clima como a los ataques de diversos depredadores, para llegar al final de su odisea a los bosques de Oyamel y Cedro Blanco ubicados en la reserva de la biosfera de la mariposa monarca compartida por el estado de México y Michoacán.

Sin embargo, además de sus depredadores naturales, debe enfrentar enemigos aún más peligrosos: por un lado, las bandas criminales que deforestan sistemáticamente los bosques-santuarios que proveen de refugio y alimento a los enjambres de la monarca; y en segundo término, la falta de capacitación y alternativas económicas que obligan a las comunidades asentadas en la reserva a realizar actividades de aprovechamiento forestal, en detrimento de la misma, esto a pesar de las múltiples acciones para detener la destrucción de esta reserva catalogada como patrimonio de la humanidad.

Desafortunadamente, el problema sigue creciendo en forma exponencial. Para ser más explícito, comento, por ejemplo, que en el tiempo que transcurre esta exposición habrán desaparecido poco más de 75 metros cuadrados del bosque mencionado. Si esto lo multiplicamos por los días y noches en que los santuarios son expoliados sistemáticamente, podremos darnos cuenta de la magnitud de la emergencia ecológica, misma que se traduce en una afectación económica y social.

Un dato más para la reflexión: en esta zona se recarga parcialmente el Sistema Cutzamala, fuente de abastecimiento de más de 15 mil 500 litros de agua potable por segundo para los mantos freáticos. Este sistema contribuye con casi 500 millones de metros cúbicos de agua potable al año, beneficiando así, a más de 7 millones de habitantes del estado de México y del Distrito Federal.

Además, para 15 municipios michoacanos y 10 municipios mexiquenses que comparten la reserva y zonas alternas de hibernación, la recarga de los mantos acuíferos y la regulación climática es vital para la sobrevivencia de diversas actividades productivas de gran impacto económico. Estamos hablando de poco más de 600 mil habitantes que dependen directamente de la reserva para obtener de ella recursos hídricos para actividades económicas.

Es imperativa la intervención de los tres órdenes de gobierno, afín de intervenir eficazmente con programas de desarrollo comunitario que permitan reducir la pobreza endémica que sufren las comunidades mazahuas y otomíes, ancestrales guardianes de los santuarios de la mariposa monarca. Es urgente por ello, la coordinación de los diversos cuerpos de seguridad para que el combate a las mafias de los talamontes sea una realidad eficaz y no solamente pretextos para declaraciones y fotos en los medios de comunicación.

Solicito a esta soberanía el apoyo decidido con su voto a favor, para lograr la liberación de fondos extraordinarios que refuercen los programas que promueven el desarrollo de las comunidades asentadas en la zona de la reserva de la biosfera de la mariposa monarca. Estos programas son vitales para ofrecer alternativas a la tala ilegal y para dotar de recursos a las instancias de seguridad encargadas de la vigilancia de la reserva.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y considerando fundado dar trámite a este asunto como de urgente u obvia resolución, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que a través de la Comisión Na-

cional Forestal y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas libere, a la brevedad posible, recursos extraordinarios aplicables a los diversos programas de desarrollo comunitario y de conservación forestal que se encuentran en operación en la zona de reserva de la biosfera de la mariposa monarca, con el objetivo inmediato de impulsar procesos de conservación y recuperación de dicha zona.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y en particular a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, y las correspondientes instancias federales, estatales y municipales de seguridad pública, para que de manera urgente implementen acciones contundentes de vigilancia forestal para detener la tala inmoderada de la cuál es objeto la zona de reserva de la biosfera de la mariposa monarca

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de noviembre de 2007.— Diputado Mario Vallejo Estévez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la labor de los defensores de los derechos humanos, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada Maricela Contreras Julián, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración la proposición con punto de acuerdo referente a la labor que realizan las defensoras y los defensores de derechos humanos, con base en las siguientes

Consideraciones

Hablar de estado de derecho no se trata de referirse estrictamente a la aplicación de las leyes vigentes por las autoridades en todos los niveles de gobierno y de su acatamiento

to por parte de la sociedad; por lo que el elemento que materialice a éste concepto, el cual ha sido un modismo en el discurso de los últimos gobiernos debe ser prioritariamente el respeto y promoción de los derechos humanos, con la finalidad de que puedan ejercerse de manera plena.

En ese sentido, una de las obligaciones del Estado no sólo se constriñe a ser vigilante en el cumplimiento de las leyes, sino que debe garantizar el ejercicio de los derechos de la población y castigar a quienes los vulneren.

Derivado de circunstancias diversas que se han presentado en nuestra sociedad y que han marcado significativamente la política a seguir por parte de algunos gobernantes en el tema de los derechos humanos, es que han surgido las organizaciones de la sociedad civil que se dedican a la protección y promoción de los derechos humanos. Sucesos como la matanza de Tlatelolco en 1968; la llamada Guerra Sucia; la represión a movimientos sociales en la década de los años 80 y 90; los cercos militares que se han instalado en zonas de pueblos indígenas; los casos de mujeres y niñas asesinadas en Ciudad Juárez; la creciente ola de violencia de género en el territorio nacional y los recientes abusos y violaciones a los derechos humanos, especialmente en mujeres y niñas, por parte de elementos del Ejército Mexicano con motivo de una proclamada guerra contra la delincuencia organizada, colocan a la sociedad en un estado constante de posible vulneración en el ejercicio de sus derechos.

De ahí que destaquemos el papel que desempeñan las organizaciones de la sociedad civil, en la atención de la problemática que enfrenta la población y de la imperiosa necesidad de establecer canales de comunicación con ellas, a efecto de diseñar estrategias que permitan proponer medidas tendientes a mejorar la calidad de vida de las personas, con base en el respeto y promoción de los derechos humanos.

Mención especial merecen las personas que de manera individual se dedican a la protección de los derechos fundamentales, ante la ausencia de una actuación por parte de las instancias de gobierno que deberían estar atendiendo la problemática. Sobre este respecto, la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, adoptada el 9 de diciembre de 1998 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, las define como “toda persona que de cualquier forma promueva o procure la realización de los derechos huma-

nos y las libertades fundamentales reconocidas a nivel nacional e internacional, debe ser considerado como defensor de derechos humanos”.

En su momento, la Organización de las Naciones Unidas ha destacado que las defensoras y defensores se avocan a la realización de cualquiera de los derechos, dentro de los cuales se encuentran las ejecuciones sumarias, desapariciones forzadas, tortura, detenciones arbitrarias, discriminación, derechos laborales, derecho a la vivienda, desalojos forzados, entre otros. De igual forma pueden desarrollar sus labores en determinadas categorías de derechos o personas como aquellos que se dedican a la protección de los derechos de las mujeres, niñas y niños, pueblos indígenas, derechos de personas refugiadas y forzosamente desplazadas.

La ONU ha mencionado también que no existe una lista cerrada de actividades que se consideren como acciones de defensa de derechos humanos, por lo que pueden conllevar la investigación y recopilación de información para denunciar violaciones a los derechos humanos, acciones de cabildeo ante autoridades nacionales e internacionales para que conozcan dichos informes o determinada situación, acciones para asegurar la responsabilidad de funcionarios y funcionarios estatales y erradicar la impunidad, acciones para apoyar la gobernabilidad democrática y erradicar la corrupción, la contribución para la implementación a escala nacional de los parámetros internacionales establecidos por los tratados de derechos humanos, y la educación y capacitación en derechos humanos.

Amnistía Internacional en su informe *Actores esenciales de nuestro tiempo: los defensores de los derechos humanos en América*, indica que los actos de agresión e intimidación dirigidos contra las personas que critican las políticas y prácticas oficiales en materia de derechos humanos constituyen un grave problema que, una y otra vez, las autoridades han omitido abordar; además de que ha documentado más homicidios de defensores y defensoras de los derechos humanos en América que en cualquier otra región del mundo.

En nuestro país tenemos una larga lista de personas que son catalogadas como defensoras de los derechos humanos de acuerdo a lo que se ha expuesto; sin embargo, larga también es la serie de hostigamientos y obstáculos a los que se enfrentan para realizar su labor. Sobre este punto, citaremos algunos casos que de manera representativa ilustran las condiciones en las que realizan su labor éstas personas,

tomando como base un balance en la materia realizado por el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez y el informe sobre la aplicación de la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos por el Estado Mexicano de la Red de Organismos Civiles por los Derechos Humanos:

- Los defensores del medio ambiente Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera, miembros de la Organización de Campesinos Ecológicos de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán, fueron excarcelados en el año 2001 tras una campaña mundial de dos años en su favor. Los dos habían sido acusados de delitos relacionados con armas de fuego y narcóticos debido a su campaña contra las operaciones de tala de árboles en el estado mexicano de Guerrero. No se concluyó ninguna investigación sobre las denuncias de que fueron torturados bajo custodia ni sobre el abuso del sistema judicial.

- Isidro Baldenegro López, líder indígena tarahumara, y Hermenegildo Rivas Carrillo, de la comunidad de Coloradas de la Virgen, en el municipio de Guadalupe y Calvo, estado de Chihuahua, fueron detenidos arbitrariamente por miembros de la policía judicial del estado el 29 de marzo de 2003. Los dos hombres fueron acusados de posesión ilegal de armas. A Isidro Baldenegro también lo acusaron de posesión de marihuana. Las declaraciones de testigos presenciales contradicen la versión policial de los hechos e indican que las pruebas de cargo fueron inventadas. Amnistía Internacional considera que los cargos formulados contra ellos tienen motivaciones políticas y están vinculados con la lucha que libra desde hace mucho tiempo la comunidad indígena tarahumara para proteger sus derechos y detener la tala descontrolada de árboles en sus tierras.

- Griselda Tirado Evangelio, abogada y activista indígena, fue asesinada el 6 de agosto de 2003. Griselda Tirado era miembro de la Organización Independiente Totonaca (OIT), que defiende los derechos de las comunidades indígenas de la región de Sierra Norte, en Puebla. Aunque las autoridades iniciaron una investigación sobre el asesinato de Griselda Tirado, el Ministerio Público, al parecer, no llevó a cabo una investigación completa del lugar del crimen con la prontitud debida, perdiendo la oportunidad de recoger pruebas esenciales. La abogada se encargaba de muchos casos de su comunidad, entre ellos casos de violación de mujeres indígenas, corrupción y disputas sobre la propiedad de la tierra.

- Obtilia Eugenio Manuel, mujer indígena del pueblo Me Phaa, de la comunidad Barranca de Guadalupe, municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero. Desde hace varios años se ha destacado por su compromiso en la defensa y promoción de los derechos indígenas en la región. Como integrante de la comunidad de Barranca de Guadalupe, Obtilia desde niña ha sido testigo de múltiples violaciones a los derechos humanos de su pueblo, siendo desde joven que ha realizado una labor de organización, denuncia y defensa junto con otros miembros de la comunidad de Barranca de Guadalupe y ahora a través de la Organización del Pueblo Indígena Me Phaa, AC. A partir del año 2002 la defensora Me Phaa ha sido blanco de amenazas y hostigamiento por parte de personas desconocidas en por lo menos ocho ocasiones, en las cuales ha sido directamente amenazada de muerte. En el contenido de las amenazas, destacan la defensa que ha realizado en los casos de Inés y Valentina y el reclamo por haber expulsado a un informante del Ejército de un evento celebrado con motivo del aniversario de los hechos sucedidos en El Charco el 7 de junio de 1998.

- El 18 de mayo de 2005, Albertano Peñalosa Domínguez, líder de la Organización de Campesinos Ecológicos de la Sierra de Petatlán (OCESP) 12, cuya lucha está circunscrita a la tala ilegal de bosques en la Sierra, fue emboscado en su casa en la comunidad del Banco Nuevo municipio de Petatlán, Guerrero. La camioneta en la que viajaban presentó 83 impactos de bala de armas de uso exclusivo del Ejército. Fallecieron sus hijos Abatuel de 9 años y Armando de 19 años.

- La presidenta del Grupo Ecologista del Mayab (Gema), Aracely Domínguez Rodríguez, fue detenida el sábado 23 del 2005, dos años después de que la activista divulgara irregularidades en la importación de 28 delfines. El 22 de julio de 2003 la Inmobiliaria Propac-Cancún, propiedad de Bernardo Zambrano, introdujo a territorio nacional 28 delfines *Tursiops aduncus*, provenientes de Islas Salomón, para albergarlos en el delfinario Atlántida Cancún, ubicado en las instalaciones de Parque Nizuc, en la zona hotelera de este destino turístico, en complicidad con ex funcionarios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) involucrados en la asignación de permisos de importación de los delfines en julio de 2003. Entonces, autoridades y organizaciones nacionales e internacionales cuestionaron el proceso de tramitación y otorga-

miento de permisos y Domínguez Rodríguez denunció las irregularidades del caso.

- El abogado de derechos humanos Dante Almaraz murió por los disparos de unos hombres no identificados en el centro de Ciudad Juárez, estado de Chihuahua, el 26 de enero de 2006. Había trabajado en varios casos relacionados con la oleada de ataques contra mujeres en Ciudad Juárez. Un acusado de uno de estos casos, Víctor Javier García Uribe, puede correr peligro de ser atacado. Otros miembros de la comunidad de derechos humanos de Ciudad Juárez pueden estar también en peligro, al igual que la familia de Dante Almaraz. El abogado Dante Almaraz fue asesinado mientras conducía por el centro de Ciudad Juárez durante la tarde del 26 de enero cuando otro automóvil le cortó el paso. De él salieron varios hombres armados que dispararon repetidamente contra Dante Almaraz. Un pasajero del automóvil de Dante Almaraz resultó herido de gravedad.

- Digna Ochoa y Plácido, reconocida defensora de derechos humanos fue encontrada sin vida al interior de su oficina en el Distrito Federal, el 19 de octubre de 2001. Su cuerpo presentaba dos impactos de bala. Además, el lugar estaba revuelto y en él se encontró un mensaje que contenía amenazas de vida para los integrantes del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez. Aún cuando las autoridades locales y federales expresaron su compromiso para esclarecer el caso como una muestra de su compromiso con la verdad y la justicia, el caso sigue sin tener una conclusión satisfactoria.

- Concepción Moreno Arteaga, madre soltera de 47 años, originaria de la comunidad el Ahorcado, en el estado de Querétaro, fue detenida el 9 de marzo de 2005 por agentes de la Agencia Federal de Investigación (AFI), los cuales ingresaron a su domicilio y, una vez dentro de su casa, golpearon a los inmigrantes, obligándolos a recostarse en el suelo mientras les pateaban en el vientre y los costados. Después de allanar los cuartos de la vivienda y registrar las pertenencias de la familia Moreno, los agentes de la AFI ordenaron a los inmigrantes subir a la camioneta, llevándose consigo también a la señora Concepción. Más tarde, en su parte informativo los agentes asentaron que la habían detenido por encontrarla en “flagrante comisión de delito” ya que estaba “alimentando a un grupo de extranjeros”. Doña Conchi, como se le conoce fue sentenciada a seis años de prisión y recluida en el Centro de Readaptación Social Femenil de San José El Alto, donde hasta hoy per-

manece. Después de una campaña para obtener su libertad, fue exonerada de cualquier cargo y puesta en libertad en agosto de 2007.

- Ricardo Murillo, fue encontrado a la 1:30 de la madrugada del 6 de septiembre de 2007 en el asiento del copiloto de una camioneta suburbana y con un tiro en la cabeza. Ricardo fue un defensor de derechos humanos que se especializó en temas relacionados con la seguridad pública y las condiciones en cárceles en el conflictivo triángulo de oro, donde convergen los estados de Sinaloa, Durango y Chihuahua. Desde el año de 1993 participó en la labor de denuncia e investigación en el Frente Cívico Sinaloense, que ha desarrollado una labor constante de denuncia ante los abusos cometidos en los operativos contra el crimen organizado. Uno de los casos en los que Ricardo estuvo relacionado fue el de la familia acribillada por militares en un retén en la Joya de los Martínez la madrugada del sábado 2 de junio de 2007.

Y podemos seguir enunciando una serie de casos que demuestran la falta e garantías en las que realizan las y los defensores de los derechos humanos su labor; sin embargo, debemos mencionar que el Estado mexicano, tiene la responsabilidad de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas sujetas a su jurisdicción, en virtud de lo establecido en el artículo 2o. de la declaración a la que se ha hecho referencia en el documento, el cual dispone que “los Estados tienen la responsabilidad primordial y el deber de proteger, promover y hacer efectivos todos los derechos humanos y las libertades fundamentales; entre otras cosas, adoptando las medidas necesarias para crear las condiciones sociales, económicas, políticas y de otra índole, así como las garantías jurídicas requeridas para que toda persona sometida a su jurisdicción, individual o colectivamente pueda disfrutar en la práctica de todos esos derechos y libertades”.

Por lo tanto, el trabajo de promoción y protección de los derechos humanos que por iniciativa propia realizan las personas en nuestro país es una actividad legítima que coadyuva con una obligación de los gobiernos, consecuentemente, se deben adoptar medidas para proteger a las defensoras y defensores de los derechos humanos, máxime cuando su labor enfrenta riesgos y obstáculos como en los casos que se han citado.

Por lo antes expuesto, se propone la adopción del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, a efecto de que garantice y respete la labor que realizan las y los defensores de los derechos humanos en México, con base en lo establecido en la declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, de la Organización de las Naciones Unidas.

Asimismo, se solicita informe de las medidas que se adopten en un plazo de 30 días naturales a ésta soberanía.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de octubre de 2007.— Diputada Maricela Contreras Julián (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Derechos Humanos.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a definir la política migratoria por la que habrá de conducirse el gobierno mexicano, a cargo del diputado José Murat, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite formular ante este honorable Pleno proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Dentro de la nueva realidad que vive la sociedad mexicana, la migración es un proceso presente en prácticamente todas las latitudes del país. Esto se deriva de la falta de oportunidades de empleo, de asimetrías en los niveles de ingreso, de redes familiares que incorporan a nuevos migrantes a circuitos ya establecidos, u otras causas; se esti-

ma que medio millón de mexicanos migran anualmente en busca de oportunidades, siendo su principal destino Estados Unidos.

Ante las condiciones de un país que no genera oportunidades de empleo remunerado a todos sus habitantes, el fenómeno migratorio nos deja insatisfechos.

México es un país de origen, tránsito y destino de migrantes; ello hace necesaria la negociación de un acuerdo migratorio con Estados Unidos de América que permita el acceso de más mexicanos al mercado laboral norteamericano, y regularice a muchos compatriotas indocumentados.

La relación entre México y Estados Unidos de América se caracteriza por su complejidad y dinamismo. Lamentablemente, los impulsos unilaterales de nuestro vecino, particularmente en el ámbito de la seguridad, dificultan la cooperación y promueven actitudes negativas en ambos países.

Es fundamental que el fenómeno migratorio entre México y Estados Unidos se realice en el marco de la cooperación bilateral y bajo el principio de la responsabilidad compartida. La migración internacional contemporánea no puede ser tratada como un asunto aislado o una cuestión criminal. Es inaceptable que mientras las barreras a la libre circulación de capitales y de bienes están siendo eliminadas, en algunos países receptores de inmigrantes se construyan obstáculos para prevenir el arribo de trabajadores atraídos por la demanda de empleos.

Hemos sido testigos de cómo la política de odio y discriminación en la frontera norte se ha manifestado a través de la implantación de muros y de la movilización intensiva de la Guardia Nacional estadounidense. Ello ocasionado una constante violación de los derechos humanos y un trato criminal a nuestros paisanos.

Es urgente replantear con toda seriedad la política migratoria nacional, clarificar acciones y establecer objetivos concretos que vayan más allá de un discurso de buenas intenciones, centrados en una auténtica política migratoria que resguarde la soberanía, que atienda a los connacionales y que responda a la estatura de nuestra nación.

Esta política deberá atender tanto a migrantes que se internan en nuestro territorio, ya sea para quedarse o bien como vía para llegar a Estados Unidos, como a los millones de mexicanos que se van en busca de mejores oportunidades.

De la misma manera que ocurre con los migrantes mexicanos hacia Estados Unidos, la mayoría de los emigrantes centroamericanos son víctimas de los “polleros”; debido a que casi todos viajan sin pasaporte ni visa, sufren la extorsión y ponen en riesgo su vida.

Lo grave es que a pesar de que la problemática resulta similar a la nuestra con Estados Unidos de América, ni el gobierno anterior ni el actual parecen interesados en resolverlo. En esas condiciones, la política migratoria de nuestro país resulta francamente contradictoria: estamos preocupados por un acuerdo migratorio y por los derechos humanos de nuestros paisanos, pero a nuestros vecinos del sur aplicamos la misma vara que nos aplica la política migratoria estadounidense.

Con el argumento del combate del narcotráfico y con la intención de frenar el flujo de migrantes, los gobiernos de Guatemala y de México parecen pretender instalar una base militar en el municipio de Candelaria. Dicha hipotética base no sólo no conseguirá frenar la peregrinación de personas, sino obligaría a que el flujo de migrantes se diera en condiciones más precarias, peligrosas y más caras para quienes únicamente buscan mejores condiciones de vida.

Por otro lado, el denominado “Proyecto 28” puesto en marcha por el gobierno norteamericano consistente en la implantación de la más reciente tecnología de información satelital, bases móviles y torres con cámaras de televisión y sensores de calor que permiten detectar, clasificar e interceptar con amplia eficacia la presencia de inmigrantes ilegales, a un costo exorbitante, de 1 millón de dólares por unidad, refleja claramente la paradoja de las relaciones entre nuestro país y EU, donde el acercamiento económico es casi proporcional al alejamiento social y político.

Por lo expuesto, someto a consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal para que defina la política migratoria por la que habrá de conducirse el gobierno mexicano, tomando en consideración que somos un país receptor y expulsor de migrantes, seres humanos que sólo buscan mejores condiciones de vida. Dicha política deberá contener objetivos precisos, acciones concretas, mecanismos de evaluación transparentes y claridad en la posición que habrá de adoptar el gobierno de nuestro país frente a los gobiernos extranjeros.

Segundo. Se solicita al Ejecutivo federal que informe con la mayor brevedad a la Cámara de Diputados sobre las acciones que ha emprendido para impedir la construcción del “muro fronterizo” en Estados Unidos de América.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de septiembre de 2007.— Diputados: José Murat, Antonio Díaz Athié (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS a resolver el conflicto que mantienen los mineros de Mexicana de Cananea, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del PT

Hace más de dos meses que estalló la huelga en la mina de Cananea, en el estado de Sonora, por las condiciones de inseguridad en los centros donde laboran miles de trabajadores mineros.

Ante los oídos sordos de los directivos del Grupo México por atender las demandas legítimas de los trabajadores, no hubo otra que estallar la huelga.

Esta acción legal se hace con el claro propósito de prevenir que sigan ocurriendo más muertes, como ocurrió a los mineros de Pasta de Conchos, que laborando bajo condiciones paupérrimas de seguridad perdieron la vida.

Para el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo está claro que las empresas del Grupo México no tienen el más mínimo interés en realizar las inversiones que se requieren para mejorar las condiciones laborales de los mineros.

Para ellos están primero las ganancias de la empresa, después todo lo que pueda venir.

Por esa razón no quieren dar cumplimiento a lo que estipula el contrato colectivo de trabajo que mantiene con el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana, entre ellas reabrir la

clínica obrera con sede en Cananea, que cerraron desde 1999, con el argumento de que no había recursos.

En cambio, no han escatimado esfuerzos para ampliar sus negocios fuera de nuestro país, mediante asociaciones y adquisiciones de empresas mineras de otras naciones, pero al trabajador sólo les interesa explotarlo.

No les ha importado dejar paralizada la región de Cananea, Sonora, que depende en lo fundamental del trabajo de las minas.

Tampoco les ha interesado la suerte de las familias de los obreros que trabajan para ellos, que dependen en lo fundamental del salario de los mineros.

Pero lo más graves aún de la posición de la empresa minera de Cananea, perteneciente al Grupo México, es que habiendo desde hace varios años una bonanza económica, producto de los altos precios del cobre en el mercado mundial, se niegue a participar de esos beneficios a los mineros, que son quienes sostienen la creación de la riqueza que detenta ese corporativo.

En este contexto, hoy estamos a 70 días del entallamiento de la huelga; la solución no llega, porque ni la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ni la empresa tienen interés en dar salida a este conflicto laboral.

Para el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo la Secretaría del Trabajo no está cumpliendo con su papel de mediador en el conflicto, porque en lugar de asumir una posición de conciliación ha tomado partido abiertamente a favor de la empresa.

Esa misma posición la ha asumido el gobernador de Sonora, Eduardo Bours Castelo, para quien desde un principio la huelga era ilegal; sin embargo, las autoridades laborales federales le demostraron que su dicho carecía de sustento y la huelga fue declarada legal.

A pesar de ello, la Secretaría del Trabajo no está haciendo nada para llevar a la mesa de diálogo a la empresa y al sindicato minero y negociar la salida de la huelga.

Y no lo hace porque está claro que no ha recibido la suficiente presión de la sociedad y de las instituciones que nos hemos dado para que cumpla el papel que la Constitución Política le tiene encomendada.

Por las consideraciones antes expuestas, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Artículo Único. El Pleno de la Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a citar a las partes en conflicto y dar salida inmediata a la huelga que mantienen desde hace más de dos meses los mineros que laboran en la empresa Mexicana de Cananea.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los nueve días del mes de octubre de dos mil siete.— Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a Pemex un informe sobre la factibilidad de reubicar los ductos de gas natural y de gasolina cercanos a los centros poblacionales a lo largo del territorio nacional, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PAN

Los suscritos diputados Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, José Alejandro Aguilar López, Martín Malagón Ríos, Adriana Rebeca Vieyra Olivares, Enrique Iragorri Durán y Lorenzo Daniel Ludlow Kuri, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución para solicitar a Petróleos Mexicanos (Pemex) un informe detallado sobre la factibilidad de reubicar los ductos que trasladan gas natu-

ral y gasolina que se encuentran cercanos a los centros poblacionales a lo largo del territorio nacional, al tenor de la siguientes

Consideraciones

El viernes 8 de julio de 2005, la explosión de un gasoducto provocó serios daños e incluso causó la muerte de cinco personas, en las comunidades de Benito Juárez, Xalpa de Méndez, y de Huimango, Cunduacán, en el estado de Tabasco, quienes se encontraban al interior de sus viviendas al momento del siniestro.

También en el año de 2005 en Agua Dulce, Veracruz, los habitantes de cuatro ejidos Encanto Pesquero, Gustavo Díaz Ordaz, Los Soldados y La Arena, denunciaron el mal estado de un gasoducto de 48 pulgadas que atraviesa sus terrenos transportando gas de Cactus, Chiapas, a Reynosa, Tamaulipas. El gasoducto se encuentra ubicado a tan sólo 50 metros de la vivienda más cercana y representa un peligro latente para la integridad física de los habitantes de los ejidos, cuyas parcelas han sufrido durante años derrames de aceite constante y fugas de gas.

La madrugada del pasado 5 de julio, los municipios de Celaya, Valle de Santiago, y Salamanca en el estado de Guanajuato despertaron con el sonido de las explosiones ocurridas en diversos tramos del gasoducto Guanajuato-Guadalajara de Petróleos Mexicanos.

Los siniestros causaron un fuerte impacto en las comunidades, en el medio ambiente y en el sector industrial, toda vez que resultaron afectadas más de 350 empresas, muchas de las cuales debieron suspender actividades por varios días hasta que pudo reestablecerse el suministro del servicio, resultando también afectadas las ciudades de Guadalajara, Querétaro, León y Aguascalientes. Algunos días más tarde, el grupo armado denominado Ejército Popular Revolucionario (EPR) se atribuyó los atentados en los ductos de Pemex declarando en un comunicado que los ataques fueron provocados para exigir la liberación de dos de sus militantes.

Finalmente, el pasado lunes 10 de septiembre se registraron explosiones en gasoductos de Pemex en los estados de Veracruz y Tlaxcala, lo que obligó a las autoridades a evacuar a unas quince mil personas de varias comunidades y afectó a más de mil empresas que fueron paralizadas parcial o totalmente por el desabasto de gas natural. Los problemas de falta de gas se extendieron al Distrito Federal,

Veracruz, Puebla, Guanajuato, Hidalgo, Tlaxcala, Estado de México, Querétaro, San Luis Potosí, Aguascalientes y Jalisco. Al día siguiente, el Ejército Popular Revolucionario se adjudicó los ataques.

Los sucesos referidos anteriormente, por citar sólo algunos ejemplos, ponen de manifiesto la fragilidad de la situación de las diferentes comunidades a lo largo del territorio nacional, que se encuentran ubicadas a poca distancia o incluso sobre los sitios por donde pasan los ductos de la paraestatal.

Veracruz es la entidad que ocupa el primer lugar en cuanto al número de siniestros con Pemex, además de que los accidentes se presentan repetidamente en las mismas regiones, sin que se apliquen medidas definitivas.

Por su parte, Tabasco posee una red de más de 8 mil 600 kilómetros de ductos de Pemex que cruzan los cuatro puntos cardinales del estado, los cuales se encuentran en graves condiciones de deterioro, ocasionando frecuentes accidentes que han sembrado el pánico en comunidades enteras y causado daños materiales incalculables.

Según datos del Censo de Asentamientos Irregulares en Derechos de Vía, de Pemex, en el estado de Tabasco, existen un total de 162 asentamientos humanos que se encuentran ubicados sobre 47 líneas de producción, con 660 habitantes; así como 2 mil 201 asentamientos irregulares sobre 26 derechos de vía y 124 ductos, con un total de 8 mil 804 habitantes.

En lo que se refiere al estado de Guanajuato, me permito citar el caso de la comunidad de Crespo en el municipio de Celaya, Guanajuato, en la cual el 50 por ciento de las familias tienen ubicadas sus viviendas a unos 20 centímetros sobre la red de ductos de Pemex. Las tuberías pasan debajo de las canchas deportivas de la telesecundaria y cruzan el campo de fútbol. Los ductos conducen el gas natural a una presión de 15 kilos por centímetro cuadrado lo que significa que, en esta comunidad, el gas atraviesa por los ductos a una presión 600 veces mayor que con la que llega a una vivienda normal en la que el combustible entra a 25 gramos por centímetro cuadrado de presión.

Los datos anteriores ponen de manifiesto la situación de peligro constante en que viven los pobladores que habitan en zonas cercanas a los ductos de Pemex, ya que se encuentran totalmente expuestas y desprotegidas ante la posibilidad de que ocurra en cualquier momento un accidente

con las tuberías, poniendo en serio peligro su vida, la de sus familias y su patrimonio, debido a la falta de mantenimiento y seguridad de las instalaciones de la paraestatal, o incluso por la actuación de un grupo radical como sucedió en Guanajuato, Veracruz y Tlaxcala.

La población que habita en estas comunidades es víctima de una bomba de tiempo y no reciben orientación ni explicación alguna por parte de las autoridades responsables. Y si bien algunas personas han decidido abandonar sus casas porque viven con temor a una nueva explosión, son muchos los pobladores que seguirán habitando en la zona y viviendo en constante miedo por no contar con medidas necesarias para garantizar su seguridad.

A pesar de que existen organismos que regulan las actividades consideradas de alto riesgo, del establecimiento de estrictos lineamientos de seguridad y de la normatividad de carácter nacional e internacional como resultado de los múltiples accidentes que han ocurrido con materiales peligrosos, la realidad es que los siniestros siguen sucediendo y cada vez ocurren más cerca de los centros poblacionales.

Los afectados aseguran que los ductos de Pemex no han recibido un mantenimiento adecuado en décadas y que la mayoría de las tuberías se encuentran en muy mal estado. Viven asustados por su seguridad y la de sus familias ya que se encuentran expuestos a que ocurra un accidente en cualquier momento. Señalan que las autoridades les ocultan información y siempre tratan de minimizar los incidentes que ocurren.

Pemex Gas y Petroquímica Básica es una de las principales empresas procesadoras de gas natural. Cuenta con una extensa red de gasoductos, superior a 12 mil kilómetros, lo que la ubica como la tercera red de ductos más importante del mundo y una de las diez principales empresas transportistas de este energético en Norteamérica. Sin embargo, parte de la red de ductos de la paraestatal se encuentra actualmente en situación crítica por lo que debe operarse bajo condiciones de riesgo.

Los registros de accidentes de este tipo muestran que en los últimos años miles de mexicanos se han visto afectados por derrames, fugas, incendios y explosiones de sustancias tóxicas que en la mayoría de los casos proceden de Pemex.

La empresa paraestatal no debe escatimar recursos humanos ni materiales para establecer a la brevedad acciones orientadas a una atención rápida y oportuna de las pobla-

ciones afectadas y a estudios e investigaciones que permitan conocer, en el corto plazo, cuál es la factibilidad real de reubicar los ductos que se encuentran cercanos a las viviendas en las distintas comunidades y centros poblacionales de nuestro territorio.

Cabe señalar que existe una población mucho más amplia en riesgo, pues la explosión de un gasoducto llega a afectar a habitantes ubicados hasta más de un kilómetro de distancia del lugar de la explosión, por lo que deben realizarse estudios que permitan establecer el lugar exacto dónde deben reubicarse las tuberías de manera que no pongan en riesgo a la población.

Las estadísticas muestran que los ductos de Pemex son las áreas en las que ocurren la mayor parte de las emergencias ambientales, debido a que tienen más de tres décadas en operación y no han recibido mantenimiento. Según datos reportados por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), el 70 por ciento de los siniestros de Pemex ocasionan daños al suelo, 30 por ciento al agua y 10 por ciento al aire. El 40 por ciento de los hechos se deben a fallas de material, seguidas de tomas clandestinas, fallas de equipos y errores humanos.

Si bien es cierto que, el transporte de los hidrocarburos y sus derivados por ducto continúa siendo la opción más económica y segura para abastecer los mercados, también lo es que Pemex tiene que operar y mantener en condiciones óptimas su extenso y complejo sistema de ductos a través de los cuales transporta y distribuye crudo, gas, productos refinados y petroquímicos en todo el territorio nacional.

Es necesario y urgente que se emprendan acciones contundentes para intensificar las medidas de seguridad de las instalaciones de Pemex a fin de que nuestro país pueda tener un sistema de ductos que garantice el transporte y distribución de los hidrocarburos y petrolíferos de una manera confiable y eficiente.

Ante la serie de accidentes ocurridos, no podemos continuar exponiendo la seguridad de las familias mexicanas porque los ductos no se encuentren en buenas condiciones o no tienen un adecuado mantenimiento. Por ello, es necesario que las autoridades responsables realicen un diagnóstico integral sobre el estado de las instalaciones de Pemex, que permita contar con los elementos suficientes para proponer las medidas y acciones que prevengan situaciones específicas.

La prevención, mantenimiento y seguridad son imprescindibles, y estamos en tiempo de actuar para evitar que en lo subsecuente no sucedan accidentes con consecuencias lamentables.

Aunado a lo anterior, se ha constatado que el robo en poliductos e instalaciones de Pemex, se ha convertido en una práctica bastante común que pone en serio peligro la seguridad de las instalaciones. Por ello, es necesario que las autoridades competentes asuman su responsabilidad y participen activamente en la vigilancia de las instalaciones para disminuir el peligro que representan para la sociedad.

Si bien es cierto que el ducto es el medio más rentable y seguro para trasladar hidrocarburos y combustibles, también lo es que, desafortunadamente, en los últimos años ha habido graves accidentes en las redes que operan en las distintas entidades federativas debido a la falta de mantenimiento, conservación y reparación de los ductos, además de que se han presentado fugas clandestinas que se han salido de control.

El Atlas de Riesgo del Sistema Nacional de Gasoductos es una representación geográfica de las instalaciones y activos de ductos donde se identifican los riesgos asociados y sus consecuencias al entorno, con el objeto de que puedan desarrollarse planes y programas de prevención, mitigación y de contingencia.

Es a través de este proceso de evaluación y administración de riesgo, que Pemex puede ubicar los puntos más críticos en un ducto, planear la asignación de recursos en caso de emergencia y establecer prioridades, según los riesgos que sean identificados.

Es necesario que la empresa paraestatal mejore la regulación de los derechos de vía para la construcción de nuevos ductos y sean ubicados en lugares adecuados para ello y que se encuentren a una distancia segura de las comunidades, así como que se proporcione un mantenimiento oportuno y adecuado a las tuberías ya existentes, analizando seriamente la posibilidad de reubicarlas a una distancia segura de las comunidades y centros de población.

Es fundamental destinar más recursos al mantenimiento de la red de ductos e implementar una disciplina operativa con condiciones para operar con seguridad evitando daños al medio ambiente. Pemex debe estar a la vanguardia en materia de seguridad, mantenimiento y operación en cada uno de sus sistemas de transportes por ductos.

Petróleos Mexicanos debe alertar a las comunidades que se encuentren en riesgo y realizar a la brevedad las acciones de prevención, mantenimiento y cambio de los ductos que se encuentren dañados o en malas condiciones.

También es fundamental que los habitantes cuenten con información sobre la situación en que se encuentran y del peligro al que están expuestos. Pemex debe hacer del conocimiento público los estudios que tiene el programa de ductos e informar acerca del estado de los mismos ya que los pobladores desconocen cuál es la situación real de las comunidades que habitan y cuáles son las medidas de prevención que deben seguir.

En síntesis y de manera puntual, lo que se busca con este exhorto es que Pemex de un informe detallado que contenga la siguiente información:

- Situación actual que guarda la red de ductos y las medidas de seguridad de los mismos;
- Informe sobre la revisión, vigilancia y mantenimiento de los ductos;
- Factibilidad sobre la reubicación de los ductos de gas natural y de gasolina, específicamente los que se encuentran cercanos a los centros poblacionales; e
- Información sobre posibles soluciones alternas a la reubicación de la red de ductos.

En razón de todos los argumentos expuestos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía, con el carácter de urgente resolución, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicite a Petróleos Mexicanos un informe detallado sobre la factibilidad de reubicar a una distancia segura de las comunidades y centros de población, los ductos que trasladan gas natural y gasolina y que actualmente se encuentran cercanos o incluso dentro de los centros poblacionales, incluyendo en dicho informe posibles alternativas para evitar las situaciones de riesgo que viven actualmente las familias;

Segundo. Se exhorte a Petróleos Mexicanos para que informe a esta soberanía cuál es la situación real de la red de ductos y lleve a cabo a la brevedad acciones de revisión periódica, vigilancia y mantenimiento de la misma; y

Tercero. Se exhorte a Petróleos Mexicanos para que, en el ámbito de su competencia, realice a la brevedad acciones para garantizar en el corto plazo, la seguridad de las familias que habitan en los centros poblacionales cercanos a los ductos que trasladan gas natural y gasolina.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de octubre de 2007.— Diputados: Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo (rúbrica), José Alejandro Aguilar López (rúbrica), Martín Malagón Ríos (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Enrique Iragorri Durán (rúbrica), Lorenzo Daniel Ludlow Kuri (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Energía.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Cancillería a otorgar un nombramiento diplomático a la ciudadana Elvira Arellano, a cargo del diputado José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del PRD

Los suscritos diputados federales de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. Como es de su conocimiento, 19 de agosto del presente año agentes del Departamento de Control de Inmigración y Aduanas de Estados Unidos (ICE) detuvieron a Elvira Arellano y la remitieron a unas oficinas de migración. Más tarde, en la madrugada del día 20, fue deportada a Tijuana, México.

2. Ese mismo día la Secretaría de Relaciones Exteriores de México emitió un comunicado para la prensa mediante el cual informó sobre la detención de Elvira Arellano y denunció que las autoridades migratorias norteamericanas impidieron al Consulado General de México en Los Ángeles, brindar a nuestra connacional la debida asistencia y protección consulares consagradas en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.

3. Días después, el 24 de agosto la Secretaría de Relaciones Exteriores emitió un nuevo comunicado en el que se dijo que la Canciller Patricia Espinosa Castellano invitaría a la señora Elvira Arellano a sostener una conversación para conocer, de manera directa, sus puntos de vista y preocupaciones en relación con la situación que viven ella y su hijo Saúl. Se dijo también que la conversación servirá también para reiterar a la señora Elvira Arellano que mientras su hijo se encuentre en Chicago, el Consulado de México en esa ciudad estará permanentemente al tanto de su situación. Finalmente se informó que la secretaria Espinosa Cantellano había girado instrucciones al Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), para que explore mecanismos que permitan al gobierno de México apoyar la educación del pequeño Saúl.

4. El día 26 de agosto pasado, en un nuevo comunicado se informó que la secretaria de Relaciones Exteriores, Patricia Espinosa Cantellano, conversó telefónicamente con la señora Elvira Arellano para expresarle su solidaridad y la voluntad del gobierno federal para apoyarla, así como ofrecer respaldo a su hijo Saúl quien permanece en Chicago, Illinois. También se dijo que la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) le hizo llegar una carta a la señora Elvira Arellano, en la que le expresa las acciones que puede tomar el gobierno federal para apoyarla en la difícil situación en que se encuentra al verse separada de su hijo.

5. El 29 de agosto pasado, el titular del Poder Ejecutivo, por intermediación de la secretaria Espinosa Cantellano, se reunió en Los Pinos con Elvira Arellano. En tal reunión la activista solicitó que el gobierno federal le extienda una “visa diplomática como embajadora de paz y justicia” para que pueda volver a Estados Unidos y se reúna con su hijo Saúl. Ante esta petición Felipe Calderón aseguró que su administración “realizará gestiones para que su regreso pueda concretarse”.

6. Finalmente, el 4 de septiembre pasado, la secretaria de Relaciones Exteriores, Patricia Espinosa Cantellano, informó a la prensa que la Cancillería “explora” la forma de lograr la autorización para que la activista Elvira Arellano

pueda vivir en Estados Unidos; aunque aseguró que “el gobierno estadounidense tiene la última palabra”. Y agregó: “aun con el cargo diplomático, Estados Unidos tiene que autorizar la visa”.

7. Por otra parte, debe señalarse que el artículo 80 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA), establece que el “Consejo Permanente de la Organización se compone de un representante por cada Estado miembro, nombrado especialmente por el gobierno respectivo con la categoría de embajador y que “cada gobierno podrá acreditar un representante interino, así como los representantes suplentes y asesores que juzgue conveniente.”

8. Por su parte, el artículo 134 de la misma Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA), establece que “los representantes de los Estados miembros en los órganos de la organización, el personal de las representaciones, el secretario general y el secretario general adjunto, gozarán de los privilegios e inmunidades correspondientes a sus cargos y necesarios para desempeñar con independencia sus funciones.

9. Finalmente, debe destacarse que la activista Elvira Arellano se ha convertido en un verdadero símbolo de la lucha por la defensa de los derechos humanos no sólo de los migrantes mexicanos sino de todos los trabajadores indocumentados que laboran en los Estados Unidos de América (EUA).

Por lo antes expuesto, sometemos a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta al titular del Poder Ejecutivo y a la cancillería para que, en el ámbito de sus facultades legales, otorguen un nombramiento diplomático en favor de la ciudadana Elvira Arellano, activista y defensora de los derechos humanos de los migrantes mexicanos, como asesora en materia de migración en la misión permanente de México ante la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de septiembre de 2007.— Diputado José Jacques y Medina (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar una estrategia para otorgar apoyos y convertir en lugar turístico la Ciénega del Golfo de Santa Clara, en San Luis Río Colorado, Sonora, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal de la Sexagésima Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante el Pleno de la honorable Cámara de Diputados proposición con punto de acuerdo, conforme a los siguientes

Antecedentes

Con fecha 10 de junio de 1993 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación un decreto en el cual una superficie de 934 mil 756 hectáreas localizadas en las aguas del Golfo de California, los municipios de Mexicali, Baja California, Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado, Sonora, fue convertida en reserva, llamada “reserva de la biosfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado”, en la cual el ambiente marino considera aguas someras con humedales intermareales, zonas arenosas y litoral rocoso, con gran cantidad de aves, especies marinas y terrestres únicas en el mundo.

En dicha área se halla la llamada Ciénega del Golfo de Santa Clara, a una distancia aproximada de tres kilómetros del ejido Luis Encinas Jonson, y que representa una atractiva opción para quienes gustan del contacto directo con la naturaleza. Se pueden apreciar en dicho lugar múltiples especies de aves y especies marinas, que le dan un toque mágico.

Año con año visitan para conocer dicho lugar cerca de 3 mil personas, visitantes que proceden de diversos lugares de Arizona y California, así como de México, para disfrutar de un buen paseo en pequeñas lanchas acondicionadas para ello, y disfrutando un contacto más directo con los peces de ahí.

El presidente de la república, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, ha manifestado su apoyo incondicional al turismo de una manera sustentable y responsable. Por eso es muy importante que se implante una estrategia para que la Ciénega del Golfo de Santa Clara tenga mejor proyección turística. Además, el apoyo que se dé a la laguna será tam-

bién en beneficio de las más de 60 familias que actualmente radican en el ejido Luis Encinas Jonson, propiciando con ello un buen modo de vivir de ellos.

Actualmente, el acceso a dicho lugar se encuentra limitado a vehículos de doble tracción, y no todos los turistas que visitan el ejido pueden llegar hasta la laguna. Por ello, dicha estrategia deberá incluir abrir un camino hasta dicho lugar para que de esta manera se pueda acceder de mejor manera al lugar, así como implantar mejores condiciones de vigilancia por las autoridades federales.

Los beneficiados de la presente propuesta serán los habitantes del ejido Luis Encinas Jonson, que hoy cuentan con pocas opciones de trabajo.

Considerandos

Como se aprecia, estamos seguros de que si se da el apoyo que se requiere a la presente propuesta, lograremos que dicho lugar tenga mejor proyección turística en la región de Sonora, Arizona y California, en Estados Unidos de América, y por ende la visita de más personas a la laguna Ciénega del Golfo de Santa Clara.

Otra de las ventajas que se obtendrían por el apoyo que se otorgue a la Ciénega del Golfo de Santa Clara es que una vez que se reciba el apoyo del gobierno federal, se conseguirá una derrama económica muy importante, en beneficio de los habitantes del ejido Luis Encinas Jonson y, por consecuencia, tendrán mejores oportunidades de vida para ellos y sus familias, lo que hace mucho tiempo se les ha venido negando.

Adicionalmente a las ventajas mencionadas, se contará con un mejor programa de vigilancia de las autoridades federales, evitando así el daño ecológico que pudiera tener dicho lugar y el exterminio de las múltiples especies de animales del área.

Punto de Acuerdo

Único. Que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorte respetuosamente al Ejecutivo federal para que a través de sus dependencias y entidades correspondientes implante una estrategia para otorgar apoyos y, de esta manera, convertir en un lugar turístico el sitio denominado “Ciénega del Golfo de Santa Clara”, situada en el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, DF, a 9 de octubre de 2007.— Diputado José Inés Palafox Núñez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Turismo.